TOMO 125 Montevideo, Lunes 14 de Diciembre de 1936 Núm. 9093

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

1

Decreto. Se fija una escala de jornales para los obreros de la Administración

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Diciembre 7 de 1936.

Considerando:

1.° Que la situación financiera de la República ha mejorado fundamentalmente, lo que ha permitido al Poder Ejecutivo suprimir los descuentos que gravaban los sueldos de los empleados públicos y proponer al Parlamento el aumento de los correspondientes a maestros, enfermeros, guardias civiles y soldados, y, en general, de las dotaciones inferiores a cien pesos en toda la Administración.

2.° Que, por idénticas razones, procede mejorar los salarios de los obreros que trabajan en obras públicas, con lo cual quedan atendidos equitativamente todos los que, directa o indirectamente están al servicio del Estado.

3.° Que también es de justicia contemplar la situación de los obreros de la Administración que se enfermen, fijándoles un subsidio que les permita atender sus necesidades más vitales, pues actualmente carecen, en tal caso, de todo amparo. La exigencia de certificación por el Médico Oficial y otras reglas adecuadas impedirá la aplicación irregular del régimen.

4.° Que es igualmente de equidad otorgar a los obreros de la Administración que cuenten con cierta antigüedad, un pequeño descanso anual,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Fíjase para los obreros que trabajan por cuenta de la Administración, directamente o por intermedio de contratistas, subcontratistas, destajistas, etc., la siguiente escala de jornales:

Aprendices menores de edad	$	0.80
Aprendices ayudantes menores de edad	"	1.15
Aprendices	"	1.70
Peones ayudantes, aprendices mayores de edad	"	2.25
Ayudantes o aprendices adelantados	"	2.40
Peones en general de cualquier oficio, cilindradores, aradores (cilindro y arado de tración animal), ayudante controlista, serenos y carreros	"	2.50
Medios oficiales instaladores	"	2.60
Peones clasificados de cloaquistas y plomeros, barrenistas, marronistas, picapedreros, empedradores, adoquinadores, guardagalpones, guardapuentes, guardahilos, cancheros, talabarteros, tolderos, controlistas, foguistas, instaladores electricistas, asfaltadores, vidrieros, guincheros y ayudantes de otros oficios, medios oficiales instaladores	"	2.70
Medios oficiales de banco y maquinistas, ayudantes de chauffeurs, medios oficiales lustradores y de taller	"	2.80
Medios oficiales albañiles y armadores de madera y hierro, medios oficiales pintores, medios oficiales herreros y obras anexas, capataces segundos de caminos y de canteras, encargados de cancha, medios oficiales no mencionados en las categorías siguientes	"	2.90
Medios oficiales cloaquistas y plomeros, medios oficiales fraguadores y soldadores	"	3.10
Medios oficiales frentistas, mecánicos, ajustadores, decoradores, herreros de arte, ebanistas y soldadores	"	3.20
Apuntadores, auxiliares de depósito de almacén, capataces de caminos y de canteras, balanceros, maquinistas, motoristas, chauffeurs de aplanadoras, locomotoras, guinches, martinetes, cargadoras, tractores, camiones y autos, conductores de aplanadoras y máquinas en general, oficiales no indicados en las categorías siguientes, oficiales albañiles y armadores de madera y hierro, oficiales pintores al liso, medios oficiales cloaquistas y plomeros, oficiales instaladores, oficiales de banco y maquinistas, tapiceros y lustradores	"	3.30
Oficiales albañiles finalistas, pintores al fresco, carpinteros de ribera, caldereros, remachadores, oficiales electricistas de taller, herreros y obras anexas, soldadores y fraguadores	"	3.50
Medios oficiales montadores	"	3.60
Oficiales mecánicos, ajustadores, frentistas, oficiales cloaquistas y plomeros, decoradores, herreros de arte, ebanistas	"	3.70

En las páginas finales aparecen las cotizaciones de la Bolsa de Comercio, reproducidas del Boletín correspondiente, y que tienen carácter oficial por el hecho de aparecer en este diario.

Oficiales herreros de obras y anexos, clasificados, oficiales marcadores y escaleristas	" 3.80
Capataces de taller o especialistas, capataces generales con excepción de los indicados en la categoría siguiente	" 4.00
Oficiales electricistas montadores, capataces generales especialistas, capataces generales de puentes y carreteras con preparación para replantear y conducir la construcción de puentes, pavimentos y movimientos de tierra, inspectores de máquina	" 4.50
Dibujantes de campamento, operadores auxiliares	" 4.70
Ayudantes de ingeniero	" 6.00

Art. 2.° Los obreros de cualquier categoría y clase que en la actualidad ganen jornales superiores a los establecidos en el artículo 1.°, continuarán percibiéndolos sin variación alguna.

Art. 3.° Los obreros dependientes del Ministerio de Obras Públicas que tengan la antigüedad de un año, por lo menos, percibirán, en los casos de licencia por causa de enfermedad, debidamente justificada, los siguientes jornales, según el término de aquélla:

Entre uno y tres días, 1|5 de jornal.
Entre 4 y 7 días, 1|3 de jornal.
Entre 8 y 30 días, 1|2 jornal.
Por más de 30 días, 3|4 de jornal.

Art. 4.° Los obreros con un año o más de antigüedad, sin faltas al trabajo, tendrán derecho a una licencia anual de 15 días.

Art. 5.° La escala de jornales que se fija por este decreto, regirá desde el 1.° de Enero de 1937 y se aplicará también en los obras ya contratadas y en ejecución, siendo de cargo del Estado el pago de las diferencias entre dichos jornales y los establecidos de acuerdo con el contrato.

Art. 6.° Los Directores dispondrán que, al formular las planillas, las denominaciones que se usen sean las indicadas en la escala establecida en el artículo 1.°.

Art. 7.° Comuníquese, publíquese, etc. — TERRA. — MARTIN R. ECHEGOYEN.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

2

Decreto. Se amplía una autorización para exportar trigo

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Noviembre 21 de 1936.—Núm. 2497|936.

Vistos los pedidos formulados por un crecido núcleo de agricultores, para que se amplíe el margen de exportación de trigo establecido en el decreto de Octubre 8 del año en curso;

Considerando: Que a las dificultades de conservación del stock triguero, debidas a haberse consechado un crecido porcentaje del cereal en malas condiciones, se une la conveniencia de ir liquidando parte del saldo exportable antes de la entrada a plaza del trigo de la próxima cosecha;

Considerando: Que la exportación limitada a una cantidad prudencial al mismo tiempo que contempla todas las exigencias del consumo, permite la colocación del producto en condiciones beneficiosas para los intereses de los agricultores;

Con la opinión favorable de la Dirección de Agronomía y Banco de la República,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Amplíase en 10.000 toneladas la cantidad de trigo cuya exportación se autorizó por decreto de fecha de Octubre 8 de 1936.

Art. 2.° Las exportaciones que se verifiquen de acuerdo con el artículo anterior, quedan sometidas a las condiciones que establece la ley de Enero 2 de 1936.

Art. 3.° Comuníquese, etc. — TERRA. — CESAR G. GUTIERREZ.

3

Decreto, Se expiden autorizaciones de gastos para el Instituto Fitotécnico de "La Estanzuela", el S. O. de Distribución de Semillas y las Direcciones de Agronomía y Ganadería.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.
Ministerio de Hacienda

Montevideo, Noviembre 21 de 1936.—Núm. 2562|936.

Vista la ley de Julio 20 del corriente, sobre distribución del superávit del ejercicio 1935, que destina en el inciso 6.° del artículo 1.° un rubro especialmente para Fomento Agropecuario;

Atento a las gestiones realizadas por distintas dependencias, solicitando la disponibilidad de parte de las sumas que se le han de otorgar a los efectos de dar cumplimiento al plan a desarrollarse con el rubro anteriormente mencionado,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Autorízase al Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional de "La Estanzuela", a invertir hasta la cantidad de catorce mil pesos ($ 14.000.00) para laboratorio de estudio y ensayos experimentales sobre cultivo de papas y para instrumental y ampliación de sus laboratorios fitotécnicos.

Al Servicio Oficial de Distribución de Semillas hasta la cantidad de veinticinco mil pesos ($ 25.000.00) para la adquisición de equipos para clasificación y tratamiento de semillas.

A la Dirección de Agronomía hasta la cantidad de veinte mil pesos ($ 20.000.00) para censo agropecuario.

A la Dirección de Ganadería hasta la cantidad de diez mil pesos ($ 10.000.00) para defensa del stock pecuario contra la tuberculosis y otras epizootias.

Las sumas que se establecen precedentemente, serán imputadas a la partida de $ 90.000.00 que para fomento agropecuario determina el inciso 6.° del artículo 1.° de la ley de Julio 20 de 1936.

Art. 2.° Comuníquese y a sus efectos pase a la Contaduría General de la Nación. — TERRA. — CESAR G. GUTIERREZ.—CESAR CHARLONE.

4

Resolución. Se libra una orden de pago para refuerzo de rubros del Instituto Fitotécnico de "La Estanzuela"

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Noviembre 21 de 1936.—Núm. 1335|936.

Vistos estos antecedentes, iniciados por el Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional "La Estanzuela", solicitando refuerzo de sus rubros, por haber tenido que atender las obligaciones contraídas: A) Con el Banco de la República, la suma de $ 10.000.00 por concepto de intereses y amortización de préstamos realizados por esa Institución, para ampliación de servicios (resolución del 10 de Noviembre de 1933). B) Para sufragar los gastos que demanda la multiplicación de semillas de pedigrée en gran escala; y

Atento: 1.° A que las sumas recaudadas por "Proventos" no son suficientes para cubrir las distintas erogaciones del Instituto y las obligaciones citadas en primer término;

2.° A que el artículo 1.°, inciso 6.° de la ley 20 de Julio de 1936, asigna la cantidad de $ 90.000.00 para atender diversos gastos de "Fomento Agropecuario", entre los que se encuentran los relacionados con el instrumental y ampliación de laboratorios fitotécnicos de "La Estanzuela";

3.° A lo informado por la Contaduría General de la Nación con fecha 29 de Octubre próximo pasado,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Líbrese orden de pago a favor del señor Director del Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional "La Estanzuela", doctor Alberto Boerger, por la cantidad de once mil doscientos pesos ($ 11.200.00), destinada a atender los gastos que se le han originado y que se relacionan con la ampliación de los laboratorios fitotécnicos y campos experimentales.

2.° La suma precedente será atendida con la partida de $ 90.000.00, acordada por el artículo 1.°, inciso 6.° de la ley de 20 de Julio de 1936, para "Fomento Agropecuario".

3.° A sus efectos pase a la Contaduría General de la Nación.—TERRA.—CESAR G. GUTIERREZ.

5

Resolución. Se libra orden de pago por una suma destinada a primas y estímulos

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Noviembre 21 de 1936.—Núm. 2354|936.

Vista la nota de la Comisión Nacional de Fomento Ovino solicitando la cantidad de diez mil pesos ($ 10.000.00) para atender el pago de primas y estímulos establecidos por decreto de 29 de Abril del año corriente;

Atento a que el artículo 18, inciso A) de la ley de Presupuesto General de Gastos vigente destina $ 75.000.00 a fomento de la producción ovina,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Líbrese orden de pago por la cantidad de diez mil pesos ($ 10.000.00) a favor de la Comisión Nacional de Fomento Ovino, a los fines indicados en la parte expositiva de esta resolución.

2.° Dicha cantidad será imputada al artículo 18, inciso A) de la ley de Presupuesto General de Gastos vigente.

3.° Comuníquese y a sus efectos pase a la Contaduría General de la Nación.—**TERRA.**—CESAR G. GUTIERREZ.

6

Resolución. Se autoriza la fabricación, la venta y el uso del sarnífugo "Cero Largo"

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Noviembre 21 de 1936.—Núm. 1951|936.

Vista la gestión del doctor Alvaro Costa, solicitando se le autorice para instalar en la ciudad de Melo, una fábrica de sarnífugo de cal y azufre, que se denominará "Cerro Largo" y a la vez gestiona se le conceda permiso para la fabricación, venta y uso del mencionado sarnífugo;

De acuerdo con los informes producidos por la Sección Laboratorio de Investigaciones, con lo expresado por la Dirección de Ganadería y con lo que establece el decreto de 20 de Marzo de 1936, por el que se reglamentó el Contralor de Específicos Zooterápicos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Autorizar la fabricación, venta y uso del sarnífugo de cal y azufre denominado "Cerro Largo", con sujeción a lo que establece el decreto de 20 de Marzo de 1936 y dentro de las condiciones siguientes:

A) Que no se varíe la composición declarada (riqueza no menor de 22 % de azufre de polisulfuro).

B) Que se emplee en la proporción de tres litros de específico por cada 100 litros de agua dulce o calobre.

C) Que cuando haya costras se efectúen previamente las curaciones locales.

D) Que esta autorización quede supeditada al cumplimiento por parte del interesado de los detalles de instalación de la fábrica según el plano adjunto y de todas los exigencias pertinentes del Reglamento de Contralor de Específicos Zooterápicos.

2.° Acuérdase al peticionante un plazo de tres meses para que la fábrica de cal y azufre de la referencia, se encuentre en condiciones de funcionamiento, confiándose el contralor del cumplimiento de lo dispuesto a la Sección Laboratorio de Investigaciones, la que al término expresado deberá informar al respecto.

3.° Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección de Ganadería.—**TERRA.**—CESAR G. GUTIERREZ.

7

Resolución. Se modifican disposiciones sobre venta y uso del sarnífugo "El Esquilador"

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Noviembre 21 de 1936.—Núm. 2429|936.

Vista la gestión realizada por los señores Metzen Vincenti y C.a, pidiendo se modifique la resolución dictada por el Poder Ejecutivo con fecha 1.° de Agosto de 1914, que autorizaba el uso y venta del específico antisárnico "El Esquilador";

Atento a los informes producidos por la Sección Laboratorio de Investigaciones, con lo expresado por la Dirección de Ganadería y con lo que establece el decreto de 20 de Marzo de 1936, por el que se reglamentó el contralor de específicos zooterápicos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Modifícase la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 1.° de Agosto de 1914, en la siguiente forma:

A) Autorízase la modificación de la fórmula del sarnífugo extracto de tabaco Virginia marca "El Esquilador" (registro número 10), la que quedará establecida según las nuevas proporciones inscriptas en el Contralor de los Específicos Zooterápicos 7.20 % de nicotina.

B) Que se use con agua dulce o salobre en la proporción de un litro de sarnífugo por cada 100 litros de agua.

C) Que la permanencia de cada ovino en cada baño sea de un minuto.

D) Que se den dos baños con intervalo de doce días.

E) Medidas de carácter general para todos los sarnífugos.

Que cuando existan lesiones de sarna extendidas a la cabeza, se inspeccione el interior de las orejas como las fosas suborbitarias, a fin de comprobar si en dichas regiones existen parásitos vivos, y en caso afirmativo, completar la balneación con la cura a mano de los puntos indicados.

2.° Comuníquese, publíquese y a sus efectos vuelva a la Dirección de Ganadería. — **TERRA.** — CESAR G. GUTIERREZ.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

8

Mensaje. Se presenta un proyecto de presupuesto de la Dirección General de Correos

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Industrias y Trabajo.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 2 de 1936.—Núm. 1000|936.

Señor Presidente de la Asamblea General, doctor don Alfredo Navarro:

Es evidente que la actual organización del Instituto Postal no responde ni remotamente, como por repetidas veces lo ha hecho notar la Dirección actual de ese organismo, a las necesidades y exigencias de la época.

Implantada ella en un período muy lejano, sólo ha sido objeto de pequeñas modificaciones parciales de adaptación que están muy lejos de constituir un desideratum. La reforma de los sistemas debe ser a fondo.

De acuerdo con ese punto de vista, el Poder Ejecutivo se abocó, con la colaboración de las autoridades postales, a estudiar un vasto plan de reorganización en el que se contemplaran las urgentes e imperiosas solicitaciones, tanto en la campaña como en la Capital, emanadas de todas las clases sociales y que, asimismo, han ocupado hasta el cansancio, las columnas de la prensa local y del interior, así como la gestión individual reiterada de los miembros del Parlamento, anteriores y actuales.

A fin de dar una somera idea de la reforma proyectada, se divide la apreciación de la misma en dos partes: la que se refiere a la campaña y la que concierne a la Capital.

Respecto de la primera, se propicia la separación de los servicios de Correos de las Administraciones de Rentas. Esta separación ya estaba prevista por la ley de 16 de Diciembre de 1915, no llevándose a cabo por causas diversas.

Tiende esa solución a dar al Correo, en el interior, una organización efectiva, agilizando el desarrollo de sus actividades y estableciendo normas eficaces de contralor, a todo lo que actualmente se opone el hecho de que los Administradores Departamentales de Correos, que ejercen la superintendencia máxima de los servicios postales de la campaña, no son empleados de Correos, aunque ello parezca paradójico, aparte de que esos funcionarios, ya absorbidos por sus cometidos propios, no pueden prestar al Instituto Postal la colaboración exigida por el buen servicio.

Otro de los factores que aconseja la reforma que se persigue, lo constituye la circunstancia de que el personal existente no alcanza para llenar las crecientes exigencias de los Departamentos, dándose el caso muy repetido de que un Cartero o un Valijero deba desempeñar simultáneamente tareas de oficina, contra disposiciones expresas de la ley, cabiendo agregar, por otra parte, que ese personal no tiene aliciente de ninguna especie por falta de perspectivas en su carrera funcional.

A fin de corregir esas deficiencias, en el presupuesto proyectado se establece un racional aumento de empleados y se abren a éstos perspectivas de mejoramiento con la determinación de una doble función que se asigna a los Valijeros y con la subdivisión en varias categorías, de las sucursales y agencias, lo que permitirá el ascenso administrativo dentro de cada Departamento, hasta llegar a la propia Jefatura Departamental de Correos.

Teniendo en cuenta las observaciones que se han ido formulando y la gestión coincidente de los vecindarios, y los señores legisladores que representan los Departamentos del interior, se contempla, además, en el proyecto de presupuesto, la posibilidad de extender el servicio postal, alargando, creando y modificando los recorridos de Correístas, de modo que todo núcleo de población disponga

del medio conveniente de comunicación, agregándose a esta mejora, la implantación de las nuevas oficinas que son necesarias.

En lo que toca a la Capital, se propende a dar a los servicios las normas imprescindibles para asegurar su agilidad y aceleramiento.

A tal efecto se proyecta distribuirlos en sucursales de distritos, que abarcarían todas las actividades postales, incluso las de recolección y distribución autonómicas de la correspondencia y eliminando la actual anacrónica centralización de ellas en la casa matriz, vetusto sistema en contradicción con las características fundamentales del Correo moderno, imperante en los países del mundo civilizado.

Se incluye en la reforma el establecimiento en lugares céntricos de la Capital, de un servicio permanente de Correos que permita al público despachar su correspondencia durante las 24 horas del día.

La Sección Correos de la Casa Central, de gran importancia por la intensidad de sus actividades y por ser éstas las que más caracterizan la misión del instituto, cambia radicalmente su estructura, no sólo para agilizar el desarrollo de las tareas que le son inherentes, sino para hacer más eficaces sus controles, asegurando así al público, el normal curso de su correspondencia.

La notoria deficiencia, en el número, del equipo de Carteros, que obliga a recargos que no pueden exigirse del personal, provoca necesariamente irregularidades que desprestigian el servicio y originan las reclamaciones consiguientes. Por ello, se crean 50 plazas afectadas al reparto de la correspondencia, con asignaciones mínimas y escalonadas para facilitar, de paso, el ascenso estimulador.

Se centraliza la contabilidad llevando a la Sección Administrativa del Instituto, de esa manera, el contralor total económico y financiero de todas las actividades, cesando así la autonomía contable que existe respecto de algunas oficinas y que no tiene justificativo dentro de un criterio de buena administración. Tal reforma, por otra parte, ha sido sugerida en distintas oportunidades por la Inspección General de Hacienda.

El proyecto de presupuesto adjunto contempla asimismo los verdaderos e importantes cometidos que corresponden a la Inspección General de Correos, dotándola del personal necesario, por su número y capacidad para realizar con éxito la gestión que le compete. Sólo así será posible ejercer una permanente vigilancia de los servicios de toda la República, corrigiendo los defectos y vicios que merman la recaudación postal, impidiendo la conducción clandestina de correspondencia, que llega a proporciones incalculables, etc., etc.

Para hacer frente a las erogaciones que permitirán la ejecución del programa postal referenciado, es que se somete a la consideración de esa Asamblea el adjunto proyecto de presupuesto.

Para mejor ilustración se acompaña el cálculo de recursos y un memorándum sobre los diversos rubros del presupuesto.

Aprovecho la oportunidad para reiterar al señor Presidente las seguridades de mi más distinguida consideración. — GABRIEL TERRA. — ZOILO SALDIAS. — CESAR CHARLONE.

Cálculo de recursos para el presupuesto a regir en el ejercicio 1937

En el presente cálculo se toman como base, las recaudaciones del ejercicio 1935.

Producido de Correo	$ 1.090.000.00
Idem de Tasa	" 3.200.00
Idem de Abonados	" 8.000.00
Idem de Aviación	" 45.000.00
Idem de Mensajerías	" 2.800.00
Idem de Encomiendas	" 56.000.00
Idem de Porte Pago	" 22.000.00
Idem de Servicio Internacional	" 38.000.00
Idem de Giros Postales	" 58.000.00
Idem de Encomiendas Exterior	" 5.500.00
Idem de Ley 22 de Octubre de 1926	" 40.000.00
Caja de Ahorro Postal	" 22.000.00
Supresión y limitación del Servicio Oficial	" 150.000.00
Total	$ 1.542.500.00

La diferencia resultante entre el monto total de sueldos y gastos, y los recursos propios, calculados, representa la contribución a cargo de Rentas Generales.

Rubros del presupuesto Postal

La estructura del presupuesto Postal en lo que se relaciona con las autorizaciones para gastos, se ha modificado fundamentalmente, a los efectos de contemplar las necesidades propias del desarrollo de los servicios del organismo.

Ya en otras oportunidades, esta División tuvo ocasión de hacer conocer la verdadera situación del instituto desde el punto de vista presupuestal. En el año 1935, la marcha de los servicios administrativos se vió entorpecida por la insuficiencia de los principales rubros, que a mediados del ejercicio se encontraban totalmente comprometidos, no pudiéndose autorizar gastos de carácter indispensables, por esta razón.

Tal situación motivó el pedido de refuerzos de rubros elevados por esta División y en cuya exposición de motivos se detallaron todos los fundamentos que justificaban tales extremos.

En la nota, cuyo texto se acompaña a título demostrativo, se solicitaba una ampliación de $ 50.000 para que los servicios no sufrieran entorpecimiento de especie alguna.

Con la aprobación del Poder Ejecutivo, el proyecto fué sometido a consideración del Poder Legislativo, desde que fué aprobado por la Cámara de Representantes.

La Cámara de Senadores entendió que la mejor solución consistía en dotar al Correo de un presupuesto racional, que contemplara las verdaderas y reales exigencias del servicio, y así es como esta División interpretando fielmente el pensamiento del Senado de la República, ha confeccionado el presupuesto de rubros que se adjunta, fijándose dotaciones que pueden soportar las obligaciones del ejercicio financiero.

La mayoría de los rubros para gastos se han aumentado en la proporción estrictamente necesaria, creándose además algunos, para atender gastos que anteriormente no podían contemplarse. Haremos pues un breve análisis de cada uno de ellos, para que pueda precisarse la justicia de las modificaciones introducidas.

Eventuales

En el presupuesto del ejercicio 1936 así como en los anteriores, este rubro figuró bajo la denominación general de **"Eventuales y Reemplazos"**, atendiéndose con el mismo pago de servicios extrapresupuesto, y reemplazos originados por licencias del personal de servicio.

Quebrantos de Caja

Este rubro se aumenta hasta la suma de $ 2.400 anuales. La actual partida de $ 1.215 resulta insuficiente para atender una justa distribución entre las distintas oficinas encargadas de los servicios de recaudación.

Comisiones

En el presupuesto vigente este rubro dispone de pesos 16.200.00, y se destina al pago de comisiones fijas y variables de la Capital e interior. El número de Agencias hoy instaladas, exigen una erogación anual de $ 25.000 aproximadamente, siendo por lo tanto insuficiente el rubro actual para el pago.

Las Agencias postales, son dependencias cuyo funcionamiento, tiende a intensificar los servicios llevándolos a zonas cuyas poblaciones requieren la atención del Instituto. La instalación de las agencias se lleva a cabo con el mínimo de costo desde que trabajan en su mayoría a comisión de 10 o|o sobre los valores que expenden. Se contempla además la posibilidad de organizar el sistema de Agencias en distintas categorías en forma tal que lleguen a transformarse en verdaderas sucursales a comisión fija mensual.

"Conductores de correspondencia"

En el presupuesto vigente figuran los rubros: "Correístas y Conductores y Valijeros", con una dotación de pesos 130.000 y $ 29.400 respectivamente.

Como la índole de los servicios que prestan tienen completa semejanza se ha creído conveniente formar un solo rubro, dotándolo de $ 180.000 es decir con un aumento de $ 20.600, sobre las partidas mencionadas. Este aumento responde:

1.o Para cubrir los actuales déficit de los rubros frente a los servicios autorizados de carácter impostergables.

2.o Para contemplar la necesidad de crear líneas postales en el interior de la República respondiendo así a justas aspiraciones de la población.

Alquileres

Este rubro se fija en la suma de $ 38.000 frente a una partida anterior de $ 37.600. Si bien los locales actualmente ocupados por las distintas oficinas postales; no son

los más adecuados al servicio a que se destinan, cabe destacar que esta Dirección prevee en el proyecto adjunto la posibilidad de llegar a la edificación de casas a destinarse para los servicios postales en forma integral. Por tales razones se entiende innecesario introducir aumentos considerables en el rubro "Alquileres".

"Gastos de Oficina. — Impresos"

En estos dos rubros se comprende en el que actualmente figura como "Gastos de Oficina" con una partida de $ 16.200.

Se fija para cada uno de ellos una dotación de $ 12.000 a los efectos de poder atender las necesidades reclamadas por los servicios. Ya en anteriores informes se destacaba perfectamente la situación de este rubro, el que a mediados del ejercicio se encontraba totalmente comprometido, no obstante las licitaciones introducidas por la Dirección General en el suministro de útiles e impresos.

La División responde a principios de una mejor y más ajustada imputación en los gastos haciéndose presente, además, que en el concepto impresos se comprende el funcionamiento de la imprenta del instituto.

Conservación de edificios

La incorporación de esta partida viene a llenar un vacío notable dentro de la Administración Postal, que repercute indudablemente en perjuicio de sus intereses. El instituto no dispone de partida alguna para atender las necesidades propias, exigidas por el mantenimiento de los bienes inmuebles. En presupuestos anteriores, si bien no se contempla la situación expuesta, la Dirección disponía de recursos especiales, tales como los creados por leyes especiales (ley 17 de Octubre 1919) que permitían la atención de los edificios postales. La partida que se proyecta se destinará a refacciones, pinturas y obras de mantenimiento en general, que exijan los actuales bienes y los que en adelante se construyan.

Material rodante y anexos

Esta partida se destina al mantenimiento del material rodante actual, contemplándose además la posible renovación parcial del material de transporte, con los excedentes probables del rubro.

Gastos generales. — Transporte de encomiendas e impresos. — Impresión de estampillas

Estos rubros se mantienen casi en la situación anterior con excepción de gastos generales, cuya dotación se aumenta de $ 9.036 a $ 15.000. Se destina éste a gastos de luz, teléfono, agua, limpieza de las oficinas de la capital e interior del país. Al considerar la necesidad de este aumento es necesario tener presente que con este rubro se atienden las necesidades de todas las oficinas dependientes de la Central, cuyo número considerable justifica el monto de la partida proyectada.

Gastos de locomoción e inspecciones

El aumento de este rubro responde a la necesidad de reorganizar el servicio de inspecciones en el interior y capital.

Sabido es que las inspecciones constantes sobre los servicios traen como consecuencia una mayor atención de parte del personal encargado de los mismos y desde luego, una mejor percepción de rentas. Los delicados servicios postales exigen, tal vez, como ninguno, una atención continuada, puesto que cualquier deficiencia de los mismos redunda directamente en el perjuicio del público.

Por otra parte, es necesario además terminar con la competencia que al margen de la ley efectúan las empresas de transporte, comisionistas, etc., con notables perjuicios para las rentas postales.

Las Oficinas Postales se encuentran diseminadas por todo el territorio de la República y es necesario hacer llegar a cada una de ellas en forma constante la influencia de las inspecciones. Para alcanzar tales fines, es preciso reorganizar este importante servicio del instituto, dotándolo de personal, y de medios que le permitan desarrollar una acción proficua. La movilización del personal de inspecciones requiere gastos considerables pero los beneficios que se obtienen, merecen muy bien el aumento que se proyecta en el rubro respectivo.

Compensaciones por servicios

Este rubro se incorpora al presupuesto postal, como quedó dicho al tratar Eventuales. La razón de tal creación responde a la necesidad de contemplar la situación del personal que por razones de servicio se destaca en comisión, a distintos lugares o localidades de la República.

Actualmente tales erogaciones se atendían con cargo al rubro Eventuales y Reemplazos, pero una mejor división de rubros, que permita una racional imputación de los gastos, justifica la división que se proyecta.

Servicio internacional

Este rubro se aumenta en $ 15.000 para que pueda soportar las erogaciones que exige el Servicio Internacional. Se atiende con el mismo pago de las obligaciones que resultan de las cuentas de encomiendas internacionales, tránsito postal, indemnizaciones, cuotas de sostenimiento de las oficinas de Berna y Montevideo, y gastos de la oficina de Transbordos de Panamá, así como el tránsito marítimo originado por servicios no subordinados a los correos. Cabe destacar que la sola cuenta de tránsito terrestre formulada por la Oficina Internacional de Berna asciende aproximadamente a la suma de 25.000 francos oro anuales, o sea un equivalente aproximado de 7.000 pesos.

Gastos de locomoción para carteros. — Contribución a la Caja de Jubilaciones

Estos rubros no han sido objeto de modificaciones fundamentales.

El primero ha sido rebajado en $ 2.000 por ser suficiente la partida restante para atender las obligaciones a que se destina.

En cuanto al segundo que comprende el importe del 8 o|o sobre sueldos, a cargo del instituto (ley 6 de febrero de 1925), su monto responde automáticamente al total de sueldos autorizados.

Servicio Deuda de Edificación

Una de las necesidades más sentidas por los servicios postales, es, sin duda alguna, la de instalar las oficinas en lugares aparentes, que respondan, desde el punto de vista técnico, a la organización de los servicios y que, por otra parte, ofrezcan las comodidades mínimas que al público se debe.

El Correo en toda su vida anterior no dispuso de fondos suficientes que le permitieran abocarse a la solución del problema de edificaciones. Es así como es dado ver oficinas postales instaladas en locales faltos de comodidades, hasta la higiene. En el interior, el problema se agudiza aún más, y la mayoría de las oficinas de campaña son índice más que elocuente para demostrar la verdad de lo dicho. Es necesario trazar un plan completo de edificaciones postales, comenzando por las capitales de los Departamentos, hasta llegar a las sucursales instaladas en los pueblos.

La partida que se incluye en el proyecto de presupuesto tiende a solucionar el problema. Por ley número 8594 se autorizó al Banco Hipotecario para emitir títulos por un valor de $ 7.500 (Títulos Hipotecarios de Obras Públicas serie 1-a), los que se destinan para préstamos de los entes autónomos, Gobiernos Departamentales y oficinas dependientes del Poder Ejecutivo, para construcción, compras o mejoras de edificios destinados a oficinas públicas.

El Correo podría, pues, abocarse al plan de construcciones, destinando la suma de $ 10.000 anuales para el servicio de amortizaciones del préstamo que con arreglo a la ley citada podría obtenerse del Banco Hipotecario.

Servicio de Publicaciones y Propaganda

Con esta partida el instituto podrá difundir el alcance de los distintos servicios que tiene a su cargo y disponer la publicación de folletos ilustrativos, en beneficio del público.

Vestuario

En repetidas ocasiones el instituto se vió abocado al serio problema de la falta de rubros que permitiera confeccionar uniformes para el personal de servicios. Ya en el año 1928 el Poder Ejecutivo se vió en la necesidad de solicitar autorización parlamentaria para destinar fondos a los efectos indicados. Por ley de fecha 22 de junio de ese año, se concedió al Correo, por una sola vez, una partida que permitió uniformar al personal de carteros y chauffeurs. Pero muy pronto se hizo sentir de nuevo el problema de vestuarios, al punto de verse obligada la actual *Dirección* a solicitar fondos para atender tan importante necesidad. La imprevisión que predominó en los anteriores

presupuestos postales, debe de terminar, y es a tales efectos que se proyecta el rubro ahora "Vestuarios", con una dotación de $ 12.000 anuales.

Materiales de servicios

Lo dicho anteriormente sobre el vestuario del personal podría repetirse en lo que respecta al material de servicio, tal como sacos de correspondencia.

Sabido es el desgaste que éste material debe sufrir como consecuencia del servicio que soporta. Es preciso renovarlo, repararlo continuamente, evitando los extremos a que debió llegar el instituto, de utilizar para sus servicios sacos de arpillera. La situación mencionada fué claramente expuesta en su oportunidad, lo que motivó una autorización del Poder Ejecutivo para poder disponer de un excedente de la cuenta ley de 17 de octubre de 1919, a destinarse para la confección de sacos postales.

Dotado el presupuesto postal de las partidas que se proyectan, dispondrá de medios para poder agilizar sus funciones, modernizando además sus servicios en consonancia con el progreso del país.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo.. El Presupuesto de la Dirección General de Correos para el ejercicio 1937, es el siguiente:

Característica presupuestal	Cantidad	DENOMINACION	Sueldo por cargo Vigente	Sueldo por cargo Proyectado	Sueldo por renglón Vigente	Sueldo por renglón Proyectado
		Dirección General				
5.04 S	1	1 Director General	4.800	6.000	4.800	6.000
5.04 S	2	1 Subdirector	3.720	4.800	3.720	4.800
		Sección Secretaría General				
5.04 S	3	1 Secretario General	3.600	4.200	3.600	4.200
5.04 S	4	1 Prosecretario	2.760	3.780	2.760	3.780
5.04 S	5	1 Oficial 1.o. (Actual Oficial 2.o)	1.980	2.460	1.980	2.460
5.04 S	6	1 Oficial 2.o. (Actual Estafetero de 3.a clase que actúa en la Dirección)	1.500	1.740	1.500	1.740
5.04 S	7	1 Archivero. (Al vacar, $ 1.200)	1.740	1.740	1.740	1.740
		Sección Inspecciones				
5.04 S	8	1 Inspector General	3.480	4.200	3.480	4.200
5.04 S	9	1 Inspector Adjunto. (A llenarse por concurso de oposición con 1 de los 3 Inspectores que prestaron servicio en la Inspección General en 1936)	—	2.640	—	2.640
5.04 S	10	3 Inspectores de 1.a clase. (Actuales Inspector Contador, que actúa en la Oficina Expedición al Exterior, Expedidor Sección Giros que actúa en la Inspección General y 2.o Jefe Oficina Expedición al Exterior)	1.500 1.500 1.560	2.220 — —	4.560 — —	6.660 — —
5.04 S	11	2 Inspectores de 2.a clase. (Actuales Auxiliar 2.o Sección Administrativa que actúa en la Inspección General y Auxiliar 7.o de la Secretaría que actúa en la Inspección General)	1.320 960	1.500 —	2.280 —	3.000 —
5.04 S	12	1 Oficial 1.o. (Actual Auxiliar 7.o de la Secretaría que efectúa las comunicaciones en la misma)	960	1.440	960	1.440
		Sección Asuntos Legales				
5.04 S	13	1 Jefe. (Actual Inspector de Sumarios)	2.400	3.780	2.400	3.780
		Sección Servicio Internacional				
5.04 S	14	1 Jefe. (Actual 2.o Jefe Traductor)	1.740	2.460	1.740	2.460
5.04 S	15	1 Traductor	1.560	1.560	1.560	1.560
		Sección Administrativa				
5.04 S	16	1 Jefe Contador	3.600	3.780	3.600	3.780
5.04 S	17	1 2.o Jefe Contador	3.060	3.060	3.060	3.060
5.04 S	18	1 Jefe de Contabilidad y Teneduría de Libros. (Actual Tenedor de Libros)	2.460	2.820	2.460	2.820
5.04 S	19	1 Subtenedor de Libros	1.740	1.740	1.740	1.740
5.04 S	20	1 Oficial 1.o	2.460	2.460	2.460	2.460
5.04 S	21	1 Oficial 2.o. (Actual Contador Inspector)	1.200	1.200	1.200	1.200
5.04 S	22	1 Encargado de Presupuesto. (Actual Oficial 1.o Encargado de Presupuesto)	2.460	2.460	2.460	2.460
5.04 S	23	1 Liquidador de 1.a clase. (Actual Auxiliar 1.o Sección Administrativa)	1.380	1.380	1.380	1.380
5.04 S	24	1 Liquidador de 2.a clase. (Actual Auxiliar 4.o Sección Administrativa)	1.200	1.200	1.200	1.200
5.04 S	25	1 Liquidador de 3.a clase. (Actual Auxiliar 8.o Sección Administrativa)	900	900	900	900
5.04 S	26	1 Encargado Contralor y Rendición de Cuentas. (Actual Auxiliar 2.o Sección Administrativa)	1.980	1.980	1.980	1.980
5.04 S	27	1 Encargado Contabilidad Patrimonial. (Actual Oficial 3.o Sección Administrativa)	1.560	1.560	1.560	1.560
5.04 S	28	1 Encargado Archivo y Estadística. (Actual Oficial 4.o Sección Administrativa)	1.440	1.440	1.440	1.440
5.04 S	29	1 Encargado Contralor Encomiendas y Giros. (Actual Auxiliar 7.o que actúa en Teneduría de Libros)	960	1.440	960	1.440

Característica presupuestal	Cantidad	DENOMINACION	Sueldo por cargo Vigente	Sueldo por cargo Proyectado	Sueldo por renglón Vigente	Sueldo por renglón Proyectado
5.04 S 30	1	Encargado Intervenciones. (Actual Auxiliar 6.o que actúa en Intervenciones)	1.020	1.020	1.020	1.020
		Sección Tesorería				
5.04 S 31	1	Tesorero General. (Actual Jefe Tesorero)	3.420	3.780	3.420	3.780
5.04 S 32	1	2.o Jefe Cajero	—	3.060	—	3.060
5.04 S 33	1	Oficial 1.o. (Actual Oficial Recaudador)	1.920	1.920	1.920	1.920
5.04 S 34	1	Recaudador. (Actual Auxiliar 8.o con funciones de Recaudador)	900	900	900	900
5.04 S 35	1	Pagador. (Actual Auxiliar 8.o con funciones de Pagador)	900	900	900	900
		Sección Valores				
5.04 S 36	1	Jefe. (Actual 2.o Jefe Subtesorero)	3.060	3.780	3.060	3.780
5.04 S 37	1	Guardalibros. (Encargado actual de Balores)	1.200	1.200	1.200	1.200
		Sección Estadística e Informes				
5.04 S 38	1	Jefe	3.060	3.780	3.060	3.780
5.04 S 39	1	2.o Jefe	1.440	1.560	1.440	1.560
5.04 S 40	1	Encargado del Archivo y Fichero. (Actual Auxiliar 1.o de la Sección Estadística)	1.380	1.380	1.380	1.380
		Sección Proveeduría				
5.04 S 41	1	Jefe	2.460	3.060	2.460	3.060
5.04 S 42	1	2.o Jefe. (Actual Oficial Encargado del Depósito)	1.560	1.920	1.560	1.920
5.04 S 43	1	Encargado de Impresiones. (Actual Auxiliar 7.o a cargo de la imprenta)	960	1.320	960	1.320
5.04 S 44	1	Encargado del Depósito. (Actual Auxiliar 8.o que actúa en el Depósito)	900	900	900	900
5.04 S 45	1	Jefe de Talleres	1.560	1.560	1.560	1.560
5.04 S 46	1	Capataz Electricista. (Actual Mecánico)	1.440	1.440	1.440	1.440
5.04 S 47	2	Electricistas. (Actuales Mecánicos, al vacar se suprime uno, y el otro, se reduce a $ 1.080)	1.440	1.440	2.880	2.880
5.04 S 48	1	Ayudante Electricista. (Actual Ascensorista que actúa en el taller)	840	840	840	840
5.04 S 49	3	Mecánicos. (Al vacar se suprime uno y los restantes se reducen a $ 1.080 cada uno)	1.440	1.440	4.320	4.320
5.04 S 50	1	Ayudante Mecánico. (Al vacar, $ 900)	1.260	1.260	1.260	1.260
5.04 S 51	1	Pintor. (Al vacar, $ 960)	1.440	1.440	1.440	1.440
5.04 S 52	4	Carpinteros. (Al vacar se suprimen 2 y los restantes se reducen a $ 960 cada uno)	1.020	1.020	4.080	4.080
5.04 S 53	1	Encargado Confección y Compostura de Valijas	960	960	960	960
5.04 S 54	1	Encargado Confección y Compostura de Valijas. (Actual Peón de Intendencia)	900	900	900	900
		Sección Giros				
5.04 S 55	1	Jefe	3.060	3.780	3.060	3.780
5.04 S 56	1	2.o Jefe. (Actual Conductor General de Valores)	2.400	2.760	2.400	2.760
5.04 S 57	1	Cajero General	—	2.400	—	2.400
5.04 S 58	1	Cajero	1.860	1.860	1.860	1.860
5.04 S 59	1	Contador	2.160	2.160	2.160	2.160
5.04 S 60	1	Subcontador. (Actual Inspector Contador que actúa en la Sección Giros)	1.200	1.200	1.200	1.200
5.04 S 61	1	Encargado Conducción de Giros	1.860	1.860	1.860	1.860
5.04 S 62	1	Encargado Conducción de Giros. (Actual Auxiliar 6.o que actúa en la Sección Giros)	1.020	1.860	1.020	1.860
5.04 S 63	1	Pagador	1.740	1.740	1.740	1.740
5.04 S 64	1	Recibidor	1.740	1.740	1.740	1.740
5.04 S 65	1	Encargado de Registros	1.740	1.740	1.740	1.740
5.04 S 66	1	Cancelador de Giros	1.320	1.320	1.320	1.320
5.04 S 67	1	Archivero	1.320	1.320	1.320	1.320
		Sección Encomiendas				
5.04 S 68	1	Jefe	3.060	3.780	3.060	3.780
5.04 S 69	1	Jefe de División Interior	2.460	2.460	2.460	2.460
5.04 S 70	1	Jefe de División Exterior	2.460	2.460	2.460	2.460
5.04 S 71	1	Recaudador. (Al vacar se transforma en Oficial 3.o, con $ 1.740)	2.160	2.160	2.160	2.160
5.04 S 72	1	Contador. (Actual Inspector Contador que actúa en la Sección Encomiendas)	1.500	1.500	1.500	1.500
5.04 S 73	1	Oficial 5.o	1.440	1.440	1.440	1.440
5.04 S 74	1	Oficial 5.o. (Actual Estafetero Río Negro, que actúa en la Sección Encomiendas)	1.440	1.440	1.440	1.440
5.04 S 75	2	Repartidores de Encomiendas. (Actuales Conductores)	1.020	1.020	2.040	2.040
		Sección Correos				
5.04 S 76	1	Jefe	2.760	3.780	2.760	3.780
5.04 S 77	*2*	*Jefes de turno*	*2.340*	*2.460*	*4.680*	*4.920*
5.04 S 78	1	Jefe de turno. (Actual Jefe Sucursal Marítima)	1.860	2.460	1.860	2.460
5.04 S 79	2	Fiscales de Servicios de Carteros de 1.a clase. (Actuales				

Característica presupuestal	Cantidad	DENOMINACION	SUELDO POR CARGO Vigente	SUELDO POR CARGO Proyectado	SUELDO POR RENGLON Vigente	SUELDO POR RENGLON Proyectado
		Inspectores de Correos de 3.a clase que actúan en la Sección Correos, al vacar, $ 1.440)	1.740	1.740	3.480	3.480
5.04 S 80	1	Fiscal de Servicios de Carteros de 1.a clase. (Actual Inspector de Correos de 3.a clase que actúa en la Inspección General, al vacar, $ 1.440)	1.740	1.740	1.740	1.740
5.04 S 81	1	Fiscal de Servicios de Carteros de 2.a clase. (Actual Cartero de 1.a clase que actúa de Inspector)	1.380	1.380	1.380	1.380
5.04 S 82	1	Fiscal de Servicios de Carteros de 3.a clase. (Actual Apartador de la Oficina de Distribución que actúa de Inspector)	1.260	1.260	1.260	1.260
5.04 S 83	7	Estafeteros de 1.a clase. (Al vacar, $ 1 920 c|u.)	2.040	2.040	14.280	14.280
5.04 S 84	19	Estafeteros de 2.a clase. (Al vacar, $ 1.800 c|u.)	1.920	1.920	36.480	36.480
5.04 S 85	7	Estafeteros de 3.a clase	1.500	1.500	10.500	10.500
5.04 S 86	2	Estafeteros de reemplazo. (Al vacar, $ 1.680 c|u.)	1.740	1.740	3.480	3.480
		División Apertura y Control de Envases				
5.04 S 87	1	Jefe de División. (Actual 2.o Jefe de la Oficina de Entrada, Clasificación y Abonados)	1.860	2.220	1.860	2.220
5.04 S 88	1	2.o Jefe de División. (Actual 2.o Jefe de la Oficina de Entrada, Clasificación y Abonados)	1.500	1.620	1.500	1.620
5.04 S 89	3	Encargados de Turno. (Actuales Clasificadores de 1.a clase que actúan a cargo de turnos)	1.380	1.440	4.140	4.320
5.04 S 90	7	Clasificadores de 1.a clase. (Al vacar, $ 960 c|u.)	1.380	1.380	9.660	9.660
5.04 S 91	8	Clasificadores de 2.a clase. (Al vacar, $ 900 c|u.)	1.320	1.320	10.560	10.560
5.04 S 92	2	Clasificadores de 3.a clase. (Al vacar, $ 840 c|u.)	1.260	1.260	2.520	2.520
5.04 S 93	3	Clasificadores de 3.a clase	—	840	—	2.520
		División Recolección y Reparto				
5.04 S 94	1	Jefe de División. (Actual Jefe de Oficina de Listas, Rezago y Poste Restante)	1.860	2.220	1.860	2.220
5.04 S 95	1	Jefe de Distribución en Central. (Actual Jefe de Oficina de Distribución)	1.860	1.860	1.860	1.860
5.04 S 96	2	Encargados de Servicio Diurno. (Actuales Inspectores Internos de la Oficina de Distribución)	1.380	1.380	2.760	2.760
5.04 S 97	1	Encargado Servicio Nocturno. (Actual Encargado de Servicios de Oficina de Recomendadas)	1.320	1.320	1.320	1.320
5.04 S 98	15	Encargados Aparte y Contralor Correspondencia, 1.a clase. (Al vacar, $ 960 c|u., actuales Apartadores de Oficina de Distribución)	1.320	1.320	19.800	19.800
5.04 S 99	2	Encargados Aparte y Contralor Correspondencia 1.a clase. (Actuales Encargados Correspondencia Devuelta)	1.320	1.320	2.640	2.640
5.04 S 100	6	Encargados Aparte y Contralor Correspondencia 2.a clase. (Al vacar, $ 900 c|u., actuales Apartadores de Oficina de Distribución)	1.260	1.260	7.560	7.560
5.04 S 101	1	Encargado Aparte y Contralor Correspondencia 2.a clase. (Al vacar $ 900, actual Cancelador Correspondencia de Oficina de Distribución)	1.260	1.260	1.260	1.260
5.04 S 102	2	Encargados Aparte y Contralor Correspondencia 3.a clase. (Al vacar, $ 840 c|u., actuales Apartadores de Oficina de Distribución)	1.200	1.200	2.400	2.400
5.04 S 103	1	Encargado Aparte y Contralor Correspondencia 3.a clase. (Al vacar, $ 840, actual Encargado de Guía y Control de Oficina de Distribución)	1.200	1.200	1.200	1.200
5.04 S 104	14	Carteros para Central y Distritos de 1.a clase. (Al vacar se suprimen todos)	1.380	1.380	19.320	19.320
5.04 S 105	36	Carteros para Central y Distritos de 2.a clase	1.320	1.320	47.520	47.520
5.04 S 106	42	Carteros para Central y Distritos de 3.a clase	1 260	1.260	52.920	52.920
5.04 S 107	59	Carteros para Central y Distritos de 4.a clase	1.200	1.200	70.800	70.800
5.04 S 108	1	Cartero para Central y Distritos de 4.a clase. (Chofer que actúa en la Oficina de Entradas)	1.200	1.200	1.200	1.200
5.04 S 109	29	Carteros para Central y Distritos de 5.a clase	900	900	26.100	26.100
5.04 S 110	53	Carteros para Central y Distritos de 6.a clase	840	840	44.520	44.520
5.04 S 111	25	Carteros para Central y Distritos de 7.a clase	—	720	—	18.000
5.04 S 112	25	Carteros para Central y Distritos de 8.a clase	—	600	—	15.000
5.04 S 113	2	Repartidores de Impresos	960	960	1.920	1.920
5.04 S 114	2	Intérpretes	960	960	1.920	1.920
5.04 S 115	1	Encargado Servicios y Contralor de Consumos en Transportes	—	1.440	—	1.440
5.04 S 116	29	Choferes. (Al vacar, $ 1.020 c|u.)	1.200	1.200	34.800	34.800
5.04 S 117	2	Choferes. (Al vacar. $ 1.020 c|u., actuales Choferes de la Sección Encomiendas)	1.200	1.200	2.400	2.400
5.04 S 118	3	Choferes. Peones Intendencia que actúan como tales)	900	1.020	2.700	3.060
5.04 S 118.a	2	Choferes	1.020	1.020	2.040	2.040
5.04 S 119	1	Chofer Auxiliar	840	840	840	840
5.04 S 120	1	Chofer Auxiliar. (Actual Cartero que actúa como tal).	840	840	840	840
5.04 S 121	1	Chofer Auxiliar. (Actual Peón Intendencia que actúa como tal)	840	840	840	840
5.04 S 122	3	Conductores. (Que actúan en Expedición al Interior, Sucursal Terrestre y Sub-Central)	1.020	1.020	3.060	3.060
5.04 S 123	1	Conductor. (De Oficina Expedición al Interior)	900	900	900	900
5.04 S 124	1	Conductor Auxiliar	840	840	840	840

Característica presupuestal	Cantidad	DENOMINACION	Sueldo por cargo Vigente	Sueldo por cargo Proyectado	Sueldo por renglón Vigente	Sueldo por renglón Proyectado
		División Exterior				
5.04 S 125	1	Jefe de División. (Actual Jefe de Oficina Expedición al Exterior)	1.860	2.220	1.860	2.220
5.04 S 126	1	2.o Jefe de División. (Actual 2.o Jefe de Oficina de Recomendadas)	1.500	1.620	1.500	1.620
5.04 S 127	1	Encargado de Turno. (Actual Auxiliar 6.o que actúa a cargo de un Turno)	1.020	1.440	1.020	1.440
5.04 S 128	2	Encargados de Turno. (Actuales Auxiliares 7.os que actúan a cargo de Turnos)	960	1.440	1.920	2.880
		División Interior				
5.04 S 129	1	Jefe de División. (Actual Jefe de Oficina Expedición al Interior)	1.860	2.220	1.860	2.220
5 04 S 130	1	2.o Jefe de División. (Actual 2.o Jefe de Oficina Expedición al Interior)	1.500	1.620	1.500	1.620
5.04 S 131	1	Encargado Servicio Nocturno	1.320	1.320	1.320	1.320
5.04 S 132	1	Encargado Servicio Diurno	1.260	1.260	1.260	1.260
5.04 S 133	1	Encargado Servicio Diurno. (Actual Encargado Reclamaciones Oficina de Recomendadas)	1.260	1.260	1.260	1.260
		Oficina de Franqueo				
5.04 S 134	1	Jefe	1.860	1.860	1.860	1.860
5.04 S 135	1	2.o Jefe	1.500	1.500	1.500	1.500
		Sucursal Ferrocarril Central				
5.04 S 136	1	Jefe de Sucursal. (Actual Jefe de Sub-Central)	1.860	2.220	1.860	2.220
5.04 S 137	2	Encargados de Turno. (Al vacar, $ 1.380 c/u.)	1.500	1.500	3.000	3.000
5.04 S 138	1	Encargado de Turno. (Actual Encargado de Servicio)	1.260	1.380	1.260	1.380
		Sucursal Terrestre				
5.04 S 139	1	Jefe	1.680	1.680	1.680	1.680
5.04 S 140	1	Encargado de Turno. (Actual 2.o Jefe)	1.500	1.500	1.500	1.500
5.04 S 141	1	Encargado de Turno. (Actual Auxiliar 3.o que actúa en Sucursal Terrestre)	1.260	1.500	1.260	1.500
		Sucursal Intendencia Municipal				
5.04 S 142	1	Jefe. (Al vacar, $ 1.680)	1.860	1.860	1.860	1.860
		Sucursal del Puerto y Ultima Hora				
5.04 S 143	1	Jefe. (Actual Jefe Oficina Control de Valijas)	1.380	1.440	1.380	1.440
		Sucursal Centro				
5.04 S 144	1	Jefe. (Actual Jefe Sucursal N.o 1)	1.380	1.380	1.380	1.380
		Sucursales de la Capital				
5.04 S 145	2	Jefes Sucursales de Distrito. (Actuales Auxiliares 3.os de la Sección Encomiendas que actúan en Jefatura Sucursal Zona N.o 1 y Cartero 3.a clase Oficina de Distribución)	1.260	1.500	2.520	3.000
5.04 S 146	1	Jefe Sucursal de Distrito. (Actual Auxiliar 6.o de la Oficina de Recomendadas)	1.020	1.500	1.020	1.500
5.04 S 147	3	Jefes Sucursales Distrito. (Actuales Auxiliar 7.o de Oficina de Entrada y Clasificación, Auxiliar 7.o de Oficina Oficial y Prensa que actúa en Sucursal Terrestre y Auxiliar 7.o Sucursal Marítima que actúa en Jefatura Sucursal Pocitos)	960	1.500	2.880	4.500
5.04 S 148	1	Jefe Sucursal de Zona. (Actual Jefe de Sucursal que actúa en Jefatura Sucursal de Zona)	840	1.200	840	1.200
5.04 S 149	1	Jefe Sucursal de Zona. (Actual Auxiliar 7.o Oficina de Franqueo)	960	1.200	960	1.200
5.04 S 150	46	Jefes de Sucursales Comunes. (Al vacar se convierten en Auxiliares 10.os con $ 840 c/u., cuando el Poder Ejecutivo, en cada caso, lo juzgue conveniente)	840	840	38.640	38.640
		Comisión Médica				
5.04 S 151	1	Médico Jefe	2.400	2.400	2.400	2.400
5.04 S 152	1	Médico Ayudante	1.200	1.800	1.200	1.800
5.04 S 153	1	Odontólogo	1.080	1.680	1.080	1.680
		Auxiliares de la Capital				
5.04 S 154	2	Auxiliares de 1.a clase	1.380	1.380	2.760	2.760
5.04 S 155	1	Auxiliar de 1.a clase (el más antiguo en el instituto)	1.320	1.380	1.320	1.380
5.04 S 156	3	Auxiliares de 2.a clase (los más antiguos en el instituto)	1.260	1.320	3.780	3.960
5.04 S 157	1	Auxiliar de 3.a clase. (Actual Cartero de 3.a clase que actúa de Auxiliar en Sección Giros)	1.260	1.260	1.260	1.260

Característica presupuestal	Cantidad	DENOMINACION	SUELDO POR CARGO Vigente	SUELDO POR CARGO Proyectado	SUELDO POR RENGLON Vigente	SUELDO POR RENGLON Proyectado
5.04 S 158	3	Auxiliares de 3.a clase. (Los más antiguos en el Inst.)	1.020	1.260	3.060	3.780
5.04 S 159	8	Auxiliares de 4.a clase. (Los más antiguos en el Inst.)	1.020	1.200	8.160	9.600
5.04 S 160	9	Auxiliares de 5.a clase. (Los más antiguos en el Inst.)	1.020	1.140	9.180	10.260
5.04 S 161	14	Auxiliares de 5.a clase. (Los más antiguos en el Inst.)	960	1.140	13.440	15.960
5.04 S 162	25	Auxiliares de 6.a clase. (Los más antiguos en el Inst.)	960	1.080	24.000	27.000
5.04 S 163	38	Auxiliares de 7.a clase. (Los más antiguos en el Inst.)	960	1.020	36.480	38.760
5.04 S 164	48	Auxiliares de 8.a clase. (Los más antiguos en el Inst.)	900	960	43.200	46.080
5.04 S 165	43	Auxiliares de 9.a clase	900	900	38.700	38.700
5.04 S 166	1	Auxiliar de 9.a clase. (Actual Conductor Sucursal Capital que actúa de Auxiliar)	900	900	900	900
5.04 S 167	1	Auxiliar de 9.a clase. (Actual Cartero Sucursal Libertad, San José)	840	900	840	900
5.04 S 168	1	Auxiliar de 9.a clase. (Actual Telefonista Intendencia que actúa de Auxiliar)	900	900	900	900
5.04 S 169	1	Auxiliar de 9.a clase. (Actual peón Intendencia que actúa de Auxiliar)	900	900	900	900
5.04 S 170	7	Auxiliares de 9.a clase. (Los más antiguos en el Inst.)	840	900	5.880	6.300
5.04 S 171	41	Auxiliares de 10.a clase	840	840	34.440	34.440
5.04 S 172	2	Auxiliares de 10.a clase. (Actuales porteros Intendencia que actúan de Auxiliares)	840	840	1.680	1.680
5.04 S 173	1	Auxiliar de 10.a clase. (Actual Jefe de Sucursal, reemplazante que actúa de Auxiliar)	840	840	840	840
5.04 S 174	2	Auxiliares de 10.a clase. (Actuales peones Intendencia que actúan de Auxiliares)	840	840	1.680	1.680
5.04 S 175	1	Auxiliar de 10.a clase. (Actual Telefonista Intendencia que actúa de Auxiliar)	840	840	840	840
5.04 S 176	1	Auxiliar de 10.a clase. (Que se abona por Eventuales y Reemplazos)	—	840	—	840
5.04 S 177	3	Auxiliares de 11.a clase	720	720	2.160	2.160
5.04 S 178	2	Auxiliares de 12.a clase. (Actuales Valijeros que actúan de Auxiliares en Sec. Administ. y Sec. Encomiendas)	—	600	—	1.200
		Intendencia				
5.04 S 179	1	Intendente	1.440	1.440	1.440	1.440
5.04 S 180	2	Conserjes	1.020	1.020	2.040	2.040
5.04 S 181	3	Serenos	900	900	2.700	2.700
5.04 S 182	5	Ascensoristas	840	840	4.200	4.200
5.04 S 183	5	Ordenanzas	900	900	4.500	4.500
5.04 S 184	6	Porteros. (Al vacar $ 840 cada uno)	900	900	5.400	5.400
5.04 S 185	2	Porteros. (Al vacar $ 720 cada uno)	840	840	1.680	1.680
5.04 S 186	49	Peones. (Al vacar $ 600 cada uno)	900	900	44.100	44.100
5.04 S 187	17	Peones. (Al vacar $ 600 cada uno)	840	840	14.280	14.280
5.04 S 188	1	Peón. (Que se abona por Eventuales y Reemplazos, al vacar $ 600)	—	840	—	840
5.04 S 189	1	Peón. (Al vacar $ 600)	720	720	720	720
5.04 S 190	2	Peones	600	600	1.200	1.200
		Administración Salto (1.a categoría)				
5.04 S 191	1	Jefe Departamental de Correos. (Actual Encargado Sección Correos)	1.320	1.560	1.320	1.560
5.04 S 192	1	Estafetero. (Actual Cartero Administración que actúa como tal)	900	1.200	900	1.200
5.04 S 193	1	Estafetero	—	1.200	—	1.200
5.04 S 194	1	Encargado de Clasificación. (Actual Auxiliar 7.o)	960	1.020	960	1.020
5.04 S 195	2	Auxiliares de 1.a clase	960	960	1.920	1.920
5.04 S 196	3	Auxiliares de 2.a clase. (Actuales Carteros, al vacar los dos primeros pasan a ser Auxiliares 3.os con $ 840 c|u.)	900	900	2.700	2.700
5.04 S 197	1	Auxiliar de 2.a clase. (Actual Agente de Ultima Hora)	900	900	900	900
5.04 S 198	1	Escribiente. (Actúa por rubro: Cond. y Valijeros)	—	420	—	420
5.04 S 199	5	Carteros. (Al vacar $ 840 cada uno)	900	900	4.500	4.500
5.04 S 200	1	Cartero. (Actual Encargado de Buzones)	900	900	900	900
5.04 S 201	1	Cartero. (Actúa por Eventuales y Reemplazos)	—	720	—	720
5.04 S 202	1	Peón y Buzonista. (Actual peón transportador de valijas)	900	900	900	900
5.04 S 203	1	Jefe de Sucursal en Arapey. (Al vacar se suprime)	1.020	1.020	1.020	1.020
5.04 S 204	4	Jefes de Sucursales de 3.a categoría. (Actuales Jefes de Sucursales en Constitución, Belén, Palomas y Colonia Lavalleja, al vacar pasan a ser Sucursales de 4.a categoría con $ 540 cada uno)	840	840	3.360	3.360
		Administración Paysandú (1.a categoría)				
5.04 S 205	1	Jefe Departamental de Correos. (Actual Encargado Sección Correos)	1.320	1.560	1.320	1.560
5.04 S 206	1	Encargado de Clasificación. (Actual Auxiliar 7.o)	960	1.020	960	1.020
5.04 S 207	2	Auxiliares de 1.a clase	960	960	1.920	1.920
5.04 S 208	1	Auxiliar de 2.a clase. (Actual Jefe de Sucursal Porvenir)	900	900	900	900
5.04 S 209	1	Auxiliar de 2.a clase. (Actual Cartero)	900	900	900	900
5.04 S 210	1	Auxiliar de 2.a clase. (Actual Agente de Ultima Hora)	900	900	900	900
5.04 S 211	1	Auxiliar de 2.a clase. (Actual Buzonista)	900	900	900	900
5.04 S 212	3	Auxiliares de 3.a clase. (Actuales Jefes de Sucursales en Nuevo Paysandú, Quebracho y Queguay)	840	840	2.520	2.520
5.04 S 213	1	Auxiliar de 3.a clase. (Al vacar para a ser Auxiliar de 4.a clase con $ 600)	840	840	840	840

Característica presupuestal	Cantidad	DENOMINACION	SUELDO POR CARGO Vigente	Proyectado	SUELDO POR RENGLON Vigente	Proyectado
5.04 S 214	1	Escribiente. (Que se abona por rubro Comisiones)	—	420	—	420
5.04 S 215	7	Carteros. (Al vacar el primero se suprime, los restantes pasan a $ 840 cada uno)	900	900	6.300	6.300
5.04 S 216	1	Peón Buzonista. (Que se abona por rubro Correístas)	—	600	—	600
5.04 S 217	1	Ayudante y Valijero. (Que se abona por rubro Conductores y Valijeros)	—	420	—	420
5.04 S 218	1	Jefe de Sucursal de 2.a categoría. (Actual Jefe de Sucursal Guichón)	900	900	900	900
5.04 S 219	3	Jefes de Sucursales de 3.a categoría. (Actuales Jefes de Sucursales en Capilla del Carmen, Piedras Coloradas y Piñera, la primera vacante se convierte en Sucursal de 4.a categoría con $ 540)	840	840	2.520	2.520
5.04 S 220	1	Jefe de Sucursal de 4.a categoría. (Que se abona por rubro Comisiones)	—	540	—	540
		Administración Soriano (1.a categoría)				
5.04 S 221	1	Jefe Departamental de Correos. (Actual Encargado de Sección Correos)	1.320	1.560	1.320	1.560
5.04 S 222	1	Encargado de Clasificación. (Actual Auxiliar 7.o)	960	1.020	960	1.020
5.04 S 223	3	Auxiliares de 1.a clase	960	960	2.880	2.880
5.04 S 224	1	Auxiliar de 2.a clase. (Actual Jefe de Sucursal Agraciada)	900	900	900	900
5.04 S 225	1	Auxiliar de 2.a clase. (Actual Agente de Ultima Hora)	900	900	900	900
5.04 S 226	1	Auxiliar de 2.a clase. (Actual Buzonista, al vacar pasa a ser Auxiliar de 4.a clase con $ 600)	900	900	900	900
5.04 S 227	1	Auxiliar de 2.a clase. (Actual Auxiliar en Sucursal Dolores, al vacar pasa a ser Auxiliar de 3.a clase con $ 840)	900	900	900	900
5.04 S 228	1	Auxiliar de 3.a clase. (Actual Jefe de Sucursal en Bizcocho)	840	840	840	840
5.04 S 229	1	Auxiliar de 3.a clase. (Actual Jefe de Sucursal en Palmitas)	840	840	840	840
5.04 S 230	5	Carteros. (Al vacar $ 840 cada uno)	900	900	4.500	4.500
5.04 S 231	2	Carteros. (De la Sucursal Dolores, al vacar $ 720)	900	900	1.800	1.800
5.04 S 232	1	Cartero. (De la Sucursal Cardona, al vacar $ 720)	900	900	900	900
5.04 S 233	2	Carteros. (Al vacar el primero pasa a $ 600)	840	840	1.680	1.680
5.04 S 234	1	Cartero. (De la Sucursal Drabble, al vacar pasa a ser Ayudante Valijero con $ 240)	840	840	840	840
5.04 S 235	1	Ayudante y Valijero. (Que se abona por rubro Conductores y Valijeros)	—	360	—	360
5.04 S 236	1	Ayudante y Valijero. (Que se abona por rubro Conductores y Valijeros)	—	240	—	240
5.04 S 237	1	Jefe de Sucursal de 1.a categoría. (Actual Auxiliar 7.o en Dolores)	900	960	900	960
5.04 S 238	1	Jefe de Sucursal de 1.a categoría. (Actual Jefe de Sucursal en Cardona)	960	960	960	960
5.04 S 239	5	Jefes de Sucursales de 3.a categoría. (Actuales Jefes de Sucursales en Pueblo Soriano, Santa Catalina, A. Grande, Drabble y J. Jackson. Al vacar los tres primeros cargos se convierten en Sucursales de 4.a categoría con $ 540 cada uno)	840	840	4.200	4.200
5.04 S 240	1	Jefe de Sucursal de 3.a categoría. (En Palmitas que se abona actualmente por el rubro Eventuales y Reemplazos)	—	840	—	840
		Administración Colonia (2.a categoría)				
5.04 S 241	1	Jefe Departamental de Correos. (Actual Encargado de Sección Correos)	1.230	1.500	1.320	1.500
5.04 S 242	1	Encargado de Clasificación. (Actual Auxiliar 7.o)	960	960	960	960
5.04 S 243	1	Estafetero. (Que actúa en Sucursal Juan Lacaze)	960	960	960	960
5.04 S 244	3	Auxiliares de 2.a clase. (Actuales Auxiliares en Administración y Sucursales Conchillas y Rosario)	900	900	2.700	2.700
5.04 S 245	1	Auxiliar de 2.a clase. (Actual Agente de Ultima Hora)	900	900	900	900
5.04 S 246	3	Escribientes. (Que se abonan por rubro Conductores y Valijeros)	—	360	—	1.080
5.04 S 247	2	Carteros. (Al vacar $ 840 cada uno)	900	900	1.800	1.800
5.04 S 248	4	Carteros. (De Sucursales Rosario, Carmelo, Nueva Helvecia y Nueva Palmira, al vacar $ 840 cada uno)	900	900	3.600	3.600
5.04 S 249	2	Carteros	840	840	1.680	1.680
5.04 S 250	7	Carteros. (De Sucursales Juan Lacaze, Carmelo, Nueva Helvecia, Nueva Palmita, Ombúes de Lavalle y Rosario, al vacar $ 720 cada uno)	840	840	5.880	5.880
5.04 S 251	3	Ayudantes y Valijeros. (Que se abonan por rubro Conductores y Valijeros)	—	300	—	900
5.04 S 252	4	Ayudantes y Valijeros	—	300	—	1.200
5.04 S 253	1	Jefe de Sucursal en Conchillas. (Al vacar se convierte en 1 Jefe de Sucursal de 3.a categoría con $ 840)	1.860	1.860	1.860	1.860
5.04 S 254	1	Jefe de Sucursal en Colonia Piamontesa. (Al vacar se convierte en 1 Jefe de Sucursal de 3.a categoría con $ 840)	1.200	1.200	1.200	1.200
5.04 S 255	1	Jefe de Sucursal en Juan Lacaze. (Al vacar se convierte en 1 Jefe de Sucursal de 2.a categoría con $ 840)	1.020	1.020	1.020	1.020
5.04 S 256	1	Jefe de Sucursal de 1.a categoría. (Actual Auxiliar en				

Característica presupuestal	Cantidad	DENOMINACION	SUELDO POR CARGO Vigente	SUELDO POR CARGO Proyectado	SUELDO POR RENGLON Vigente	SUELDO POR RENGLON Proyectado
		Rosario)	960	960	960	960
5.04 S 257	2	Jefes de Sucursales de 1.a categoría. (Actuales Auxiliares en Carmelo y Nueva Helvecia)	900	960	1.800	1.920
5.04 S 258	3	Jefes de Sucursales de 2.a categoría. (Actuales Jefes de Sucursales en Colonia Valdense, Ombúes de Lavalle y Estanzuela, al vacar el primero pasa a Jefe de Sucursal de 4.a categoría con $ 420 y los dos restantes de 3.a categoría con $ 840)	900	900	2.700	2.700
5.04 S 259	1	Jefe de Sucursal de 2.a categoría. (Actual Auxiliar en Nueva Palmita)	840	900	840	900
5.04 S 260	2	Jefes de Sucursales de 3.a categoría. (Actuales Jefes de Sucursales en Cufré y Joaquín Suárez)	840	840	1.680	1.680
		Administración Canelones (2.a categoría)				
5.04 S 261	1	Jefe Departamental de Correos. (Actual Encargado de Sección Correos)	1.320	1.500	1.320	1.500
5.04 S 262	1	Encargado de Clasificación. (Actual Auxiliar 7.o)	960	960	960	960
5.04 S 263	3	Auxiliares de 1.a clase	960	960	2.880	2.880
5.04 S 264	1	Escribiente. (Actúa por rubro Conductores y Valijeros)	—	360	—	360
5.04 S 265	1	Escribiente	—	360	—	360
5.04 S 266	8	Carteros. (De la Administración y Sucursales Pando, Las Piedras, Tala, San Ramón, La Paz y Santa Rosa, al vacar los seis primeros pasan a $ 720 y los dos restantes a $ 840)	900	900	7.200	7.200
5.04 S 267	5	Carteros. (De la Administración y Sucursales Pando, Francisco Soca, Migues y Las Piedras, al vacar el primero pasa a $ 600 y los restantes a $ 720 cada uno)	840	840	4.200	4.200
5.04 S 268	3	Carteros. (De Sucursales Santa Lucía y Sauce, al vacar el primero pasa a $ 600)	720	720	2.160	2.160
5.04 S 269	1	Ayudante y Valijero	—	360	—	360
5.04 S 270	3	Ayudantes y Valijeros. (Que se abonan por rubro Conductores y Valijeros)	—	300	—	900
5.04 S 271	2	Ayudantes y Valijeros	—	300	—	600
5.04 S 272	1	Jefe de Sucursal de 1.a categoría. (Actual Auxiliar en Pando)	960	960	960	960
5.04 S 273	1	Jefe de Sucursal de 1.a categoría	—	960	—	960
5.04 S 274	1	Jefe de Sucursal de 1.a categoría. (Actual Jefe de Sucursal Las Piedras)	900	960	900	960
5.04 S 275	3	Jefes de Sucursales de 2.a categoría. (Actuales Jefes de Sucursales en La Paz, Joaquín Suárez y San Bautista, al vacar pasan a Jefe de 3.a categoría con $ 840 c|u.)	900	900	2.700	2.700
5.04 S 276	1	Jefe de Sucursal de 3.a categoría. (Actual Jefe de Sucursal Bolívar)	840	840	840	840
5.04 S 277	2	Jefes de Sucursales de 3.a categoría. (Actuales Jefes de Sucursales en Toledo y San Antonio)	840	840	1.680	1.680
5.04 S 278	1	Jefe de Sucursal de 3.a categoría. (Que se abona por rubro Eventuales y Reemplazos)	—	840	—	840
5.04 S 279	5	Jefes de Sucursales de 3.a categoría	—	840	—	4.200
5.04 S 280	1	Jefe de Sucursal de 4.a categoría	—	540	—	540
		Administración Durazno (2.a categoría)				
5.04 S 281	1	Jefe Departamental de Correos. (Actual Encargado Sección Correos)	1.320	1.500	1.320	1.500
5.04 S 282	1	Encargado de Clasificación. (Actual Auxiliar 7.o)	960	960	960	960
5.04 S 283	1	Auxiliar de 3.a clase. (Actual Jefe de Sucursal C. Chato)	840	840	840	840
5.04 S 284	2	Auxiliares de 3.a clase. (Que se abonan por Eventuales y Reemplazos)	—	840	—	1.680
5.04 S 285	1	Escribiente	—	360	—	360
5.04 S 286	3	Carteros. (De Administración y Sarandí del Yí, al vavar el primero pasa a $ 720 y los restantes a $ 840 cada uno)	900	900	2.700	2.700
5.04 S 287	2	Carteros. (Al vacar $ 720 cada uno)	840	840	1.680	1.680
5.04 S 288	1	Cartero. (De Cerro Chato, al vacar pasa a Ayudante y Valijero con $ 420)	840	840	840	840
5.04 S 289	2	Ayudantes y Valijeros	—	360	—	720
5.04 S 290	1	Ayudante y Valijero. (Que se abona por rubro Conductores y Valijeros)	—	300	—	300
5.04 S 291	1	Jefe Sucursal en Molles. (Al vacar pasa a Jefe de Sucursal de 4.a categoría con $ 540)	1.320	1.320	1.320	1.320
5.04 S 292	2	Jefes de Sucursales de 2.a categoría. (Actuales Auxiliares de Cerro Chato y Sarandí del Yi)	900	900	1.800	1.800
5.04 S 293	1	Jefe de Sucursal 3.a categoría. (Actual Cartero de Sucursal Carmen)	840	840	840	840
5.04 S 294	1	Jefe de Sucursal de 3.a categoría. (Actual Jefe de Sucursal Estación Yi, se suprime al vacar)	840	840	840	840
5.04 S 295	1	Jefe de Sucursal de 3.a categoría. (Que se abona por rubro Comisiones, en Pueblo La Paloma)	—	840	—	840
		Aministración Tacuarembó (2.a categoría)				
5.04 S 296	1	Jefe Departamental de Correos. (Actual Encargado Sección Correos)	1.320	1.500	1.320	1.500
5.04 S 297	1	Encargado de Clasificación. (Actual Auxiliar 7.o)	960	960	960	960

Característica presupuestal	Cantidad	DENOMINACION	SUELDO POR CARGO Vigente	SUELDO POR CARGO Proyectado	SUELDO POR RENGLON Vigente	SUELDO POR RENGLON Proyectado
5.04 S 298	1	Auxiliar 1.o. (Al vacar pasa a ser Auxiliar 2.o $ 900)	960	960	960	960
5.04 S 299	1	Auxiliar de 2.a clase. (De la sucursal P. de los Toros)	900	900	900	900
5.04 S 300	1	Estafetero. (Que se abona por rubro C. y Valijeros)	—	840	—	840
5.04 S 301	3	Escribientes	—	360	—	1.080
5.04 S 302	3	Carteros. (Al vacar $ 840 cada uno)	900	900	2.700	2.700
5.04 S 303	1	Cartero. (De la sucursal Paso de los Toros)	720	720	720	720
5.04 S 304	2	Ayudantes y Valijeros	—	360	—	720
5.04 S 305	1	Ayudante y Valijero. (Que se abona por rubro Conductores y Valijeros)	—	300	—	300
5.04 S 306	1	Ayudante y Valijero	—	300	—	300
5.04 S 307	1	Jefe de Sucursal en Paso de los Toros. (Al vacar pasa a ser Jefe de Sucursal de 1.a categoría con $ 960)	1.440	1.440	1.440	1.440
5.04 S 308	1	Jefe de Sucursal de 2.a categoría. (Que se abona por Eventuales y Reemplazos en San Gregorio)	—	900	—	900
5.04 S 309	3	Jefes de Sucursales de 2.a categoría. (Actuales Jefes de Sucursales en P. del Cerro, Achar y P. Curtina, al vacar los dos primeros pasan a ser de 4.a categoría con $ 540 cada uno y el otro de 3.a categoría con $ 840)	900	900	2.700	2.700
5.04 S 310	2	Jefes de Sucursales de 3.a categoría. (Actuales Jefes de Sucursales en Peralta y Cardozo, al vacar el primero pasa a ser de 4.a categoría con $ 540)	840	840	1.680	1.680
		Administración Rivera. (2.a categoría)				
5.04 S 311	1	Jefe Departamental de Correos. (Actual Encargado Sección Correos)	1.320	1.500	1.320	1.500
5.04 S 312	1	Encargado de Clasificación. (Actual Auxiliar 7.o)	960	960	960	960
5.04 S 313	1	Auxiliar de 1.a clase	960	960	960	960
5.04 S 314	1	Auxiliar de 2.a clase. (Actual Jefe de Sucursal Paso Lapuente, al vacar pasa a ser de 3.a clase con $ 840)	900	900	900	900
5.04 S 315	1	Escribiente. (Que se abona por rubro Comisiones)	—	360	—	360
5.04 S 316	1	Escribiente	—	360	—	360
5.04 S 317	4	Carteros. (Al vacar el primero se suprime y los restantes pasan a $ 840 cada uno)	900	900	3.600	3.600
5.04 S 318	2	Carteros. (De Corrales y Tranqueras, al vacar $ 600)	840	840	1.680	1.680
5.04 S 319	1	Ayudante y Valijero. (Que se abona por rubro Conductores y Valijeros)	—	360	—	360
5.04 S 320	1	Jefe de Sucursal de 2.a categoría. (Actual Jefe de Sucursal Tranqueras, al vacar pasa a ser de 3.a categoría con $ 840)	900	900	900	900
5.04 S 321	1	Jefe de Sucursal de 3.a categoría	—	840	—	840
5.04 S 322	1	Jefe de Sucursal de 3.a categoría. (Actual Jefe de Sucursal Cuchilla Negra)	840	840	840	840
5.04 S 323	3	Jefes de Sucursales de 4.a categoría	—	540	—	1.620
		Administración Artigas (3.a categoría)				
5.04 S 324	1	Jefe Departamental de Correos. (Actual Encargado Sección Correos)	1.320	1.440	1.320	1.440
5.04 S 325	1	Encargado de Clasificación. (Actual Auxiliar 7.o)	960	960	960	960
5.04 S 326	1	Auxiliar de 2.a clase. (Actual Cartero; al vacar pasa a ser de 3.a clase con $ 840)	900	900	900	900
5.04 S 327	1	Auxiliar de 3.a clase. (Actual Cartero; al vacar pasa a ser Escribiente con $ 360)	840	840	840	840
5.04 S 328	1	Escribiente. (Que se abona por rubro E. y Reemplazos)	—	360	—	360
5.04 S 329	1	Estafetero	—	720	—	720
5.04 S 330	2	Carteros. (Al vacar $ 720 cada uno)	900	900	1.800	1.800
5.04 S 331	1	Cartero. (Que se abona por rubro E. y Reemplazos)	—	600	—	600
5.04 S 332	1	Ayudante y Valijero. (Que se abona por rubro Conductores y Valijeros)	—	300	—	300
5.04 S 333	1	Jefe de Sucursal de 2.a categoría. (Actual Auxiliar en Bella Unión)	900	900	900	900
5.04 S 334	4	Jefes de Sucursales de 3.a categoría. (Actuales Jefes de Sucursales en Isla Cabellos, Tomás Gomensoro, Tres Cruces y Cuaró, al vacar los dos primeros pasan a ser de 4.a categoría con $ 540)	840	840	3.360	3.360
5.04 S 335	1	Jefe de Sucursal de 4.a categoría	—	540	—	540
		Administración Flores. (3.a categoría)				
5.04 S 336	1	Jefe Departamental de Correos. (Actual Encargado de Sección Correos)	1.320	1.440	1.320	1.440
5.04 S 337	1	Encargado de Clasificación. (Actual Auxiliar 7.o al vacar a $ 840)	960	960	960	960
5.04 S 338	1	Escribiente	—	360	—	360
5.04 S 339	1	Estafetero. (Actual Conductor Administ. Durazno al vacar $ 720)	900	900	900	900
5.04 S 340	3	Carteros. (Al vacar $ 720 cada uno)	900	900	2.700	2.700
5.04 S 341	1	Cartero. (Que se abona por rubro Correístas)	—	720	—	720
		Administración Río Negro. (3.a categoría)				
5.04 S 342	1	Jefe Departamental de Correos. Actual Encargado de Sección Correos)	1.200	1.440	1.200	1.440
5.04 S 343	1	Encargado de Clasificación. (Actual Auxiliar 7.o, al vacar $ 900)	960	960	960	960

Característica presupuestal	Cantidad	DENOMINACION	Sueldo por cargo — Vigente	Sueldo por cargo — Proyectado	Sueldo por renglón — Vigente	Sueldo por renglón — Proyectado
5.04 S 344	1	Auxiliar de 2.a clase. (Actual Cartero, al vacar pasa a ser de 3.a clase con $ 840)	900	900	900	900
5.04 S 345	1	Auxiliar de 2.a clase. (Actual Jefe de la Sucursal Nuevo Berlín, al vacar pasa a ser de 4.a clase con $ 600)	900	900	900	900
5.04 S 346	1	Auxiliar de 3.a clase	840	840	840	840
5.04 S 347	2	Escribientes. (Que se abonan por rubro C. y Valijeros)	—	420	—	840
5.04 S 348	1	Cartero. (Al vacar $ 720)	900	900	900	900
5.04 S 349	1	Cartero. (De la Sucursal Young, al vacar $ 720)	840	840	840	840
5.04 S 350	1	Cartero. (Que se abona por rubro E. y Reemplazos)	—	720	—	720
5.04 S 351	1	Peón Conductor. (Que se abona por rubro Conductores y Valijeros, al vacar $ 480)	—	840	—	840
5.04 S 352	2	Ayudantes y Valijeros. (Que se abonan por rubro Conductores y Valijeros)	—	300	—	600
5.04 S 353	4	Jefes de Sucursales de 2.a categoría. (Actuales Jefes de Sucursales en Young, Merinos, Algorta y San Javier, al vacar pasan a ser de 3.a categoría con $ 840)	900	900	3.600	3.600
5.04 S 354	1	Jefe de Sucursal de 4.a categoría. (Que se abona por rubro Comisiones)	—	540	—	540

Administración Florida (3.a categoría)

Característica presupuestal	Cantidad	DENOMINACION	Sueldo por cargo — Vigente	Sueldo por cargo — Proyectado	Sueldo por renglón — Vigente	Sueldo por renglón — Proyectado
5.04 S 355	1	Jefe Departamental de Correos. (Actual Encargado de Sección Correos)	1.320	1.440	1.320	1.440
5.04 S 356	1	Encargado de Clasificación. (Actual Auxiliar 7.o)	960	960	960	960
5.04 S 357	1	Auxiliar de 1.a clase. (Al vacar $ 900)	960	960	960	960
5.04 S 358	1	Auxiliar de 3.a clase. (Actual Jefe Sucursal Goñi)	840	840	840	840
5.04 S 359	1	Escribiente. (Que se abona por rubro C. y Valijeros)	—	360	—	360
5.04 S 360	1	Estafetero. (Que se abona por rubro Correístas)	—	720	—	720
5.04 S 361	2	Carteros. (Al vacar $ 720 cada uno)	900	900	1.800	1.800
5.04 S 362	1	Cartero. (De Sucursal Sarandí). Al vacar $ 720)	900	900	900	900
5.04 S 363	4	Carteros. (De la Administración y Sucursales Sarandí, Casupá e Isla Mala, al vacar los dos primeros pasan a $ 600 y los restantes a $ 720 cada uno)	840	840	3.360	3.360
5.04 S 364	1	Cartero. (Que se abona por Eventuales y Reemplazos)	—	720	—	720
5.04 S 365	1	Ayudante y Valijero	—	360	—	360
5.04 S 366	1	Jefe de Sucursal de 1.a categoría. (Actual Jefe de Sucursal Sarandí)	960	960	960	960
5.04 S 367	3	Jefes de Sucursales de 2.a categoría. (Actuales Jefes de Sucursales en Isla Mala, C. Colorado y P. Maciel. al vacar los dos primeros pasan a 4.a categoría con $ 540 y los restantes a 3.a categoría con 840 c|u.)	900	900	2.700	2.700
5.04 S 368	1	Jefe de Sucursal de 3.a categoría. (Actual Cartero en Fray Marcos)	840	840	840	840
5.04 S 369	4	Jefes de Sucursales de 3.a categoría. (Actuales Jefes de Sucursales en 25 de Agosto, La Cruz, Casupá y Mansavillagra, al vacar el primero se suprime)	840	840	3.360	3.360

Administración Treinta y Tres (3.a categoría)

Característica presupuestal	Cantidad	DENOMINACION	Sueldo por cargo — Vigente	Sueldo por cargo — Proyectado	Sueldo por renglón — Vigente	Sueldo por renglón — Proyectado
5.04 S 370	1	Jefe Departamental de Correos. (Actual Encargado de Sección Correos)	1.320	1.440	1.320	1.440
5.04 S 371	1	Auxiliar de 1.a clase	960	960	960	960
5.04 S 372	2	Escribientes	—	300	—	600
5.04 S 373	2	Carteros. (Al vacar $ 720 cada uno)	900	900	1.800	1.800
5.04 S 374	2	Carteros. (De Administración y Sucursal P. Olimar, al vacar $ 720 cada uno)	840	840	1.680	1.680
5.04 S 375	1	Jefe de Sucursal de 2.a categoría. (Actual Jefe de Sucursal en Vergara)	900	900	900	900
5.04 S 376	1	Jefe de Sucursal de 3.a categoría. (Actual Jefe de Sucursal en pueblo Olimar)	840	840	840	840

Administración San José (3.a categoría)

Característica presupuestal	Cantidad	DENOMINACION	Sueldo por cargo — Vigente	Sueldo por cargo — Proyectado	Sueldo por renglón — Vigente	Sueldo por renglón — Proyectado
5.04 S 377	1	Jefe Departamental de Correos. (Actual Encargado de Sección Correos)	1.320	1.440	1.320	1.440
5.04 S 378	1	Encargado de Clasificación. (Actual Auxiliar 7.o). Al vacar $ 900)	960	960	960	960
5.04 S 379	1	Auxiliar de 1.a clase. (Al vacar pasa a ser de 3.a clase con $ 840)	960	960	960	960
5.04 S 380	1	Auxiliar de 2.a clase. (Actual Agente de U. Hora, al vacar pasa a 3.a clase con $ 840)	900	900	900	900
5.04 S 381	1	Auxiliar de 2.a clase. (Actual Cartero, al vacar pasa a 3.a clase con $ 840)	900	900	900	900
5.04 S 382	1	Escribiente	—	300	—	300
5.04 S 383	5	Carteros	900	900	4.500	4.500
5.04 S 384	1	Cartero. (De Sucursal Rodríguez, al vacar $ 600)	840	840	840	840
5.04 S 385	1	Ayudante y Valijero. (Que se abona por rubro Conductores y Valijeros)	—	300	—	300
5.04 S 386	2	Jefes de Sucursales de 2.a categoría. (Actuales Jefes de Sucursales en Libertad y Rodríguez, al vacar pasan a 3.a categoría con $ 840 cada uno)	900	900	1.800	1.800
5.04 S 387	3	Jefes de Sucursales de 3.a categoría. (Actuales Jefes de Sucursales en Mal Abrigo, Capurro y E. Paullier al vacar los dos primeros pasan a 4.a categoría con $ 640 cada uno)	840	840	2.520	2.520

Característica presupuestal	Cantidad	DENOMINACION	SUELDO POR CARGO Vigente	SUELDO POR CARGO Proyectado	SUELDO POR RENGLON Vigente	SUELDO POR RENGLON Proyectado
		Administración Cerro Largo (3.a categoría)				
5.04 S 388	1	Jefe Departamental de Correos. (Actual Encargado de Sección Correos)	1.320	1.440	1.320	1.440
5.04 S 389	1	Encargado de Clasificación. (Actual Auxiliar 7.o)	960	960	960	960
5.04 S 390	1	Auxiliar de 1.a clase. (Al vacar pasa a 2.a con $ 900)	960	960	960	960
5.04 S 391	1	Auxiliar de 2.a clase. (Actual Agente de U. Hora, al vacar pasa a 3.a clase con $ 840)	900	900	900	900
5.04 S 392	1	Escribiente	—	360	—	360
5.04 S 393	1	Estafetero	—	1.200	—	1.200
5.04 S 394	3	Carteros. (Al vacar $ 720 cada uno)	900	900	2.700	2.700
5.04 S 395	1	Cartero. (Al vacar Ayudante y Valijero con $ 360)	840	840	840	840
5.04 S 396	1	Ayudante y Valijero	—	360	—	300
5.04 S 397	2	Ayudantes y Valijeros. (Que se abonan por rubro Conductores y Valijeros)	—	300	—	600
5.04 S 398	1	Jefe de Sucursal en Aceguá. (Al vacar pasa a ser Jefe de 4.a categoría con $ 540)	1.200	1.200	1.200	1.200
5.04 S 399	1	Jefe de Sucursal de 2.a categoría. (Actual Auxiliar en Río Branco)	900	900	900	900
5.04 S 400	2	Jefes de Sucursales de 3.a categoría. (Actuales Jefes de Sucursales en Tupambaé y F. Muerto)	840	840	1.680	1.680
		Administración Lavalleja (3.a categoría)				
5.04 S 401	1	Jefe Departamental de Correos. (Actual Encargado de Sección Correos)	1.320	1.440	1.320	1.440
5.04 S 402	1	Encargado de Clasificación. (Actual Auxiliar 7.o)	960	960	960	960
5.04 S 403	1	Auxiliar de 2.a clase. (Actual Agente de U. Hora, al vacar de 3.a clase con $ 840)	900	900	900	900
5.04 S 404	1	Auxiliar de 2.a clase. (De la Sucursal Batlle y Ordóñez, al vacar de 3.a clase con $ 840)	900	900	900	900
5.04 S 405	1	Auxiliar de 4.a clase. (Que se abona por rubro Correístas)	—	600	—	600
5.04 S 406	4	Carteros. De la Administración y Sucursal J. B. y Ordóñez, al vacar pasan a $ 720 cada uno)	900	900	3.600	3.600
5.04 S 407	2	Carteros. (De Sucursales J. B. y Ordóñez y Solís, al vacar a $ 720 cada uno)	840	840	1.680	1.680
5.04 S 408	1	Ayudante y Valijero	—	360	—	360
5.04 S 409	1	Ayudante y Valijero. (Que se abona por rubro Conductores y Valijeros)	—	300	—	300
5.04 S 410	1	Jefe de Sucursal de 2.a categoría	—	900	—	900
5.04 S 411	2	Jefes de Sucursales de 3.a categoría	—	840	—	1.680
5.04 S 412	1	Jefe de Sucursal de 3.a categoría. (Que se abona por rubro Eventuales y Reemplazos, al vacar para a 4.a categoría con $ 540)	—	840	—	840
5.04 S 413	1	Jefe de Sucursal de 4.a categoría	—	540	—	540
5.04 S 414	1	Jefe de Sucursal de 4.a categoría. (Que se abona por rubro Eventuales y Reemplazos)	—	540	—	540
		Administración Rocha (3.a categoría)				
5.04 S 415	1	Jefe Departamental de Correos. (Actual Encargado de Sección Correos)	1.320	1.440	1.320	1.440
5.04 S 416	1	Encargado de Clasificación. (Actual Auxiliar 7.o)	960	960	960	960
5.04 S 417	3	Auxiliares de 3.a clase. (De Sucursales Lascano, Castillos y Chuy, al vacar el primero pasa a Escribiente con $ 360 y los restantes Auxiliares de 3.a con $ 840)	900	900	2.700	2.700
5.04 S 418	2	Auxiliares de 3.a clase. (Que se abonan por rubro Eventuales y Reemplazos)	—	840	—	1.680
5.04 S 419	5	Carteros. (De Administración y Sucursales Lascano y Castillos, al vacar $ 720 cada uno)	900	900	4.500	4.500
5.04 S 420	1	Ayudante y Valijero	—	360	—	360
5.04 S 421	3	Jefes de Sucursales de 2.a categoría. (Actuales Jefes de Sucursales en 18 de Julio, Cebollatí y puerto La Paloma, al vacar el primero se suprime y los otros a 4.a categoría con $ 540 cada uno)	900	900	2.700	2.700
5.04 S 422	3	Jefes de Sucursales de 2.a categoría	—	900	—	2.700
		Administración Maldonado (3.a categoría)				
5.04 S 423	1	Jefe Departamental de Correos. (Actual Encargado de Sección Correos)	1.320	1.440	1.320	1.440
5.04 S 424	1	Encargado de Clasificación. (Actual Auxiliar 7.o)	960	960	960	960
5.04 S 425	1	Auxiliar de 2.a clase. (Actual Agente U. Hora en San Carlos, al vacar de 3.a con $ 840)	900	900	900	900
5.04 S 426	1	Auxiliar de 2.a clase. (De San Carlos)	900	900	900	900
5.04 S 427	1	Auxiliar de 4.a clase. (Actual Agente de U. Hora)	600	600	600	600
5.04 S 428	1	Estafetero (Que se abona por rubro Correístas)	—	900	—	900
5.04 S 429	7	Carteros. (De Administración y Sucursales San Carlos Punta del Este, Pan de Azúcar y Aiguá, al vacar los dos primeros pasan a $ 600 y los restantes a $ 720 c|u.)	900	900	6.300	6.300
5.04 S 430	2	Ayudantes y Valijeros	—	300	—	600
5.04 S 431	1	Jefe de Sucursal Piriápolis. (Al vacar pasa a Jefe de 3.a categoría con $ 840)	1.200	1.200	1.200	1.200
5.04 S 432	1	Jefe de Sucursal Punta del Este. (Al vacar pasa a Jefe de 4.a categoría con $ 540)	1.200	1.200	1.200	1.200
5.04 S 433	1	Jefe de Sucursal 1.a categoría	—	960	—	960

Característica presupuestal	Cantidad	DENOMINACION	SUELDO POR CARGO Vigente	SUELDO POR CARGO Proyectado	SUELDO POR RENGLON Vigente	SUELDO POR RENGLON Proyectado
5.04 S 434	2	Jefes de Sucursales de 2.a categoría. (Actuales Jefes en la Sierra y Aiguá, al vacar el primero pasa a Jefe de 4.a con $ 540 y el otro a Jefe de 3.a con $ 840)	900	900	1.800	1.800
5.04 S 435	1	Jefe de Sucursal de 3.a categoría	—	840	—	840
		Totales			1.294.140	1.445.220
		Diferencia			151.080	
		Cifras iguales			1.445.220	1.445.220
5.04 G 1		Eventuales			22.230	6.000
5.04 G 2		Conductores de Correspondencia. (Comprende los rubros Correístas y Conductores y Valijeros)			159.400	180.000
5.04 G 3		Contratistas de Correos			14.000	12.000
5.04 G 4		Compensaciones para Gastos. (Incorporado)			—	6.000
5.04 G 5		Gastos de Locomoción para Carteros			12.600	12.000
5.04 G 6		Quebrantos de Caja			1.215	2.400
5.04 G 7		Alquileres			37.600	38.000
5.04 G 8		Gastos de Oficina			16.200	12.000
5.04 G 9		Impresos. (Incorporado)			—	12.000
5.04 G 10		Conservación de Edificios. (Incorporado)			—	6.000
5.04 G 11		Material Rodante y Anexos. (Antes "Transportes")			8.100	12.000
5.04 G 12		Gastos Generales			9.036	15.000
5.04 G 13		Transporte de Encomiendas e Impresos			10.800	10.000
5.04 G 14		Impresión de Estampillas			8.100	10.000
5.04 G 15		Gastos de Locomoción e Inspecciones			3.600	12.000
5.04 G 16		Servicio Internacional			9.000	15.000
5.04 G 17		Contribución Caja de Jubilaciones			120.936	133.000
5.04 G 18		Servicio Deuda Edificación. (Incorporado)			—	10.000
5.04 G 19		Servicio de Difusión, Propaganda y Publicaciones. (Incorporado)			—	2.400
5.04 G 20		Vestuario. (Incorporado)			—	12.000
5.04 G 21		Materiales de Servicio. (Incorporado)			—	6.000
5.04 G 22		Comisiones			18.000	25.000
5.04 G 23		Gastos de Tranvía			5.850	7.000
		Totales			456.667	555.800
		Diferencia			99.133	—
		Cifras iguales			555.800	555.800
		RESUMEN				
		Totales de Sueldos			1.294.140	1.445.220
		Totales de Gastos			456.667	555.800
		Totales de Partidas de Sueldos y Gastos, suprimidas			21.540	—
		Totales del Item			1.772.347	2.001.020
		Diferencia: más para el ejercicio 1937			228.673	—
		Sumas iguales			2.001.020	2.001.020

Artículo ...Desde la promulgación de esta ley, quedarán separados de derecho, de las Administraciones Departamentales de Rentas, todos los servicios de Correos de la República, entrando a regir la separación de hecho, cuando lo determine, en cada caso, la Dirección General de Correos, debiendo esta medida quedar totalmente cumplida el 30 de Junio de 1937.

Art. ...Sólo tendrán derecho al servicio de "Porte Pago", los diarios en su totalidad, y las demás publicaciones periodísticas, siempre que reunan, estas últimas, un marcado interés general y puramente cultural, exceptuándose aquéllas que limitan su difusión a un gremio, agrupación o a un número reducido de público. Tampoco alcanzan los beneficios del servicio de "Porte Pago", a los diarios o publicaciones que para su distribución, sea menester utilizar a los Carteros de la Capital.

Art. ...Ningún funcionario postal podrá desempeñar otra función pública que la derivada de los servicios de correos, a excepción de las tareas de origen docente y de las inherentes a la Caja Nacional de Ahorro Postal, estas últimas, sin derecho a remuneración. A este efecto, la Dirección General de Impuestos Directos procederá, dentro del término de seis meses a partir de la promulgación de esta ley, al retiro de las agencias que tenga instaladas en las Oficinas de Correos, a cargo de funcionarios postales.

Art. ...A partir de la fecha de promulgación de la presente ley, quedan sujetas a revisión, todas las concesiones de franquicias postales, quedando además suprimido el servicio oficial. La Dirección General de Correos propondrá al Ministerio de Industrias, las nuevas franquicias a acordarse, así como las tarifas a regir para los nuevos servicios que puedan resultar.

Art. ...Los excedentes que puedan resultar de la recaudación de las rentas postales frente a los ingresos previstos, se destinarán exclusivamente a la construcción de edificios postales.

Art. ...Autorízase a la Dirección General de Correos a contratar un préstamo con el Banco Hipotecario del Uruguay, de acuerdo con lo establecido en la ley 8594, para cuyo servicio queda afectada la partida autorizada en el rubro "Servicio Deuda de Edificación".

Art. ...Las sumas que así se obtengan, se destinarán a la construcción de edificios para Administraciones y Sucursales de Correos, y anexos en general.

Art. ...Quedan incluídos en los beneficios de la ley 6 de Febrero de 1925, los Contratistas de Correos que efectúen personalmente los servicios de conducción de correspondencia; a tales efectos se deducirán de los haberes respectivos, los descuentos fijados por las leyes vigentes. Esta disposición no es aplicable en los casos en que los servicios se efectúen por empresas.

Art. ...En los casos que las Oficinas de Correos tengan anexados los servicios de Telégrafos, la Dirección de Correos sólo abonará las cuotas de alquileres y gastos generales que puedan corresponderle. Las diferencias serán abonadas por la Dirección General de Comunicaciones.

Art. ...Comuníquese, etc. — ZOILO SALDIAS. — CESAR CHARLONE.

SECCION AVISOS

TARIFA DE AVISOS de "Diario Oficial"

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.º Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$ 0.40
Por 5 días	" 0.30
Por 10 días	" 0.15
Por 15 días	" 0.13
Por 20 días	" 0.10
Por 30 días	" 0.08
Por 15 días (rectificación de partidas)	" 0.10
Por 60 días	" 0.07
Por 90 días	" 0.06

B) Avisos matrimoniales excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días .... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días .... " 5 00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso .... " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días. " 7.00
Por cada centímetro de exceso .... " 1.20
Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) .... " 0.20
Por los días que excedan de 20 .... " 0.10

2.º El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(Ley 4 de Enero de 1934)

En los juicios por contribución inmobiliaria, las publicaciones se harán a mitad de tarifa.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 22 de Diciembre de 1934)

Reparto a domicilio

Por trimestre	$ 3.00
Por semestre	" 6.00
Por año	" 10.00

(La subscripción de $ 10 es con pago adelantado).

Retirados los ejemplares de la Administración

Por trimestre	$ 1 80
Por semestre	" 3 60
Por año	" 7.20

VENTA DE NUMEROS

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses	" 0 50
De más de dos años	" 1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:
CALLE FLORIDA 1178

OFICIALES

POLICIA DE MONTEVIDEO
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Llamado a licitación

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública para la provisión de cuatro mil metros de manguera de incendio de sesenta y cinco milímetros de diámetro interior y dos mil cien metros de cuarenta y cinco milímetros de diámetro interior, confeccionadas con tejido de lino de la mejor calidad, para uso del Cuerpo de Bomberos, de acuerdo y con estricta sujeción al pliego de condiciones que puede retirarse en la Sección Contrataciones y Suministros de la División Administrativa, calle Paysandú 1183, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas extendidas en el sellado de ley, con los timbres correspondientes, se recibirán en el despacho del Jefe de la División Administrativa, Paysandú 1183, hasta las 10 y 30 horas del día 11 de Febrero de 1937, momento éste en que serán abiertas en presencia de los interesados concurrentes. — Montevideo, Diciembre 4 de 1936. — El Jefe de la Sección Contrataciones y Suministros.

(Cuenta corriente) Dic.9-10349-v.dic.19.

FISCALIA E INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
COMISION DE VESTUARIO
Licitación

Llámase a licitación pública para la provisión de fustaño, tartán y accesorios destinados a la confección de uniformes para el personal de las policías rurales de los Departamentos de campaña, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Fiscalía e Inspección General de Policías, calle San José esquina Florida, todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 15 horas (los sábados de 8 a 12 horas).

Laspropuestas serán recibidas en dicha oficina el día 18 del corriente a las 11 horas, y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Diciembre 5 de 1936. — La Comisión de Vestuario.

(Cuenta corriente) Dic.10-10386-v.dic.18.

FISCALIA E INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
COMISION DE VESTUARIO
Licitación

Llámase a licitación pública para la provisión de brin destinado a la confección de camisas para las policías rurales de los Departamentos de campaña, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Fiscalía e Inspección General de Policías, calle San José esquina Florida, todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 15 horas (los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas en dicha Fiscalía el día 18 del corriente, a las 10 horas, y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Diciembre 5 de 1936. — La Comisión de Vestuario.

(Cuenta corriente) Dic.10-10387-v.dic.18.

JEFATURA DE POLICIA DE CANELONES
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión, durante el año 1937, de los artículos que a continuación se detallan: azúcar americana, grasa "Frigonal" café, fideos, fariña, porotos, pimentón, especies, pan, carne, verdura en general, jabón, creolina, agua "Jane", sal gruesa, "Bon Amí", escobas de 3 hilos y paños de piso, "Brasso", arroz, conserva, queso duro, tocino, grasa de cerdo y astillas de leña.

El pliego de condiciones se encuentra en esta Jefatura a disposición de los interesados.

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados, serán presentadas en el sellado correspondiente, las que se recibirán hasta el 17 de Diciembre del corriente año a las 10 horas, procediéndose de inmediato a su apertura.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar las propuestas que conceptúe más convenientes o rechazarlas todas. — Canelones, Diciembre 7 de 1936. — El Encargado del Despacho, Coronel Gregorio Alvarez Lezama.

(Cuenta corriente) Dic.11-10429-v.dic.16.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 16
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 16 para adquirir vaquetas carona negras, vaquetas caronas avellana, vaquetas caronas natural, badanas en cáscara, badanas negras al cromo, tachuelas de 1 1|4, de 1, de 1|2 y de 1|4, remaches estañados con arandelas, remaches tubulares cobreados, cuerda de cáñamo, anilina caoba, galón blanco para cinchas, hebillas de hierro negras, fieltro marrón, loneta color yerba mate, botones negros para cananas, alcohol industrial, tornillos de bronce para madera, con destino al taller de talabartería del Arsenal de Guerra durante el primer semestre del ejercicio 1937, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Seccion Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 24 de Diciembre de 1936, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 7 de 1936.

(Cuenta corriente) Dic.11-10423-v.dic.22.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 25
Primer llamado

Llámase a licitación pública para adquirir 187.000 litros de leche con destino a las Unidades del Ejército y la Marina durante el primer semestre del ejercicio 1937, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 24 de Diciembre de 1936 a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 7 de 1936.

(Cuenta corriente) Dic.11-10424-v.dic.22.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 12
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 12 para adquirir agujas, hilo de coser yerba mate, pomada amarilla, cresilato o sucedáneo, cepillos para piso, cepillos de paja para ganado cepillos de cerda, rasquetas, escobas, escobillones, jabón amarillo, jabones "Bon Ami" o similar, naftalina, producto "Mayo" o similar, trapos para piso, paños para cristales, paños repasadores, paños de franela, aceite sinfín, estopa blanca, agua "Jane" o similar, soda cristal, hilo para zapateros, aceites de patas, cepillos para piso, escurridores de goma, grasa para ejes, líquido para metales, líquido insecticida, papel higiénico, vaselina líquida, tiza en barras, broches, chinches acero, plumas, lápices, papel secante, tinta negra y goma de pegar, con destino a las Unidades del Ejército durante el primer semestre del ejercicio 1937, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní

IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.

número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 23 de Diciembre de 1936 a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 3 de 1936.
(Cuenta corriente) Dic.10-10388-v.dic.21.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 24
Primer llamado
Llámase a licitación pública número 24 para adquirir loneta blanca número 8, lona blanca número 12, lona blanca número 4, ojales de bronce número 9, ojales de bronce número 8 y cuerda de cáñamo blanco, con destino a Talleres para la confección de efectos de equipo con destino al R. O. U. "Uruguay), de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 26 de Diciembre de 1936 a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 7 de 1936.
(Cuenta corriente) Dic.11-10425-v.dic.22.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 7
Segundo llamado
Llámase a licitación pública número 7 para adquirir bolsitas de azul, almidón en cajas, bombillas, bombitas para kerosene, cuchillos tipo "Toledo", candados, jabón común, mates buena calidad, máquinas de afeitar, peines para hombre, peines para señora, papel astraza tamaño grande, pasta dentífrica buena calidad, carpetas de papel y sobres, velas en cajones, pomada color caoba para calzado, cepillos con mango para pisos, con destino a Cantinas, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 28 de Diciembre de 1936 a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 3 de 1936.
(Cuenta corriente) Dic.10-10389-v.dic.21.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 14
Segundo llamado
Llámase a licitación pública número 14 para adquirir hierro de herrar de 6 x 3, 7 x 2 1|2, 7 x 3, 7 x 3 1|2 y 8 x 3, raspacascos, cortacascos, tenezas de herrar, martillos de forjar, limas media caña, martillos de herrar, mangos para martillos y mangos para marrón, con destino al Servicio Veterinario y de Remonta, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 23 de Diciembre de 1936 a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 3 de 1936.
(Cuenta corriente) Dic.10-10390-v.dic.21.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 20
Primer llamado
Llámase a licitación pública número 20 para adquirir el siguiente menaje de aluminio: budineras con tubo, asaderas, cacerolas, bandejas, coladores, cucharones, cafeteras, escurrideras, espátulas, espumaderas, trinchantes, cucharas para salsa, hervidores, jarros, lebrillos, ollas bombé, ralladores, sartenes, soperas, teteras, tortera, cortahuevos, yerberas con pie, coladores para café, con destino a Cantinas, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 22 de Diciembre de 1936 a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 3 de 1936.
(Cuenta corriente) Dic.9-10363-v.dic.19.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 15
Segundo llamado
Llámase a licitación pública número 15 para adquirir 400 cueros lonjeados de potrillos, de primera calidad para parches batidores y bordoneros, 11 tablones de icori de 0.075 x 0.225 x 4 metros, especial; 9.000 metros de cuerda especial para cajas de guerra, con destino a Talleres para la confección de parches, vaquetas y templaderas y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 22 de Diciembre de 1936 a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 3 de 1936.
(Cuenta corriente) Dic.9-10362-v.dic.19.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 8
Segundo llamado
Llámase a licitación pública número 8 para adquirir botones color avellana, camisas de seda color yerba mate, calzoncillos cortos de zefir, paños para cristales, toallas para baño, zapatillas suela de goma, zapatos para niños y zapatillas tipo "Champion" o similar, con destino a Cantinas de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 19 de Diciembre de 1936 a las 9 y 30 horas. — Montevideo, Diciembre 3 de 1936.
(Cuenta corriente) Dic.9-10360-v.dic.19.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 21
Primer llamado
Llámase a licitación pública número 21 para adquirir loneta blanca, hormillas blancas, broches blancos, brin yerba mate doble ancho, cinta de hilera, cretona, entretela ordinaria, botones escudos yerba mate de 20 y 15 mm., hebillas ordinarias, broches para cuello, paño rojo para divisas, paño verde para divisas, pana negra, paño mordoré, paño azul sajón, forro sarga marrón, viseras para gorras, barbijos para gorras, tafiletes para gorras, botones marrones, cartón, alambre de acero y virolas para gorras con destino a Talleres, para la confección de uniformes de loneta con poli y de brin yerba mate con corra, para proveer a las Unidades del Ejército durante el ejercicio 1937, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 21 de Diciembre de 1936, a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1936.
(Cuenta corriente) Dic.5-10242-v.dic.17.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 22
Primer llamado
Llámase a licitación pública número 22 para adquirir alpargatas color yerba mate, botas color avellana y borceguíes color avellana, con destino a stock de Almacenes, para atender los suministros durante el ejercicio 1937 y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 18 de Diciembre de 1936 a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1936.
(Cuenta corriente) Dic.5-10245-v.dic.17.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 23
Primer llamado
Llámase a licitación pública número 23 para adquirir carreteles hilo marrón, remaches tubulares, tachuelas de hierro plantillas de sauce para zuecos números 6, 7, 8, 9 y 10, con destino a Talleres, para la confección de zuecos para el ejercicio 1937 de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 18 de Diciembre de 1936 a las 10 horas. — Montevideo Diciembre 1.o de 1936.
(Cuenta corriente) Dic.5-10244-v.dic.17.

CONSTRUCCIONES MILITARES
LLAMADO A LICITACION
Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras sanitarias del cuartel a construirse en la ciudad de Rocha, de acuerdo con los planos, memoria y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina calle 25 de Mayo 279 (segundo piso), todos los días hábiles.
El costo de dichos recaudos es de tres pesos ($ 3.00).
Las propuestas serán abiertas en esta oficina el día 15 de Diciembre del corriente año a la hora 10, en sobre cerrado y lacrado, en presencia de los interesados que concurran, labrándose el acta correspondiente. — Montevideo, Noviembre 23 de 1936. — El Arquitecto Jefe de Construcciones Militares, Capitán José Demicheli.
(Cuenta corriente) Nov.27-9957-v.dic.14.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY
Licitación pública N.o 1845
Llámase a licitación pública para la provisión de una estantería de madera con escalera corrediza y dos divisiones de tejido de alambre, destinadas a la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, de acuerdo con el pliego de condiciones, que a disposición de los interesados, se encuentra en la Proveeduría General del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, calle Piedras 377, donde se podrá retirar todos los días hábiles de las 9 a las 11 horas.
Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día jueves 17 de Diciembre de 1936 a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Noviembre 30 de 1936. — La Proveeduría General.
(Cuenta corriente) Dic.4-10209-v.dic.16.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 1837
Segundo llamado
Llámase a licitación pública para la provisión de 16 máquinas de escribir, destinadas a la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en esta Proveeduría General, calle Piedras 377, donde se podrá retirar los dos días hábiles de las 9 a las 11 horas.
Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día martes 15 de Diciembre de 1936, a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Noviembre 28 de 1936. — La Proveeduría General.
(Cuenta corriente) Dic.2-10147-v.dic.14.

CONSEJO DEL NIÑO
LICITACION
Llámase a licitación pública para el suministro de pan y carne para la Colonia Educacional de Varones de Suárez, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Contaduría de la Institución, calle 25 de Mayo 529.
Las propuestas, extendidas en el sellado de ley, cerradas y lacradas, se recibirán en la expresada Contaduría todos los días hábiles hasta el 14 del corriente y serán abiertas en la Secretaría de la Institución, calle 25 de Mayo 520, a las horas que se indican a continuación:
Pan, a la hora 9; carne, a la hora 10.
El Consejo se reserva el derecho de aceptar la propuesta más ventajosa o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 2 de 1936. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Dic.9-10351-v.dic.14.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
LLAMADO A LICITACION
La Dirección General de la Enseñanza Secundaria llama a licitación para la impresión de cédulas de identidad de estudiantes de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los señores interesados en la calle Cuareim 1270, todos los días hábiles de 10 a 11 horas, hasta el día jueves 17 de Diciembre de 1936. — Montevideo, Diciembre 2 de 1936. — La Dirección General.
(Cuenta corriente) Dic.7-10305-v.dic.17.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
LLAMADO A LICITACION
La Dirección General de la Enseñanza Secundaria llama a licitación para la adquisición de una caja de hierro para la Tesorería de su dependencia.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles en las horas de oficinas del Consejo Nacional de la Enseñanza Secundaria, calle Cuareim 1270, de las 10 horas a las 11 horas hasta el día jueves 24 del corriente, en que se efectuará la apertura de las propuestas a las 11 horas en presencia de los interesados que concurran. — La Dirección General.
(Cuenta corriente) Dic.11-10468-v.dic.14.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
LLAMADO A LICITACION
La Dirección General de la Enseñanza Secundaria llama a licitación para la adquisición de libros de acuerdo con la ley de 20 de Junio de 1936.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la calle

Cuareim 1270, todos los días hábiles de 10 a 11 horas, hasta el día jueves 17 de Diciembre de 1936. — Montevideo, Diciembre 2 de 1936. — La Dirección General.
(Cuenta corriente) Dic.7-10305-v.dic.17.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION
Llámase a licitación pública para la provisión de ropa y calzado destinados a los alumnos de las escuelas públicas de Montevideo, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en Secretaría.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 17 de Diciembre a las 16 horas, en presencia de los proponentes que concurran. — Montevideo, Noviembre 19 de 1936. — Romeo D'Ursi, Secretario General.
(Cuenta corriente) Nov.23-9792-v.dic.17.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
COMISION NACIONAL DE MEJORAMIENTO OVINO
Llámase a propuestas por el término de diez días para la adquisición de 400 bañaderos portátiles para ovinos.
Las bases para dicha propuesta se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión, 25 de Mayo 575. Ministerio de Ganadería y Agricultura. — José M. Elorza, Presidente. — Federico Escalada (hijo), Secretario.
(Cuenta corriente) Dic.5-10239-v.dic.17.

FACULTAD DE AGRONOMIA
LLAMADO A ASPIRACIONES
Debiendo ser provisto el cargo de Ayudante de la Cátedra de Ingeniería, el Consejo Directivo de la Facultad de Agronomía hace un llamado a Aspiraciones para los ingenieros agrónomos que se consideren en condiciones para ocupar dicha Ayudantía.
Los interesados deberán presentarse por escrito, en el sellado correspondiente, en la Secretaría de la Facultad, de las 8 a las 12 horas, hasta el 20 de Diciembre próximo. — Montevideo, Noviembre 18 de 1936. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Nov.28-10001-v.dic.16.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA
Llámase a licitación pública para la adquisición de cien mil (100.000) kilos de cobre apto para la elaboración de sulfato de cobre, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras, calle Bernabé Caravia número 3797, de 8 a 12 horas.
La apertura de propuestas se efectuará el veinticuatro de Diciembre próximo a las diez horas. — Montevideo, Noviembre 30 de 1936. — La Administración.
(Cuenta corriente) Dic.9-10355-v.dic.17.

DIRECCION GENERAL DE LA ENSEÑANZA INDUSTRIAL
LLAMADO A CONCURSO
Llámase a concurso para proveer cargos de Directores de Escuelas Agrario Industriales, Profesores de Dibujo, Matemáticas, Física (Mecánica y Electrotecnia) y Maestros de Talleres, de acuerdo con las bases que a disposición de los interesados se hallan en la Secretaría del Instituto, calle San Salvador número 1674, todos los días hábiles en horas de oficina.
Las solicitudes en el sellado correspondiente se admitirán en la misma Secretaría hasta el día 30 de Enero a las 12 horas, las correspondientes a los cargos de Directores de Escuelas Agrario Industriales y Maestros de Talleres, y hasta el 20 de Febrero a las 12 horas las de Profesores de Dibujo, Matemáticas y Física (Mecánica y Electrotecnia). — Montevideo, Noviembre 30 de 1936. — La Dirección General.
(Cuenta corriente) Dic.9-10357-v.dic.14.

U. T. E.
LICITACION N.o 380
Material blindado para instalaciones eléctricas
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 10 de Febrero para proveerse de material blindado para instalaciones eléctricas, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 horas.
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Diciembre 4 de 1936. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Dic.10-10391-v.dic.15.

U. T. E.
LICITACION N.o 374
Conductores bajo plomo
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado *llama a licitación hasta el próximo 2 de* Marzo para proveerse de diversos conductores bajo plomo, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 horas.
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Noviembre 30 de 1936. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Dic.7-10312-v.dic.24.

U. T. E.
LICITACION N.o 310
Estaciones telefónicas de abonados
Segundo llamado
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el prximo 14 de Enero a las 10 horas, para proveerse de 5.000 estaciones telefónicas de abonado para el servicio de la red de Montevideo, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 horas.
Precio del ejemplar: $ 2.00. — Montevideo, Noviembre 30 de 1936. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Dic.5-10240-v.dic.17.

IMPRENTA NACIONAL
LICITACION
Segundo y último llamado a licitación pública para la provisión de una máquina de impresión, de acuerdo con el pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Imprenta Nacional.
Las propuestas se abrirán el día 29 de Diciembre de 1936, a las 10 horas. — La Comisión de Adquisiciones.
(Cuenta corriente) Dic.10-10465-v.dic.18.

FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACION N.o 7
Adquisición de trajes uniformes
Llámase a licitación para la provisión de trajes uniformes para el personal de trenes, con arreglo al pliego de condiciones que los interesados pueden retirar en la Oficina de Proveeduría de la Institución, avenida 18 de Julio número 1546.
Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Gerencia a la hora 10 del día 17 del corriente. — Montevideo, Diciembre 5 de 1936. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Dic.11-10428-v.dic.16.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
COMERCIO Y DE AGRICULTURA
SECCION MARCAS DE FABRICA DE

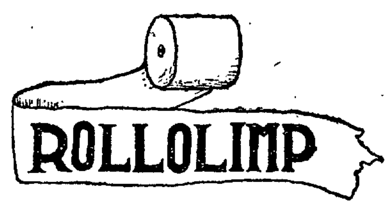
ACTA N.o 29002
Montevideo, Noviembre 11 de 1936. — Con esta fecha los señores Usera Bermúdez y Compañía han solicitado el registro de la marca
"EGIPCIA"
para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.26-9713-v.dic.15.

ACTA N.o 29053
Montevideo, Noviembre 20 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Fabrique de Produits Chimiques ci-devant Sandoz", de Basilea (Suiza), ha solicitado la renovación de la marca

FELAMIN

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.28-9980-v.dic.16.

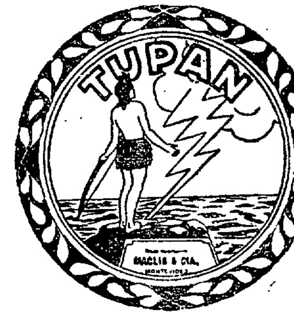
ACTA N.o 29043
Montevideo, Noviembre 20 de 1936 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Scarone Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V Canessa, Director.
$7.00 Nov.28-9886-v.dic.16.

ACTA N.o 29096
Montevideo, Diciembre 4 de 1936. — Con esta fecha el señor Curt Ahlig, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha *solicitado el registro de la marca*
"MURPHY"
para distinguir artículos de la clase 19.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.9-10345-v.dic.26.

ACTA N.o 29046
Montevideo, Noviembre 20 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Maglia y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.28-9885-v.dic.16.

ACTA N.o 9007
Montevideo, Noviembre 12 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Angel Pedro Taglioretti, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



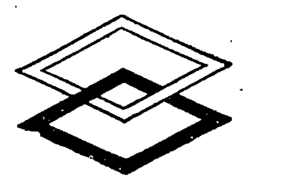
para distinguir artículos de la clase 3.a (productos porcinos en todas sus formas, clases y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.26-9910-v.dic.15.

ACTA No 29037
Montevideo, Noviembre 19 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Taranco y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.1.o-10088-v.dic.18.

ACTA N.o 29055
Montevideo, Noviembre 21 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Automotive Gear Works, Inc., una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Richmond, Estado de Indiana (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (engranajes, incluyendo engranajes y ejes de automóviles, engranajes de transmisión, engranajes de diferencial, piñones, engranajes y ejes de tren trasero). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.26-9908-v.dic.15.

ACTA N.o 29067
Montevideo, Noviembre 25 de 1936 — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Carlos Flórda Kelly, de Buenos Aires (República Argentina), ha so*licitado el registro de la marca*
"IDEAL"
para distinguir artículos de la clase 8.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.30-10037-v.dic.17.

ACTA N.o 29077

Montevideo, Noviembre 27 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Corning Glass Works, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Corning, condado de Steuben, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

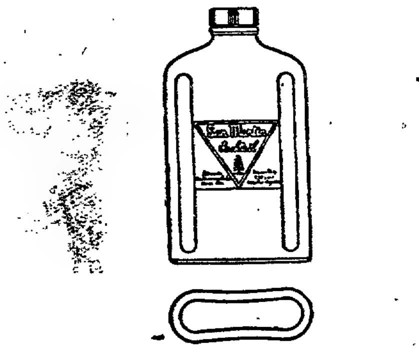
PYREX

para distinguir artículos de la clase 6.a (artículos de vidrio). — Alberto V. Canessa. Director.

$7.00 Dic.5-10170-v.dic.23.

ACTA N.o 28560

Montevideo, Julio 23 de 1936 — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Pini Hermanos y Compañía Limitada, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (cocktails). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.30-10038-v.dic.17.

ACTA N.o 29060

Montevideo, Noviembre ? de 1936. — Con esta fecha la Corporación Comercial Israelita Uruguaya, S. A., con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"LINCOLN"

para distinguir artículos de la clase 12.a (especialmente aparatos de radio, radiotelevisión, sus accesorios y componentes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov 27-9949-v.dic.15.

ACTA N.o 29075

Montevideo, Noviembre 27 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Roos y Frank, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

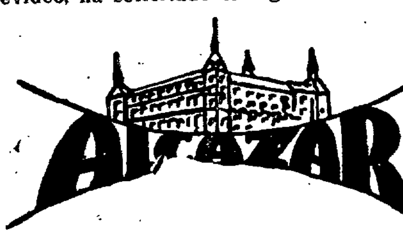
"EXCELLA"

para distinguir artículos de la clase 11.a. — Alberto V. Canessa. Director.

$7.00 Dic.4-10168-v.dic.22.

ACTA N.o 29065

Montevideo, Noviembre 25 de 1936. — Con esta fecha el señor José Míguez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.7-10286-v.dic.24.

ACTA N.o 29086

Montevideo, Noviembre 30 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Pesquera y Compañía con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"YPIRANGA"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a, 11.a y 20.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.7-10287-v.dic.24.

ACTA N.o 29087

Montevideo, Noviembre 30 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Domingo Aliverti, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el reigstro de la marca

"NUESTRA SEMANA ECONOMICA"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.7-10288-v.dic.24.

ACTA No 29048

Montevideo, Noviembre 20 de 1936. — Con esta fecha el señor Carlos Alberto Forteza, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"BRILLANTE FACIL"

para distinguir artículos de la clase 7.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.27-9962-v.dic.15.

ACTA N.o 29041

Montevideo, Noviembre 19 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores James Buchanan and Company, Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

BLACK & WHITE

para distinguir artículos de la clase 2.a (whisky). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.27-9887-v.dic.15.

ACTA N.o 29027

Montevideo, Noviembre 17 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Fábricas Nacionales de Cerveza", Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (cervezas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.27-9935-v.dic.15.

ACTA N.o 29026

Montevideo, Noviembre 17 de 1936. — Con esta fecha el señor Francisco Ylera Medrano, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

KIKES

para distinguir artículos de la clase 1.a (maní, almendra, piñones, avellanas y otros productos tostados o salados). — Alberto V Canessa Director.

$7.00 Nov.27-9939-v.dic.15.

ACTA N.o 28887

Montevideo, Octubre 14 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Curt Berger y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



"INDUSTRIA"

para distinguir artículos de la clase 15.a (sobres). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.27-9940-v.dic.15.

ACTA N.o 29064

Montevideo, Noviembre 24 de 1936. — Con esta fecha los señores Oscar Lassner y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"WOLLASTON RADIO"

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.27-9942-v.dic.15.

ACTA N.o 29070

Montevideo, Noviembre 26 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Salamander Aktiengesellschaft", de Kornwestheim, cerca de Stuttgart (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

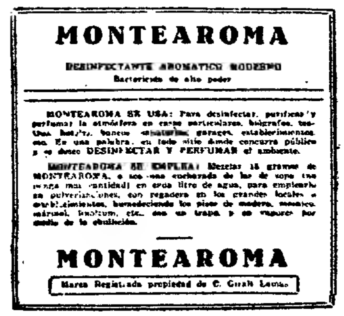


para distinguir artículos de la clase 14.a. — Alberto V. Canessa, Director

$7.00 Dic.1.o-10087-v.dic.18.

ACTA N.o 29073

Montevideo, Noviembre 26 de 1936. — Con esta fecha el señor C. Giralt Lamas, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.30-10057-v.dic.17.

ACTA N.o 29059

Montevideo, Noviembre 23 de 1936. — Con esta fecha los señores Torres, Marcalain y Bainder, de Montevideo han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 3.a (quesos, crema, manteca y leche). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic 1.o-10089-v.dic.18.

ACTA N.o 29047

Montevideo, Noviembre 20 de 1936. — Con esta fecha el señor Carlos Alberto Forteza, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"LAVA SIN AGUA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.27-9963-v.dic.15.

ACTA N.o 29061

Montevideo, Noviembre 24 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Dominont, Sociedad Anónima Industrial Limitada" de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 5.a (sombreros y artículos de sombrerería). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic 1.o-10090-v.dic.18.

ACTA N.o ..459

Montevideo, Junio 30 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Bata A. S., de Zlin (Checoeslovaquia), han solicitado el registro de la marca

Bata

para distinguir artículos de las clases 4.a y 14.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.26-9909-v.dic12.

ACTA N.o 29044

Montevideo, Noviembre 20 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Laventure y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a y 17.a (herramientas y útiles de mano, inclusive las cortantes y tijeras de esquilar: quincallería, herrajes, cerrajería, ferretería, cuchillería, instrumentos cortantes, armas blancas, incluyendo hojas y navajas de afeitar). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.26-9907-v.dic.15.

ACTA N.o 29045

Montevideo, Noviembre 20 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Società Anonima Giuseppe Garolla, con domicilio en Limena, Padua (Italia), han solicitado el registro de la marca

Società Anonima
GIUSEPPE GAROLLA
SPECIALITÀ
MACCHINE ENOLOGICHE
MARCA DEPOSITATA
(PADOVA) • LIMENA • (ITALIA)

para distinguir artículos de las clases 11.a y 12.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.26-9884-v.dic.15.

ACTA N.o 29097

Montevideo, Diciembre 4 de 1936. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caisiols, en representación de William Barbour y Sons, Limited de Hilden, Lisburn, condado de Antrim (Irlanda), ha solicitado el registro de la marca

THE SHAMROCK
Linen Thread

para distinguir artículos de las clases 1.a y 14.a (hilados e hilos de lino y cáñamo). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.9-10346-v.dic.26.

ACTA N.o 29094

Montevideo, Diciembre 2 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del Frigorífico Anglo del Uruguay, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"CAMPANOL"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 6.a *(sustancias para limpiar y pulir de todas clases, formas y naturaleza).* — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.11-10451-v.dic.29.

ACTA N.o 29076

Montevideo, Noviembre 27 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Roos y Frank con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"CONDOR"

para distinguir artículos de la clase 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.5-10169-v.dic.23.

ACTA N.o 29080

Montevideo, Noviembre 27 de 1936. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de F. Hoffmann-La Roche, S. A., de Basilea (Suiza), ha solicitado el registro de la marca

"ALLONAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.5-10159-v.dic.23.

ACTA N.o 29072

Montevideo, Noviembre 26 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., en representación de los señores Barclay y Cía., con domicilio en esta ciudad, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 3.a. Con excepción de grasas y aceites comestibles). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.5-10220-v.dic.23.

ACTA N.o 29068

Montevideo, Noviembre 25 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Helguera y Morixe, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"CHAMPION"

para distinguir artículos de la clase 8.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.5-10164-v.dic.23.

ACTA N.o 29078

Montevideo, Noviembre 27 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía. apoderados de la firma Achille Brioschi y Cía., con domicilio en la ciudad de Milán (Italia), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. (Bebidas efervescentes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.5-10221-v.dic.23.

ACTA N.o 29056

Montevideo, Noviembre 21 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Packard Motor Car Company una corporación del Estado de Michigán, con domicilio en la ciudad de Detroit, Condado de Wayne, Estado de Michigán, (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

Packard

para distinguir artículos de la clase 24.a. (Vehículos a motor, sus partes y accesorios). —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.5-10222-v.dic.23.

ACTA N.o 29088

Montevideo, Noviembre 30 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social "Pedro Minguet", con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 5.a. (sombreros en todas sus clases, formas y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.7-10289-v.dic.24.

ACTA N.o 29089

Montevideo, Noviembre 30 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social "Pedro Minguet", con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

MARCA
Columbia
REGIST.

para distinguir artículos de la clase 5.a (sombreros en todas sus clases, formas y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.7-10290-v.dic.24.

ACTA N.o 29090

Montevideo, Noviembre 30 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social "Pedro Minguet", con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 5.a (sombreros en todas sus clases, formas y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.7-10291-v.dic.24.

ACTA N.o 29091

Montevideo, Noviembre 30 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social "Pedro Minguet", con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

Lipsia
MAR. REG.

para distinguir artículos de la clase 5.a (sombreros en todas sus clases, formas y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.7-10292-v.dic.24.

ACTA N.o 29082

Montevideo, Noviembre 27 de 1936. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de F. Hoffmann - La Roche, S. A., de Basilea (Suiza), ha solicitado el registro de la marca

"ISACEN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.4-10161-v.dic.22.

ACTA N.o 29081

Montevideo, Noviembre 27 de 1936. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de F. Hoffmann - La Roche, S. A., de Basilea (Suiza), ha solicitado el registro de la marca

"ARSYLEN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.4-10130-v.dic.22.

ACTA N.o 29085

Montevideo, Noviembre 30 de 1936. — Con esta fecha el señor Juan Andrés Salgado, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"TRENTO"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.4-10182-v.dic.22.

ACTA N.o 28970

Montevideo, Noviembre 3 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Aldao, Mántaras y Castells, Ltda. con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



VENUS

para distinguir artículos de la clase 1.a (aceites comestibles en todas sus clases, formas y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.4-10165-v.dic.22.

ACTA N.o 29062

Montevideo, Noviembre 24 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y *Compañía, apoderados* del señor Mariano Rodrigo con domicilio en la ciudad de Minas, Departamento de Lavalleja (Uruguay), han solicitado la renovación de la marca



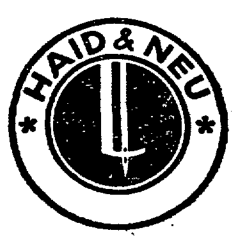
"GORILA"

para distinguir artículos de la clase 8.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.4-10163-v.dic.22.

ACTA N.o 29074

Montevideo, Noviembre 27 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Roos y Frank, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.4-10167-v.dic.22.

ACTA N.o 29066

Montevideo, Noviembre 25 de 1936. — Con esta fecha el señor Samuel Iglesias, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"EXPRESO INTERNACIONAL COMERCIAL"

para distinguir artículos de las clases 15.a y 24.a (con excepciones). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.4-10137-v.dic.22.

ACTA N.o 29083

Montevideo, Noviembre 28 de 1936. — Con esta fecha los señores Raúl Roviralta y Astoul y Fernando A. Rubio Tudurí, con domicilio en Barcelona (España) y Montevideo (República O. del Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"ANASAN"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.4-10138-v.dic.22.

ACTA N.o 29084

Montevideo, Noviembre 28 de 1936. — Con esta fecha los señores Raúl Roviralta y Astoul y Fernando A. Rubio Tudurí, de Barcelona (España) y Montevideo (República O. del Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"DIOSAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.4-10139-v.dic.22.

ACTA N.o 29069

Montevideo, Noviembre 25 de 1936. — Con esta fecha los señores Roberto Ghigino y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

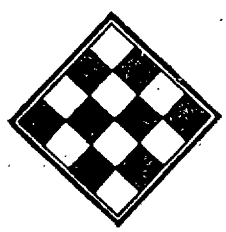


para distinguir artículos de las clases 10.a y 23.a (lanzaperfumes y pomos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.4-10197-v.dic.22.

ACTA N.o 29079

Montevideo, Noviembre 27 de 1936. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Gutermann y Co., de Gutach en el Breisgau (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca



"ETIQUETA"

para distinguir artículos de la clase 4.a — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.4-10162-v.dic.22.

ACTA N.o 29071

Montevideo, Noviembre 26 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Luquin Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

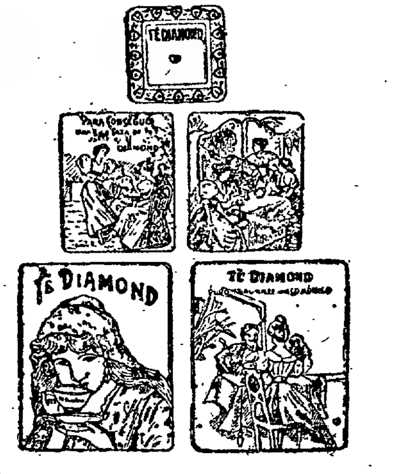


para distinguir artículos de la clase 4.a — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.4-10166-v.dic.22.

ACTA No 28998

Montevideo, Noviembre 10 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "J. F. Macadam y Cía., Sociedad Anónima de Importaciones, Consignaciones y Mandatos", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (tés en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$9.40 Nov.28-9987-v.dic.16.

ACTA N.o 29051

Montevideo, Noviembre 20 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Fabrique de Produits Chimiques ci-devant Sandoz", de Basilea (Suiza), ha solicitado la renovación de la marca

"TETRACARNIT"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos químicos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.28-9983-v.dic.16.

ACTA N.o 29052

Montevideo, Noviembre 20 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Fabrique de Produits Chimiques ci-devant Sandoz" de Basilea (Suiza), ha solicitado la renovación de la marca

"ESCILARINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.28-9984-v.dic.16.

ACTA N.o 29049

Montevideo, Noviembre 20 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Fabrique de Produits Chimiques ci-devant Sandoz", de Basilea (Suiza), ha solicitado la renovación de la marca

"GYNERGEN"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.28-9985-v.dic.16.

ACTA N.o 29038

Montevideo, Noviembre 19 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Paul Peters Mülbens, que comercia bajo la razón social "Die Eau de Cologne y Parfumerie - Fabrik "Glockengasse número 4711" gegenüber der Pferdepost von Ferd. Mülbens". de Colonia (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

No. 4711 Rosas Encantadas

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.28-9961-v.dic.16.

ACTA N.o 29050

Montevideo, Noviembre 20 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Fabrique de Produits Chimiques ci-devant Sandoz" de Basilea (Suiza), ha solicitado la renovación de la marca

"SANDOZ"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov 28-9979-v dic.16.

ACTA N.o 29063

Montevideo, Noviembre 24 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Francisco Susena e Hijos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"NIEVE"

para distinguir artículos de la clase 6.a (especialmente heladeras y refrigeradores de todas clases, forma y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.28-10021-v.dic.16.

ACTA N.o 29054

Montevideo, Noviembre 21 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Twentieth Century Fox Film Corporation, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Nueva York, condado de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

WILLIAM FOX
PHOTOPLAYS SUPREME
RELEASED THROUGH
Fox Film
CORPORATION

para distinguir artículos de la clase 25.a (películas o cintas cinematográficas, aparatos, accesorios y reclames). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.27-9951-v.dic.15.

ACTA N.o 29093

Montevideo, Diciembre 1.o de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Millers Falls Company", de Millers Falls, Mass. (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

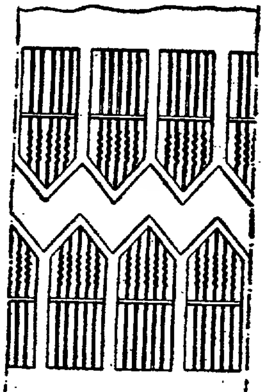
MILLERS FALLS
TOOLS
SINCE
1868

para distinguir artículos de las clases 6.a y 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.12-10459-v.dic.30.

ACTA N.o 29098

Montevideo, Diciembre 4 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Michelin y Cie., con domicilio en Clermont - Ferrand, Puy de Dome (Francia), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (cubiertas pneumáticas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.12-10452-v.dic.30.

ACTA N.o 29099

Montevideo, Diciembre 5 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José C. Cadenazzi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"FIX"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.12-10453-v.dic.30.

ACTA N.o 29106

Montevideo, Diciembre 7 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Nicolás Lombardd, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"CHORRITO"

para distinguir artículos de la clase 10.a *y pomitos lanzaperfumes y demás artículos* para jugar con aguas y perfumes de la clase 23.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.12-10454-v.dic.30.

ACTA N.o 29111

Montevideo, Diciembre 9 de 1936. — Con esta fecha los señores Bensión y Bensión, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"LOS DOS TURQUITOS"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.12-10448-v.dic.30.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 661

Montevideo, Noviembre 26 de 1936. — Con esta fecha el señor Juan D'Este, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de un nuevo tipo de envases destinados a contener productos que por su naturaleza sea necesario preservar de la humedad, como café, yerba, sal, harina, talco, etc.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — p. a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Dic.9-10368-v.en.2.

ACTA N.o 4444

Montevideo, Noviembre 16 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sociedad Anónima Fábrica Uruguaya de Alpargatas, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en tejidos compuestos de dos o más capas adheridas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Nov.19-9653-v.dic.14.

ACTA N.o 4453

Montevideo, Diciembre 2 de 1936. — Con esta fecha el señor Rosario Giarrusso, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo tipo de mate sostenido), y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Dic.7-10301-v.dic.31.

ACTA N.o 4452

Montevideo, Diciembre 1.o de 1936. — Con esta fecha el señor Andrés Varju, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un tipo de grampas para la fijación de chapas lisas u onduladas de techados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$7.00 Dic.8-10321-v.dic.31.

ACTA N.o 4449

Montevideo, Noviembre 24 de 1936. — Con esta fecha el señor Julio Zamecsnik, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Balija desplegable que puede utilizarse como silla, mesa, y espaldero con sombra, para playas y turismo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Dic.4-10207-v.dic.29.

ACTA N.o 4445

Montevideo, Noviembre 16 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Products Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en la conversión de aceites de hidrocarburos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario

$8.00 Nov.19-9654-v.dic.14.

ACTA N.o 4443

Montevideo, Noviembre 16 de 1936 — Con esta fecha el señor Martín Konigsberg, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo soporte ortopédico para la planta del pie" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Nov.19-9659-v.dic.14.

ACTA N.o 4447

Montevideo, Noviembre 17 de 1936. — Con esta fecha el señor Santos Reyes Jaen, de *Montevideo, ha solicitado* privilegio de invención por el término de nueve años para "Soporte de cemento armado para tableros de basket - ball", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Nov.20-9662-v.dic.15.

ACTA N.o 4446

Montevideo, Noviembre 16 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Products Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Catalizador para la conversión de hidrocarburos y procedimiento para hacerlo y emplearlo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Nov.19-9655-v.dic.14.

ACTA N.o 4441

Montevdeo, Novembre 14 de 1936. — Con esta fecha el señor Mario Luciano Magnani, en representación de su señor hermano el ingeniero don Alejandro Magnani, de Broni, provincia de Pavia (Italia), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento para la fabricación directa de caños y chapas de cemento eventualmente fibroso", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Nov.19-9638-v.dic.14.

ACTA N.o 4450

Montevideo, Noviembre 24 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Juan Alfredo Concepción, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una cachiporra - bastón de caucho" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 28 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Nov.30-10040-v.dic.23.

ACTA N.o 4451

Montevideo, Noviembre 24 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor John Waldemar Henrekson, de Estocolmo (Suecia), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en inodoros", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 28 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Nov.30-10039-v.dic.23.

MINISTERIO ODE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparaciones a efectuarse en el edificio de la escuela rural número 23, de Polancos (Colonia), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 1.70 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 28 de Diciembre en curso, a las diez horas y media.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patentet mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Motenvideo, Diciembre 5 de 1936. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.11-10420-v.dic.19.

MINISTERIO ODE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para los trabajos de refacción en el edificio escolar de primer grado número 49, de San José, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de San José y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.40 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 30 de Diciembre a las 10 1/2 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en

el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 5 de 1936. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.11-10421-v.dic.19.

MINISTERIO ODE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparaciones y refacciones a ejecutarse en la comisaría de la primera sección urbana de Treinta y Tres, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Treinta y Tres y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 2.20 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 29 de Diciembre a las diez horas y media.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 5 de 1936. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.11-10422-v.dic.19.

MINISTERIO ODE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras sanitarias de reparaciones y pinturas en general a ejecutarse en la escuela de segundo grado número 1, de Melo (Cerro Largo), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Cerro Largo y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de pesos 2.80 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 31 de Diciembre en curso a las 10 1|2 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 7 de 1936. — Julia Laborde, Oficial 2.o

(Cuenta corriente) Dic.11-10431-v.dic.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparaciones a efectuarse en el edificio de la escuela de segundo grado número 54, del pueblo Saldías, Cerro (Departamento de Montevideo), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.55 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 23 de Diciembre en curso, a las 10 horas y media.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 4 de 1936. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.10-10392-v.dic.18.

MINISTERIO ODE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para los trabajos de consolidación de muros, impermeabilización de azoteas instalaciones sanitarias, reparaciones generales y pinturas a ejecutarse en el edificio de la escuela de segundo grado número 2 de la ciudad de Minas, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Minas y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 4.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 30 de Diciembre a las 11 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 7 de 1936. — Julia Laborde, Oficial 2.o.

(Cuenta corriente) Dic.11-10432-v.dic.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras a efectuarse en el destacamento policial de Gervasio, del Departamento de Rocha, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Rocha y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 2.85 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 26 de Diciembre a las 10 1|2 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 4 de 1936. — Carlos. F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.10-10393-v.dic.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para la compra de 400 a 500 metros de vía "Decauville" para el Parque Nacional de Carrasco.

Las propuestas se recibirán en la Dirección de Arquitectura, calle Piedras número 421, el día 11 de Diciembre de 1936 a las 10 1|2 horas.

Las condiciones para esta licitación se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Direccin de Arquitectura.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que crea más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 30 de 1936. — J. Laborde, Oficial 2.o.

(Cuenta corriente) Dic.7-10309-v.dic.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para los trabajos de reparación a efectuarse en el local ocupado por la escuela rural número 23, de Cañada Nieto (Departamento de Soriano), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 1.70 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 24 de Diciembre a las 10 1|2 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitacin el recibo certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1936. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.7-10308-v.dic.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para los trabajos de conservación y drenaje y Pabellón de Lechería de la Facultad de Agronomía y Granja Modelo', de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación luego de abonar la suma de $ 3.70 en la Tesorería General de al Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 19 de Diciembre próximo a las 10 1|2 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 30 de 1936. — J. Laborde, Oficial 2.o.

(Cuenta corriente) Dic.7-10310-v.dic.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para los trabajos de reparaciones y ampliaciones a efectuarse en el local de la comisaría 2.a urbana de Paysandú, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Paysandú y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.30 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 22 de Diciembre próximo a las 10 1|2 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 28 de 1936. — J. Laborde, Oficial 2.o.

(Cuenta corriente) Dic.7-10300-v.dic.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 327

Llámase a licitación pública para la provisión de dos motores "Diesel" de 50 H. P. cada uno, sin compresor, destinados a un vapor de la navegación interior.

Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el 28 de Diciembre a las 10 horas. — Montevideo. Setiembre 30 de 1936. — A. de la Sovera. Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.8-8170-v.dic.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación para la construcción de las ampliaciones de las redes de distribución de agua en los pueblos de Santa Rosa y San Bautista, en el Departamento de Canelones.

Las propuestas se recibirán el día 28 de Diciembre a las 10 horas, en la Dirección de Saneamiento, calle Soriano número 882, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley número 9069, de 4 de Agosto de 1933, todo proponente que se presente a esta licitación deberá exhibir un certificado de la Caja de Jubilaciones de Servicios Públicos que acredite que la firma está al día en el pago de sus aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos convenidos con dicho Instituto.

Los pliegos de condiciones y planos se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección todos los días hábiles a las horas de oficina, los que podrán adquirirse previo pago de $ 6.00.

Se previene a los interesados que para depositar la garantía de seriedad en el Banco de la República deberán munirse previamente de una orden de la Dirección.

Se advierte a los interesados que las propuestas deberán ser presentadas en los sellados correspondientes. — Montevideo, Diciembre 2 de 1936. — Emilio Du Pré, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.10-10394-v.dic.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Segundo llamado a licitación

Se llama a licitación por segunda vez para las obras de reparación del puente de madera en el paso de Baltazar, del arroyo "Tres Cruces".

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 19 del corriente a las 10 horas.

Los señores licitantes deberán acreditar con el documento respectivo que se encuentran al día con la Caja de Jubilaciones del Comercio, la ndustria y Servicios Públicos. — Montevideo Diciembre 5 de 1936. — Samuel Charlone. Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.11-10430-v.dic.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 8 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a la señora Vicenta S. de Corbo o apoderado en forma, para que dentro del término de ocho días comparezcan por ante esta oficina, calle Uruguay número 822, a oponer las observaciones que crea del caso en el juicio de expropiación de un terreno compuesto de 1866 metros ubicado en la primera sección judicial del Departamento de Rocha que se destina a la carretera Rocha a Castillos. — Montevideo.

Noviembre 26 de 1936. — Samuel Charlone, Secretario.
(Cuenta corriente) Dic.5-10245-v.dic.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a la sucesión de Isidro Estanislao Castro o apoderado en forma, para que dentro del término de ocho días comparezcan ante esta oficina, calle Uruguay 822, a poner las excepciones que crea del caso en el juicio de expropiación de un terreno ubicado en el ejido de la ciudad de Rivera, destinado a emplazamiento del acceso al puente Paso de Castro. — Montevideo, Noviembre 27 de 1936. — Samuel Charlone, Secretario.
(Cuenta corriente) Dic.5-10246-v.dic.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor José Rodríguez Méndez o apoderado en forma para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Uruguay 822, a oponer las observaciones que crea del caso en el juicio de expropiación de un terreno que se destina a la carretera Santa Lucía-Aguas Corrientes, ubicado en la segunda sección del Departamento de Canelones. — Montevideo, Noviembre 26 de 1936. — Samuel Charlone, Secretario.
(Cuenta corriente) Dic.5-10247-v.dic.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a la sucesión de don Laureano Perdomo o apoderado en forma para que dentro del término de ocho días comparezca por ante esta oficina, calle Uruguay 822 a oponer las excepciones que crea del caso en el juicio de expropiación de una parcela de terreno ubicada en la 10.a sección judicial del Departamento de Canelones y que se destina a la construcción de la carretera Tala a Fray Marcos. — Montevideo, Noviembre 26 de 1936. — Samuel Charlone, Secretario.
(Cuenta corriente) Dic.5-10248-v.dic.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la provisión de gravilla destinada al tratamiento bituminoso de la carretera Mercedes - Fray Bentos.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 21 de Diciembre próximo a las 10 horas.

Los señores licitantes deberán presentar el documento que acredite estar al día con la Caja de Jubilaciones del Comercio, la Industria y Servicios Público. — Montevideo, Noviembre 28 de 1936. — Samuel Charlone, Secretario.
(Cuenta corriente) Dic.5-10249-v.dic.17.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición de Floro Icart Alvariza, propietario del sepulcro número 183 del Cementerio del Paso del Molino, solicitando extraer de ese local los restos de Rita Trojano o Tropiano de La Rocca, Angelita Piffarretti, Warner Piffarretti, Magdalena Barriola de Lafange, Pedro Semino, María de La Rocca o Larrosa de Delfino, Mauricio González, María S. de Alvarez, Antonio Franco, Natividad Carles, Martín Viale, Donato Sala, Francisco Altuna o Antúnez, Carlos Nebulone, Ubaldo Aguirre o Aguerre Sixta Gsi de Abrichalja, María E. Arizona de Olivera, María Brulet de Thiebaud, Elvira Souto y Francisco Lagussi, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado — Montevideo, Noviembre 18 de 1936 — La Dirección.
$29.00 Nov.21-9125-v.mz.2

El "Ateneo de Montevideo" ha solicitado un boleto duplicado del panteón número *102 del segundo cuerpo del Cementerio Central* que está a nombre del "Ateneo de Uruguay"

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Setiembre 14 de 1936. — La Dirección.
$16.20 Set.18-7593-v.dic.23

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción de una sala de auptosias en el cementerio de la localidad de San Bautista, de acuerdo con los recaudos que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría General de esta Dirección y en la Junta Local de San Bautista.

Las propuestas se entregarán en la Intendencia y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran el día 18 del actual a la hora 11. — Canelones, Diciembre 1.o de 1936. — Raúl de las Carreras, Secretario General.
(Cuenta corriente) Dic.10-10398-v.dic.18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la construcción de nichos en el cementerio de la localidad de San Ramón, de acuerdo con los recaudos que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Intendencia y en la Junta Local de San Ramn.

Las propuestas se entregarán en la Secretaría General de la Intendencia y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran el día 23 del actual a la hora 11. — Canelones, Diciembre 1.o de 1936. — Raúl de las Carreras, Secretario General.
(Cuenta corriente) Dic.10-10399-v.dic.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO
DESVIO DE CAMINO

De conformidad con lo establecido en el artículo 687 del Código Rural, se hace saber que don ANTONIO F. BRAGA se ha presentado ante esta Intendencia solicitando permiso para desviar el camino que desde Estación Piedra Sola conduce a Estación Pampa (segunda sección judicial).

El camino aludido será llevado en línea recta y paralela a la vía férrea.

Los que tengan oposición alguna que deducir por el proyectado desvío la harán conocer de esta Intendencia dentro del plazo de treinta días. — Tacuarembó, Noviembre 17 de 1936. — La Secretaría.
$9.60 Nov.27-9919-v.en.2.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Diciembre del año 1936 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE WILLAT, de 31 años, soltero marino militar, oriental, domiciliado en Paysandú 790, y doña AIDA METALLO GIBERT, de 21 años, soltera, oriental domiciliada en Paysandú 790.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor. Oficial del Estado Civil.
$2.60 4449-v.dic.16.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 7 del mes de Diciembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO CAFRANCISCO VILADONIGA, de 46 años, soltero, escritor, colombiano, domiciliado en 25 de Mayo 412, y doña ANTOINETTE NICOLE LE ROY, de 35 años, soltera, francesa, domiciliada en 25 de Mayo 412.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4523-v.dic.16.

En Montevideo y el día 5 del mes de Diciembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado *unirse en matrimonio don LEOPOLDO LUGONES*, de 39 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado en Colón 1427, y doña SARA ROSA STEULLET, de 34 años, soltera, argentina, domiciliada en Colón 1427.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4473-v.dic.18.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Diciembre del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCI VILADONIGA, de 46 años, soltero, mecánico, español, domiciliado en Sarandí 405, y doña HILDA VILLAGRAN, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Sarandí 405.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4532-v.dic.19.

En Montevideo y el día 2 del mes de Diciembre del año 1936 a las 11 horas. A petición de los interesados hago sabre: Que han proyectado unirse en matrimonio don BACHUR ISAAS, de 28 años, soltero, comercio, sirio, domiciliado en Ituzaingó 1275, y doña EVA ELOISA JOSEFA GARCIA, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Ituzaingó 1272.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4466-v.dic.16.

En Montevideo y el día 22 del mes de Noviembre del año 1936 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON MAISONAVE, de 28 años, soltero, ingeniero civil, argentino, domiciliado en Rincón 512, y doña MARCELA EUGENIA CHEZE, de 35 años, divorciada, francesa, domiciliada en Rincón 512.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4467-v.dic.16.

En Montevideo y el día 30 del mes de Noviembre del año 1936, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO KRANZ, de 35 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado en Treinta y Tres 1334, y doña MARTA RAAB, de 22 años, soltera, checoeslovaca, domiciliada en Treinta y Tres 1334.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4404-v.dic.13.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 7 del mes de Diciembre del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ALBERTO BARONE SALERNO, de 36 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado en Andes 1342, y doña ROSA DEL SIGNORE, de 36 años, soltera, argentina, domiciliada en Andes 1342.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4533-v.dic.18.

En Montevideo y el día 7 del mes de Diciembre del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SILVINO LAGO, de 56 años, divorciado, jubilado, español, domiciliado en Julio Herrera y Obes 1123, y doña KATALINA LENART, de 38 años, soltera, rumana, domiciliada en Julio Herrera y Obes 1123.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 4502-v.dic.18.

En Montevideo y el día 7 del mes de Diciembre del año 1936, a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LEBEDIEW, de 32 años, soltero, plomero, ruso, domiciliado en Canelones 784, y doña FANI BALEK, de 31 años, soltera, yugoeslava, domiciliada en Canelones 784.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 4503-v.dic.18.

En Montevideo y el día 4 del mes de Diciembre del año 1936 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO DAMATA, de 34 años, soltero, marino, oriental, domiciliado en Durazno 1027, y doña AMANDA ISABEL FRIONI DUFAU, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en India Muerta 4013 (sección 20.a).
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 20.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4464-v.dic.16.

En Montevideo y el día 4 del mes de Diciembre del año 1936 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENNO MROZ, de 27 años, soltero, pintor, alemán, domiciliado en Convención 1274, y doña MARY BADER, de 27 años, soltera, alemana, domiciliada en Convención 1274.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, *Oficial* del Estado Civil.
$2.00 4465-v.dic.16

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Diciembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES CAMARA, de 25 años, soltero, empleado, brasileño, domiciliado en San José 1143, y doña ACRACIA CORNEY, de 26 años, divorciada, oriental, domiciliada en Durazno 1169.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 4538-v.dic.19.

En Montevideo y el día 4 del mes de Diciembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATANASIO CARPINI, de 72 años, soltero, afinador, paraguayo, domiciliado en Ejido 1070, y doña NATIVIDAD JUANA SANABRIA, de 39 años, soltera, oriental, domiciliada en Canelones 1390.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 4513-v.dic.19.

En Montevideo y el día 2 del mes de Diciembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO CARBIA, de 27 años, soltero, tipógrafo, oriental, domiciliado en Tacuarembó 1030, y doña CELIA BOUZA, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Isla de Flores 1418.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 1.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 4470-v.dic.17.

En Montevideo y el día 2 del mes de Diciembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL PIAGGIO BLANCO, de 31 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 2958, y doña ADELAIDA MORELLI ALBANELL, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Santiago de Chile 1182.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 23.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 4471-v.dic.17.

En Montevideo y el día 2 del mes de Diciembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CESAR VIGNALE, de 33 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado en Urtubey 1375, y doña BENITA ROLON LARRAMENDI, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Médanos 1225.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 24.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 4469-v.dic.17.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 7 del mes de Diciembre del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SERAFIN RIAL, de 34 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Abayubá 2754, y doña MARIA SECUNDINA LOPEZ, de 36 años, soltera, española, domiciliada en Curiales 1533.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 4598-v.dic.18.

En Montevideo y el día 30 del mes de Noviembre del año 1936 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE RAVA, de 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Uruguay 1359, y doña MARIA MERCEDES CASTRO REQUENA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Uruguay 1359.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 4444-v.dic.14.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 9 del mes de Diciembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICASIO UBALDO ORMAZABAL, de 47 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Piedra Alta 1839, y doña MARIA TERESA PARADA BALPARDA, de 39 años, soltera, oriental, domiciliada en Magallanes 1769.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4535-v.dic.19.

En el Cordón y el día 7 del mes de Diciembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS FARIÑA, de 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Piedra Alta 1613, y doña MARA JUANA VENTOLA, de 26 años, soltera, argentina, domiciliada en Piedra Alta 1613.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4536-v.dic.19.

En el Cordón y el día 9 del mes de Diciembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FRANCISCO GARCIA, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Piedra Alta 1716, y doña REGINA ESQUENAZI, de 22 años, soltera, turca, domiciliada en Piedra Alta 1716.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4537-v.dic.19.

En el Cordón y el día 6 del mes de Diciembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO BLAS CURCI, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Victoria 1415, y doña MARIA ANTONIA GALLICCHIO, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Tacuarembó 1490.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4486-v.dic.18.

En el Cordón y el día 2 del mes de Diciembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL SCHONBERGER, de 38 años, soltero, electricista, rumano, domiciliado en Médanos 1376, y doña DORA WEXLER, de 29 años, soltera, rumana, domiciliada en Martín García 1531.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4454-v.dic.16.

En el Cordón y el día 28 del mes de Noviembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR ANDRES JORAJURIA, de 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Salto 1281, y doña HAYDEE LACOMBE, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Salto 1281.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4430-v.dic.9.

En el Cordón y el día 29 del mes de Noviembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BAUTISTA CAVALLOTTI, de 30 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en Soriano 1245, y doña MARIA CRISTINA PERROTTA, de 23 años, soltera, argentina, domiciliada en Miguelete 1472.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4431-v.dic.13.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 7 del mes de Diciembre del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO DESIDERIO CROTTA de 33 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Marcelino Sosa 2268, y doña ROSA BERMUDEZ GAMARDO, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Marcelino Sosa 2268.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 4479-v.dic.18.

En Montevideo y el día 8 del mes de Diciembre del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MARTIN TORRES, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pampas 2180, y doña DELIA VIERA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Pampas 2180.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 4505-v.dic.18.

En Montevideo y el día 7 del mes de Diciembre del año 1936 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que

han proyectado unirse en matrimonio don GALO F. RODRIGUEZ MONTERO, de 45 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado en Yí 1812, y doña TERESA ESTHER GIORELLO, de 35 años, soltera, oriental, domiciliada en Agraciada 2089.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 4506-v.dic.18.

En Montevideo y el día 7 del mes de Diciembre del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO ANTONIO RAVIOLO, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Clemente César 2304, y doña FELICIA AMANDA CAULA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Clemente César 2304.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 4507-v.dic.18.

En Montevideo y el día 4 del mes de Diciembre del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR HERNAN DESPEYROUX, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Minas 1866, y doña MARTHA DELFA DE SOUZA, de 20 años, soltera, argentina, domiciliada en Minas 1866.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 4486-v.dic.18.

En Montevideo y el día 7 del mes de Diciembre del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GABRIEL CARLOS STERBA, de 31 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado en Nueva York 1547, y doña IRMA PRIETO, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Nueva York 1547.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 4481-v.dic.18.

9.a Sección del Depto de Montevideo

En Colón y el día 5 del mes de Diciembre del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFONSO AROMA DELFINO, de 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Colón, y doña ANTONIA JUANA Z. PASTORINO DELFINO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Melilla.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 4482-v.dic.18.

En Colón y el día 5 del mes de Diciembre del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EVARISTO MAFFEI, de 26 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado en Colón, y doña MARIA DEL CARMEN MARTINEZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Villa Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil $2.00 4493-v.dic.18.

En Colón y el día 5 del mes de Diciembre del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR VIZCAINO, de 46 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Melilla, y doña CARLOTA PIANO, de 39 años, divorciada, oriental, domiciliada en Melilla.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 4484-v.dic.16.

En Colón y el día 5 del mes de Diciembre del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS CUSANO, de 27 años, soltero, chofer, italiano, domiciliado en Colón, y doña MARIA LUCARELLI, de 18 años, soltera, italiana, domiciliada en Villa Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 4485-v.dic.18.

En Colón y el día 8 del mes de Diciembre del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO OSVALDO CARDINI, de 30 años, soltero, abogado, argentino, domiciliado en Fynn 5462, y doña MARTHA OFELIA NUÑEZ VIERA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Fynn 5462.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 4494-v.dic.18.

En Colón y el día 2 del mes de Diciembre del año 1936 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OCTAVIO CASTIGLIONI, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colón, y doña MARIA EMMA MANCUSSO, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 4455-v.dic.16.

En Colón y el día 28 del mes de Noviembre del año 1936 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO CORTES, de 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colón, y doña NICASIA ANGELICA SERIS, de 15 años, soltera, oriental, domiciliada en Canelones.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil $2.00 4420-v.dic.13.

10.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 4 del mes de Diciembre del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORO GERMONE, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Plata 2358, y doña MIRTA BACHINO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Fray Bentos 3869.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 4509-v.dic.18.

En Montevideo y el día 5 del mes de Diciembre del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GABINO MARTINEZ, de 35 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Acosta y Lara 13 y doña LIRIA LARBIOUZE WILSON, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Acosta y Lara 13.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 4510-v.dic.18.

En Montevideo y el día 6 del mes de Diciembre del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUERINO MANCUSO, de 35 años, soltero, electricista, italiano, domiciliado en Propios 1430, y doña CONSUELO FACAL, de 24 años, soltera, española, domiciliada en Propios 1430.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 4511-v.dic.18.

En Montevideo y el día 6 del mes de Diciembre del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO LEON ACUÑA, de 24 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado en Humberto I 3884, y doña LILA CARBONE, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Humberto I 3884.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 4512-v.dic.18.

En Montevideo y el día 26 del mes de Noviembre del año 1936 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don ANTONIO MAURO, de 30 años, soltero, jornalero, brasileño, domiciliado en Londres 25a, y doña LUCRECIA SILVA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Londres 25a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. (Gratis) 4461-v.dic.16.

En Montevideo y el día 25 del mes de Noviembre del año 1936 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio in extremis don MARTIN AGUERREBERRE, de 65 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en V. de Arcos 15, y doña ANGELA BENELLI, de 44 años, soltera, oriental, domiciliada en V. de Arcos 15.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. (Gratis) 4460-v.dic.16.

En Montevideo y el día 2 del mes de Diciembre del año 1936 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BOGOS AIDINIAN, de 60 años, soltero jornalero, armenio, domiciliado en Comercio 2434, y doña ROSA DJEDJEIAN, de 59 años, soltera, armenia, domiciliada en Comercio 2434.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 4450-v.dic.16.

En Montevideo y el día 2 del mes de Diciembre del año 1936 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO AIDINIAN, de 36 años, soltero, comercio, armenio, domiciliado en Comercio 2434, y doña ROSA SARIAN, de 35 años, soltera, armenia, domiciliada en Comercio 2434.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 4451-v.dic.16.

En Montevideo y el día 2 del mes de Diciembre del año 1936 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMINO ROEL, de 31 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Pan de Azúcar 2403, y doña DOLORES GARCIA, de 33 años, soltera, española, domiciliada en Pan de Azúcar 2403.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días

como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4452-v.dic.16.

En Montevideo y el día 3 del mes de Diciembre del año 1936 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL GOMEZ ROUCO, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en J. A. Cabrera 3470, y doña MARIA ANGELICA SALOM FERNANDEZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en J. A. Cabrera 3470.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4453-v.dic.16.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 7 del mes de Diciembre del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO BENEDETTO, de 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Manga, y doña SOFIA ESTHER FIGUEREDO, de 31 aoñs, soltera, oriental, domiciliada en General Villagrán 2567.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4496-v.dic.18.

En Montevideo y el día 6 del mes de Diciembre del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO PASTORINO, de 35 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Barros Arana 118, y doña LIRIA ADELA CARLI, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en camino Maldonado 5510.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4497-v.dic.18.

En Montevideo y el día 6 del mes de Diciembre del año 1936, a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO ISABELINO MARTINEZ, de 23 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado en Vera 2572, y doña JUANA ELENA LARRE, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Belén 2472.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4498-v.dic.18.

En Montevideo y el día 6 del mes de Diciembre del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OLIBANO FRATI, de 30 años, soltero, ebanista, italiano, domiciliado en Osvaldo Martínez 3217, y doña CARMEN TERESA BOGLIOLO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Enrique Aguiar 16.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4499-v.dic.18.

En Montevideo y el día 6 del mes de Diciembre del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS HERALDO BACIADONNE, de 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 4509, y doña MARIA ODILA BOVERI, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Zumarán 48.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4500-v.dic.18.

En Montevideo y el día 7 del mes de Diciembre del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDRO DE MARIA, de 28 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Veracierto 4023, y doña MARIA AURORA BOSCO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Veracierto 4023.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4501-v.dic.18.

En Montevideo y el día 3 del mes de Diciembre del año 1936 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO RAMIREZ, de 25 años, soltero, jornalero, argentino, domiciliado en Ricardo Palma 134, y doña CORINA CABALLERO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Oyarvide 3169.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4462-v.dic.16.

En Montevideo y el día 3 del mes de Diciembre del año 1936 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN MARTIN LATAILLADE, de 33 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Sanday 4000 (Manga), y doña MARGARITA ELVIRA TRIAY SAUS, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Sanday 4000 (Manga).
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4463-v.dic.16.

En Montevideo y el día 30 del mes de Noviembre del año 1936, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO CONSTANTINO PEREZ, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en avenida 8 de Octubre 4758, y doña MARIA DEL CARMEN PONCE DE LEON, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en el camino Maldonado sin número.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4496-v.dic.13

En Montevideo y el día 30 del mes de Noviembre del año 1936, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA DE AZPITARTE de 32 años, soltero, comercio, español, domiciliado en el camino Maldonado sin número, y doña CLEMENTINA ORDEIG CORRALES de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en el camino Maldonado 5782.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4407-v.dic.13.

En Montevideo y el día 29 del mes de Noviembre del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ANTUNES RUIVO, de 30 años, soltero, agricultor portugués domiciliado en Chacarita sin número y doña TERESA MARIA GUTIERREZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Chacarita sin número.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4408-v.dic.13.

En Montevideo y el día 29 del mes de Noviembre del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO LOPEZ, de 47 años, soltero, modista, oriental, domiciliado en Roma 5003, y doña SIXTA CELIA GOBEL, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Roma 5003.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4409-v.dic.13.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 3 del mes de Diciembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IDO MARTINELLI, de 26 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado en Juan Cabal 2534, y doña JUANITA ROSSATI, de 22 años, soltera italiana, domiciliada en Andrés Lamas 3465.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 22.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4429-v.dic.19

En Montevideo y el día 2 del mes de Diciembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN ACOSTA, de 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Arrieta 3004, y doña CRISTINA GALVEZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Arrieta 3004.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4524-v.dic.19.

En Montevideo y el día 26 del mes de Noviembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENIGNO PEREIRO de 42 años, soltero, comerciante, español, domiciliado en Domingo Aramburú 2183, y doña DOLORES FERREIRO, de 29 años, soltera, española, domiciliada en Caraguatá 2065.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 23.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4422-v.dic.13.

En Montevideo y el día 28 del mes de Noviembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO HEGOBURU, de 40 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en General Flores 808, y doña CARMEN DOLORES BAGNUOLI de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Cufré 3034.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4424-v.dic 13.

En Montevideo y el día 29 del mes de Noviembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO ENRIQUE CARELLI, de 24 años soltero, maquinista, oriental, domiciliado en Guadalupe 1583, y doña MARIA DEL CARMEN ALBITE, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Arenal Grande 2583.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4425-v.dic.13.

En Montevideo y el día 25 del mes de Noviembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL ROMERO, de 31 años, soltero, sastre oriental domiciliado en Garibaldi 1641, y doña MARIA JOSE LOPEZ, de 31 años soltera, oriental, domiciliada en Agraciada 2055
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4426-v dic.13.

En Montevideo y el día 29 del mes de Noviembre del año 1936. A petición de los in-

teresados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO ZARRILLO BOVE, de 30 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado en Araycuá 2221, y doña MARIA ESTHER CABEZON, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Ignacio Núñez 2141.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 10.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 4423-v.dic.13.

En Montevideo y el día 29 del mes de Noviembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO VISCARDI, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Garibaldi 2057, y doña NIEVES RODRIGUEZ, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Garibaldi 2057.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 4427-v.dic.13.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Diciembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR ESTEBAN QUIJANO, de 30 años, soltero, dentista, oriental, domiciliado en Millán 3144 y doña ANGELICA PETRAGLIA BRUNO, de 25 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada en Marcelino Sosa 2639.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 4428-v.dic.13.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro y el día 9 del mes de Diciembre del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MELITON ARTOLA, de 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vizcaya 771, y doña AIDA LUISA SANDRES, de 37 años, divorciada, domiciliada en Bogotá 271.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 4540-v.dic.19.

En el Cerro y el día 6 del mes de Diciembre del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO PEREZ, de 32 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Grecia 3939, y doña MARIA GLORIA ALVAREZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Bogotá 3610.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 4504-v.dic.18.

14.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 7 del mes de Diciembre del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO FELIX BANCHERO, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Blas Basualdo 3721, y doña SELIKA ZOA BAILLO GRANERO, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en San Fructuoso 1210.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 4517-v.dic.19.

En Montevideo y el día 5 del mes de Diciembre del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ARMANDO LETTIERI, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en *Félix M. Olmedo 3728, y doña ALEJANDRINA* GERTRUDIS RIGAMONTI, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Amado Nervo 3689.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 4516-v.dic.19.

En Montevideo y el día 5 del mes de Diciembre del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GABRIEL ARIAS PALACIOS, de 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en bulevar Artigas 6, y doña ELIDA BARRAL, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en bulevar Artigas 6.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 4515-v.dic.19.

En Montevideo y el día 3 del mes de Diciembre del año 1936 a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AJZYK KESSELMAN, de 40 años, soltero, jornalero, ruso domiciliado en Cívicos 2795, y doña MARIA LUISA RODRIGUEZ, de 40 años, viuda, rusa, domiciliada en Cívicos 2795.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 4468-v.dic.16.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Diciembre del año 1936, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR AVERNO VACAREZZA, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Canelones 1836, y doña AMANDA FENOLLA, de 25 años, soltera oriental, domiciliada en Canelones 1836.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4534-v.dic.18.

En Montevideo y el día 4 del mes de Diciembre del año 1936, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAMILO MONTEMURRO, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joaquín Requena 1529, y doña SARA ANGELICA BENTANCOR, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Joaquín Requena 1529.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4495-v.dic.17.

En Montevideo y el día 2 del mes de Diciembre del año 1936 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LANSAC, de 43 años, divorciado, comercio, brasileño, domiciliado en Eduardo Acevedo 1371 y doña BATISTA ANTONIETA VERGAL, de 32 años, soltera, brasileña, domiciliada en Casa Branca (Estado de San Pablo).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4477-v.dic.16.

En Montevideo y el día 26 del mes de Noviembre del año 1936, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DAMASO VILARIÑO, de 26 años, soltero, chofer, español, domiciliado en T. Narvaja 1269 y doña ELISA VARELA de 28 años, soltera, española, domiciliada en T. Narvaja 1269.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4476-v.dic.16.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Diciembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO DE LA HERA, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Héctor Miranda 2415, y doña ADOLFINA BEATRIZ PAIS, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Héctor Miranda 2415.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4531-v.dic.18.

En Montevideo y el día 6 del mes de Octubre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DIAZ FERNANDEZ, de 33 años, soltero, plomero, español, domiciliado en Durazno 2427 (bis), y doña BALBINA PAREDES, de 32 años, soltera, española, domiciliada en Durazno 2425.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4519-v.dic.19.

En Montevideo y el día 5 del mes de Diciembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX RAMON MARIA GUTIERREZ, de 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Victoria 998, y doña RUPERTA FERNANDEZ, de 24 años, viuda, oriental, domiciliada en la misma casa.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4520-v.dic.19.

En Montevideo y el día 7 del mes de Diciembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO ANTONIO FERREIRA, de 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Maldonado 2018, y doña DELIA MODESTA FREIRE MUÑOZ, de 36 años, soltera, oriental, domiciliada en avenida Brasil 2742.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4521-v.dic.19.

En Montevideo y el día 7 del mes de Diciembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO GALLEGO GAGO, de 33 años, soltero, escribano, español (ciudadano legal), domiciliado en Treinta y Tres 1378, y doña LUISA CARLOTA ACCAME MANTERO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Maldonado 2276.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 3.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4522-v.dic.19.

En Montevideo y el día 2 del mes de Diciembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERARDO VAZQUEZ, de 44 años, viudo, ebanista, oriental, domiciliado en Joaquín Requena 1026, y doña CARMEN CANDAL, de 36 años, soltera, española, domiciliada en Joaquín Requena 1026.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4447-v.dic.14.

En Montevideo y el día 2 del mes de Diciembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CAPEL, de 27 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en General Prim 3097, y

doña ROSA TAMAYO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en 21 de Setiembre 2937.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 24.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4446-v.dic.14.

En Montevideo y el día 2 del mes de Diciembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO HERRERA RAMOS, de 34 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Pedro Campbell 1413, y doña DELIA ERNESTINA GUFFANTI, de 33 años, soltera, oriental, domiciliada en bulevar Artigas 1163.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4448-v.dic.14.

En Montevideo y el día 28 del mes de Noviembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR BRONCO, de 34 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Rufino Bauzá 2484, y doña PALMIRA ARTINO, de 35 años, soltera, italiana, domiciliada en boulevard España 2497.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4411-v.dic.13.

En Montevideo y el día 30 del mes de Noviembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO CARAMES, de 46 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Libertad 2419, y doña MARIA ELENA CONDE GARCIA, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Libertad 2541.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4412-v.dic.13.

En Montevideo y el día 30 del mes de Noviembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don REYNALDO FLORES, de 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Paullier 1172, y doña NATIVIDAD MUÑOZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en J. Paullier 1172.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4413-v.dic.13.

En Montevideo y el día 29 del mes de Noviembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS PABLO ZUNINO, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan C. Dighiero 2473, y doña HAYDEE LUCIA FUMAGALLI, de 24 años, soltera, suiza, domiciliada en J. C. Dighiero 2473.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4414-v.dic.13.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 5 del mes de Diciembre del año 1936, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTORIO LAMANNA, de 25 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado en Victoria 2168, y doña YOLANDA CARMEN COLUCCI, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Martín García 2242.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4487-v.dic.18.

En Montevideo y el día 6 del mes de Diciembre del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN CERULLO, de 24 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado en Hocquart 1994, y doña DELIA TEODORA VIDAL, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Hocquart 1994.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4488-v.dic.18.

En Montevideo y el día 3 del mes de Diciembre del año 1936, a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AVELINO IBARRA PEREIRA, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en General Flores 2474, y doña ARGENTINA COLOMBI, de 32 años, divorciada, argentina, domiciliada en Nueva Palmira 1981.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4530-v.dic.19.

En Montevideo y el día 5 del mes de Diciembre del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO APOLITO, de 22 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado en Inca 1892, y doña LIBERTAD AMELIA ESBERT, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Inca 1892.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4474-v.dic.17.

En Montevideo y el día 3 del mes de Diciembre del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO PABLO MACHADO, de 61 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Hocquart 2265, y doña MARIA SIERVES, de 60 años, soltera, oriental, domiciliada en Hocquart 2265.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4475-v.dic.17.

En Montevideo y el día 3 del mes de Diciembre del año 1936 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS PACIELLO, de 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Cuñapirú 1776, y doña HILDA RENEE LOMBARDO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Cuñapirú 1928.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4458-v.dic.16.

En Montevideo y el día 30 del mes de Noviembre del año 1936 a las 17.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL SERAFIN BALEIRON, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Martín García 2208, y doña ANA MARIA LEMA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Hocquart 2163.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4457-v.dic.16.

En Montevideo y el día 2 del mes de Diciembre del año 1936 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MAZZONI, de 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Isla Gorriti 1976, y doña VIOLETA MEDINA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Isla Gorriti 1976.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4456-v.dic.16.

En Montevideo y el día 30 del mes de Noviembre del año 1936 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO IRIBARNE, de 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Defensa 2466, y doña MARIA MERCEDES PEREIRA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Defensa 2466.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4445-v.dic.14.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 3 del mes de Diciembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERALIO GISLENO VERON, de 32 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en M. Sagasta 115, y doña BRUNA MARIA CIPRIANA MINOLA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en M. Sagasta 115.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4525-v.dic.19.

En Montevideo y el día 4 del mes de Diciembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO PABLO BERARDO, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en B. Riquet 45, y doña PETRONA SIERRA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en M. Berinduague 336.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4526-v.dic.9.

En Montevideo y el día 9 del mes de Diciembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NORBERTO BARCOS, de 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en V. Yáñez Pinzón 35, y doña MARIA HILDA PEREYRA, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en V. Yáñez Pinzón 35.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4539-v.dic.19.

En Montevideo y el día 4 del mes de Diciembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR MESA, de 35 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en D. Coronel 287, y doña MARIA OFELIA CABRERA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en D. Coronel 271.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4527-v.dic.19.

En Montevideo y el día 5 del mes de Diciembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ALBERTO ROVERANO, de 23 años, soltero empleado, oriental, domiciliado en R. P. Martínez 382, y doña ISABEL NAVARRO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en R. P. Martínez 382.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4528-v.dic.19.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 5 del mes de Diciembre del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HONORIO OCTACILIO LUCAS, de 23 años, soltero, militar, brasileño, domiciliado en 2.a Oficial 1678, y doña MARIA CLARA DIAZ, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en 2.a Oficial 1678.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 4489-v.dic.16.

En Sayago y el día 29 del mes de Noviembre del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO SCLAVO, de 26 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Las Viñas 9, y doña BRAULIA DA COSTA, de 21 años soltera, oriental, domiciliada en Aranguá 41.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 4490-v.dic.18.

En Sayago y el día 1.o del mes de Diciembre del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ANASTACIO PINTO, de 40 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Bell 1097, y doña AMELIA DOMINGUEZ, de 22 años. soltera, oriental, domiciliada en Las Viñas 1079.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 4491-v.dic.18.

En Sayago y el día 4 del mes de Diciembre del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN REMIGIO BERIO, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Henderson 15, y doña ELIDA ANTONIA TELLO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Marconi 1471.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 4492-v.dic.18.

En Sayago y el día 6 del mes de Diciembre del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RUPERT ROHRER, de 32 años, soltero empleado austríaco, domiciliado en Doctor Pena 86, y doña ELISABETH SKAFAR, de 28 años, soltera, argentina, domiciliada en Ganaderos 5132.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 4493-v.dic.18.

22.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Diciembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO CESAR FIGALLO, de 33 años, soltero, fundidor, oriental, domiciliado en Gregorio Sanabria 18, y doña MARIA DEL CARMEN GELSO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Ramón Márquez 102.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 4514-v.dic.19.

En Montevideo y el día 6 del mes de Diciembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GENEROSO CARLOS SUSVIELA, de 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Cubo del Norte 21, y doña RAMONA BASILIA ARANDA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Costanera 11 a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 4513-v.dic.19.

En Montevideo y el día 4 del mes de Diciembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTORIO VERA, de 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Alzaibar 1287, y doña ANTONIA CHIDIA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en General Flores 4125.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 3.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 4472-v.dic.17.

En Montevideo y el día 2 del mes de Diciembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MARIA ARIAS, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Martín 3468, y doña ANA F. ASTENGO, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Igualdad 117.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 4473-v.dic.17

En Montevideo y el día 30 del mes de Noviembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANSELMO AVELEIRA, de 27 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Porongos 3385, y doña IRMA MERLO VEGLIO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Rafael Hortiguera 94.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 4443-v.dic.13.

24.a Sección del Depto de Montevideo

En Pocitos y el día 6 del mes de Diciembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS CANTILENO, de 24 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado en Manuel Haedo 2975, y doña JOSEFINA MULET, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Miguel Barreiro 2953.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4529-v.dic.19.

En Pocitos y el día 2 del mes de Diciembre del año 1936. A petición de los intersados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO SAVERIO DILEVA, de 41 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en P. Ellauri 3278 bis, y doña FRANCISCA LOPEZ, de 40 años, soltera, oriental, domiciliada en P. Ellauri 3278 bis.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4459-v.dic.16.

En Pocitos y el día 26 del mes de Noviembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELADIO MONTES, de 33 años, soltero, empleado, español, domiciliado en J. Leguizamón 3810, y doña PEREGRINA CASTRO, de 35 años, soltera, española, domiciliada en J. Leguizamón 3810.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez Oficial del Estado Civil. $2.00 4415-v.dic.13.

En Pocitos y el día 26 del mes de Noviembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE D'AMATO, de 37 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado en F. Llambí 1304, y doña MARTINA MARIA ELENA BARRUZZO, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Méndez Núñez 3127.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4416-v.dic.13.

En Pocitos y el día 28 del mes de Noviembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BONIFACIO MENDEZ, de 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Duilio 1491, y doña INDAMIRA MENDEZ, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Rivera 2773.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4417-v.dic.13.

En Pocitos y el día 29 del mes de Noviembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON LORENZO, de 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Ayacucho 3227 y doña ASCENSION PEDROSA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Ayacucho 3217.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4418-v.dic.13.

En Pocitos y el día 30 del mes de Noviembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAURICIO LORAGE, de 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en General Prim 3368, y doña ROSA AITA, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Duilio 1534.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4419-v.dic.13.

JUDICIALES

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha 4 de Diciembre del corriente año, se autorizó a don AMILCAR CASTRO para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Diciembre 4 de 1936. — José María Piñeyro, Secretario.

$3.50 Dic.11-10433-v.dic.14.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Emplazamiento

De mandato de la Suprema Corte de Justicia, se cita y emplaza a doña BAYME TAYLOR para que dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, comparezca ante esta Suprema Corte, por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su ex esposo Felipe Maxwell Prescott (hijo), solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por la Corte de Norfolk y Estado de Virginia el 10 de Octubre de 1935, y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — En Montevideo, a cuatro de Diciembre de mil novecientos treinta y seis. — Alberto Herrera y Thode, Escribano.

$9.60 Dic.11-10435-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en autos "Fisco y Augusto Gloodtdofsky contra ROMULO PIERINO FORNO. Por imputación de infracción aduanera (Lo. 3. Fo. 132)" se emplaza al señor Rmulo Pierino Forno pa-

ra que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 17 de 1936. — Alberto M. Olivari, Actuario Adjunto.
(Gestión Fiscal) Nov.26-9899-v.dic|31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Conversión al divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber a don Francisco Mario Tomba que en los autos Iris Clementina Ceriolto contra FRANCISCO MARIO TOMBA. Conversión al divorcio", se ha dictado la siguiente sentencia "157. — Montevideo, Noviembre 6 de 1936. — Visto este pedido de conversión al divorcio formulado por doña Iris Clementina Ceriotto, de la sentencia dictada por el señor Juez de Letras en lo Civil de la ciudad de Minas, digo, en lo Civil y Minas de la ciudad de Mendoza (República Argentina), en los autos que le siguiera su esposo don Francisco Mario Tomba. Por lo que resulta de autos, de conformidad del señor Fiscal de lo Civil y atento a lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil, se resuelve: Decrétase la conversión al divorcio de la sentencia antes referida, debiendo hacérsele saber por edictos al otro cónyuge. Previa tasación de pago de costas, devuélvanse recaudos, expídanse testimonios y archívese. — F. Jardi Abella. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardi Abellla, en Montevideo, a seis de Noviembre de mil novecientos treinta y seis. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$19.00 Dic.12-10474-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña OCTAVIA MOLINS DE ABREO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 5 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Dic.11-10407-v.dic.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictada en los autos caratulados "Gastón R. Videla contra CELINA ADELA HOFFMANN. Divorcio". se cita, llama y emplaza a la demandada Celina Adela Hoffmann para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que se habilitó el feriado mayor para la publicación del emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 9 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.60 Dic.11-10437-v.en.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE MARIA DE NEGRIS PADRON solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, a fin de que se rectifique el apellido paterno, pues donde dice "Nigrin" debe decir "De Negris". — Montevideo, Noviembre 30 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$4.50 Dic.10-10379-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JOSEFA BARROS DE LOPEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 4 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Dic.10-10372-v.dic.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Alfredo Genaro Viera con MARIA LETICIA MAGDALENA ROTONDO. Divorcio". se cita, llama y emplaza a doña María Leticia Magdalena Rotondo, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 21 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$8.40 Dic.9-10322-v.dic.31. Feb.1.o-v. feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FELIPE RODRIGUEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Dic.7-10266-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ESTELA SALERNO DE DEL PRATTO o DELPRATTO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma denttro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 13 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Dic.7-10283-v.dic.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don ANIBAL MACCHITELLI o MACHITELLI y de doña ANTONIA DEVITA o DE VITA a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 30 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Dic.7-10264-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA JULIA MIGONE DE CABELLA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 30 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Dic.7-10265-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SANTIAGO DABENEDETTI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Dic.7-10267-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña AMANDA COLOMBO DE COLOMBO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Dic.7-10263-v.dic.18.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno: SALVADOR GOMEZ CAMPS, domiciliado en Sarandí 430, al señor Juez digo: Que vengo a producir la información para optar a la profesión de escribano, a cuyo efecto los señores Hugo Nelson Alfano y Alberto Brugnoni, domiciliados, respectivamente, en Sierra 2057 y Rocha 2426, serán preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: Qué concepto les merece mi honradez y costumbres morales. Una vez aprobada, sírvase ordenar se me expida el testimonio correspondiente. Otrosí digo: Que se me permita agregar los diarios que justifican las publicaciones sin necesidad de presentar nuevo escrito. — Salvador Gómez Camps". — Montevideo, Diciembre 4 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.00 Dic.9-10339-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MIGUEL PANTALEON SALABERRY, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Diciembre 1.o de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Dic.7-10269-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA TERESA PAZOS DE SANCHEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Dic.7-10274-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BARTOLOMEO o BARTOLOME CALVI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo. Diciembre 2 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Dic.7-10276-v.dic.18.

Conversión en divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber a doña MARIA NOEMI AUGUSTE que en los autos "Pablo Debono con María Noemí Auguste. Divorcio" se ha dictado la siguiente sentencia "13575. — Montevideo, Octubre 28 de 1936. — Vistos este pedido formulado por Pablo Debono de conversión al divorcio de la sentencia testimoniada a fojas 2 y siguientes, dictada por el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Tucumán (República Argentina), en los autos que iniciara su esposa doña María Noemí Auguste. Por lo que resulta de autos, de conformidad del señor Fiscal de lo Civil y atento a lo dispuesto en el artículo 185 del Código Civil, se resuelve: Decrétase la conversión solicitada, debiendo hacérsele saber por edictos al otro cónyuge por el término legal. Previa tasación y pago de costas, devuélvanse recaudos, expídanse testimonios y archívese. — F. Jardi Abella. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, en Montevideo, a veintiocho de Octubre de mil novecientos treinta y seis. — Doy fe: Patricio A. Pereira, Actuario" Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor a los efectos del término de las publicaciones. — Montevideo, Noviembre 24 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$21.60 Dic.7-10285-v.en.13.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña LUISA BIATURI solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o Las de nacimiento de sus hijos Olga, Pura Violeta, María Elena María Inés, Luis Carlos y Antonio José, por aparecer en todas ellas el padre como "Diez Luis" en vez de "Antonio Luis Diez"; 2.o La de nacimiento de Antonio Luis Diez, por figurar el apellido paterno como García García en lugar de "Diez García"; y 3.o La de defunción de Antonio

Diez García por figurar éste y el padre con el apellido García Diez en vez de "Diez García". — Montevideo, Noviembre 27 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$7.50 Dic.2-10136-v.dic.19.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ANGEL CLAUDIO VIGNOLI solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijas Marta Delia y Alba Elda, a fin de que se rectifiquen el apellido paterno porque donde dice "Vignoly" debe decir "Vignoli". — Montevideo, Noviembre 24 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$4.50 Dic.7-10284-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE PASTORINO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Dic.5-10263-v.dic.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Concurso necesario de SEVERINO MARTINEZ", se cita a los acreedores de éste, para la junta que deberá realizarse en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, el día 23 de Diciembre próximo a las 11 horas. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1030 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 25 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$7.00 Dic.4-10219-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RICARDO MORALES, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1936 — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Dic.4-10211-v.dic.16.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don BERNARDO GUERRERO solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con doña Dominga Fernández y las de nacimiento de sus hijos Alcides Nelson, Carlos María, Alba Brenda y Heber Aníbal Guerrero, por figurar en todas ellas el nombre del peticionante como Pedro, siendo Bernardo el verdadero nombre que le corresponde. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 24 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.25 Dic.1.o-10084-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CONSTANTE VINELLI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 25 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Dic.1.o-10103-v.dic.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don PEDRO SANTI y de doña VERONICA SANTI DE CANEVA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Noviembre 25 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.00 Dic.1.o-10100-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN FERNANDO o JUAN o FERNANDO BARTHABURU o BARTABURU o BARTEBERE o o BARTABERE o BERTABUR o BARTABUR, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 25 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Dic.1.o-10102-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE ESTEVES, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 25 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Dic.1.o-10104-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don GRACIANO DOROTEO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 22 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Dic.1.o-10105-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ROQUE DONATO ALBANO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 26 de 1936 — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Dic.1.o-10106-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL BARBEITO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 26 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Dic.1.o-10107-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN IRIBARNE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 16 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Dic.1.o-10109-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JULIO GARCIA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 31 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Dic.1.o-10097-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CRISTINA SCHAFER o SCHAEFER F. GERCAR, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 15 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$11.00 Dic.1.o-10101-v.dic.14.

Estado de créditos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Concurso voluntario de don MARTIN SOARES", se hace saber a los acreedores de don Martín Soares y al público en general que ha sido puesto de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, por el término de quince días, el estado de créditos y su graduación respectiva presentada por el Síndico en los mencionados autos Y a los efectos que prescribe el artículo 1024 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 4 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$7.50 Dic.1.o-10098-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANGELA o ANGELICA MARIA COSENTINO DE LANZILLOTTI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimietno de lo que hubiere lugar por derecho. Y cítase especialmente a don Fidel Lanzillotti para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos dentro del citado término, bajo apercibimiento de nombrarse curador de bienes. — Montevideo, Noviembre 12 de 1936. — Patricio A. Pereira, Atcuario.
$12.00 Nov.20-9665-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA DEL PIANO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 22 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Dic.1.o-10108-dic.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña CARMEN FESTA DE WEIGLE y don ALBERTO WEIGLE solicitando la rectificación de su partida de matrimonio por figurar el padre de la contrayente con el nombre de "Federico" en vez de "Pedro", que es el verdadero. — Montevideo, Noviembre 22 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$4.50 Nov.28-9972-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ARTURO ARAUJO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 12 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.00 Nov.17-9540-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ENRIQUE TOURN, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —

Montevideo, Noviembre 9 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$11.00 Nov.16-9516-v.nov.26. Dic.17-v.dic.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN GELOS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 7 de 1936. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Dic.12-10461-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE BERSANINO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 5 de 1936. — José F. Rossi, Escribano.

$5.50 Dic.11-10417-v.dic.22.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber que ha sido solicitada ante este Juzgado la rectificación de las partidas de nacimiento de CLOTILDE RICCI FOGLIA y HERMINIA RICCI FOGLIA, en el sentido de sustituir en la primera el nombre de Cleotilde, con que aparece la inscripta, por el de Clotilde, y el apellido de la madre y abuelo materno de la misma, que aparecen como Folia, por Foglia, y en la de la segunda, sustituir también el apellido de la madre y abuelo materno de la inscripta, que aparecen como Folia por Foglia, por ser todos como corresponden. A los efectos de la ley de Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 28 de 1936. — José F. Rossi, Escribano.

$7.50 Dic.9-10342-v.dic.26.

Emplazamiento

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, por licencia concedida al titular de segundo turno, se llama, cita y emplaza a los fallidos WOLF LONDON y JACOBO GRINSTEIN para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los autos de su quiebra y especialmente en la pieza de calificación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 13 de 1936. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Dic.1.o-10114-v.dic.31.

Emplazamiento

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se llama, cita y emplaza al fallido ISRAEL ZIJTIGUER para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos de su quiebra y especialmente en la pieza de calificación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 13 de 1936. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Dic.1.o-10115-v.dic.31.

Declaratoria de quiebra

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber que la firma de esta plaza "SERAFIN ROMERO y HERMANO" ha sido declarada en estado de quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia de los mismos hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Noviembre 9 de 1936. - Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Dic.1.o-10113-v.dic.14.

Convocatoria de acreedores

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y personales de los señores DI BELLI y COMPAÑIA (Cooperativa Obrera de Consumos 1.o de Mayo), para la junta que tendrá lugar el veintinueve de Diciembre próximo a las 16 horas, en este Juzgado 25 de Mayo 523, con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de acreedores que concurran a la junta. Y de conformidad con el artículo 1673 del Código de Comercio se hace estas publicaciones. — Montevideo Noviembre 26 de 1936. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Nov.30-10094-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA CIOCCA DE TUSO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 18 de 1936. — José F. Rossi, Escribano.

$9.00 Nov.23-9781-v.dic.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se llama, cita y emplaza a la SOCIEDAD MANUEL GARCIA y Cía., para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le siguen los señores Carnelli y Cía., bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio para que los represente. Se hace constar que la precitada Sociedad Manuel García y Cía.. estaba constituída por un señor Manuel García que fué concursado civilmente por el ex Juzgado de lo Civil de primer turno el año 1925. — Montevideo, Octubre 22 de 1936. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$8.00 Nov.13-9417-v.dic.17.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se llama, cita y emplaza a don LUIS NUÑEZ para que comparezca en los autos de su quiebra a estar a derecho, especialmente en la pieza de calificación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 3 de 1936.

(Costas) Nov.13-9369-v.dic.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "Cardozo de Vaz (Zulmira) contra VAZ MARTINS (MANUEL JOSE). Divorcio por causal" se cita, llama y emplaza a don Manuel José Vaz Martins para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa Zulmira Cardozo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Noviembre 13 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$8.00 Dic.4-10173-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MARIO BORDAGORRY DE ASSUMPÇAO o MARIO DE ASSUMPÇAO - BORDAGORRY, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 21 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$9.00 Dic.1.o-9840-v.dic.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público que con fecha treinta de Setiembre próximo pasado, se declaró en estado de incapacidad mental a doña ELISA BERTOLOTTI, nombrándosele curadora a su señora madre doña María Limbanio de Bertolotti, y a los efectos dispuestos por el artículo 437 del Código de Civil, se hace la presente publicación. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1936. — Alberto Luis Vidal, Actuario interino.

$4.50 Dic.9-10346-v.dic.19.

Convocatoria de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, dictado en el expediente caratulado "Brunet Mateo y Compañía solicitando la quiebra de don Miguel Dutto (hoy MIGUEL DUTTO. Quiebra"), se hace saber al público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la junta que tendrá lugar el veintidós del corriente mes a las diez horas en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (4.o piso). Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a los que concurran a la junta, haciéndose esta publicación de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1673 del Código de Comercio. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1936. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.

(Costas) Dic.7-10304-v.dic.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, por licencia concedida al señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JUAN JOSE ANZA, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 30 de 1936. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.

$5.50 Dic.4-10181-v.dic.16.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JOSE MARIA CALVO CARBALLAL, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 23 de 1936. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.

$5.50 Dic.2-10154-v.dic.15.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña PETRONA CERASOLI solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de su nacimiento por haberse establecido, erróneamente, Pedro Chirazola y Francisco Chirazola; debe decir Pedro Cerasoli y Francisco Cerasoli. 2.o La partida de nacimiento de su hija Norma, por decir Petrona Cerisola y Pedro Cerisola en vez de Petrona Cerasoli y Pedro Cerasoli, que son los verdaderos. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Noviembre 9 de 1936. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.

$6.00 Nov.30-10067-v.dic.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ENRIQUE PERROD, citándose y emplazándose por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor próxima al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Noviembre 23 de 1936. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.

$10.80 Nov.27-9959-v.en.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno se cita y emplaza a doña MARIA L. TORRENTE DE LORENZO para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por auxiliatoria de pobreza le ha iniciado don Manuel Lorenzo, y en el de divorcio a iniciarse bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 13 de 1936. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.

$7.20 Nov.20-9668-v.dic.24.

Conversión en divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, dictada en los autos caratulados "Pereira de Souza Celia con ALIM REGAL. Conversión", se hace saber al público que se ha dictado la siguiente sentencia: "161. — Montevideo, Octubre 10 de 1936. — Vistos para sentencia definitiva de primera instancia estos autos seguidos por Zelia o Celia Pereira de Souza contra Alim Regal o Alim Alice Regal, por conversión en divorcio de la sentencia de separación de cuerpos dictada por el señor Juez de la Cuarta Vara Civil de Río de Janeiro (Brasil). Resultando: que el 8 de Setiembre del corriente año se presentó el doctor Carlos Oneto y Viana, en representación de doña Zelia o Celia Pereira de Souza, acompañando el certificado expedido por el Actuario de lo Civil de la Cuarta Jurisdicción de Río de Janeiro y traducción correspondiente y diciendo: que su mandante y su esposo don Alim Regal o Alim Alice Regal obtuvieron, por mutuo consentimiento, sentencia de separación de cuerpos dictada en primera intancia por el señor Juez de la Cuarta Vara Civil de Río de Janeiro, el 12 de Noviembre de 1931, confirmada en segunda instancia por la Tercera Cámara de la Corte de Apelaciones de la Capital Federal del Brasil el 14 de Enero de 1932. Que siendo propósito de su mandante alcanzar el divorcio absoluto, en mérito a lo que dispone el artículo 185 del Código Civil, viene a solicitar del Juzgado se sirva decretar la conversión de la aludida separación de cuerpos en disolución del matrimonio. Que ignorando el domicilio de don Alim Regal o Alim Alice Regal, solicita que se le notifique al esposo, por edictos, el fallo a dictarse, como lo dispone el artículo 185 del Código Civil. Resultando: que habiéndose conferido vista al señor Fiscal de lo Civil de primer turno, ese Ministerio se expidió a fojas 9 diciendo que no se opone a que se decrete el divorcio solicitado. Considerando: que el certificado presentado, que se halla debidamente legalizado, prueba plenamente (artículos 350 y 357 del Código de Procedimiento Civil(que hace más de tres años que los cónyuges Alim Regal o Alim Alice Regal y Zelia o Celia Pereira de Souza obtuvieron, por mutuo consentimiento, sentencia de separación de cuerpos, la que fué dictada en primera instancia por el señor Juez de la Cuarta Vara Civil de Río de Janeiro, siendo confirmada en segunda instancia por la Tercera Cámara de la Corte de Apelaciones de la Capital Federal del Brasil, por lo que resultan llenadas las exigencias del artículo 185 del Código Civil, razón por la que corresponde acceder a lo solicitado por la parte actora, a lo que no se opone el Ministerio Público. Por tales fundamentos, fallo: Declarando en divorcio absoluto la separación de cuerpos existente entre Alim Regal o Alim Alice Regal y Zelia o Celia Pereira de Souza, decretada por el señor Juez de la Cuarta Vara Civil el 12 de Noviembre de 1931, sentencia que fué confirmada por la Tercera Cámara de la Corte de Apelaciones de Río Janeiro con fecha 14 de Enero de 1932, declarando, en consecuencia, disuelto el vínculo matrimonial que unía a los referidos cónyuges, lo que se comunicará a la Dirección General del Registro del Estado Civil a sus efectos, disponiendo que la notificación a don Alim o Alim Alice Regal sea hecha por edictos, a cuyo efecto el señor Actuario expedirá el que corresponda, con transcripción de esta sentencia. Ejecutoriada, franquéense los testimonios que se solicitaren y archívese. — Florencio E. Moreno. — Lo proveyó y firmó al señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, en Montevideo, a diez de Octubre de mil novecientos treinta y seis. Doy fe: Alberto Luis Vidal, Escribano Público". a los efectos de la notificación del cónyuge don Alim Regal o Alim Alice Regal, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil se hace esta publicacin. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor a los efectos del término. — Montevideo, Octubre 26 de 1936. — Carlos Aycaguer, Actuario Adjunto.

$64.80 Nov.18-9580-v.dic.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN LLAGUNO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 9 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Dic.12-10456-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA DEL CARMEN o CARMEN VAZQUEZ FIRPO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 4 de 1936. — C. Wálter Balleta, Actuario.

$5.50 Dic.12-10441-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FERNANDO BARBERENA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 4 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Dic.12-10442-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RICARDO SIERRA, citándose a la vez a todos los que se consideren intersados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 27 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Cuenta corriente) Dic.9-10348-v.en.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LEON RODRIGUEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Monteviedo, Diciembre 2 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Dic.9-10335-v.dic.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra JUANA TRIGO GARCIA (hoy su sucesión). Rescisión de contrato", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de doña Juana Trigo García, sus sucesores o causahabientes y a todos los que se consideren interesados en la promesa de compraventa objeto de este juicio, referente a una casa situada en la calle Democracia número 2486 (Villa Muñoz) y empadronada con el número 18346, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 30 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Dic.5-10235-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra RICARDO GONZALEZ (hoy su sucesión). Rescisión de contrato", se cita, llama y emplaba por el término de noventa días a los herederos de don Ricardo González, sus sucesores o causahabientes y a todos los que se consideren interesados en la promesa de compraventa objeto de este juicio, referente a una finca situada en Villa Muñoz, calle Emilio Reus número 2442 y empadronada con el número 17004, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.. — Montevideo, Noviembre 30 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Dic.5-10236-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Gaspar Borsellino contra AMERICA C. CIBILS. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña América Cleopatra Cibils, para que comparezca a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 28 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Dic.5-10233-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "SATURNINO M. OTASO. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de bautismo de Saturnino M. Otaso, estableciéndose que donde el inscripto aparece con los nombres de Miguel Saturnino debe decir Saturnino Miguel, y donde los apellidos de los padres del mismo aparacen como Hotasa y Garona deben decir Otaso y Montesdeoca. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 30 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Dic.4-10190-v.dic.22.

Rectificación de partidas

Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "ANTONIO FIGUEIREDO y otro. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: Partidas de matrimonio de Antonio Figueiredo con María Iglesias Porteiro, en la que el apellido de la contrayente y del padre de éste aparece como Figueredo debe decir Figueiredo, y en la partida de nacimiento de Antonio José Figueiredo, donde el apellido del inscripto, del padre y del abuelo paterno del inscripto figura como Figueredo debe decir Figueiredo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 26 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.50 Dic.2-10140-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE SALVADOR CHIRIMELE o CIRIMELE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 5 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Dic.4-10231-v.dic.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "ADELA BERTAMONI DE GIRONI. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Alejandro Simensi y a doña Giuditta Gironi, sus sucesores o causahabientes y a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble: Un solar de terreno ubicado en la duodécima sección judicial de Montevideo, paraje donominado "Reducto", señalado con el número 23 en el plano que en Mayo de 1895 levantó el agrimensor don Guillermo P. Rodríguez, empadronado con el número 82.974 y compuesto de una superficie de 368 metros 94 decímetros que se deslindan así: 8 metros 59 centímetros de frente al Sur, a la calle Bella Vista, entre la avenida General San Martín y Pando, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando: al Este, con los solares 22 y 18; por el Oeste, con el solar 24, y por el Norte, con el solar 12. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se habilitó la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Noviembre 26 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$19.00 Dic.2-10134-v.en.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "JOSE LORENZO SPINELLI. Rectificación de partida" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de José Lorenzo Spinelli, en la que el apellido paterno aparece como Spinelo cuando debe decir Spinelli, y donde el apellido materno dice Pretina debe decir Pedrín. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 19 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 Nov.30-10066-v.dic.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "DAVID GRUNDLAND. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores y causahabientes de Rafael Fragueiro, Federico Malmann, Luisa Kaiser de Malhmann, María Ravenna de Chiarino y a todos aquellos que se consideren con algún derecho al sobrante de área de cuarenta y nueve metros 74.99 centímetros, comprendidos dentro del siguiente inmueble: Un solar de terreno con edificios, compuesto de 594 metros 30.60 centímetros, cuyos límites son: al Sur, en una extensión de 14 metros 44 decímetros, linda con la calle Rincón; al Oeste, en una extensión lineal de 41 metros 10, con propiedad de José M. Rodríguez Sosa; al Norte, en 14 metros con 48, y al Este, en 41 metros con 10, limita por ambos vientos con propiedad de Alberto Gómez Folle. Dicho inmueble está empadronado con el número 3155, ubicado en la manzana 55, segunda sección judicial de esta Capital, estando señaladas las puertas del edificio por la calle Rincón con los números 489, 491, 493 y 495. Los emplazados deberán comparecer a estar a derecho en los referidos autos dentro del indicado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. — Montevideo, Noviembre 30 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$21.00 Dic.2-10193-v.dic.31.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "DOMINGO A. PAGLIA. Rectificación de partida" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Domingo A. Paglia, estableciéndose que donde el inscripto aparece con el apellido "Pallia" debe decir Paglia. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 1.o de 1936. — C. Walter Baleta, Actuario.

$4.50 Nov.30-10023-v.dic.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "INES CRUZ PASTOR. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la siguiente partida: Partida de defunción de Juan Quintín Pastor, en la que el nombre y apellido del extinto aparece como JUAN CHARQUERO cuando debe decir Juan Quintín Pastor. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 9 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Nov.28-9971-v.dic.16.

Concurso voluntario

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón dictada en el expediente caratulado: "JUAN BAUTISTA DA FRAÇA MASCARENHAS. Concurso voluntario", y a los efectos del artículo 1024 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber a los acreedores de dicho concurso, que se ha puesto de manifiesto en la Oficina Actuaria, por el término de treinta días, el respectivo estado de graduación de créditos presentado por la sindicatura. — Montevideo, Noviembre 24 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Nov.28-9968-v.dic.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "JULIO A. NUÑEZ. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Julio Alberto Núñez estableciéndose que donde el nombre del inscripto aparece como Alberto Enrique debe decir Julio Alberto. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 23 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Nov.27-9963-v.dic.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don JOSE RENOM o JOSE RENOM Y SERRA y doña ANGELA ILLA DE RENOM, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 21 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Nov.26-9864-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CONSTANTE TIBONI o TIBONE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Además se cita, llama y emplaza por el mismo término de Carolina Tiboni de Dassatti y a don Juan Tiboni o a sus sucesores para que comparezcan a estar a derecho en los autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Montevideo, Noviembre 16 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$10.50 Nov.20-9706-v.dic.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón dictada en el expediente caratulado: "Luisa Martinelli de Ronzoni y otros contra EMILIO JULIAN NEFFA. Ejecución de hipoteca" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Dalel Leonor, Julio, León, Milano, Waded, Rosa, Anuar Verginie, Eugenia y Margot Neffa o a todos los que se consideren herederos de don Emilio J. Neffa, así como a todos los que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número 60302, situado en Molinos de Raffo, 21.a sección judicial de este Departamento, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 25 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Nov.28-9990-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CANDIDO DOTTO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 10 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Nov.14-9463-v.dic.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO RICO, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 26 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Dic.12-10450-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña SEVERA RODRIGUEZ DE PEREZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo Junio 8 de 1936 — Teófilo M. Real, Actuario.

$11.00 Nov.9-9241-v.nov.19. Dic.10-v.dic.21.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL ROTONDARO, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 30 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Dic.10-10371-v.dic.21.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don LAURENTINO RODRIGUEZ, 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Diciembre 1.o de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Dic.7-10276-v.dic.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "AMANDA GONZALEZ por su menor hija LILLIAN IVONNE. Investigación de paternidad" se cita, llama y emplaza a don Miguel Rodero y doña Catalina Revilla, padres de don Pedro Rodero, y a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, 6.o piso, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 30 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$7.00 Dic.9-10356-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.13.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "GENEROSA CAMBRE. Sucesión. Incidente. Rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don Ricardo Montaño Cambre, Celestina Montaño Cambre de Rienzi, Inocencio R. Rienzi y Herminio Montaño Cambre, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de doña Celestina Montaño, donde aparece con el apellido de Montañes debe decir Montaño, su padre, con el nombre de Manuel Montañes, debiendo decir Manuel Montaño; su abuela materna con el nombre de Josefa Condins, debiendo decir Josefa Cundins; en la partida de nacimiento de Ricardo Montaño, donde aperece con el apellido Montañas debe decir Montaño; su padre, con el nombre de Manuel Montañas, debiendo decir Manuel Montaño; su abuelo paterno con el nombre de Manuel Montañas, debiendo decir Manuel Montaño; su abuela paterna, con el nombre de Teresa Pose, debiendo decir Teresa Alborja; su abuela materna, con el nombre de Josefa Condins, debiendo decir Josefa Cundins, partida de nacimiento de Herminio Montaño, donde aparece con el nombre de Erminio Montañas, debiendo decir Herminio Montaño; su padre con el nombre de Manuel Montañas, debiendo decir Manuel Montaño; su abuelo paterno con el nombre de Manuel Montañas, debiendo decir Manuel Montaño; su abuela paterna con el nombre de Teresa Alborga, debiendo decir Teresa Alborja; su abuela materna con el nombre de Josefa Condins, debiendo decir Josefa Cundins; partida de matrimonio de Manuel Montaño y doña María Cambre, donde aparece con el nombre de Manuel Montaña, debe decir Manuel Montaño; y la citada María Cambre figura con el nombre de María Cambri, debiendo decir María Cambre; la contrayente figura en la misma partida con el nombre de María Cambri y Varela, debiendo decir María Cambre y Cundins; su madre se llamaba Josefa Cundins y no Josefa Condis; la madre de la contravente aparece como hija de José y Josefa Condis, debiendo decir José Cambre y Josefa Cundins; se hace saber también que en estos autos se ha presentado la partida de nacimiento de doña María Cambre expedida por las autoridades extranjeras, solicitando que se declare que en la expresada partida aparece María Cambre como hija de don Ramón de Cambre, siendo el verdadero nombre de éste Ramón Cambre y no Ramón de Cambre. — Montevideo, Octubre 26 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$25.00 Dic.9-10343-v.dic 26.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por noventa días a herederos y acreedores de doña FILOMENA PAPA DE ZAMBRA 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Noviembre 27 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.

$6.00 Dic.4-10199-v.en.9.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña VALENTINA B. DE DIEZ o VALENTINA BALCON DE DIEZ, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 30 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Dic.4-10200-v.dic.16.

Rehabilitaciones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente caratulado "MADRID HERMANOS. Quiebra. Rehabilitación" se hace saber que por resolución del día dieciocho del corriente mes y año, de conformidad del señor Fiscal de lo Civil, se declaró rehabilitados a los señores Madrid Hermanos. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1935. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$4.50 Dic.4-10196-v.dic.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en autos "Florentino Acosta contra NICASIO AMEXEIRAS Reivindicación" se ci-

ta, llama y emplaza a don Nicasio Amexeiras, para que por sí o por apoderado en forma, comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 28 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$9.00 Dic.4-10223-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.13.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE RAMON PEREZ o JOSE ROMAN PEREZ, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 27 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Dic.2-10129-v.dic.15.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don RODOLFO ENRIQUE BERMUDEZ, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 26 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Dic.22-10130-v.dic.15.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que han sido declarados en quiebra los comerciantes YAÑEZ y COMPAÑIA, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de los fallidos deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Luis Laventure; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 23 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Dic.1.o-10118-v.dic.14.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C Brignole, en el expediente "FRICIELLO PEDRO, ANTONIO, MARIA, JOSEFA, ALBERTO y PEDRO (h.). Rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se han presentado los señores Pedro Friciello, Antonio Friciello, María Josefa Friciello, Alberto Friciello y Pedro Friciello (h) solicitando la rectificación de las siguientes partidas: La de matrimonio señalada con la letra A: donde el compareciente aparece como Pedro Feliciello debe decir Pedro Friciello. Las de nacimiento de sus hijos, partidas señaladas con las letras B, C, D, E: de Antonio, María Josefa, Alberto y Pedro Friciello (h.): donde el apellido figura como Feliciello debe decir "Friciello", que es el verdadero. — Montevideo, Noviembre 24 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$8 25 Nov.30-10041-v.dic.17.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA CASTAGNOLA DE CINAMONO, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 26 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Dic.2-10131-v.dic.15.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA BORTHEIRY DE ITHURRALDE 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 23 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Dic.2-10132-v.dic.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole dictado en el expediente "ANTONIO ROSSI. Rectificación de partidas", se hace saber al público que en la partida de José Antonio Rossi, de nacimiento, el apellido está equivocado: donde dice Rossi debe decir Bossi y también donde dice Luisa Menchi debe decir Livia Menchi, y también en la partida de nacimiento aludida, donde dice 1916 debe decir 1917. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 20 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$5.25 Nov.30-10063-v.dic.17.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA MIRO DE SIENRA, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 30 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Dic.2-10141-v.dic.15.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en el expediente "GABINO DESTOUET. Rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado, se ha presentado don Gabino Destouet, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice Gavino Stuert, debe decir Gabino Destouet, que es el verdadero nombre y apellido. — Montevideo, Noviembre 25 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$4.50 Nov.28-10006-v.dic.16.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil 6.o turno, doctor Atilio C. Brignole, cita por noventa días a herederos y acreedores de don JOSE ANDRES SANGUINETTI, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Noviembre 23 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.

$6.00 Nov.28-9974-v.dic.31.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por noventa días a herederos y acreedores de doña CATALINA MAISONAVE o CATALINA MAISONAVE DE EROSA, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 23 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.

$4.80 Nov.27-9935-v.dic.31.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ALEJANDRO ESTEBAN ARECHAVALETA, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 26 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Dic.5-10256-v.dic.17.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "TERESA PASARIZE DE LOPEZ OEJALES. Rectificación de partidas" se hace público que ante este Juzgado se ha presentado doña Teresa Pasarize de López Orjales, con la venia de su esposo Enrique López Pasarise, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: La de su nacimiento: donde dice José Porserise debe decir José Pasarise. La de matrimonio con Enrique López Orjales: donde dice Teresa Parcerisez debe decir Teresa Pasarise, y donde dice José Parcerisez debe decir José Pasarise, que es el verdadero nombre. — Montevideo, Noviembre 21 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$6.00 Nov.27-9929-v.dic.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en autos "Ramón A Barbier contra JOSE ESTEVEZ. Medidas preparatorias" se cita, llama y emplaza a don José Estévez para que por sí o por medio de apoderado en forma comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 3 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$8.00 Nov.14-9495-v.dic.18.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "ANTONIO FIGOLI Expedición de segunda copia" se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el señor Antonio Figoli solicitando expedición de segunda copia de una escritura pública de compraventa que es la número sesenta y cinco, que el veintinueve de Junio de mil novecientos veintiuno autorizó el escribano don Luis Mattiauda y le otorgó don José Martínez Reina por compra venta de un solar de terreno ubicado en el paraje "Paso del Molino" campo "Euskaro" de este Departamento, señalado con el número trece de la fracción letra A en el plano del agrimensor Aquiles Monzani, levantado en Diciembre de mil ochocientos noventa y nueve, compuesto de una superficie de cuatrocientos setenta y dos metros cuadrados cuarenta y cinco decímetros que se deslindan así: once metros en la línea del frente al Nordoeste, sobre la calle República Francesa, con puerta de entrada número 858; cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros en la línea del Suroeste, confinando con el solar catorce; igual extensión al Noreste, con el solar 12, y once metros en la línea que cierra el fondo, al Sureste, confinando con el solar número once, identificándose en el padrón Departamental con el número cincuenta y siete mil ciento cinco; y de dicha escritura se le expidió copia el siete de Julio de mil novecientos veintiuno. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 25 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$26.40 Nov.14-9500-v.dic.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en autos "Bonomi Hermanos y Compañía contra TOMAS LAMAITA. Juicio ejecutivo", se cita, llama y emplaza a don Tomás Lamaita para que por sí o por apoderado en forma comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 9 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$8.00 Nov.14-9484-v.dic.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña JUANA MARIA CLOTILDE SALVO DE PATIÑO solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en la siguiente forma: donde dice Albe debe decir Salvo, que es el apellido verdadero. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 9 de 1936. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$6.00 Dic.12-10449-v.dic.30.

Rectificacin de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña VICTORIA SANABRIA DE GALLI solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en la siguiente forma: donde dice Sanavía debe decir Sanabria, que es el apellido verdadero. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 5 de 1936. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$5.25 Dic.12-10455-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ENRIQUE FERNANDEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 4 de 1936. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$5.50 Dic.11-10415-v.dic.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a don ABRAHAM ELIAS BOROWSKY a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio por la sola voluntad de la mujer le ha iniciado Berta Luisa Marifiansky, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 16 de 1936. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$7.20 Dic.11-10416-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.15.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, dictada en los autos caratulados "Souto Manuel con MARIA CONTE. Divorcio. Incidente: Doña Mercedes Conte solicita el concurso necesario de su esposo" se cita a los acreedores de don Manuel Souto para la junta que deberá tener lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (séptimo piso), para el día 21 de Diciembre próximo a las 10 horas, previnién-

dose que deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y que la junta resolverá con los que a ella concurran. — Montevideo, Octubre 5 de 1936. — Carlos Ponce de León, Actuario. Adjunto.

$7.50 Dic.11-10436-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ROSA ROCA DE DUPOUY, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 27 de 1936. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$5.50 Dic.1.o-10119-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don GABRIEL LOVI o LOWY citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 27 de 1936. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$5.50 Dic.1.o-10120-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE FIGUEROA RIAL, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 27 de 1936. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$5.50 Dic.1.o-10080-v.dic.14.

Informacin de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Montevideo, Noviembre 19 de 1936. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno: MARIA LUISA GONZALEZ SORIA, constituyendo domicilio en la calle Durazno 1858, al señor Juez digo: Que vengo a producir la información para ejercer la profesión de escribano, a cuyo efecto solicito declararán los testigos Djenana Lavagnini y Zulma H. Cavani, domiciliadas en la calle Durazno número 1858, respecto a mi honradez y costumbres morales. Por tanto, al señor Juez pido que, previos los trámites de rigor, se sirva aprobar esta información y expedir el testimonio respectivo. — María Luisa González Soria". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 25 de 1936. — Luis Antonio Lamas Actuario Adjunto.

$9.00 Dic.1.o-10096-v.dic.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a don ISABELINO LUCIANO ZAMORA, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Carmen Bertua, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 30 de 1936. — Juan José de Souza Actuario.

$7.20 Nov.25-9352-v.dic.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a doña SERVILIANA APARICIO, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Diego Lean dro Quiros, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 3 de 1936. — Luis Antonio Lamas Actuario Adjunto.

$7.20 Nov.14-9473-v.dic.18

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Montevideo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña CARMEN RANCAÑO GOMEZ, DE MALO, emplazándose a todos los interesados en ella para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 14 de 1936. — Pedro López Arreseigor, Juez de Paz.

$4.50 Dic.11-10466-v.dic.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Montevideo, en los autos caratulados "Juan Peluffo y Compañía contra GREGORIO LUENGAS. Reconocimiento de firma y cobro de pesos", se cita, llama y emplaza a don Gregorio Luengas para que comparezca ante este Juzgado, calle Mercedes 763, a estar a derecho en estos autos, citársele de excepciones y para llenar la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 11 de 1936. — Pedro López Arreseigor, Juez de Paz.

$8.00 Nov.23-9779-v.dic.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 5.a sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE VILLAR NOYA y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a sus bienes para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Noviembre 28 de 1936. — Raúl Moretti, Juez de Paz.

$4.50 Dic.2-10142-v.dic.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de cesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 7.a sección de Montevideo se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don LUIS CAMPODONICO y doña CLARA STARICCO DE CAMPODONICO, emplazándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en estos autos, ante este Juzgado, calle Mercedes número 1628, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 9 de 1936. — Patricio de Salterain. Juez de Paz.

$4.50 Dic.12-10480-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la séptima sección del Departamento de Montevideo, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JOAQUIN MARQUEZ o JOAQUIN BAUTISTA MARQUEZ o MARQUES, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, Mercedes 1628, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 26 de 1936. — Patricio de Salterain Juez de Paz.

$4.50 Dic.1.o10029-v.dic.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la décima sección judicial de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ENRIQUE TRUJILLO, emplazándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en estos autos ante este Juzgado, calle José A. Cabrera número 3667, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 9 de 1936. — Luis Bajac, Juez de Paz.

$4.50 Dic.10-10406-v.dic.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 23.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la vigésimatercera sección de Montevideo, don Mauricio Klot, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO SIECOLA, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho por cualquier concepto para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 25 de 1936 — Mauricio Klot, Juez de Paz.

$4.50 Dic.1.o-10121-v.dic.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas doctor don Roberto César Zubillaga se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don IRENEO MACHADO y doña MARIA FRANCISCA MACHADO DE MACHADO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Noviembre 3 de 1936. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$5.50 Dic.1.o-10078-v.dic.14.

Cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Roberto César Zubillaga, se hace saber que en el juicio de quiebra de JOSE HOBBAS ha sido fijado el día veintiocho del mes de Junio del año mil novecientos treinta y dos como la época de la efectiva cesación de pagos. — Artigas, Noviembre 10 de 1936. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$4.50 Dic.2-10150-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Roberto César Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MALVINA VASCONCELLOS DE DIAS, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Noviembre 3 de 1936. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$5.50 Dic.1.o-10079-v.dic.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Roberto César Zubillaga, se emplaza a los presuntos herederos del extinto don ALEJANDRO FAGUNDEZ para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos ha iniciado la sucesión de don Segundo José Robatto contra los sucesores de don Alejandro Fagúndez, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, Noviembre 23 de 1936. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$9.60 Nov.30-10077-v.dic.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE SEGIUDA, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 17 de 1936. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Dic.12-10479-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIA EMA REY, a fin dde que todos los que se consideren derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 2 de 1936. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Dic.12-10476-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesin de ENRIQUE GAMBA, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo aprcibimiento. — Canelones, Octubre 26 de 1936. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Dic.12-10477-v.dic.23.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Ricardo Jalabert, dictada en los autos caratulados "Santiago Castiglia Castilla o Castillo. Sucesión. Pieza separada sobre rectificación de partidas", se hace saber al público que en estos autos y en los autos sucesorios se presentó don AVELINO JOSE MARTORELL con la personería que tiene acreditada, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: La de matrimonio del causante con doña Luisa Bazzano: donde dice Castillo debe decir Castiglia y donde se refiere al nombre de la madre de doña Luisa Bazzano debe decir Barizzoni. La de nacimiento de Severiana: donde aparece

con los apellidos Castilla y Bazzan debe decir Castiglia y Bazzano. La de nacimiento de Teresa: donde dice Castillia, Tereza, Barizón debe decir Castiglia, Teresa, Barizzoni, respectivamente. La de nacimiento de Santiago: donde dice Castilla, Tereza, Barizon debe decir Castiglia, Teresa y Barizzoni, respectivamente. La de nacimiento de Cornelio Cipriano Domingo: donde dice Castilla, Bacano, Parodez, Barison debe decir Castiglia, Bazzano, Parodi y Barizzoni, respectivamente. La de nacimiento de Luis Teófilo Domingo: donde dice Castilla, Bassano, Tereza, Barisone debe decir Castiglia, Bazzano y Barizzoni. La de nacimiento de Carmen Isabel Daniela: donde dice Castilla, Bazano y Balzzone debe decir Castiglia, Bazzano y Barizzoni. La de nacimiento de Angelita Rosa Isabel: donde dice Balison debe decir Barizzoni. La de nacimiento de Isabel María Julia: donde dice Bassano, Barizzoni debe decir Bazzano, Barizzoni. Partida de defunción de Santiago Castiglia: debe decir que era casado con doña Luisa Bazzano. y donde dice que deja nueve hijos llamados Santiago, Juan Luis, Cornelio, Rosa, Carmen, Teresa, Angela y Luisa debe decir que deja ocho hijos llamados Severiana, Teresa, Santiago, Cornelio Cipriano Domingo, Luis Teófilo Domingo, Angelita Rosa Isabel, Isabel María Julia y Carmen Isabel Daniela. — Canelones, Noviembre 6 de 1936. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$18.00 Dic.7-10320-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JESUS GALIANO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 4 de 1936. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Dic.12-10457-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Ricardo Jaabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFA OLEA DE OLEA, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 28 de 1936. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Dic.7-10279-v.dic.18.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber que ante este Juzgado se presentó don SANTANA NUÑEZ solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por cuanto se registra en ella con el nombre de "Antonio" o "Angela" o "Antonia", debiendo decir Santana, que es el verdadero. — Canelones, Noviembre 24 de 1936. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$4.50 Dic.4-10187-v.dic.22.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber que en lo sautos sucesorios de doña RUPERTA GONZALEZ DE HERNANDEZ se presentó doña Juana Hernández de Maeso solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por cuanto en ella se establece que el nombre es Paula Juliana, cuando en realidad es Juana. — Canelones, Noviembre 20 de 1936. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$4.50 Nov.27-9987-v.dic.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor ex Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CLEMENCIA SOSA DE LIMA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Diciembre 1.o de 1936. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.00 Dic.10-10380-v.dic.21.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, *doctor don Marcelino Izcua Barbat,* se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don CANDIDO TEIXEIRA PINTO, produciendo información de honradez y costumbres morales, y a tal efecto solicita se le tome declaración a los señores Omar Torres Collazo y Faustino Tort, al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan cuánto sepan de mi honradez y costumbres morales; 3.o Den razón de sus dichos. Y para ser publicado por el término de diez días en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente. — Melo, Julio 4 de 1934. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$7.30 Dic.4-10201-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ULISES ALEMAN, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Agosto 31 de 1936. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.00 Dic.9-10329-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN TOMAS MENDEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Noviembre 19 de 1936. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.00 Dic.4-10202-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña IDALINA MOREIRA DE URBINA o IDALINA MOREIRA DE ORTIZ DE URBINA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Noviembre 19 de 1936. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.00 Dic.4-10203-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CUSTODIO MACHADO DA LUZ o CUSTODIO MACHADO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Noviembre 26 de 1936. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.00 Dic.4-10204-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FLORENCIO CLAVIJO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Noviembre 24 de 1936. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.00 Dic.4-10205-v.dic.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA DE LOS SANTOS DE DREYER y de CONSTANTINO DE LOS SANTOS o DOS SANTO citándose a todos los que se consideren con derechos a las mismas para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días — Colonia, Diciembre 2 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Dic.12-10463-v.dic.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ZULMA JUANA TEODORA MORIS solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijas Zulma Paula, Carmen Clara y Cristina, nacidas en esta ciudad el 1.o de Junio *de 1925, 14 de Agosto de 1927 y 14 de Marzo* de 1929, respectivamente, las que aparecen con el apellido de González en vez de Moris, que es el verdadero. Y a los efectos de la ley se hace esta publicación. — Colonia, Noviembre 17 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$6.50 Dic.12-10462-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO RIVERO, citándose a todos los interesados para que se presenten dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 2 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Dic.12-10464-v.dic.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMILIA ENRIQUEZ DE GARCIA, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 2 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Dic.11-10434-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don EDUARDO PODESTA, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 17 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Dic.4-10213-v.dic.16.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA URRUTIA DE PASARINO, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días — Colonia, Noviembre 5 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Dic.1.o-10074-v.dic.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en los autos caratulados "FERMINA GARRO DE RUSSO Prescripción, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre una fracción de terreno de chacra situada en la segunda sección judicial de este Departamento, en el distrito de San Juan, compuesta de 2 hectáreas 2136 metros, que linda al Norte, con Gabriel Aristegui; al Sud, con el mismo; al Este, con Tomás Aristegui, y al Oeste, con Gabriel Aristegui, según título, y bajo apercibimiento de designar defensor de oficio. — Colonia, Noviembre 4 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$12.00 Nov.12-9364-v.dic.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARGARITA NEGRO FERRARI DE MALACRIA, citándose a todos los que se consideren con derecho a la misma se presenten a deducirlo en forma, dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. — Nueva Palmira, Noviembre 10 de 1936. — Ramiro Fontana, Juez de Paz.

$4.50 Dic.4-10212-v.dic.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña ASCENSION o ASUNCION SAUCO DE CARBONE, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Noviembre 23 de 1936. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Dic.12-10447-v.dic.23.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "Sucesión EUFEMIA MARCOLINA GARCIA DE RODRIGUEZ. Rectificación de partidas", se hace *saber al público que ante este Juzgado* Letrado se presentó el escribano don Juan Gregorio González, en su carácter de apoderado de la sucesión referida, manifestan-

do que en varias de las partidas glosadas a los autos existían errores, los cuales debían ser rectificados en la siguiente forma: En la partida de matrimonio de la causante con don Ramón Rodríguez está equivocado el nombre y apellido de la contrayente, pues donde dice "Eufemia Modesta" debe decir "Eufemia Marcolina García". En la de nacimiento de Reyes Elvira Rodríguez está igualmente equivocado el nombre y apellido de la madre, pues donde dice "Eufemia Reyes" debe decir "Eufemia Marcolina García", y en las de nacimiento de sus hijos Carlos Victorio y María Delia Rodríguez también está equivocado el nombre de la madre, pues donde dice "Eufemia Modesta Marcolina García" debe decir "Eufemia Marcolina García". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Noviembre 28 de 1936. — Raúl Ferreira, Actuario.

$13.50 Dic.12-10446-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JOSE LAZA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Setiembre 14 de 1936. — Raúl Ferreira. Actuario.

$5.50 Dic.7-10280-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña JUANA MENENDEZ DE FERNANDEZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Noviembre 13 de 1936. — Raúl Ferreira. Actuario.

$5.50 Dic.5-10255-v.dic.17.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "La sucesión AGAPITA FAROSA D EROSANO. Rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado Letrado se ha presentado don Santiago Rosano, en su carácter de heredero en dicha sucesión, manifestando que en varias partidas de estado civil glosadas a los autos, existían errores, los cuales deben ser rectificados en la siguiente forma: En la partida de matrimonio de la causante se ha padecido error al establecerse el nombre de ésta, pues donde dice Agapita Alvares debe decir "Agapita Farosa" que es el verdadero En la de nacimiento de Froilana Rosano aparece el nombre y apellido de la madre como Agopa Alves cuando debe decir "Agapita Farosa" y en la de nacimiento de Simón Rosano está igualmente equivocado el apellido de la madre, pues donde dice Agapita Rosano debe decir "Agapita Farosa", que es el verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Noviembre 24 de 1936. — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.75 Dic.5-10253-v.dic.23.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados: sucesión de CAROLINA PELETTI DE FORISCHI o PELLETTI DE FORISCHI. Rectificación de partidas, se hace saber al público que ante este Juzgado Letrado se presentó el Escribano Arturo Tisnés Simón, en su carácter de apoderado, manifestando que en varias partidas de Estado Civil glosadas a los autos, existían errores, los cuales debían ser rectificados en la siguiente forma: En la de defunción de la causante, donde dice "Peletti" debe decir "Pelletti": donde dice "Dalicio Forischi" debe decir "Francisco Dalisio Forischi; donde dice "Emilia debe decir "Leonilda Perfecta". En la de defunción de "Leonilda Perfecta Forischi de Correa, donde dice "Emilia Joviche de Correa" debe decir "Leonilda Perfecta Forischi de Correa"; donde dice "nacida en se ignora" debe decir "11.a sección de Florida": donde dice de "39 años" debe decir de "47 años"; donde dice "hija de se ignora" debe decir "hija de Francisco Dalisio Forischi y Carolina Pelletti"; donde dice "se ignora con quien era casada" debe decir "casada con Máximo Correa". En la de matrimonio de la causante con don Francisco Dalisio Forischi, donde dice "Francisco Daliso Forischi" debe decir "Francisco Dalisio Forischi". En la de matrimonio de Leonilda Perfecta Forischi y Máximo Correa, donde dice "Emilia" debe decir "Leonilda Perfecta"; donde dice "Dalisio Forischi" debe decir "Francisco Dalisio Forischi"; donde dice "Pelleti" debe decir "Pelletti", y donde dice "nacida el 9 de Diciembre de 1888" debe decir "nacida el 9 de Diciembre de 1884". En la de matrimonio de Palmira Forischi y José Sosa, donde dice "hija de Dalisio Francisco Forischi" debe decir "hija de Francisco Dalisio Forischi"; donde dice "Carolina Pelleti" debe decir "Carolina Pelletti". En la de nacimiento de Erlinda Correa Forischi, donde dice "Emilia Forischi" debe decir "Leonilda Perfecta Forischi"; donde dice "Dalisio Forischi" debe decir "Francisco Dalisio Forischi"; donde dice "Carolina Pelet" debe decir "Carolina Pelletti". En la de nacimiento de Estela Correa Forischi, donde dice "Emilia Forischi" debe decir "Leonilda Perfecta Forischi"; donde dice "Dalisio Forischi" debe decir "Francisco Dalisio Forischi" y donde dice "Carolina Pelleti" debe decir "Carolina Pelletti". En la de nacimiento de Andrés Dalisio Correa Forischi, donde dice "Andrés Dalicio" debe decir "Andrés Dalisio"; donde dice "Emilia Farischi italiana", debe decir "Leonilda Perfecta Forischi, oriental"; donde dice "Dalisio Forischi" debe decir "Francisco Dalisio Forischi"; donde dice Carolina Pelleti debe decir "Carolina Pelletti". En la de nacimiento de Ramón Correa Forischi donde dice "Emilia Furischi' debe decir "Leonilda Perfecta Forischi"; donde dice Dalisio Furischi, español" debe decir "Francisco Dalisio Forischi, italiano"; donde dice "Carolina Pelleti" debe decir "Carolina Pelletti". En la de nacimiento de Máximo Emilio Correa Forischi, donde dice "Emilia Forischi" debe decir "Leonilda Perfecta Forischi"; donde dice "Dalisio Forischi" debe decir "Francisco Dalisio Forischi"; donde dice "Carolina Pelleti debe decir "Carolina Pelletti". En la de nacimiento de María Mercedes Sosa Forischi, donde dice "Dalisio Forischi" debe decir "Francisco Dalisio Forischi"; donde dice "Carolina Falleti" debe decir "Carolina Pelletti". En la de nacimiento de Irene Sosa Forischi, donde dice "Palmira Furichi" debe decir "Palmira Forischi": donde dice "Dalisio Furuchi debe decir "Francisco Dalisio Forischi"; donde dice "doña Carolina, ignorándose el apellido', debe decir "doña Carolina Pelletti". En la de nacimiento de Valentín Orestes Sosa Forischi, donde dice "Valentín Oeste" debe decir "Valentín Orestes"; donde dice "Palmira Foriche" debe decir "Palmira Forischi": donde dice "Dalicio Foriche" debe decir "Francisco Dalisio Forischi"; donde dice "Carolina Spele" debe decir "Carolina Pelletti". En la de nacimiento de Carolina Sosa Forischi, donde dice "Dalicio Forischi" debe decir "Francisco Dalisio Forischi"; donde dice "Carolina Pelleti" debe decir "Carolina Pelletti". En la de nacimiento de Josefa Sosa Forischi donde dice "Dalisio Forischi" debe decir "Francisco Dalisio Forischi", y donde dice "Carolina Pelleti" debe decir "Carolina Pelletti". En la de nacimiento de José Enrique Sosa Forischi, donde dice "Dalicio Forischi" debe decir "Francisco Dalisio Forischi" y donde dice "Carolina Pellete" debe decir "Carolina Pelletti". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Noviembre 24 de 1936. — Raúl Ferreira, Actuario.

$42.75 Dic.5-10252-v.dic.23.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga dictada en los autos caratulados "DELFINA FELICIA COUTO DE SAINZ DE LA PEÑA Rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado Letrado se ha presentado el doctor Ramiro Pucurull en su carácter de apoderado de la gestionante, manifestando que en la partida de nacimiento de su mandante existen varios errores, los cuales deben ser rectificados en la siguiente forma: donde dice "Coito Delfina" debe decir "Couto Delfira Felicia": donde dice "compareció don José Coito" debe decir "compareció don José Matilde Couto"; donde dice "recibió el nombre de Delfina" debe decir "recibió el nombre de Delfina Felicia"; donde dice "Ramona Garate" debe decir "Ramona Garat"; donde dice "Vicente Coito" debe decir "Vicente Couto", y donde dice "Lorenzo Garate" debe decir "Lorenzo Garat". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Noviembre 17 de 1936. — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 Nov.27-9922-v.dic.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DIEGO MONTES DE OCA o DIEGO MARTIN MONTES DE OCA, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Diciembre 2 de 1936. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.

$5.50 Dic.10-10396-v.dic.21.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los sucesores de ANELA OTTATI de VOLPE solicitando la rectificación de las siguientes partidas: en la de matrimonio de Francisco Volpe con Anela o Anella Ottati, donde dice Francisco Borpi, debe decir Francisco Volpe, que es el verdadero; donde dice Domingo Borpi y Rosa Madondi, debe decir Domingo Antonio Volpe y Rosa Matonte; donde dice que el nombre de la cónyuge es Juana Nela Gotatti, debe decir Anela o Anella Ottati, que es el verdadero; y donde dice Vicente Gotatti, refiriéndose al nombre del padre de la misma, debe decir Vicente Ottati, que correspondía. En la de nacimiento de Francisca Volpe, donde dice compareció don Francisco Volpi, debe decir don Francisco Volpe; donde dice Nela Guttades, refiriéndose al nombre de la madre de la inscripta, debe decir: Anela Ottati; donde dice que los padres de ésta son Vicente Guttades y Juana Comitas, debe decir Vicente Ottati y Ana Cometa. En la de nacimiento de Pablo Antonio Francisco Volpe, donde dice: Nela Gotatti, refiriéndose a la madre del inscripto, debe decir: Anela Ottati; donde dice Vicente Gotatti, abuelo materno del inscripto, debe decir Vicente Ottati. En la de nacimiento de Angel Agustín Volpe, donde dice Nela Gotatti, debe decir Anela Ottati; donde dice Rosa Monte, abuela materna del inscripto, debe decir Rosa Matonte y donde dice Vicente Gotatti y Ana Comeda, debe decir Vicente Ottati y Ana Cometa. En la de nacimiento de Domingo Antonio Francisco Volpe, donde dice Volpi, debe decir Volpe; donde dice Nela Gotatti, debe decir Anela Ottati y donde dice Vicente Gotatti y Ana Comita, debe decir Vicente Ottati y Ana Cometa. En la de nacimiento de Gerónimo Domingo Antonio Volpe, donde dice Nela Gotatti, debe decir Anela Ottati y donde dice Vicente Gotatti y Ana Cómita, debe decir Vicente Ottati y Ana Cometa. En la de nacimiento de Cirilo Carmelo Volpe, donde dice Volpi debe decir Volpe, donde dice Nela Gotatti, debe decir Anela Ottati y donde dice Vicente Gotatti y Ana Cómita, debe decir Vicetne Ottati y Ana Cometa. En la de nacimiento de Juana Volpe, donde se le nombra a la madre de la inscripta Anela Botati, debe decir Anela Ottati, donde dice Vicente Botati y Ana Comeda, abuelos maternos, debe decir Vicente Ottati y Ana Cometa. En la de nacimiento de Pedro Volpe, donde dice Volpi, debe decir Volpe refiriéndose al inscripto y al nombrar al abuelo materno, donde dice Anela Botate, madre del mismo, debe decir Anela Ottati y donde dice Vicente Botate y Ana Comeda, debe decir Vicente Ottati y Ana Cometa. Y finalmente en la de nacimiento de Humberto Ceferino Volpe, donde se nombra a la madre, Anela Botati, debe decir Anela Ottati y donde figura el abuelo materno como Vicente Botati, debe decir Vicente Ottati Y a los efectos de la ley de la materia se hace la presente publicación. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.

$30.60 Dic.4-10215-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ELIDA IDIARTE, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella, por cualquier concepto, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Octubre 23 de 1936. — Manuel F. Espasandín Escribano Actuario.

$5.50 Dic.4-10218-v.dic.16.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado ed Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CAMILO BENTANCUR o BENTANCOURT o BENTANCOUR de SANTIAGO BENTANCUR o FELIPE SANTIAGO BENTANCUR, de CLARA BENTANCOR o BENTANCUR y de CAMILO BENTANCUR (hijo) o CAMILO BENTANCOURT (hijo), a fin de que todos los que se consideren interesados en ellas, por cualquier concepto, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir los de-

rechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Queda habilitado el feriado mayor. — Trinidad, Noviembre 25 de 1936. — Manuel F. Espasandín. Escribano Actuario.
$6.59 Dic.4-10216-v.dic.16.

Apertura de sucesiones y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ANSELMO COSTA o ANSELMO ACOSTA y de JOSEFA GARCIA DE COSTA o JOSEFA GARCIA DE ACOSTA, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho en ellas y especialmente a la presunta heredera Carmen Costa de Samblón, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Queda habilitado el feriado mayor. — Trinidad, Octubre 26 de 1936. — Manuel F. Espasandín. Escribano Actuario.
$10.65 Nov 21-9727-v.dic.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, don Luis García Lagos Ramírez, es hace saber al público la apertura de las sucesiones de don GREGORIO LOPEZ y de doña LUCIANA o LUCIANA FRANCISCA FARIAS de LOPEZ y la de sus hijos PATRICIA o PATRICIA LUCIANA, JUAN JOSE, GERVASIA VICTORIA, MARIA SALOME, ENRIQUETA CAMILA, BLAS FELIX y FLORENCIA o FLORENTINA LOPEZ FARIAS, a fin de que todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Noviembre 17 de 1936. — Luis García Lagos Ramírez, Juez de Paz.
$6.10 Dic.4-10217-v.dic.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION De FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la sexta sección de Flores, don Pedro Etcheverry Higué, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CASTO SECUNDINO DUARTE, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Puntas del Sauce del Yí, Noviembre 13 de 1936. — Pedro Etcheverry Higué, Juez de Paz.
$5.50 Dic.10-10397-v.dic.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de EXEQUIEL NUÑEZ y CORALIO ANDRES NUÑEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida Noviembre 25 de 1936. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$4.50 Dic.10-10381-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de MIGUEL SORGI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Noviembre 26 de 1936. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$4.50 Dic.10-10382-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de JORGELINA PERRET DE CABRERA o JORGELINA PERET PERRET o PERRETTE DE CABRERA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Noviembre 27 de 1936. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$4.50 Dic.7-10238-v.dic.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de CRISTINA ARIJON, JUAN ARIJON, MARIA ARIJON, MARCOS CRUZ ARIJON y LUCAS ARIJON, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ellas para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Noviembre 16 de 1936. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.
$4.50 Dic.11-10409-v.dic.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA ALONSO DE HERNANDEZ, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Noviembre 12 de 1936. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.
$4.50 Dic.11-10411-v.dic.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO GORGA, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Noviembre 13 de 1936. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.
$4.50 Dic.11-10410-v.dic.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA DUTRA DE FERNANDEZ, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Noviembre 12 de 1936. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.
$4.50 Dic.11-10412-v.dic.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO SUAREZ, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Noviembre 12 de 1936. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.
$4.50 Dic.11-10413-v.dic.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN GOMEZ, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Noviembre 16 de 1936. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.
$4.50 Dic.11-10414-v.dic.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Amadeo Landó, se cita, llama y emplaza a los hermanos CIRILA ANTONIA, CIRIACO ALFONSO, AMANDA CARMEN, AMBROSIO FRANCISCO y AMANDA AZUCENA PEÑA CACERES, para que comparezcan a estar a derecho por sí o por apoderado constituído en forma dentro del término de noventa días, en los autos sucesorios Lina Ferreira de Ferreira, en trámite ante este Juzgado, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se les nombrará cuador de bienes. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante treinta días. — Minas, Junio 10 de 1936 — Felipe H. Ortiz, Actuario.
$9.60 Nov.30-10049-v.dic.31.

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Amadeo Lendó, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Oscar Umpiérrez, en representación de la sucesión de ANTONIO QUIRICI, acreditando su personería en forma, solicitando segunda copia de la escritura de compra de una fracción de terreno y finca ubicada en la manzana ciento seis de la ciudad de Minas, empadronada con el número mil quince, compuesta de dieciséis metros setenta y un centímetros de frente al Nordoeste sobre la calle Florencio Sánchez (antes Cebollati), por veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de fondo, que forman una extensión superficial de trescientos cincuenta y ocho metros ochocientos cuarenta y siete milímetros cuadrados, lindando, según título: por un costado, con Casiano Melgar; por otro, con Antonio Goinaga, y por los fondos, con Juan Ramón Alvarez, cuyo bien fué adquirido por el causante Antonio Quirici por venta que le hizo Rufino Pío, en escritura que autorizó el escribano Luis Ruy el veinticuatro de Diciembre de mil ochocientos noventa y nueve. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Minas, Noviembre 16 de 1936. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.
$19.20 Nov.30-10048-v.dic.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Amadeo Landó, se cita, llama y emplaza a don JOSE G. LEZAMA, sus sucesores a cualquier título y a toda otra persona que se considere con derecho a una fracción de campo empadronada con el número mil doscientos cuarenta y ocho, compuesta de quince hectáreas y cuatro mil novecientos cincuenta y cinco metros cuadrados, ubicada en "Pan de Azúcar", tercera sección judicial del Departamento de Maldonado, conocida por campo de la "Mina Oriental" y lindando: al Norte, con Mesalia Núñez de Esteban; al Sud y Oeste, con campo de Juan Esteba, y por el Este, con Juan Ascorreta, para que comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en los autos "Juan Francisco García. Prescripción treintenaria", en trámite ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Minas, Octubre 17 de 1936. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
$14.40 Nov.27-9932-v.dic.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Amadeo Landó, se cita, llama y emplaza a don LINO VEGA para que comparezcan ante este Juzgado dentro de noventa días, por sí o por apoderado constituído en forma a contestar la demanda y a estar a derecho en los autos caratulados "Juana Ramos de Ramos, Ezequiel Ramos y Román Ramos con Lino Vega y Manuel Romero. Demanda por nulidad de actos y contratos", quedando también citado para llenar el requisito de la conciliación, todo bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Minas, Setiembre 28 de 1936. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.
$9.60 Nov.30-10047-v.dic.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de don CAYETANO CAIRO y de doña ISIDORA MONTAÑES DE CAIRO, citándose a los interesados en las herencias para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Octubre 26 de 1936. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$4.50 Dic.12-10482-v.dic.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión tetsamentaria de don ISABELINO LAZO, citándose a los intersados en la herencia, para que comparezcan a este Juzgado, a deducir sus derechos, dentro de treinta días. — Maldonado, Setiembre 29 de 1936. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$3.60 Dic.9-10324-v.dic.19.

Declaración de ausencia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en los autos sucesorios de don MIGUEL VALDEZ, se hace saber que se ha solicitado la declaración de ausencia de Cirina, Gabriela María, Desiderio Ramón, Isabel, Rutina, Miguel Santiago Froilán y Agustín Félix Valdez, haciéndose la presente publicación a los efectos del artículo 59 y concordantes del Código Civil. — Maldonado, Noviembre 20 de 1936. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$4.50 Dic.4-10225-v.dic.16.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña SOFIA SCARPITTE DE FERNANDEZ, SOFIA SCARPITE o SOFIA ESCARPITE, citándose a los interesados en la herencia, para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos, dentro de treinta días.

— Maldonado, Noviembre 12 de 1936. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$3.75 Dic.4-10227-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Francisco H. López y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don RAYMUNDO CABO COLLANTE, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Setiembre 29 de 1930. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$4.50 Dic.4-10226-v.dic.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección judicial del Departamento de Maldonado y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don GERARDO DE LOS SANTOS, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Pueblo Aiguá, Noviembre 30 de 1936. — Alejandro G. Rodríguez, Juez de Paz.
$4.80 Dic.12-10431-v.dic.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BERNARDO BOROTRA, citándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Noviembre 23 de 1936. — Alberto S. Quintana, Escribano.
$5.25 Dic.1.o-10072-v.dic.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E Echeverría, dictada en el expediente caratulado "OBIAGUE PEDRO. Calificación de quiebra", se cita y emplaza al nombrado Pedro Obiague para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Paysandú, Noviembre 6 de 1936. — Alberto S. Quintana, Escribano.
(Costas) Nov.12-9366-v.dic.16.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de doña ANA UEHLENBECK DE NILSEN o ANA MARIA AUGUSTA UEHLENBECK de NILSON y de don SANTIAGO CASTELLANO, citándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ellar para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Noviembre 23 de 1936. — Alberto S Quintana, Escribano.
$6.00 Dic.1.o-10073-v.dic.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 5.a sección del Departamento de Paysandú, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don PEDRO SEDRES, a fin de que los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, en el pueblo de Guichón, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Guichón, Noviembre 13 de 1936. — Juan R. Pesce, Juez de Paz
(Gestión Fiscal) Nov.25-9849-v.dic.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ro Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que han sido declaradas abiertas las sucesiones de doña ALEJANDRINA CAROLINA DUNGEY DE CALVERMATER y de don JORGE ROSARIO CALVERMATER, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Noviembre 28 de 1936. — José S. Elisburu, Actuario.
$5.40 Dic.10-10395-v.dic.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, dictada en autos "Ramírez Alday Felipa, por su hijo Carlos María Ramírez, contra la sucesión de CARLOS ODRIOZOLA. Investigación de la paternidad y petición de herencia" se cita, llama y emplaza a los señores Cipriano y Nicasio Odriozola y a la estirpe natural del extinto Teodoro Odriozola a contestar la demanda dentro del término de noventa días, previniéndoseles que en el mismo acto se tentará la conciliación. — Fray Bentos, Octubre 8 de 1936. — José S. Elisburu, Actuario.
$7.68 Nov.17-9551-v.dic.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Estado de créditos

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don José P. Achard, dictada en los autos "LAUDELINO CORREA. Quiebra", se hace saber que se encuentra de manifiesto en la oficina la verificación de créditos de esta quiebra. Y a los efectos dispuestos por el artículo 1758 del Código de Comercio se hace la presente publicación por el término de diez días. — Rivera, Noviembre 24 de 1936. — Víctor Anza, Actuario.
(Costas) Dic.9-10365-v.dic.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesiones

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de GREGORIO GONZALEZ y ANTONINA o ANTOLINA BALDUVINO DE GONZALEZ, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 25 de 1936. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Dic.7-10295-v.dic.18.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente rotulado "Testamentaría CLAUDIO PEREZ", se cita, llama y emplaza a don Mario Canuto Pérez para que dentro del término de noventa días comparezca por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente. Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones ha sido habilitada la feria mayor próxima. — Rocha Noviembre 30 de 1936. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$7.20 Dic.7-10296-v.en.13.

Rectificación de partidas

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente rotulado "Incidente. Sucesión Nemencia Lavallén. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don JUAN F. BARRIOS y don ANTONIO MARIA GRAÑA en su carácter de apoderados, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de Isidro Danielse y Nemencia Lavallén, en la que figuran como Daniels y Demencia, debiendo decir Danielse y Nemencia, por ser los verdaderos. Igual error existe en el apellido del padre del contrayente, que debe decir como queda expresado: Danielse. B) De nacimiento de Juana Ventura Danielse, en la que dice hija de Demencia Dabil, debiendo decir Nemencia Lavallen, por ser el verdadero. C) De nacimiento de José María Altez: donde dice Juana Danielse y Enemencia Lavallén debe decir Juana Ventura Danielse y Nemencia Lavallén, por ser los verdaderos. D) De nacimiento de Quintín Wenceslao Altez: donde dice Quintín, Juana Daniels, Daniels y Nemecia debe decir Quintín Wenceslao, Juana Ventura Danielse, Danielse y Nemencia, por ser éstos los verdaderos. E) Nacimiento de Gregorio Naceanceno Altez: donde dice Gregorio y Juana Danielse debe decir Gregorio Naceanceno y Juana Ventura Danielse, por ser los verdaderos. F) Nacimiento de Benjamina Pascuala Altez: donde dice Pascuala, Juana Danielse e Isidoro Danielse debe decir Benjamina Pascuala, Juana Ventura Danielse e Isidro Danielse, por ser éstos los verdaderos; y G) Defunción de Juana Ventura Danielse de Altez: donde dice Juana Danielsse, Danielsse, Isidoro Danielsse y Enemencia Lavallén debe decir Juana Ventura Danielse, Danielse, Isidro Danielse y Nemencia Lavallén, por ser éstos los verdaderos. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Rocha, Noviembre 25 de 1936. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$18.00 Dic.1.o-10085-v.dic.18.

Rectificación de partidas

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Alfredo S. Vigliola, como apoderado de doña ANA, don DIONISIO INOCENCIO y don NORMELIO SILVERA LIMA, solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento del Registro del Estado Civil, en la siguiente forma: A) Nacimiento de Ana Rodríguez Lima: donde dice Braulia Porcidonia debe decir Ana, que es el verdadero; B) Nacimiento de Dionisio Inocencio Rodríguez Lima: donde dice Domingo debe decir Dionisio Inocencio, por ser el verdadero; y C) Nacimiento de Normelio Silvera Lima: donde dice Inocencio Víctor debe decir Normelio, que es el que corresponde. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Rocha, Noviembre 19 de 1936. — Próspero M Rubert, Escribano.
$9.00 Nov.26-9911-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EMILIANA SILVA de AMARAL, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten ante este Juzgado, a deducirlos en forma legal, dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 27 de 1936. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Dic.4-10224-v.dic.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rocha se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don FRANCISCO SOCORRO FREIRE, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Rocha, Noviembre 27 de 1936. — José M. Franca, Juez de Paz.
$4.50 Dic.4-10194-v.dic.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez de Paz de la cuarta sección del Departamento de Rocha, que suscribe, se hace saber la apertura de la sucesión se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TELESFORO M. MOLINA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Castillos, Noviembre 27 de 1936. — J. L. Anza, Juez de Paz.
$4.50 Dic.10-10384-v.dic.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE LANDA, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Noviembre 21 de 1936. — F. Raúl Goncalves, Actuario.
$4.50 Dic.9-10337-v.dic.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de primer turno, doctor don Esteban D. Ruiz, dictada en los autos "JUAN DE SOUZA. Posesión treintenaria" se hace saber que el doctor Scfilo Hernández, en representación de don Juan de Souza, se ha presentado ante este Juzgado iniciando acción de prescripción de una fracción de campo con las poblaciones, alambrados y demás mejoras y accesorios que contiene, compuesta de una superficie igual a trescientas cuatro hectáreas, más o menos, ubicada en la séptima sección judicial del Departamento de Artigas, dentro de los siguientes límites: al Norte, con doña Eleuteria Moraes de Souza (antes con la sucesión de doña Florisbela Sampayo de Moraes); por el Sur, con la sucesión de Juan Harriague; por el Este, con don Manuel Ferreira Goncalves, y por el Oeste con la sucesión de Juan Harriague; por lo que se emplaza a todos aquellos que por cualquier título tengan derecho al bien descripto para que comparezcan ante este Juzgado, ba-

jo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, dentro del término de noventa días, habilitándose el próximo feriado a los efectos de esta publicación. — Salto, Noviembre 2 de 1936. — F. Raúl Goncalves, Actuario.
$19.00 Nov.16-9539-v.dic.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña AMALIA SOSA, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Noviembre 30 de 1936. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$5.25 Dic.11-10427-v.dic.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos caratulados "Sucesión de JUAN JAIME ARMSTRONG", se cita, llama y emplaza a Sara Juana Armstrong de Larriera, a Elena Margarita Armstrong de Hemmingsen y a María Rosa Armstrong de Hitce o a quienes respectivamente sus derechos representen para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio (artículo 308 del Código de Procedimiento Civil). De acuerdo con lo establecido por el artículo 307 del citado Código se hace la presente publicación, habiéndose habilitado el próximo feriado mayor al solo efecto del término del emplazamiento. — Salto, Noviembre 24 de 1936. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$12.00 Dic.9-10336-v.en.15.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don LADISLAO GONZALEZ solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio de Ladislao González y Leoncia Suáres y nacimiento de Evangelio Hugo, Elsa, Filomena Tiburcia, María René del Carmen, Luisa Esther González: figura en las referidas partidas el contrayente y padre de las inscriptas con el nombre de Luis González cuando su verdadero nombre y apellido es Ladislao González. Y a los efectos de la ley respectiva se hace la presente publicación. — Salto, Diciembre 2 de 1936. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$6.76 Dic.7-10318-v.dic.24.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don RODOLFO GONCALVEZ solicitando la rectificación de la partida de defunción de Francisco Morel, en la cual figura con el nombre y apellido Francisco Solano Torre cuando el verdadero es Francisco Morel. Y a los efectos de la ley respectiva se hace la presente publicación por el término de quince días. — Salto, Setiembre 12 de 1936. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$5.25 Dic.2-10157-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CAROLINA PIEGAS DE BARRE para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Diciembre 5 de 1936. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$5.25 Dic.2-10158-v.dic.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CATALINA POLLERO DE FERRARO, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Noviembre 30 de 1936. — Juanángel L. Gianola, Actuario Interino.
$5.50 Dic.12-10472-v.dic.23.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICANORA PONCE DE RODRIGUEZ, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Noviembre 27 de 1936. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.
$5.50 Dic.12-10473-v.dic.23.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público que en los autos caratulados "Sucesin de ANGEL LENZI y otra. Incidente sobre rectificación de partidas" se ha presentado el doctor don Salvador Estradé, en su carácter de apoderado de dichas sucesiones, solicitando la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: En las de Elvira y Natividad Lenzi los nombres de las inscriptas son como se expresa y no Vicenta y Natalia, como respectivamente aparecen, y los nombres y apellidos de los padres de las mismas son Angel Lenzi y Angela Rocchiccioli y no Angelo Lenzi, Angela Roquicholli y Angela Anllolina, como figuran erróneamente. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace la presente publicación. — San José, Noviembre 24 de 1936. — Juan A. Abó, Actuario.
$7.50 Dic.2-10124-v.dic.19.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARIA CERDEÑA, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Noviembre 25 de 1936. — Juan A. Abó, Actuario.
$5.50 Dic.2-10126-v.dic.15.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público que en los autos "Sucesión ANA DE LOS SANTOS y otros. Incidente sobre rectificación de partidas" se ha presentado el procurador don Juan Pedro Rodríguez, apoderado de dichas sucesiones, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: En les de defunción de Ana de los Santos, José de los Santos y Angela de los Santos el apellido de los inscriptos es como queda expresado y no Suárez, como figura debiendo a la vez expresarse en dichas partidas que los inscriptos son hijos naturales de Gregoria de los Santos, quien era soltera y no viuda como se dice en la partida de José de los Santos. En la partida de defunción de Rosendo de los Santos el apellido del inscripto es como se expresa y no Suárez, debiendo establecerse a la vez que era hijo natural de Gregoria de los Santos; y en la de defunción de Daniel Clemente de los Santos debe hacerse constar el nombre de Daniel, que fuera omitido. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — San José, Noviembre 20 de 1936. — Juan A. Abó, Actuario.
$11.25 Nov.26-9903-v.dic.14.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIO C NCEPCION ALVAREZ ABREU, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta das, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Noviembre 23 de 1936. — Juan A Abó, Actuario.
$5.50 Dic.2-10127-v.dic.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña DOLORES DELEON o DE LEON DE LANZ, y se cita a todos los que se consideren con derecho para intervenir en ella para que con los justificativos del caso se presenten ante el Juzgado de Paz de la 1.a sección de San José a deducir sus acciones dentro del término de treinta días. — San José, Noviembre 26 de 1936. — Vicente T. Caputi, Juez de Paz.
$5.50 Dic.2-10128-v.dic.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de CELEDONIA RENAUD de GRAÑA, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia, para que, con los justificativos del caso, se presenten a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días. — Mercedes, Noviembre 17 de 1936. — Luis Alberto Viera, Actuario especial.
$4.59 Dic.9-10332-v.dic.19.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Alvaro F. Macedo, recaída en los autos promovidos al efecto, se hace saber que se han presentado los herederos solicitando rectificación de las actas de nacimiento de JOSE CIRILO, MIGUEL y VICENTE RACIOPPI, en cuento se les hace figurar con los apellidos de "Rechope", "Rechoppe" y "Rechoppoli", respectivamente, en lugar de Racioppi, que es el que le corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término legal. — Mercedes, Noviembre 26 de 1936. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$6.00 Dic.9-10331-v.dic.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de DANIEL ESPINDOLA ZAMORA, y en cuyo mérito se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Diciembre 4 de 1936. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.
$4.50 Dic.12-10475-v.dic.23.

Convocatoria de acreedores

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Soriano, en el expediente caratulado "JOSE, ALFONSO, AGAPITO y FLORENCIO RIAL. Concurso voluntario", se convoca a los acreedores de este concurso a junta general, la que tendrá lugar en la sala de este Juzgado, calle Montevideo número 659, el día treinta y uno del corriente mes de Diciembre, a las 9 horas. Se previene: 1.o Que los acreedores deberán concurrir con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella; 2.o Que la junta resolverá con los que concurran. Se hace constar que el suscrito conoce de la causa como subrogante del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento. — Mercedes, Diciembre 1.o de 1936. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.
$12.10 Dic.3-10330-v.dic.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesiones

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección de Soriano, se hace saber que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones de ANGEL BRUFAU o BRUFFADO y HERMENEGILDA RAMOS DE BRUFAU, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes de las mismas para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro de treinta días. — Dolores, Setiembre 28 de 1936. — Eduardo Julien Cardoso, Juez de Paz.
$4.50 Dic.4-10198-v.dic.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN FRANCISCO SILVA PERDOMO, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 24 de 1936. — Julio Maia, Actuario.
$4.50 Dic.10-10403-v.dic.21.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Atilio Pigurina Vivas, dictado en autos "PRUDENCIO O. VIÑAS. Información", se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó: Prudencio O. Viñas, domiciliado en la calle 18 de Julio 265, ante usted me presento y digo: Que vengo a producir la información que requiere la ley para optar al título de procurador. Solicito se llame a declarar a los testigos Gerardo G. Palermo y José Gutié-

rrez al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Digan la opinión que les merezco en cuanto a honradez y buenas costumbres; de qué concepto gozo y he gozado entre las personas que me conocen; den razón. Previos los trámites legales, ruego a usted se sirva aprobar la información ofrecida y ordenar se me expidan los certificados que solicite. — P. O. Viñas'. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Tacuarembó, Diciembre 3 de 1936. — Julio Maia, Actuario.

$9.75 Dic.12-10460-v.dic.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los doctores Olinto Posada y Abilio Gómez solicitando la rectificación de las siguientes partidas en el sentido que a continuación se expresa: A) En la de matrimonio de Antonio Giorello y María Isabel Piurra: sistituir por éstos los nombres de los contrayentes, que aparecen como Antonio Yorelo e Isabel Biurra; B) En las de nacimiento de Eleuteric, Antonic, Antonio Modesto, Manuela Benicia, Serafín, Paula Juliana, Valentina, Juan, María Gregoria y Antonio Giorello y defunción de María Gregoria Giorello: corregir el apellido paterno que aparece, en distintas partidas, como Yorelo o Yorello u Horelo o Llorello en vez de Giorello, y el nombre y apellido de la madre que aparecen, indistintamente, como María o Isabel Biurra o Viurra o Biere en vez de María Isabel Biurra; C) En las de nacimiento de Mañuela Benicia, Serafín y Paula Juliana Giorello: corregir también los nombres, sustituyendo éstos a los de Manuela Benancia, Serafino y Pabla Juliana; D) En las de matrimonio de Antonio Modesto Giorello y Francisca Caraciolo Rodríguez y nacimiento de los hijos de este matrimonio Jorgelino, Alberto y María Zoraida Giorello, corregir el apellido del esposo y padre, respectivamente, que aparece como Yorelo en lugar de Giorello; E) En las de matrimonio de Laudelino Albornoz y María Gregoria Giorello, defunción de ésta y nacimiento de Virgilina Isabel Moreira: corregir el apellido de la esposa, difunta y madre, respectivamente, que aparece como Yorelo en lugar de Giorello; y F) En la de nacimiento de Eupemia Giorello aparece por error el nombre de la inscripta como Antenia en vez de Eupemia, y su apellido, el de su padre y abuelo, Diorello en vez de Giorello, y el nombre de la abuela como Isabel Denna en vez de María Isabel Biurra. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Noviembre 25 de 1936. — Julio Maia, Actuario.

$20.25 Dic.10-10401-v.dic.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Separación de administrador de bienes

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que por auto número 10771, de fecha 21 de Octubre último, se ha decretado la separación de don MARCELINO TORRES (hijo) de la administración de los bienes propios de la esposa, doña Ermelinda Silva de Torres. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Noviembre 23 de 1936. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 Dic.1.o-10092-v.dic.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Tacuarembó, que suscribe, dictada en autos La Administración Departamental de Rentas contra JOAQUINA C. CORREA DE RODRIGUEZ. Cobro de impuesto sobretasa inmobiliaria y anexos", se cita, llama y emplaza a doña Joaquina C. Correa de Rodríguez y a toda persona que se considere con derechos a la propiedad rural empadronada con el número 1882, ubicada en la 8.a sección judicial de este Departamento, aforada en la suma de $ 54.547.00 para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, de acuerdo con lo dispuesto en las leyes vigentes. — Tacuarembó, Noviembre 20 de 1936. — Jaime Roca Esteves, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Dic9-10367-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.13

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres doctor don Velarde J. Cerdeiras, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de CAROLINA RODRIGUEZ Y VEGA, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Noviembre 26 de 1936. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Dic.4-10188-v.dic.16.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Velarde J. Cerdeiras, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de BENITO ARGIBAY, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Noviembre 26 de 1936. — Ledo Arroyo Toes, Actuaio.

$4.50 Dic.4-10189-v.dic.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Velarde J. Cerdeiras, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de CLARA MARTIR SORIA o CLARA SORIA, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Diciembre 5 de 1936. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Dic.12-10485-v.dic.23.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Velarde J. Cerdeiras, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de LEONOR SALABERRY DE ARTIGAS, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Diciembre 4 de 1936. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Dic.12-10484-v.dic.23.

Remates Judiciales

CASARES y Cía.

JUDICIAL

El jueves 24 de Diciembre a las 5 p. m., en el local de remates del señor Angel Gazzano, calle Colombia número 1368, remataremos por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Kylsbi conta MARIA TEJEIRA", al mejor postor y sin base: Una máquina de planchar a vapor, con caldera, en perfectas condiciones y completamente equipada.

Seña: 10 o|o. Comisión: 6 o|o. Puede verse en el local de remates del señor Angel Gazzano, calle Colombia 1368, a pocos metros del Palacio Legislativo.

Informes: Agraciada 2801. — Casares y Compañía.

$8.80 Dic.12-10471-v.dic.24.

AMERICO FLORIO

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno de Montevideo, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay con ROBERTO C. FIRPO. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día lunes 28 de Diciembre entrante, de diez a once de la mañana y en las puertas de este Juzgado, calle Monte Caseros número 919, se procederá por el martillero don Américo Florio, con asistencia del Alguacil y del suscrito Escribano Actuario, del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de campo situada en la segunda sección judicial de este Departamento de Paysandú, paraje denominado "Casa Blanca" y conocido por "Colonia Paysandú" y que según resulta del plano levantado por el ingeniero Alfredo Mendivil, en Enero de 1921, se encuentra señalada con el número 29, empadronada con el número 2633, compuesta de una superficie de 32 hectáreas 5477 metros que se deslindan así: por el Nordeste, 564 metros 40 centímetros camino de diecisiete metros de ancho, por medio con las chacras 37 y 36; por el Sudeste, 528 metros 45 centímetros, camino de diecisiete metros de ancho, por medio con las números 31, 30 y camino; por el Sudoeste, 550 metros, con las chacras 21 y 22 y por el Nordoeste, 655 metros 10 centímetros, con la número 28. Se previene: A) Que el Directorio del Banco resolverá la forma y condiciones en que serán ofrecidos al comprador, en todo o en parte, los gravámenes hipotecarios existentes a su favor, y que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse, así como medianerías u otras cargas, si las hubiese; B) Sobre la fracción ejecutada existe una segunda hipoteca a favor de la Sección Fomento Rural y Colonización; C) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; D) Los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay, donde podrán ser examinados. — Paysandú, Noviembre 19 de 1936. — Alberto S. Quintana, Escribano.

(Cuenta corriente) Dic.12-10470-v.dic.28.

LUIS SIECOLA

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 23.a sección judicial de la Capital, don Mauricio Klot, dictada en el expediente caratulado "Compañía General de Obras Públicas contra EL PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL NUMERO 87489. Cobro de pesos", se hace saber al público que el día 26 de Diciembre del corrriente año, a las diecisiete y treinta horas, en el lugar de su ubicación y por intermedio del martillero don Luis Siecola, con la asistencia del Alguacil y Actuario designados, se procederá a la venta en remate público del siguiente inmueble: La propiedad empadronada con el número 87489, situada en la vigésimatercera sección judicial de este Departamento y que, según croquis expedido por la Dirección General de Avalúos se compone, aproximadamente, de una superficie de trescientos cuarenta y nueve metros cuadrados, que se deslindan así: diez metros treinta centímetros de frente al Norte, sobre la calle Presidente Berro; treinta y cuatro metros treinta y cinco centímetros al Este, lindando con propiedad de Genaro Micheroli; al Sud, ocho metros cinco centímetros, lindando con propiedad de Antonio Vidori, y al Oeste, linda con propiedad de Antonio Trócoli, y en veintisiete metros ochenta y cinco centímetros, linda con propiedad de José García. Se previene: 1.o Que lo relacionado resulta del croquis expedido por la Dirección General de Avalúos agregado al expediente; 2.o Este bien fué tasado en la cantidad de doce mil pesos ($ 12.000.00) y que no se admitirán ofertas menores de las dos terceras partes de la tasación; 3.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada la oferta, deberá consignar en poder del Actuario el 10 o|o de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 4.o Que los gastos, certificados y derechos de escrituración serán de cuenta del comprador; 5.o Que el croquis y autos se hallan en el Juzgado de la 23.a sección judicial, calle Cufré número 1766, a disposición de los interesados; 6.o Que se ha habilitado la feria mayor para la publicación de edictos y fecha de remate. — Montevideo, 2 de Diciembre de mil novecientos treinta y seis. — Rafael Howard Fuller, Actuario ad hoc.

Informes: Cerrito 506.

$23.80 Dic.12-10370-v.dic.26.

MANUEL ORTEGA (HIJO)

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 10.a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "Jacques S. Miller contra ISRAEL LITVAK. Reconocimiento de firma", se hace saber al público que el día 22 de Diciembre próximo, a las 11 1|2 horas y en la puerta de este Juzgado, calle J. A. Cabrera 3667, el martillero don Manuel Ortega (hijo), procederá a la venta en remate sobre la base de 2|3 partes de la tasación de once títulos de acciones de la Primera Cooperativa Mutua Israelita, S. A., serie A 0937 y 0840, serie C 0942 y 0952, serie F 0079 serie G 447, 448, 449 y 450, serie I 103 y serie N 0597 y seis acciones de la Corporación Comercial Israelita, S. A., números 15 al 20, tasadas en siete y cuarenta y dos pesos, respectivamente, y pertenecientes a don Israel Litvak. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el importe íntegro de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que las acciones de la referencia se encuentran consignadas en la Dirección de Crédito Público a la orden de este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1936. — Luis Bajac, Juez de Paz.

$14.00 Dic 11-10403 v.dic 22.

ALBERTO GLODTDOFSKY

JUDICIAL

Al mejor postor. En las puertas de Montevideo. Una magnífica chacra con valiosas mejoras ubicada en Pando, compuesta de 114 hectáreas 8837 metros de tierras especiales. Sobre la avenida de Los Eucaliptos, camino a Pando, a sólo 800 metros de la ciudad de este nombre conocida por el nombre de la de Giordano. El jueves 31 de Diciembre a las 11 a. m. remataré esta chacra que tiene: una bodega magnífica, una buena propiedad para familia, 3 casas para labradores. Montes de manzanos, naranjos, duraznos, etc. Magnífico viñedo de 13 hectáreas. Venta en las puertas del Palacio de Justicia, 25 de Mayo 523 y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doc-

tor José B. Nattino, dictada en el expediente caratulado "José G. Copello contra CARLOS DE LA MARIA. Ejecución de hipoteca", el día 31 de Diciembre a la hora 11, en el vestíbulo del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo 523, el martillero señor Alberto Gloodtdofsky, asistido del Alguacil del Juzgado e infrascripto Escribano, procederá a vender en remate al mejor postor y sin base, en un solo lote, siete fracciones de terreno con sus edificios y plantaciones y todas las mejoras y accesorios, ubicadas en la séptima sección judicial del Departamento de Canelones, dentro del perímetro de la estancia denominada "El Condado", empadronadas en dos conjuntos: el primero con número 6738, compuesto de cuatro fracciones señaladas con los números 53, 77, 74 y 75 en el plano de división del agrimensor Pedro Brascon García, de 20 de Junio de 1909, detalladas así: la número 53, con un área de quince hectáreas nueve mil seiscientos treinta y siete metros, lindando: al Norte, sobre la avenida de Los Eucaliptus, camino a Pando, con la fracción número 69; al Este y Sureste, con la fracción número 77, y al Suroeste, con el arroyo Pando. La fracción 77 tiene un área de dieciocho hectáreas cinco mil novecientos treinta y siete metros y linda: al Noreste, sobre la avenida de Los Eucaliptus, que la separa de las fracciones 69 y 70; al Noroeste, con la fracción 53; al Sur, con el lote 74 y al Oeste, con el arroyo Pando. La fracción 74 tiene un área de veintiséis hectáreas trescientos veinte metros, lindando: al Este, en un ángulo, con la fracción 70 y también con la 71; al Sur, con la fracción 75; al Norte, con la fracción 77, y al Oeste, con el arroyo Pando. Y la fracción 75 tiene un área de dieciocho hectáreas nueve mil novecientos cuarenta metros, lindando: al Este, con la fracción 72; al Sur, con la fracción 76; al Norte, con la fracción 74, y al Oeste, con el arroyo Pando. Y el segundo conjunto, empadronado con el número 6737, compuesto de tres fracciones que llevan los números 71, 72 y 73 en el mismo plano de García, compuestas en conjunto de treinta y cinco hectáreas, tres mil tres metros cuadrados, lindando: al Norte, con las fracciones 63 y 70; al Este, con las fracciones 56 y 64; al Oeste, con las fracciones 74, 75 y 76, y al Sur, con el arroyo Pando. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en poder del infrascripto Escribano el diez por ciento de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma; B) Que tanto los gastos de comisión y remate como los de escrituración, incluso ratificación, honorarios, certificados, impuestos y demás inherentes a la misma, serán de cuenta del comprador, y que los títulos y antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 5 de 1936. — José F. Rossi, Escribano.

Más informes: Plaza Independencia 827. — U. T. E. 80357.

$70.00 Dic.10-10405-v.dic.31.

PONCE DE LEON y DUTRA
JUDICIAL

Cuatro solares en Maroñas. El 26 de Diciembre de 1936 a las 17 horas, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Vardi Abella, dictada en el expediente caratulado "GUILLERMINA ARAGON RODRIGUEZ. Intestado", se hace saber al público que el día veintiséis de Diciembre de mil novecientos treinta y seis a las diecisiete horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio de los rematadores Ponce de León y Dutra, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderán en remate público y al mejor postor, los siguientes inmuebles: Cuatro solares de terreno con las mejoras que contengan, situados en la undécima sección judicial de este Departamento, y que según plano del agrimensor don Federico Delgado, de Octubre de mil ochocientos ochenta y ocho, forman parte de la fracción "B". Contiene cada solar la superficie de cuatrocientos sesenta y un metros diecisiete decímetros cuadrados y están deslindados así: solar número uno, empadronado con el número sesenta y dos mil novecientos treinta, mide diez metros setenta y cuatro centímetros al Sudoeste, de frente sobre la calle Ramón Castriz; igual dimensión al Nordeste, lindando con el solar número siete; cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al Noroeste, sobre la calle cinco (hoy Restauración), e igual medida al Sudeste, lindando con el solar número dos, que se deslinda en seguida. Solar número dos empadronado con el número sesenta y dos mil novecientos veintinueve mide diez metros setenta y cuatro centímetros al Sudoeste, de frente a la calle Ramón Castriz; igual medida en la línea paralela del fondo al Nordeste, lindando con *el solar número ocho; cuarenta y dos metros* noventa y cinco centímetros al Sudeste, lindando con el solar número tres, e igual medida al Noroeste, lindando con el solar número uno, antes deslindado. Solar número tres, empadronado con el número sesenta y dos mil novecientos veintiocho, mide diez metros setenta y cuatro centímetros al Sudoeste, de frente a la calle Ramón Castriz; igual medida en la línea paralela del fondo, al Nordeste, lindando con el solar número nueve; cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros en la línea Sudeste, lindando con el solar número cuatro, e igual medida en la línea paralela del Noroeste, lindando con el solar número dos, que se acaba de deslindar. Solar número cuatro, empadronado con el número sesenta y dos mil novecientos veintisiete, mide diez metros setenta y cuatro centímetros de frente al Sudoeste, sobre la calle Ramón Castriz; igual medida en la línea paralela al Nordeste, lindando con el solar número diez; cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al Noroeste, lindando con el solar número tres, e igual medida en la línea paralela al Sudeste, lindando con el solar número cinco. Se previene: 1.o Que cada comprador deberá consignar, al serle aceptada su oferta, el diez por ciento del precio de venta como garantía, y el importe de la comisión legal de venta serán de su cargo. 2.o Que serán también de cargo de los compradores el pago de las cuotas que se adeuden y de las que en el futuro se devenguen por concepto de pavimento de frente o frentes del solar comprado y los derechos y gastos de escrituración y certificados. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle Veinticinco de Mayo número quinientos veintitrés. — Montevideo, Diciembre cuatro de mil novecientos treinta y seis. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$56.00 Dic.10-10374-v.dic.26.

LUIS SIECOLA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Rosa Rainusso y Armanda María Rainusso contra RAFAEL COSTA. Ejecución de hipoteca", se hace público que el veintisiete del mes corriente, a las diecisiete horas y treinta minutos, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Luis Siécola, asistido del Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble empadronado con el número 563, consistente en una manzana de terreno con los edificios y las demás mejoras que contiene, situado en el pueblo de "La Paz" quinta sección del Departamento de Canelones y señalado con el número 7 en el plano respectivo y compuesta de una superficie de seis mil doscientos ocho metros, ochenta y ocho decímetros, veinticinco centímetros y cinco milímetros, limitando: por el Norte, con la calle San Ramón; por el Sud, con la calle de la Industria; por el Este, con la de Italia, y por el Oeste, con la calle de la Junta. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en el acto de serle aceptada su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituras, como los certificados de registros, lo mismo que si se debiera la cuenta de saneamiento y pavimentación; 3.o Se hace constar que el martillero fué designado por la parte; 4.o Que se habilitó dicho día feriado al solo efecto de efectuarse el acto del remate; 5.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso)., a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Informes: Cerrito 506.

$28.00 Dic.10-10369-v.dic.26.

MARIO SUPPARO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5.o turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en los autos caratulados: "Banco Hipotecario contra GUILLERMINA MENDEZ de DONDIEGO. Ejecución de hipoteca", venidos a este Juzgado de Primera Instancia de 2.o turno para su cumplimiento, se hace saber al público que el día 24 de Diciembre del corriente año, a las 10 horas, y en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres esquina Artigas (Palacio de las Oficinas Públicas), el martillero don Mario Supparo, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de una fracción de terreno con los edificios y mejoras que contiene, situada en la ciudad de Salto, manzana número nueve primera sección judicial de Salto, empadronada con el número ochocientos cincuenta y uno compuesta, según plano levantado por el agrimensor Ernesto Mullin en Mayo 26 de 1920, *de una superficie de cuatro*cientos once metros siete mil centímetros, teniendo diez metros cuarenta centímetros de frente al Este a la calle Colón entre las de General Artigás y Uruguay; cuarenta y un metros treinta centímetros al Sud lindando con propiedad de Rosa A. de Ferraz; ocho metros sesenta centímetros al Oeste lindando con Consuelo M. de Castro y al Norte cinco líneas rectas de cinco metros setenta centímetros, trece metros noventa centímetros y siete metros lindando con propiedad de Castellanos, cuatro metros cincuenta y seis centímetros y catorce metros cuarenta centímetros lindando con finca de Consuelo M. de Castro. Se previene: 1.o) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos; 2.o) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador, previamente al remate; 3.o) Que los honorarios y gastos de las escrituras de compromiso y venta, serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeudare con respecto al bien a subastarse, por concepto de pavimento, cordón, colector, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro origináre; 4.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele su oferta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará con el remate; y 5.o) Que si el Banco fuese el comprador se cargará a la ejecución los gastos y honorarios de las respectivas escrituras, incluyéndose en la planilla de costas. — Salto, 4 de Diciembre de 1936. — Atilio D'Angelo, Actuario.

Nota importante: Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Urugua, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 1.047.56, saldo del préstamo hipotecario.

(Cuenta corriente) Dic.9-10338-v.dic.23.

JOSE LUIS FIALO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Aníbal R. Abadie Santos, dictado en autos caratulados: "Jorajuria (Esther) y otros contra MANUEL FITIPALDI. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintiuno de Diciembre próximo a las diecisiete horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don José Luis Fialo, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: un solar de terreno, empadronado con el número noventa y seis mil quinientos veintitrés, con sus edificios y mejoras, ubicado en la duodécima sección judicial de este Departamento, designado con el número cinco de la manzana número mil cinco en el plano trazado por el agrimensor Donato Gaminara, en veintisiete de Junio de mil novecientos dieciséis, según el cual tiene un área de doscientos treinta y cuatro metros que se deslindan así: nueve metros de frente al Norte, a la calle Pedernal entre las de Lorenzo Fernández y Joaquín Requena, distando su punto medio según certificado de empadronamiento, veintidós metros setenta centímetros de la designada en el último término; con nueve metros en la línea del fondo al Sud, divisoria con el solar número ocho; y veintiséis metros en cada una de las líneas de sus costados Este y Oeste, divisorias respectivamente con los solares números seis y cuatro. Se previene: 1.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que serán de cuenta del comprador los certificados y demás gastos de escrituración así como los derechos de las escrituras de ratificación y venta; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 21 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$31.20 Dic.7-10317-v.dic.21.

LATORRE YEREGUI
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Aníbal R. Abadie Santos dictado en autos caratulados: "Faruolo (Santiago contra LEQUIO (JOSE, AURELIO MARIO LORENZO, JOSE ANGEL, INES EMA ADELAIDA, OLGA MARIA YOLANDA y HUGO MARIO ANGEL). Juicio ejecutivo. Hipoteca", se hace saber al público que el día veintidós de Diciembre pró*ximo a las dieciséis* horas y en el lugar de su ubicación se va a proceder por el martillero Latorre Yéregui, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: dos

solares de terreno empadronados con el número setenta y un mil ochocientos noventa y uno, situados en la décima sección judicial de este Departamento, señalados con el número uno y dos en el plano levantado en setiembre de mil novecientos veinticinco por el agrimensor Luis M. de Mula, compuestos cada uno de un área de seiscientos metros, que por ser contiguos forman un lote con un área de mil doscientos metros que se deslindan así: veinte metros de frente al Noroeste sobre la calle José J. Olmedo, distante doscientos cincuenta metros del camino Industria, igual medida al Sureste por donde linda con terrenos de Francisco Piria, sesenta metros al Noreste, lindando con el mismo Piria, e igual extensión al Suroeste, lindando con el solar tres. Se previene: 1.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma. 2.o Que serán de cuenta del comprador los gastos de escritura, certificados y cualquier otro que afecte la venta, así como lo que se adeudare por concepto de medianería, caño colector, afirmado u otras cargas análogas que recaigan sobre la propiedad vendida. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 24 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$33.80 Dic.7-10307-v.dic.22.

ALBERTO GLOODTDOFSKY
JUDICIAL

Al mejor postor. Un valioso campo, con grandes mejoras, ubicado en la 5.a sección judicial del Departamento de Maldonado (Solís Grande), paraje conocido por "Abra de Castellanos", compuesto de un área total de 279 hectáreas 8641 metros. Equidistante 12 kilómetros del pueblo "Solís" y de la estación del Ferrocarril a Maldonado "La Sierra". El martes 29 de Diciembre a las 11 horas a. m., remataré este campo en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón dictada en el expediente caratulado: "Heber Blois y otros contra FRANCISCO M. BARRIOS, hoy su sucesión. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 29 de Diciembre próximo a las 11 horas a. m., en la puerta del Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 por intermedio del martillero don Alberto Gloodtdofsky, con asistencia del Alguacil del Juzgado se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien inmueble: una fracción de campo y sus anexos, situada en Solís Grande, 5.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronada con el número 1383 y compuesta de 279 hectáreas 8641 metros, lindando: por el Norte, con la sucesión Witt; por el Oeste, Elías Barrios y Epifanía Barrios; por el Sur, Sucesión Vallejo y Félix Barilari; y por el Este, con el nombrado Barilari. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 14 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

Más informes: Plaza Independencia número 827. U. T. E. 80357.

$43.20 Dic.7-10315-v.dic.29.

CARLOS M. GARCIA
JUDICIAL

Rematará el 17 de Diciembre a las 15 horas, en el local Millán número 2319. Máquinas de caser, tejer, bordar y hojalar. Motores "Marelli" y "Siemens Schuker", con la base de las 2|3 partes de su tasación.

Nota — Esta venta ha sido ordenada por el señor Juez Letrado de 6.o turno en los autos "Campomar y Soulas S. A. con LUBINSKY y WAINGART. Ejecución de prenda".

$4.00 Dic.7-10303-v.dic.17.

CARLOS M. GARCIA
JUDICIAL

Rematará el 17 de Diciembre a las 15 horas, en el local Millán número 2319. Una máquina de tejer rectilínea de 12 por 80, marca "Dubiet", con la base de las 2|3 partes de su tasación.

Nota — Esta venta ha sido ordenada por el señor Juez de Paz de la 6.a sección en los autos "Eugenio Barth y Cía. con LUBINSKY y WAINGART. Ejecución de prenda".

$4.00 Dic.7-10302-v.dic.17.

LUIS SIECOLA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 18.a sección judicial de Montevideo, doctor don José M. Reyes Lerena, dictada en el expediente caratulado "Buquet, Gil y Compañía con la propiedad padrón 110.721, por cobro de pesos", se hace saber al público que el día diecinueve de Diciembre próximo, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Luis Siécola, con la presencia del señor Alguacil ad hoc, asistido del suscrito Escribano, a la venta en remate público, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, que es de la de cuatro mil novecientos cuarenta y cinco pesos, o sea, con la base de tres mil doscientos noventa y seis pesos seiscientos sesenta y seis milésimos ($ 3.296.666), el siguiente inmueble: Un solar de terreno y las mejoras que contenga, ubicado en la décima sección judicial de Montevideo que, según títulos, es la fracción C del lote número tres del plano de mensura practicado el 14 de Diciembre de 1923 por el agrimensor Horacio Uslenghi, compuesto de una superficie de cuatro mil seiscientos ochenta metros y setenta y seis centímetros que se deslindan así: veinte metros cuarenta y cinco centímetros de frente al Sudoeste, sobre camino Propios; veintitrés metros nueve centímetros en la línea del Nordeste, con varios propietarios; doscientos quince metros ochenta y cinco centímetros en la línea Nordoeste, con la fracción B) y doscientos quince metros setenta y dos centímetros al Sudeste, con Angela Berrutti de Possa. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; 3.o Que el expediente y demás antecedentes se encuentra en las oficinas de ese Juzgado, calle Chaná 2237. — Montevideo, Noviembre 28 de 1936. — Enrique Escardó, Actuario Especial.

$28.80 Dic.5-10299-v.dic.19.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.
JUDICIAL

Campo en el Departamento de Rocha, 4.a sección judicial.

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, dictada en el expediente caratulado "Francisco Vilaró, Emilio Fontana y otro con ILIODINA FAUSTINO CORREA y ORESTES GRANESE. Ejecución de hipoteca", el día 30 de Diciembre del corriente año, a las diez horas, en el vestíbulo del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo 523, el martillero señor Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil del Juzgado e infrascripto Escribano, procederá a vender en remate público, al mejor postor y sin base, una fracción de campo con todas sus accesiones naturales e industriales, empadronada con el número 3974, ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de Rocha, paraje conocido por Rincón de los Ajos, con una superficie de 842 hectáreas, 2534 metros 9120 centímetros que lindan con Hilario Faustino Correa, Juan W. Correa, Iglantina Faustino Correa y con el Rincón de la Paja. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; B) Que los gastos de remate, propaganda, impuestos, comisión legal del rematador, así como las escrituras, cancelaciones y certificados serán de cargo del comprador; C) Que los títulos y antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (segundo piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 27 de 1936. — José F. Rossi, Escribano.

$34.20 Dic.5-10314-v.dic.30.

ANTONIO ZORRILLA y Cía.
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Banco de Crédito con las sucesiones de JOSEFA FERRERO DE ALVAREZ y de DEMETRIO ALVAREZ. Reconocimiento de firma", se hace saber al público que el día 23 de Diciembre próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero Antonio Zorrilla y Compañía, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana 172 del pueblo Victoria, en este Departamento, empadronado con el número 99446, compuesto de una extensión superficial de 278 metros 32 decímetros deslindados así: 8 metros de frente al Nordeste, a la calle Benito Riquet número 56, entre las de Concordia y Elbio Fernández, por 34 metros 79 centímetros de fondo al Sudeste, lindando con el solar número 10; por el Nordeste, con el 5 y parte del 9, y por el Sudoeste, con el número 3. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Alguacil el 10 o|o, de acuerdo con el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de pavimento y saneamiento, si se adeudaren, lo mismo que los gastos de escrituración, serán de cuenta del comprador, salvo que éste fuera el ejecutante, en cuyo caso serán de cargo de la ejecución; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (primer piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 26 de 1936.

$33.00 Dic.5-10259-v.dic.23.

FLOREAL OTERO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Eusebio Morales contra RAFAEL PALOMINO (hoy su sucesión). Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 31 de Diciembre próximo a las 11 horas, en la puerta del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, por intermedio del martillero don Floreal Otero, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Una fracción de campo situada en Solís Grande, 13.a sección judicial del Departamento de Lavalleja, que, según plano levantado por el agrimensor don Lamas Daniel Fosalba, en Abril de 1928, se compone de 12 hectáreas, 9980 metros 2776 centímetros que se deslindan así: por el Norte, en una línea de 237 metros 50 centímetros y otra de 111 metros 70 centímetros con frente a Francisco Borges; al Sur, 404 metros 50 centímetros de frente a Olegario Blanco; al Este, en una línea de 285 metros 90 centímetros, camino vecinal por medio, con Rafael Fedulo y Ambrosio Figuerón, y 126 metros 60 centímetros con don Juan María Irigoin, y al Oeste, 294 metros 70 centímetros, lindando con Inés Baraldo. Este inmueble está empadronado con el número 3446. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto del remate, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el comprador deberá abonar los honorarios y gastos de las escrituras de compromiso y de venta, incluso certificados; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 25 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

Por más datos: Zabala 1331. — U. T. E. 81850.

$48.00 Dic.4-10151-v.dic.30.

LUIS BIESTRO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Florencio E. Moreno, se hace saber al público que, el diecinueve de Diciembre próximo, a las 11 horas, en las puertas del Juzgado, el martillero don Luis Biestro, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a la venta en almoneda, sobre la base de las dos terceras partes de la tasación de $ 1.106.52, del inmueble siguiente: Un solar empadronado con el número 53.954, veinte sección judicial de la capital, pueblo Victoria, ubicado en la vereda Norte de la avenida Carlos María Ramírez, entre las calles Carlos Tellier y Real, con una superficie de ciento ochenta y cuatro metros cuarenta y dos decímetros cuadrados: constituye el solar número tres del plano respectivo, entre los solares ocho y nueve y tiene de frente al Sureste ocho metros cincuenta y nueve centímetros sobre la nombrada avenida Carlos María Ramírez, por veintiún metros cuarenta y siete centímetros de fondo hacia el Noroeste teniendo sobre este viento, igual que en el frente del inmueble, ocho metros cincuenta y nueve centímetros; por tratarse de un terreno de forma regular las líneas de los costados laterales del solar tienen igual longitud, veintiún metros cuarenta y siete centímetros. Se previene: A) Que el mejor postor oblará el 10 o|o de su oferta, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (4.o piso); y C) Que esta venta se decretó en los autos caratulados "Costemalle y Cía. Raúl contra Alejandro Thomaseth. Cobro de pesos". — Montevideo, Noviembre 7 de 1936. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.

$28.80 Dic.4-10231-v.dic.18.

FEDERICO MULA PAULLIER
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra ALFREDO COLL, hoy su sucesión. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintiuno de Diciembre próximo a las 16 y 30 horas y en el lugar de su ubicación por intermedio del marti-

llero don Federico Mula Paullier, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado se venderá en remate público y al mejor postor el inmueble empadronado con el número nueve mil seiscientos noventa y nueve, o sea una fracción de terreno con los edificios y cuantas mejoras contiene, situado en la manzana número 237 de la séptima sección judicial de esta Capital, designado con el número trece en el plano levantado por el agrimensor don Guillermo P. Rodríguez en Enero de mil novecientos diecisiete, conteniendo el terreno un área de ciento cuarenta y un metros sesenta y siete decímetros, deslindados así: seis metros ochenta y siete centímetros de frente al Este a la calle Gaboto, entre las de avenida Gonzalo Ramírez y Cebollatí; por veinte metros sesenta y un centímetros de fondo, limitando al Norte con los solares 10, 11 y 12; al Sud, con el 14 y al Oeste con el 9. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, advirtiéndose que en caso de que un postor que fuese aceptado no consignase de inmediato el importe de ese 10 o|o, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. 2.o Que la Institución ejecutante está dispuesta a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y todas sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador, previamente al acto del remate, siendo de cargo del comprador los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, salvo que fuere el adquirente del inmueble el Banco ejecutante, en cuyo caso esos honorarios y gastos serán de cargo de la ejecución. 3.o Que será también de cuenta del comprador lo que se adeudare el día de la escrituración del inmueble deslindado y con respecto al mismo, por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare. 4.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana número 28, serie "Z"), y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle Rincón número 472, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 24 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Nota importante — Si el interesado lo deseare sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y pesos 7.956 35, cantidad formada por la suma de $ 6.756.35, saldo del préstamo en títulos y $ 1.200.00 de deuda consolidada.

(Cuenta corriente) Dic.4-10208-v.dic.19.

JOSE A. PALLARES

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en los autos caratulados "La sucesión PEDRO MARIA SEGREDO. Remate de bienes", se hace saber que el día 17 de Diciembre entrante a las diez horas, en el vestíbulo de este Juzgado, el martillero José A. Pallares, asistido del Alguacil por ante el suscrito Actuario, rematará sobre la base de $ 50.67 la hectárea, el siguiente inmueble: una fracción de campo ubicada en La Cruz, tercera sección judicial de este Departamento, compuesta según plano levantado por el agrimensor Carlos M. González, inscrito con el número 102, el 20 del corriente en la Oficina de Empadronamiento, de ciento treinta y ocho hectáreas, mil trescientos veinticinco metros y linda al Norte y Este, con caminos por medio, con sucesión Felipe Arburúa; Sur, Angela Grelo de Segredo; y Oeste, sucesión Felipe Arburúa. Se previene: A) Que el postor consignará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 920 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los bastos de escrituración, certificados, impuestos universitario y demás, serán de cuenta del comprador; y C) Que los títulos y antecedtnes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en examinarlos. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de 15 días. — Florida, Noviembre 25 de 1936. — E. Mattos Ramos, Actuario

$27.00 Nov.30-10071-v.dic.17.

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Amadeo Landó, dictada en los autos "Benjamín B. Garófalo con ANDRES, FRANCISCO BARALDO, ANIBAL NICASIO RAMOS y RAMONA RAMOS de CESAR. Ejecución de hipoteca" se hace saber que el día 18 de Diciembre del corriente año: a la hora 10 y en el vestíbulo de este Juzgado, se va a proceder a la venta en almoneda y al mejor postor por el señor Alguacil asistido del Actuario, de los derechos y acciones hereditarios y de posesión y dominio que corresponden a doña Rogelia Dolores Lamas y sus hijos menores Andrés y Francisco Baraldo Ramos y a los hermanos Aníbal Nicasio Ramos y Ramona Ramos de César, como sucesores de don Salvador Ramos, en una fracción de campo con sus poblaciones y demás mejoras, situada en Barriga Negra, sexta sección judicial de este Departamento, padrón número tres mil veintisiete, compuesta según título de doscientas cincuenta y tres hectáreas cinco mil seiscientos noventa y seis metros, que lindan: al Nordeste, con Amaclovia y Nereo Abreu y Ramón María Tellechea; al Sudeste, con campos de Francisco de la Llana, Aníbal Ramos y Marcelina de la Llana; al Sudoeste, con Francisco de la Llana y sucesión Elías Bayarres; y al Nordoeste, con el arroyo Barriga Negra. Se previene: que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta, en garantía de la misma: que los gastos de escritura de compromiso, escritura definitiva y certificados serán de cargo del respectivo comprador; y que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados, en días y horas hábiles. — Minas, Noviembre 20 de 1936. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

$30.00 Nov.30-10046-v.dic.17.

JUAN PEROLO

JUDICIAL

Casita con frente a la calle General Alvear número 2929, casi esquina Sochantres.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón dictada en el expediente caratulado: "Sucesiones ROSA PARODI de VIONE y FRANCISCO VIONE", se hace saber al público que el día 17 de Diciembre próximo a las 17 horas en el lugar de su ubicación con base de $ 1.100.00 por intermedio del martillero don Juan Perolo, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público el siguiente bien inmueble: una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, señalada con el número 6 de la manzana letra D, del "Barrio Nueva Rivadavia" a inmediaciones de la Unión (Departamento de Montevideo), que según plano del agrimensor Alfredo Penco y Sagra de Abril de 1895, se compone de una superficie de 240 mts. 78 dcmts. que se deslindan así: 8 mts. 59 ctmts. de frente al Sureste a la calle General Alvear, por 28 mts 3 cmts. de fondo lindando al Sureste con el solar número 7: al Noroeste con terrenos de Beluchi; y al Noreste, con el solar 5. Este inmueble está empadronado con el número 25933. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto del remate a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 21 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

Más datos en las oficinas del martillero: Sarandí 369. U. T. E. 8-17-58.

$30.00 Nov.30-10059-v.dic.17.

JUAN PEROLO

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3.er turno, doctor Aníbal R. Abadie Santos, dictada en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay con DE LEON RISSO JOSE PEDRO P. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día dieciséis de Diciembre próximo, a la hora once, se procederá en las puertas del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Juan Perolo, asistido del Alguacil del Juzgado, de los siguientes bienes: tres fracciones de campo, ubicadas en "Punta Rieles" undécima sección judicial de este departamento, compuestas: la fracción 4 prima, de un plano de los agrimensores Pedro Risso y José M. Oses, de Diciembre de 1927, consta por títulos de una superficie de cuatro hectáreas siete mil ciento cincuenta y ocho metros siete decímetros, y por plano, de cuatro hectáreas siete mil trescientos ochenta y seis metros, dentro de los límites siguientes: por el Sureste, ciento ochenta y cuatro metros noventa y cinco centímetros de frente al camino Maldonado, que separa de Joaquín Idareta y de José Costa; por el Surceste línea de doscientos cincuenta y ocho metros sesenta y un centímetros, de frente a una servidumbre de diecisiete metros que separa de la fracción cuatro bis; por el Nordoeste, línea de ciento ochenta y cuatro metros sesenta y cuatro centímetros, divisoria con la fracción cuatro; y por el Nordeste, línea de doscientos cincuenta y ocho metros sesenta y un centímetros, limítrofe con la fracción cinco, de María L. F. de León Risso de del Campo. Fracción cuatro, del mismo plano de la anterior; consta por títulos de una superficie de nueve hectáreas ocho mil setecientos cincuenta y nueve metros setenta y dos decímetros y por plano, de nueve hectáreas nueve mil doscientos treinta y siete metros, dentro de los límites siguientes: por el Nordeste, línea de doscientos sesenta y seis metros cincuenta y cuatro centímetros de frente a un camino vecinal que separa de propiedad de Rosa R. de Buchichio; por el Nordeste, línea de doscientos seis metros setenta centímetros, limítrofe con la fracción tres prima, de Liropeya Estanislada de León de Curtábili; por el Sudeste, línea de trescientos setenta y dos metros ochenta y seis centímetros, divisoria en ciento ochenta y ocho metros veintidós centímetros con la fracción cinco prima, de María L. F. de León Risso de del Campo y en los ciento ochenta y cuatro metros sesenta y cuatro centímetros restantes, con la fracción cuatro prima, cuya descripción precede; y por el Sudoeste, a partir del extremo Sudoeste, de la última línea descripta, línea de ciento diecisiete metros treinta y nueve centímetros de frente a una servidumbre de paso de diecisiete metros que separa de fracción cuatro bis, también propiedad del señor José Pedro de León y del final de dicha línea, donde el límite forma quebrada saliente, parte otra de doscientos noventa y cinco metros noventa centímetros que termina en el camino indicado al principio y limita con la fracción tres, de Liropeya Estanislada de León de Curtábili; parte de la fracción cuatro bis, del citado plano de los agrimensores Pedro Risso y José M. Oses; la parte de la fracción que permanece gravada a favor de la Institución mencionada, consta de una superficie titulada de siete hectáreas dos mil setecientos cincuenta y siete metros setenta decímetros y total de siete hectáreas tres mil ciento diecisiete metros veinte decímetros dentro de los límites siguientes: por el Nordoeste, línea de ciento cuarenta y nueve metros ochenta y cinco centímetros de frente a una calle de diecisiete metros que separa de la fracción tres, de Liropeya Estanislada de León de Curtábili; por el Nordeste, línea de trescientos sesenta y siete metros setenta centímetros de frente a otra calle de diecisiete metros que forma esquina con la anterior; terminando en el camino Maldonado y separando de las fracciones cuatro y cuatro prima, anteriormente descritas: por el Sudeste, a partir del final de la última línea citada, sigue otra de veintiséis metros setenta centímetros de Nordeste a Sudoeste, de frente al camino Maldonado, que separa de terreno de José Costa, a cuya línea sigue otra de cuarenta y dos metros treinta centímetros de Sudeste a Nordoeste y terminan este límite otras dos líneas que miden noventa y un metros cincuenta y dos centímetros y doscientos dieciocho metros cincuenta centímetros de Nordeste a Sudoeste, las que en su unión forman ligera quebrada entrante, e igual que la descrita en segundo término, limitan con Federico Costa; y por el Sudoeste, línea quebrada, formada por tres rectas que siguen direcciones de Sudeste a Nordoeste, de Sudoeste a Nordeste y de Sudeste a Nordoeste, midiendo en el orden indicado, ciento cincuenta metros ochenta centímetros, treinta y un metros veinticinco centímetros y ciento sesenta metros, limitando la primera con la fracción cinco, de María L. F. de León de del Campo y las otras dos con una parcela que es parte de esta misma fracción. Las fracciones descritas en primero y en segundo término están respectivamente empadronadas con los números ciento treinta mil ochenta y nueve y ciento treinta mil ochenta y cuatro y la tercera fracción descrita está empadronada en mayor área con el número ciento treinta mil noventa. Se previene: Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de los interesados en examinarlos (hipoteca rural número 411, serie "28"); que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor de los inmuebles o del que resulte de la oferta, con relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador previamente al acto del remate; que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude con respecto a los bienes, por concepto de medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele advirtiéndose que en caso de que un postor que fuese aceptado no hiciere tal consignación, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria calle 25 de Mayo 523, a disposición de los interesados. El bien a venderse soporta un segundo, tercero y cuarto gravámenes a favor, respectivamente, de los señores Justo Oficialdegui, Lorenzo Balerio y Liropeya de León de Curtábili. — Montevideo Noviembre 17 de 1936. — E. Díaz Falp, Actuario.

Nota importante — Si los interesados lo desearen, sólo deberán abonar al contado para poder continuar con la hipoteca, la diferencia entre el precio de venta y pesos 33.268.55.

(Cuenta corriente) Nov.30-10043-v.dic.15.

HORACIO ADAMI CASARAVILLA

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3er Turno, dictada en los autos caratulados: "Banco Hipotecario del Uruguay con PASCUAL DIAZ (hoy su sucesión). Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día catorce de Diciembre próximo a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero señor Horacio Adami Casaravilla, al remate público y al mejor postor, con asistencia del señor Alguacil del Juzgado, del siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la décima octava sección judicial de este Departamento, padrón número 29.547 que es parte del solar designado con el número cuatro de la fracción letra "D", en el plano respectivo, compuesto de trescientos setenta metros, cuatro decímetros, ochenta y ocho centímetros; con diez metros quince centímetros de frente al Sud Oeste a la avenida Brasil número dos mil setecientos diecinueve entre las calles Coronel Alegre y Arazatí, distando su punto medio, treinta y ocho metros veinte centímetros de la nombrada en primer término; nueve metros en la línea del fondo al Norte, lindando con propiedad de Félix Cavalleri; cuarenta y tres metros cincuenta y cuatro centímetros al Este, lindando con parte del solar número cuatro de Salvador T. Milans y treinta y ocho metros setenta y cuatro centímetros al Oeste, limítrofe con el solar número cinco del señor Reyes Lerena. Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, previniéndose que en caso de que un postor que fuese aceptado no hiciese dicha consignación del diez por ciento se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; 2.o) Que la Institución ejecutante está dispuesta a ofrecer condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse de acuerdo con la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta con relación al estado de la deuda y todas sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del Rematador previamente al acto del remate, siendo de su cargo los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, salvo que fuere el adquirente del inmueble el propio Banco ejecutante en cuyo caso esos honorarios y gastos serán de cargo de la ejecución; 3.o) Que será también de cuenta del comprador lo que se adeudare al día de la escrituración del inmueble deslindado y con respecto al mismo, por concepto de cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; 4.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana número 1178, serie "25") y los demás antecedentes en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (3.er piso), de manifiesto y a disposición de los interesados en su examen. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1936. — E. Díaz Falp. Actuario.

Nota importante: Si el interesado lo deseare, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 13.723.35, saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) Nov.28-9997-v.dic.14.

LORENZO GIORELLO VACCHELLI

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C Armand Ugón, dictada en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra GASPAR BURGARDT y otros. Ejecución de hipotecas", se hace saber al público que el día 30 de Diciembre próximo a las 11 horas y en las puertas de este Juzgado, se venderán en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Lorenzo Giorello Vacchelli, con asistencia del Alguacil, las siguientes fracciones de campo y sus mejoras, situadas en el paraje denominado "Santa Rosa" (hoy Bella Unión), séptima sección judicial del Departamento de Artigas, que forman parte de la propiedad empadronada con el número dos mil noventa y seis, de acuerdo con el plano de subdivisión levantado en Abril de 1926 por el agrimensor A. Scotti Blanco, a saber: Las fracciones números 4 y 5 de don Santiago Castellano, constando la primera de ciento diez hectáreas cinco mil ciento treinta y un metros, con dos mil trescientos treinta y seis metros cinco decímetros al Nordeste con la número tres; al Sudeste, en quinientos metros, camino por medio, con campos de Pedro Marín; al Sudoeste, en dos mil ciento nueve metros diez centímetros, con la cinco, y al Nordoeste, en quinientos veintiséis metros nueve decímetros, camino por medio, con la letra "A", y la fracción cinco tiene ciento ocho hectáreas cinco mil cuarenta y nueve metros, lindando: al Nordeste, en dos mil ciento nueve metros diez centímetros, con la cuatro; al Sudeste, en quinientos cincuenta metros, camino por medio, con campos de Pedro Marín; al Sudoeste, una línea de mil ochocientos cincuenta y ocho metros noventa centímetros, con la seis, y al Nordoeste, en quinientos setenta y nueve metros, camino por medio, con el lote letra "A". Las fracciones 6 y 7, de don Hermenegildo Morano, constando la primera de una superficie de 78 hectáreas 5986 metros, teniendo 1858 metros 9 decímetros al Nordeste, lindando con la 5; 450 metros al Sudeste, camino por medio, con campos de Pedro Marín; al Sudoeste, en 1654 metros 2 decímetros, con la 7, y al Nordoeste, en 474 metros, camino por medio, con el lote letra "A", y la fracción 7 consta de 81 hectáreas 151 metros, lindando: al Nordeste, en 1654 metros 20 centímetros, con la 6; al Sudeste, en 274 metros 70 centímetros, camino por medio, con campos de Pedro Marín; al Sud, en 1443 metros 7 decímetros, con las fracciones 8, 9, 10 y parte de la 11, y al Nordoeste, en 795 metros 5 decímetros, camino por medio, con la fracción 25 y el lote letra "A". La fracción 13, parte de don Virgilio Alves y Aníbal Tonna, compuesta de 97 hectáreas, con 447 metros al Norte, camino por medio, con la 25; al Sudeste en 2676 metros 20 centímetros, lindando con la 12; al Sudoeste, en 330 metros, con el resto de la 13, y al Nordoeste, en 1732 metros, camino por medio, con las fracciones 20, 21, 22 y parte de la 23, y el resto con la fracción 19. Las fracciones 3 parte 14 y 15, de don Luis Carrey, teniendo la fracción 14 una superficie de 140 hectáreas 4327 metros, lindando: por el Nordeste, en 588 metros, con la 19; al Sudeste, en 781 metros 10 centímetros, camino por medio, con la 13 y el arroyo Itacumbú: al Sudeste el mismo arroyo, y al Nordoeste, en 2613 metros, con la 15, la cual consta de 139 hectáreas 429 metros, lindando: al Nordeste, en 600 metros, camino por medio, con las fracciones 18 y 19 y camino: al Sudeste, en 2613 metros, con la 14: al Sudoeste, el arroyo Itacumbú, y al Nordoeste, en 2429 metros 80 centímetros por medio, con las fracciones 16; y la 13 parte consta de 22 hectáreas 9735 metros, teniendo 330 metros al Nordeste, por donde linda con el resto de la 13: al Sudeste, en 200 metros, con la 12, y al Sudoeste, el arroyo Itacumbú, y al Oeste, en 782 metros 10 centímetros, con la 14. Las fracciones 16 y 17, de don Domingo Frusto, constando la 16 de una superficie de 101 hectáreas 5241 metros, deslindados así: 480 metros al Nordeste, camino por medio, con la 18; 2429 metros 80 centímetros al Sudeste, con la 15: al Sudoeste, arroyo Itacumbú, y al Nordoeste, en 2200 metros 60 centímetros, con la 17, la cual consta de 126 hectáreas 9418 metros, con 630 metros al Nordeste, camino por medio, con la fracción 18: 2200 metros 60 centímetros al Sudeste, con la 16; al Sudoeste el arroyo Itacumbú, y al Nordoeste, el río Uruguay La fracción 18, de don Juan Burgardt, consta de una superficie de 99 hectáreas 7528 metros, con 1036 metros 10 centímetros al Nordeste, con la 20: al Sudeste camino por medio, con la 19, y al Sudoeste, en 1274 metros 40 centímetros, camino por medio, con las fracciones 15, 16 y 17, y por el Nordoeste, con el río Uruguay La fracción 19, de don Jorge Desch, consta de 89 hectáreas 2320 metros, con un mil metros al Nordeste, camino por medio, con la 20; 900 metros al Sudeste, con la 13: al Sudoeste, con la 14 y parte de la 15, camino por medio, y al Nordoeste, camino por medio, con la fracción 18. La fracción 22, de don Pedro Huss, que consta de una superficia de 91 hectáreas 2217 metros, con 2014 metros 60 centímetros al Nordeste, con la 23: 450 metros al Sudeste, camino por medio, con la 13: 2099 metros 20 centímetros al Sudoeste, con la 21, y al Nordoeste, el río Uruguay. La fracción 23, de don José Huss, que consta de 91 hectáreas 6394 metros, deslindados así: 2094 metros 60 centímetros al Nordeste, con la 24: al Sudeste, en dos líneas: una de 99 metros 50 centímetros, lindando, camino por medio, con la número 25, y la otra de 870 metros, con la 13 y camino; 2014 metros 60 centímetros al Sudoeste, con la fracción 22, y al Oeste, el río Uruguay. Y las fracciones 24 y 25, de Américo Rodríguez, teniendo la número 24 una superficie de 103 hectáreas 9530 metros, teniendo 2068 metros 5 decímetros al Nordeste, con el lote "A": 537 metros al Este, camino por medio, con la 25: 2094 metros 60 centímetros al Sudoeste, con la 23, y al Oeste, el río Uruguay: y la fracción 25 tiene 81 hectáreas 990 metros, lindando: al Norte, en 1298 metros, con el lote "A": al Este, camino por medio, con la número 7; al Sud, camino por medio, con las 12, 13 y 11, y al Oeste, en 624 metros 80 centímetros, camino por medio, con la 24 y parte de la 23. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que el Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay resolverá la forma y condiciones en que deberán ser ofrecidos al o a los compradores, en todo o en parte, los gravámenes hipotecarios existentes a favor de la Institución, y que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse, así como las medianerías u otras cargas, si las hubiere, salvo que fuera el adquirente el propio Banco, en cuyo caso esos gastos y honorarios serán de cargo de la ejecución; 3.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, donde podrán ser examinados, debiendo recabarse los informes necesarios en la Sección Fomento Rural y Colonización, calle Treinta y Tres número 1428, y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados; 4.o Que las fracciones a venderse están arrendadas sin contrato a los propios ejecutados. — Montevideo, Noviembre 6 de 1936. — C. Walter Balleta. Actuario.

Nota importante. — El Banco Hipotecario del Uruguay concederá a los compradores que estén en condiciones de ampararse a las leyes de Colonización los siguientes préstamos: 1.a propiedad (números 4 y 5), $ 7.446.61; 2.a propiedad (números 6 y 7), $ 5.426.87; 3.a propiedad (número 13 parte), $ 2473.50; 4a propiedad (números 13 parte, 14 y 15), $ 7.450.00; 5.a propiedad (números 16 y 17), $ 6.775.00; 6.a propiedad (número 18), $ 3050.00; 7.a propiedad (número 19), $ 2.730.00; 8.a propiedad (número 22), $ 2.971.00; 9.a propiedad (número 23), $ 2.648.00, y 10.a propiedad (números 24 y 25), $ 5.800.00.

(Cuenta corriente) Nov.11-9338-v.dic.30.

JOSE B. LARREA

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados: "GOYRI (ELISA RAMONA). Sucesión", se hace saber al público que el día dieciocho del entrante mes de Diciembre, a las dieciséis horas y treinta minutos, se va a proceder por el martillero José B. Larrea, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sobre la base de cuatro mil quinientos pesos, del siguiente bien: un solar de terreno con los edificios y mejoras, ubicado en la Aguada, de esta Capital, compuesto de un área de doscientos quince metros, ochenta y tres centímetros cuadrados que lindan: por el Este y Norte, con terrenos de la testamentaría de Erosa; por el Sur, con Escolástica León de Baldovino: y al Oeste, da frente a calle pública (Yaguarón número dos mil sesenta, según escrito de fojas treinta y siete de los autos). Se previene: 1.o que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento, en garantía de la misua; 2.o que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado: a disposición de los interesados calle 25 de Mayo 523, tercer piso. — Montevideo, Noviembre 2? de 1936 — Eduardo Díaz Falp. Actuario.

$27.00 Nov.26-9897-v.dic.15.

VICENTE GOÑI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en el expediente caratulado "Manuel Catrufo contra MERCEDES ANZA o MERCEDES A. DE CARAVIA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 30 del entrante mes de Diciembre a las 11 horas del día y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 y por el martillero designado Vicente Goñi, asistido del Alguacil del Juzgado y al mejor postor, se procederá a la venta del siguiente bien: La mitad por concepto de gananciales más un sexto de la otra mitad que la ejecutada posee en condominio con sus hijos Rafael, Bernabé Spencer, Mercedes, Carlos Darwin y Amelia Caravia en una fracción de campo con las poblaciones, alambrados y demás anexo, sita en Caraguatá, 8.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, compuesta de 1227 hectáreas lindando: por el Norte y Este con Dolores Pons de Santayana, cañada del Sauce por medio y una línea hasta la cuchilla que vierte agua sobre los arroyos Caraguatá y Cuaró: al Sur hijos de Javier Rosado; al Sur y Oeste, Etelvina P. de Coitinho, y al Noroeste, sucesión de Luis Borba y Amaro de Freitas y según título tiene una superficie de 1227 hectáreas, lindando: por el Norte y Este con campos de Dolores Pons de Santayana, cañada del Sauce por medio y línae recta hasta encontrar la cuchilla que vierte aguas al Caraguatá y Cuaró; Sureste, recta con campos de los hi-

jos de Xavier Rosado; al Sur y Sureste, línea recta que divide de campos de Etelvina R. de Coitinho, y por el Noroeste, campos de Manuel Luis de Borba y de Amaro de Freitas (sucesiones). Se previene que los títulos de la propiedad se encuentran depositados en la Actuaría a disposición de los interesados; que son de cuenta y cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, así como la comisión del rematador, y que el comprador deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Montevideo, Noviembre 12 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$74.00 Nov.17-9557-v.dic.30.

ENRIQUE GOMEZ PIÑEYRUA
Juzgado Letrado de primera instancia en lo Civil de 2.o turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o turno doctor José B. Nattino, dictada en el expediente caratulado "Segade, Castro y Compañía contra IGNACIO CARRETO o JUAN IGNACIO CARRETO. Cobro ejecutivo de pesos", el día 23 de Diciembre del corriente año, dando principio a la hora 17 y en el lugar de ubicación, sobre las bases que ahora se indican el martillero señor Enrique Gómez Piñeyrúa asistido del Alguacil del Juzgado e infrascripto Escribano procederá a vender en remate al mejor postor, los inmuebles que se describen: Primero: Sobre la base de pesos 1.059.20, el solar de terreno con sus edificios y mejoras empadronado con el número 39507 señalado con el número 44 de la fracción "B" en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Mayo de 1909, con un área digo, ubicado en la 20.a sección judicial de este Departamento, "Nuevo París", con un área de trescientos ochenta y ocho metros y ochenta decímetros cuadrados, con 9 metros de frente al Sureste a la calle Ferreira y Artigas, antes Constancia por 43 metros 20 centímetros de fondo; al Suroeste linda con el solar 43, al Noreste con el 45 y al Noroeste con el 40 del mismo plano; Segundo: Sobre la base de $ 433.35 el solar de terreno con sus edificios y mejoras, empadronado con el número 39451, ubicado en el mismo paraje que el anterior y señalado con el mismo plano con el número 35 de la fracción letra "C" con un área de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados, con 10 metros de frente al Noreste a la calle Progreso, por 45 metros de fondo: al Noroeste linda con el solar 36; al Sureste con el 34 y al Suroeste con el 28, del mismo plano: Tercero: Sobre la base de $ 137.60 el solar de terreno empadronado con el número 39224, ubicado en el mismo paraje que los anteriores, señalado con el número 29 de la fracción "A" en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Setiembre de 1909 con un área de trescientos cuarenta y cuatro metros cuadrados, con 10 metros de frente al Sureste sobre la calle hoy Tres Cruces por 34 metros 40 centímetros de fondo; al Noreste linda con los solares 30 al 33, al Noroeste con Lorenzo Vernengo y al Suroeste con el solar 28 del mismo plano. Cuarto: Sobre la base de $ 357.00, el solar de terreno y sus mejoras, empadronado con el número 53462, ubicado en la 16.a sección judicial de este Departamento señalado con el número 19 en el plano del agrimensor Juan Mier, de Setiembre de 1913 con un área de quinientos treinta metros cuadrados, con 10 metros de frente al Este sobre la calle hoy Gori donde lleva el número 2680, por 53 metros de fondo: al Norte linda con el solar 20: al Sur con el 18 y al Oeste con el 44 del mismo plano: Quinto: Sobre la base de $ 100.00 el solar con sus mejoras, ubicado en el mismo paraje que el anterior empadronado con el número 53440, señalado con el número 45 en el mismo plano del agrimensor Mier con un área de quinientos metros cuadrados, con 10 metros de frente al Oeste, según título, sobre servidumbre de paso, por 50 metros de fondo: al Este linda con el solar 18; al Sur con el 46 y al Norte con el 44 del mismo plano. Se previene: A) Que no se admitirá oferta que no supere las bases fijadas; B) Que los mejores postores deberán consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; y C) Que los títulos y antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, 2.o piso, por el término legal. — Montevideo, Noviembre 30 de 1936. — José F. Rossi, Escribano.

$55.20 Dic.9-10361-v.dic.23.

FRANCISCO ARIZAGA
Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o turno
JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor José B. Nattino, dictada en el expediente caratulado "Elisa, Carlota y Clara Gómez contra IRENE SUAREZ de LAGISQUET. Ejecución de hipoteca", el día 15 de Diciembre entrante en el lugar de ubicación del inmueble y a la hora 10 y 30, el martillero señor Francisco Arizaga, asistido del Alguacil del Juzgado e infrascripto escribano, procederá a vender en remate al mejor postor y sin base, la finca empadronada con el número 68319, ubicada en jurisdicción de esta ciudad, "Barrio Humberto 1.o", inmediaciones de la Unión, 10.a sección judicial de este Departamento, edificada en dos fracciones de terreno que se encuentran unidas, formada una de ellas por los solares 2 y 3 de la manzana A, del plano respectivo, con un área en conjunto de setecientos treinta y siete metros ochenta y ocho decímetros, deslindada así: 17 mts. 18 ctmts. de frente al Noreste sobre la calle Comercio, por donde la puerta del edificio lleva el número 2159; por 42 mts. 95 ctmts. de fondo; al Sureste, linda con el solar número 4; al Suroeste, con el solar número 7; y al Noroeste, con la otra fracción, que es parte del solar número 1 del mismo plano y tiene un área de ciento noventa y cinco metros y cuarenta y dos decímetros cuadrados; con 4 mts. 55 ctmts. de frente al Noreste sobre la dicha calle Comercio, por 42 mts. 95 ctmts. de fondo: al Suroeste, linda con el solar 6; al Noroeste, con el resto del solar 1; y al Sureste, con la fracción antes descrita. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en poder del infrascripto escribano el diez por ciento de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma; y B) Que los títulos y antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, 2.o piso, a disposición de los interesados, por el término legal. — Montevideo, Noviembre 19 de 1936. — José F. Rossi, Escribano.

$39.00 Nov.27-9914-v.dic.15.

JOSE ANTONIO T. PEREIRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, dictada en el expediente caratulado "Liga de Defensa Comercial contra EMILIO JUAN EUGTER. Ejecución de hipoteca" el día 17 de Diciembre del corriente año, a la hora 10 y 30, en el vestíbulo del Palacio de Justicia, el martillero José Antonio T. Pereira, asistido del Alguacil del Juzgado e infrascripto escribano, procederá a vender en remate al mejor postor y sin base dos solares de terreno que son los señalados con los números 3 y 4 de la fracción letra F en el plano respectivo, empadronados con los números 103143 y 103142, respectivamente, ubicados en Punta Gorda, 10.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, los que por estar unidos y según plano del ingeniero Miguel L. Costa, de 27 de Abril de 1923, tienen un área total de mil quinientos metros cuadrados con treinta metros de frente al Oeste, a la calle Mangaripé, por 50 metros de fondo: al Norte, linda con el solar número 2: al Sur, con el solar número 5, y al Este, con los solares números 17 y 18. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma; B) Que los títulos y antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria 25 de Mayo 523 (segundo piso), a disposición de los interesados. — Montevideo Noviembre 19 de 1936. — José F. Rossi, Escribano.
Más informes al rematador: calle Treinta y Tres número 1356 (tercer piso).

$26.00 Dic.2-10171-v.dic.16.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
JUDICIAL

Chacras en el ejido de la ciudad de Paysandú (1.a sección judicial).

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor José B. Nattino, dictada en el expediente caratulado "Banco de Londres y América del Sud contra ROSA SERRA, ESTHER SERRA DE BRUNO y otros. Ejecución de hipoteca" el día 28 de Diciembre del corriente año, a las 10 horas, en el vestíbulo del Palacio de Justicia, 25 de Mayo 523, el martillero señor Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil del Juzgado e infrascripto escribano, procederá a vender en remate, al mejor postor y sin base, dos lotes de terrenos de chacras con sus poblaciones y todas las mejoras que contienen, ubicadas en el ejido de la ciudad de Paysandú 1.a sección judicial de aquel Departamento, compuesto, uno de ellos, por las fracciones empadronadas con los números 1124 y 1262 que, por estar unidos, forman en conjunto un área de dieciséis hectáreas, tres mil trescientos cincuenta y cinco metros cuadrados, lindando: al Norte y Este, con el arroyo San Francisco: al Sur en 375 metros, con la calle 36, y al Oeste, en dos líneas, una de 429 metros 50 centímetros y otra de 143 metros, con la calle Rinconada. Y el otro lote lo componen cuatro fracciones empadronadas con los números 1261, 1123, 1130 y 1122, compuestas, una, que es parte de la chacra número 713, con un área de cinco hectáreas, dos mil doscientos veintidós metros noventa y un decímetros cuadrados, lindando: al Norte, con el arroyo San Francisco; al Sur, en 429 metros 50 centímetros, con la calle 37; al Este, en 173 metros 74 centímetros, con la calle La Rincanada, y al Oeste, en 129 metros 80 centímetros, con la calle San Francisco Chico. Otra, o sea la chacra número 689, de una superficie de 18 hectáreas, cuatro mil cuatrocientos setenta metros veinticinco decímetros cuadrados, con cuatrocientos veintinueve metros cincuenta centímetros en cada uno de sus cuatro lados, lindando: al Norte, con la calle 37; al Sur, con la calle 36; al Este, con la calle La Rinconada y al Oeste, con la calle San Francisco Chico. Otra, que es parte de la chacra 663, con una superficie de once hectáreas seiscientos ochenta y dos metros quince decímetros cuadrados, con 429 metros 50 centímetros al Norte, con la calle 36; igual extensión al Sur, con Juan Moreira; 257 metros 70 centímetros al Este, con la calle San Francisco Chico, y la misma extensión al Oeste, con la calle Las Canteras. Y la otra, que es parte de la chacra número 887, tiene un área de siete hectáreas tres mil setecientos ochenta y ocho metros diez decímetros cuadrados, con 429 metros 50 centímetros al Norte con Pedro Carricaber; igual extensión al Sur, con la calle 36; 171 metros 80 centímetros al Este, con la calle San Francisco Chico, y la misma extensión al Oeste, con la calle Las Canteras. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma; B) Que los gastos de escrituración, incluso ratificación de oferta, certificados, impuestos y demás inherentes a la misma, serán de cuenta del comprador; y C) Que los títulos y antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (segundo piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 16 de 1936. — José F. Rossi, Escribano.

$107.00 Nov.24-9826-v.dic.28.

JOSE VICENTE ALONSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, de cuarto tirno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público que el día veintiuno de Diciembre próximo, a las once horas y en las puertas del Juzgado, el martillero don Jose Vicente Alonso, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a vender en remate público y al mejor postor el inmueble siguiente: Tres solares de terreno situados en el pueblo Joaquín Suárez, Departamento de Canelones, empadronados con el número ciento sesenta y seis, señalados con los números 1, 2 y 3 manzana número siete del plano del agrimensor Aquiles Monzani, compuestos en conjunto, por estar unidos, de mil trescientos veintisiete metros y quince decímetros, deslindados así: treinta metros noventa centímetros de frente al Sudoeste, a la calle León Gambetta, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo que, por formar esquina el solar número uno, son de frente al Nordeste a la calle Francisco A. Maciel, linda: por el Sudeste, con el solar número cuatro, y por el Nordeste, con los solares nueve y once. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; que los gastos de escrituración y compromiso, certificado y comisión de remate serán de cuenta del comprador, salvo que éste resultare serlo el ejecutante: que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (cuarto piso), y que esta venta se decretó en los autos caratulados "Crocker y Compañía contra AMALIA PAULA ORGUET. Ejecución de hipoteca". — Montevideo, Noviembre 26 de 1936. — Alberto Luis Vidal, Actuario interino.

$28.00 Dic.5-10262-v.dic.19.

TOSCANO Y OSORIO
Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o turno
REMATE JUDICIAL

Casa y apartamento en un lote, en la Unión.

EDICTO — Se hace saber, que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, dictada en el expediente "Banco Popular del Uruguay contra CONRADO GONZALEZ ALBISTUR. Cobro ejecutivo de pesos" el día 16 de Diciembre del corriente año a la hora 17 y en el lugar de su ubicación, el martillero señor Luis V. Toscano, en presencia del Alguacil del Juzgado e infrascripto escribano procederá a vender en remate al mejor postor y sobre la base que ahora se fijará, el inmue-

ble que se describe: un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 46780, ubicado en la décima sección judicial de este Departamento, compuesto de doscientos treinta metros cincuenta y ocho decímetros cuadrados, que se deslindan así: 10 metros setenta y cuatro centímetros de ancho con frente al Norte, a la calle José Antonio Cabrera números 161 y 161 a, entre las de Plata y Porvenir y veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de fondo y linda al Sur, con finca de María Cavara; al Oeste, con la casa esquina de Ramón Varela; y al Este, con el inmueble de Juan Firpo. Se previene: A) que no se admitirá oferta menor de la suma de tres mil doscientos ochenta y dos pesos ($ 3.282.00), que es la base fijada de acuerdo con la tasación; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; C) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos universitarios serán serán por cuenta del comprador; D) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados por el término legal. — Montevideo, Noviembre 23 de 1936. — José F. Rossi, Escribano.

$31.00 Dic.4-10228-v.dic.18.

JUAN ALBERTO VARELA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Dellbenigno contra FERRARI JUAN PEDRO. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día diecisiete de Diciembre próximo a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Juan Alberto Varela, asistido del Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con edificios y demás mejoras, empadronado con el número 10.851, ubicado en la manzana 619 de la novísima ciudad de esta Capital, compuesta de ciento veintinueve metros tres decímetros cuadrados todo edificado, con seis metros un centímetro de frente al Oeste, a la calle Melo número 2474, entre las de General Luna y Santa Fé, por veintiún metros cuarenta y siete centímetros de fondo, lindando: por el Norte, con don Francisco Garat; por el Sud, con la sucesión Severi, y por el Este, con Enrique Queirolo. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración, impuesto universitario, certificados y demás anexos, incluso los de ratificación de la compra, serán de cuenta del comprador, siempre que no sea el propio acreedor hipotecario ejecutante; 3.o Se hace constar que el martillero fué designado por la parte; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 28 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Informes: Misiones 1509. — Teléf. 83-1-08.

$24.00 Dic.2-10183-v.dic.17.

ANGEL D. ARIAS

Juzgado de Paz de la 9.a sección de Montevideo

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 9.a sección de Montevideo, dictada en los autos caratulados "Américo Pizzo con LUIS ALFREDO SCATTONE. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 28 de Diciembre venidero, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por el martillero don Angel D. Arias, se procederá a la venta en remate público al mejor postor y en un solo lote del siguiente inmueble: Un terreno y sus mejoras, empadronado con el número 97526, ubicado en el Rincón de Melilla, 9.a sección judicial de este Departamento designado con el número 5 de la fracción E, en el plano trazado por el agrimensor Raúl B. Condé en Junio de 1923 compuesto de una superficie de 7378 metros 81 decímetros que se deslindan así: 59 metros 29 centímetros de frente al Oeste a una servidumbre de paso de 8 metros de ancho; 121 metros 6 centímetros al Norte lindando con la fracción 6; 58 metros 25 centímetros al Este, confinando con la fracción 8; y 132 metros 20 centímetros al Sur limítrofe con la fracción letra "F". Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituras y certificados serán de cuenta y cargo del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado, calle Artes 1875 (Colón), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, veintisiete de Noviembre de mil novecientos treinta y seis. — Mario Ortiz Garzón, Juez de Paz.

$30.00 Dic.11-10133-v.dic.28.

JOSE VICENTE ALONSO

Juzgado de Paz de la 20.a sección de Montevideo

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, dictada en autos caratulados "Pieza separada formada en autos María Irugaray de de la Quintana, María Teresa, Wenceslao Mario y Jorge de la Quintana con HUNDORF y COMPAÑIA. Intimación", se hace saber al público que el día catorce del entrante Diciembre a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación calle Yandinoca esquina José Llupes, por intermedio del martillero don José Vicente Alonso, designado a pedido de la parte actora, con asistencia del Alguacil designado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor de los siguientes bienes muebles: 1 máquina de dividir cueros marca "Turner"; 1 transmisión de 1.70 metros 60 m|m. de espesor, con dos soportes y dos cojinetes; 4 poleas de hierro 60|80 centímetros, 1 motor 10 H. P. con resistencia automática, marco e instalaciones; 35 metros correa ancha, 1 máquina de rebajar cueros, 1 máquina de lustrar cueros, 1 máquina de polisonar cueros, 1 máquina de cepillar cueros, 1 máquina de piedra Carburundun para raspar cueros, 1 motor de 7 1|2 H. P. con resistencia, llaves e instalaciones, 1 máquina "Haspa" para lavar cueros, 1 fulón angosto, 1 fulón mediano, 47 metros de correas, 3 máquinas de polisonar cueros, 4 máquinas de raspar cueros, 2 máquinas de felpar para cueros, 1 motor 4 1|2 H. P. con llaves, instalaciones y un aparato completo para pintar al Ducco. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación, que es, en conjunto, de nueve mil quinientos pesos; 2.o Que el mejor postor en garantía de la misma deberá consignar en el acto de serle aceptada el 10 o|o; 3.o Que el expediente se encuentra en la oficina del Juzgado, calle Carlos María Ramírez número 153, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 30 de 1936. — Miguel Víctor Martínez, Juez de Paz.

$16.80 Dic.5-16281-v.dic.14.

JOSE C. FRIGEIRO

Juzgado de Paz de la 22.a sección de Montevideo

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 22.a sección judicial de Montevideo, don Román C. Alvarez Cortés (hijo), dictado en los autos caratulados "Abraham Scheijel con PEDRO BARREIRO. Cobro de pesos", se hace saber al público que el día 29 de Diciembre de 1936, a la hora 18 y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don José C. Frigeiro, asistido del Actuario ad hoc y el Alguacil, a la venta en remate público sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, que es de dos mil doscientos catorce pesos con ochenta centésimos, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio en él construído, ubicado en la 12.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 93.876, compuesto de una superficie de 201 metros, 13 decímetros y 48 centímetros que se deslindan así: 8 metros 50 centímetros de frente al Sureste, sobre la calle Aréchaga, estando señalada la puerta de entrada del edificio con el número 3431; 23 metros 33 centímetros al Noreste, lindando con el solar 14; 23 metros 80 centímetros al Suroeste, confinando con el solar 12, y 8 metros 72 centímetros al Noroeste, lindando con el solar 4. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración y honorarios, certificados y comisión del rematador serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos de propiedad se hallan depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 26 de 1936. — Alberto Brugnoni, Actuario ad hoc.

Por más datos e informes en mi escritorio, 25 de Mayo 683. — U. T. E. 81270.

$36.00 Dic.11-10418-v.dic.29.

ELADIO F. DIESTE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Roberto César Zubillaga, dictada en autos caratulados "Sucesión DAVID BOTTA. Concurso necesario" se hace saber que el día 18 del próximo mes de Diciembre, a la hora 9, el martillero designado, don Eladio F Dieste, asistido del señor Alguacil de este Juzgado, por ante mí, procederá a vender en subasta pública, en las puertas del Juzgado por precio que exceda de las dos terceras partes de su respectiva tasación y al mejor postor, los siguientes inmuebles, incluso sus construcciones y demás mejoras que contenga, de propiedad de la sucesión concursada de don David Botta: 1.o Finca situada en la calle General Garzón esquina 18 de Mayo, en la manzana número 5 de la planta urbana de esta ciudad, empadronada con el número 42 y tasada en la suma de dos mil cien pesos moneda nacional; 2.o Finca situada en la calle 28 de Febrero y 12 de Octubre, en la manzana número 123 de esta ciudad, empadronada con el número 86, tasada en la suma de mil setecientos cincuenta pesos moneda nacional; 3.o Finca ubicada en la calle Eduardo M. Castro esquina Misiones, manzana número 89, empadronada con el número 255, tasada en la cantidad de trescientos pesos; 4.o Propiedad situada en la calle General Garzón esquina Eduardo M. Castro, en la manzana número 7, empadronada con el número 256, tasado este bien en doce mil pesos moneda nacional; 5.o Solar situado en la calle Blandengues esquina Garibaldi, en la manzana número 102, empadronado con el número 875, tasada en la suma de cincuenta pesos (sin edificación); 6.o Otro solar de terreno ubicado en la manzana número 180, de esta ciudad, sobre la calle Treinta y Tres, sobre la vía del F. C. N. U., empadronado con el número 1279, tasado en la cantidad de cuarenta y cinco pesos; 7.o La mitad de la propiedad ubicada en la calle 28 de Febrero esquina 18 de Mayo, de esta ciudad, manzana número 125, empadronada con el número 102, tasada dicha mitad en mil cincuenta pesos moneda nacional; 8.o Una fracción de chacra compuesta de 12 hectáreas 60 metros, próxima a esta ciudad, empadronada con el número 1233, cuyos límites son: al N. E. y N. O., con terrenos municipales; al S. E., camino por medio, con la sucesión de Mauro Etchegoyen, y S. O., camino por medio, con Isabel A. de Menezes. Dicha chacra está tasada en dos mil ciento sesenta y cinco pesos moneda nacional; 9.o Otra fracción de chacra empadronada con el número 1291, compuesta de una superficie de 8 hectáreas 9684 metros, lindando: al Norte, con José Austt; al Este, con Ignacio Odriozola; al Oeste, con Enrique P. da Costa, y al Sur, con Florentina F. de Bicera. Tiene un rancho de escaso valor, techo de paja y paredes de barro, tasada en la suma de cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional; 10.o Otra propiedad compuesta de la superficie de 33 hectáreas 9550 metros que linda: Norte, Alejandrina Silveira; Este, con Leonardo y José Monje; al Oeste, Sinforosa Suárez y Ceferina T. de Aguirregaray; al Sur, con Santos Ayala, María G. Borba de Pérez y Ceferina Taboada de Aguirregaray. Dicha propiedad está empadronada con el número 1420 y se halla ubicada en la primera sección judicial de este Departamento, tasada en la cantidad de mil trescientos pesos moneda nacional. Además el expresado martillero procederá al remate, el mismo día y hora indicados, de todas las mercaderías y útiles de pertenencia del expresado concurso, cuyo detalle y tasación obran en el expediente respectivo. Esta venta será al contado. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su oferta, el diez por ciento de la misma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y B) Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de su respectiva tasación. — Artigas, Noviembre 25 de 1936. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$81.00 Dic.2-10149-v.dic.18.

MIGUEL A. AMARO CASTRO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Ricardo Jalabert, dictado en los autos "Bernardo J. Mazzuco contra las sucesiones de JUANA MIRANDA DE MELO, BEATRIZ MELO y SANTANA MELO. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 21 de Diciembre próximo a las diez horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Miguel A. Amaro Castro con asistencia de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de una fracción de terreno ubicada en Canelón Chico, 1.a sección del Departamento de Canelones, integrada por las propiedades empadronadas con los números 4522 y 4523, compuesta de una superficie de seis hectáreas, novecientos sesenta y seis metros dos mil ciento noventa y cuatro centímetros cuadrados, que linda: al Norte, con José Reyes (antes Nicolasa Melo); al Sur, con Manuela Melo; al Este, con Modesto Riguero (antes la deudora), y al Oeste el arroyo Gigante, con todas las mejoras que contiene. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran agregados al expediente y a disposición de los interesados en la Oficina de este Juzgado. — Canelones, Noviem-

bre 27 de 1936. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$26.00 Dic.4-10172-v.dic.18.

JULIO CAZOT
Juzgado de Paz de la sexta sección de Canelones
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Carlos M. Larghero, por licencia del de igual clase de Canelones, dictada en los autos caratulados "Jose Antonio Casullo contra MARIA ROSARIO FRIERI DE DANS, MANUEL y MARIA A. DANS FRIERI. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 30 de Diciembre corriente a las 18 horas y en el lugar de su ubicación, por el martillero don Julio Cazot, con asistencia del infrascripto Juez de Paz, se venderán en remate público al mejor postor: A) Una fracción de terreno con todas las mejoras que contiene, ubicada en la manzana número 7 de Villa del Sauce, 6.a sección judicial de Canelones, empadronada con el número 313, formada por 3 solares contiguos señalados con los números 3, 4 y 5 en el plano de división levantado en Mayo de 1927 por el agrimensor O. Scott Blanco, que encierran una superficie total de 571 metros 21 decímetros que se deslinda así: 23 metros 90 centímetros por cada uno de sus lados, lindando, al Noreste, con calle Artes; al Suroeste, con la calle Montevideo; por el Noreste, parte del solar número 2, y por el Sureste, con el solar número 6; B) Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, sito en la manzana número 64 de la Villa del Sauce, 6.a sección judicial de Canelones, empadronado con el número 282, señalado con el número 6 en el plano de fraccionamiento que en Mayo de 1923 levantó el agrimensor Luis M. de Mula, compuesto de una superficie de 537 metros y 27 decímetros que se deslinda así: 12 metros 93 centímetros de frente al Sureste, sobre la calle General Artigas; igual extensión al fondo, al Noroeste, por donde confina con el solar número 7; 41 metros 62 centímetros al Noreste, con el solar 5, y 41 metros 75 centímetros al Suroeste, de frente a la calle Santa Lucía, con la que forma esquina. Se previene que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil en el momento de serle aceptada. — Villa del Sauce, Diciembre 10 de 1936. — Mario A. Ardoino, Juez de Paz.

$42.00 Dic.12-10487-v.dic.30.

ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los atos "Isolino Brum, por la menor MARIA ELENA SILVA BRUM. Solicitando venia", se hace saber que el día veinticuatro del actual, a las diez horas y en las puertas de este Juzgado, el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, procederá a la venta en almoneda pública y al mejor postor de la novena parte del siguiente bien proindiviso: Un solar de terreno con la finca en él construída, ubicado en la manzana 40 de esta ciudad, empadronado con el número 277, compuesto de una superficie de mil ciento veintisiete metros y veinte decímetros y que linda: por el Norte, su frente, con la calle Colón; por el Este, con la calle Treinta y Tres; por el Oeste, con Ignacia Cardozo, y por el Sur, con la sucesión de Olivio Iturburo. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada, a los efectos legales, y B) Que la venta se realizará por precio no menor a la novena parte de tres mil pesos. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local y fijado en la propiedad que se remata expido el presente. — Melo, Diciembre 4 de 1936. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$29.00 Dic.10-10419-v.dic.24.

JESUS IBAÑEZ
Juzgado de Paz de la 8.a sección de Cerro Largo
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 8.a sección de Cerro Largo, don Buenaventura J. Caraballo, dictada en el expediente "Tercería deducida por doña Carmen Nión de Cores Gadea en autos doctor Mario Lucas Goyenola contra OSCAR CORES GADEA y CARMEN NION DE CORES GADEA. Cobro de pesos", se hace público que el día diecinueve del entrante mes de Diciembre del corriente año, a las dieciséis horas y en las puertas de este Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público por el martillero don Jesús Ibáñez, asistido del suscrito Juez de Paz y Actuario especial ad-hoc, el escribano don Fernando E. Guerrero, por el precio que exceda de las dos terceras partes de su tasación al mejor postor y en un solo lote, del siguiente inmueble: una fracción de campo con las poblaciones, alambrados y demás mejoras que contiene, situado en la 9.a sección de este Departamento de Cerro Largo, en Paso de Pereira y que según planos levantados en Octubre de 1915 y en Octubre de 1919, por el agrimensor don José Villamil y Leiras, forma parte de la fracción señalada con la letra A, del plano general; se compone de una superficie de ciento cuarenta y cuatro hectáreas dos mil ciento cuarenta y tres metros treinta y siete decímetros cuadrados, está empadronado con el número ochocientos veintiuno, y linda por el Norte, con el río Negro; por el Sur, con camino departamental de Tacuarembó a Cerro Largo; por el Este, con don Asunción y doña Ana de Cuadros; y por el Oeste, con don Guillermo Chenlo. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos dispuestos en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que no se aceptarán ofertas que no excedan de las dos terceras partes de su tasación. 3.o Que el referido inmueble ha sido tasado en total en la cantidad de cuatro mil quinientos diecisiete pesos. 4.o Que los títulos se hallan agregados a los autos respectivos como así los demás antecedentes, a disposición de los interesados y de manifiesto en la Oficina de este Juzgado; y 5.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador. — Tupambaé, Noviembre 26 de 1936. — B. J. Caraballo, Juez de Paz. — Fernando E. Guerrero, Escribano Actuario ad-hoc.

$45.00 Nov.30-10070-v.dic.17.

ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en los autos sucesorios de JOSE PARODI, EUGENIA BELENDA de PARODI y otros, se hace sabe que el día 21 de Diciembre próximo a las diez horas en las puertas de este Juzgado y por el Alguacil del mismo, se venderá en almoneda pública y sobre la base de $ 3.648.00, el siguiente inmueble: una fracción de campo de 47 hectáreas 70 areas y 80 centiáreas, ubicada en la 9.a sección judicial de este Departamento, que linda al Oeste, arroyo Las Flores; al Sud, sucesión Pantaleón Nieto y al Este camino departamental. Se previene: 1.o que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o en garantía de su oferta; 2.o que los títulos y demás antecedentes se encuentran agregados al expediente; y 3.o, que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador. Colonia, Noviembre 25 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$28.00 Nov.28-10020-v.dic.21.

ALMONEDA
Juzgado de Paz de la sexta sección de Colonia

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección de Colonia en autos caratulados "Carmen L. Gaona y otros contra ARMANTINA BEN DE GAONA. Cesación de condominio", se hace saber que el 16 de Diciembre próximo a las 10 horas en la puerta del Juzgado se venderá en almoneda con la base de 980 pesos, un terreno empadronado con el número 6928, ubicado en "El Cerro" de esta jurisdicción, compuesto de 8 hectáreas y 365 metros, que limita: por el Norte y Oeste calle vecinal; por el Sud, Eduardo Gaona y por el Sudeste y Este, sucesión Emilio Dupetit.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Carmelo, Noviembre 18 de 1936. — Gustavo Aznárez Beuck, Actuario.

$18.00 Nov.28-10019-v.dic.16.

FRANCISCO MARIO MENDEZ
Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

ERICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento doctor Carlos L. de Freitas, dictado en el expediente "MARIA HIQUIS de SARACHU. División de condominio", se hace saber que el 17 de Diciembre entrante a las 17 horas y en las puertas de este Juzgado se procederá por el martillero don Francisco Mario Mendez a la venta en remate público y bajo la base de dos mil pesos, de una finca y terreno sobre que está construída, ubicados en esta ciudad formando esquina a las calles Plata y Lavalleja, cuyo terreno está empadronado con el número 776 y mide veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada y que los antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Carmelo, Noviembre 18 de 1936. — Gustavo Aznárez Beuck, Actuario.

$21.00 Nov.28-10018-v.dic.16.

ISMAEL BENIA ROVIRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "Banco de la República contra TEODORA GUTIERREZ DE MONTERO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintiocho de Diciembre entrante, a las diez horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, calles Rivera y 25 de Mayo, por intermedio del martillero don Ismael Benia Rovira, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes propiedad de la demandada: Una fracción de campo de pastoreo con todas sus mejoras, situada en "Antonio Herrera", 10.a sección del Departamento de Durazno, señalada en el padrón con el número mil trescientos doce, compuesta de seiscientas dieciséis hectáreas ocho mil seiscientos ochenta y cinco metros, dentro de los límites siguientes: por el Norte, una línea recta amojonada la separa de las fracciones señaladas con los números uno y dos, adjudicadas, respectivamente, a Elisa y Luis Gutiérrez; al Este otra línea recta la separa de las fracciones números cuatro y cinco, adjudicadas, respectivamente, a Corina y Petrona Gutiérrez; al Sur, una línea recta y en una pequeña parte del arroyo Sauce la dividen de campo de Joaquín Moreira, y al Oeste, una línea recta amojonada la divide del campo de Faustino Silveira. Otra fracción de campo de pastoreo sita en la cuarta sección de Durazno, que integra el inmueble señalado con el número tres mil doscientos setenta y seis, señalada con el número tres (bis) en el plano del agrimensor Darío Frugone, de fecha treinta de Enero de mil novecientos veintitrés, compuesta de ciento treinta y nueve hectáreas, tres mil ciento noventa y siete metros y veinticinco centímetros, lindando: al Norte, con la fracción cuatro, de doña Luisa Antonia Gutiérrez de Aycaguer; al Sur, con la fracción dos (bis), de Luis Gutiérrez, y en parte con la número tres; al Este, con Modesto Vignoli y en parte con la misma fracción tres, y al Oeste, con Nicasio Casavieja y Felipe Trucido. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma y en el acto de serle ésta aceptada, de acuerdo con el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Noviembre 27 de 1936. — Raúl Ferreira, Actuario.

$52.50-Dic.5-10251-v.dic.23.

JOSE LUIS RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida dictada en autos "Isidro URDAMPILLETA contra la sucesión de PEDRO PASTORINI (hijo). Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 14 de Diciembre entrante, a las nueve horas y media y siguientes, en el lugar de su ubicación, el martillero don José Luis Rodríguez asistido del Alguacil y por ante el Actuario, rematará al mejor postor, los siguientes inmuebles: A) Una fracción de terreno con las mejoras que contiene situado en la manzana número 130 de esta ciudad, padrón número 1218, compuesto de cuatrocientos cincuenta y ocho metros cincuenta y seis decímetros y linda al Norte, calle Independencia; Sur, Atanasia Bidegain; Este, Manuel Luis Pastorini y Oeste, Eliseo Buzy; B) Otro terreno solar con los anexos que contiene, situado en la manzana cuarenta y cinco de esta ciudad, padrón número 359, compuesto de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros setenta decímetros y veinticinco centímetros y linda al Norte, calle Faustino López; Sur, Nicolás Dalessandre; Este, hace esquina con la calle General Flores y Oeste, sucesión de Santiago Britos y Jacinto Cáceres; C) La quinta parte de una fracción de terreno huerto con los anexos que contiene, ubicado en los suburbios de esta ciudad, padrón número 1518, compuesto de cinco hectáreas ocho mil seiscientos cuarenta metros y linda al Norte, calle Leopoldo Mendoza y Durán; Este, arroyo Santa Lucía Chico; Sur, terreno municipal y Oeste, calle Luis Eduardo Pérez. Se previene: A) Que los antecedentes se encuentran en la Actuaría a disposición de los interesados en examinarlos; B) Que los bienes se sacarán a remate en el lugar de su ubicación y el orden que tienen en este edicto; C) El postor consignará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de los artículos 919 y 920 del Código de Procedimiento Civil; y D) Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador, así como la mitad de la comisión legal correspondiente al martillero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Florida,

Noviembre 19 de 1936. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
$42.00 Nov.28-10013-v.dic.16.

CARLOS MARIA ZEBALLOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Amadeo Landó, dictada en autos "Carlos Romagnoli y Luis Costa contra GERVASIO PROTASIO URRUTIA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veinticuatro de Diciembre próximo a las diez horas, en el vestíbulo de este Juzgado, por el martillero público don Carlos María Zeballos, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se va a proceder a la venta de los siguientes bienes: A) Una fracción de campo con todas las mejoras que contiene y contuviere, situada en San Francisco, primera sección judicial de este Departamento de Lavalleja, empadronada con el número seis mil setecientos sesenta y nueve, señalada con el número dos en el plano del agrimensor Antonio J. Juanicó, de Diciembre de mil novecientos diecinueve, compuesta de ciento quince hectáreas cuatro mil seiscientos sesenta y dos centiáreas, lindando: al Norte, con Julio Velázquez; al Sud, con la cañada del Sauce y sucesión de Juan Massa; al Este, con el exponente y Marcelina Urrutia de Massa, y al Oeste, también con el señor Urrutia; B) Otra fracción de campo con todas las mejoras que contiene y contuviere, situada en el mismo paraje, sección y Departamento que la anterior, empadronada con el número seis mil setecientos sesenta y siete señalada en dicho plano con la letra A, compuesta de dos hectáreas, cinco mil ochocientas noventa y ocho centiáreas, lindando: al Norte, con Atanasia Márquez; al Este, con Liberta Márquez, y al Sud y Oeste, con camino vecinal; C) Otra fracción de campo con todas las mejoras que contiene o contuviere, situada en el mismo paraje, sección y Departamento que las anteriores, empadronada con el número sies mil setecientos sesenta y nueve, compuesta de trece hectáreas, seis mil cuatrocientas treinta y cinco centiáreas y ochenta y dos decímetros cuadrados, según plano del agrimensor Lamas Daniel Fosalba, de Abril de mil novecientos veintiuno, lindando: al Norte, con Julio Velázquez; al Oeste, con la fracción anterior, y al Sud y Este, con Marcelina Urrutia de Massa; D) Otra fracción de campo con todas las mejoras que contiene o contuviere, situada en el mismo paraje, sección y Departamento que las anteriores, empadronada con el número seis mil setecientos sesenta y ocho señalada con el número uno en el referido plano del agrimesor Juaicó, compuesta de cincuenta y cinco hectáreas, ocho mil seiscientas cincuenta y nueve centiáreas, lindando: al Norte, con Julio Velázquez; al Sud y Sudeste, con la fracción del señor Urrutia, deslindada en primer término, y cañada divisoria por medio con Vicente Umpiérez; al Sud y Sudoeste, con Joaquín Márquez, y al Oeste con Juan Chape. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma; que los gastos de escritura de compromiso, escritura definitiva y certificados serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Noviembre 26 de 1936. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
$57.00 Dic.5-10250-v.dic.23.

TEOFILO GONZALEZ
Juzgado Letrado de primera instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que el día veintinueve del corriente a las diez y treinta horas, se procederá en las puertas de este Juzgado por el rematador don Teófilo González asistido de los señores Actuario y Alguacil, a la venta en remate público, del siguiente inmueble de propiedad de los sucesores de don FRANCISCO LORENZO: Una fracción de campo ubicada en la sexta sección de este Departamento, inscripta dentro de la propiedad número mil ochocientos cincuenta y ocho, señalada en el plano levantado por el agrimensor don Enrique Brun y Pintos, con el número tres, compuesta de veintiuna hectáreas mil cuatrocientos treinta metros, veintiún decímetros cuadrados, lindando: al Norte, Pedro Díaz; al Noroeste, sucesores de don Juan Pedro Lorenzo; al Sudoeste, arroyo San Carlos y al Sudeste, Manuel Lorenzo. Se hace presente que el remate se ha decretado en la sucesión de don Francisco Lorenzo; que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación, o sea treinta y ocho pesos la hectárea; que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador; y que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Maldonado, Diciembre 1.o de 1936. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$27.00 Dic.9-10323-v.dic.26.

ANGEL C. DE LEON
Juzgado de Paz de la segunda sección de Maldonado
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Maldonado, dictada en los autos caratulados "FRANCISCA AGRIEL DE BONILLA y otras. Venias", se hace saber al público que se ha decretado el remate judicial de los siguientes bienes: Primero: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras en él contenidas, ubicado en esta ciudad, empadronado con el número 1136, compuesto de cuatrocientos cincuenta y nueve metros con ochenta y seis decímetros cuadrados, con frente a la calle Ituzaingó, por el lado Este, y lindando por el Norte, con sucesión Paula M. de Moreira; al Sud, con sucesión Olegario Rodríguez, y al Oeste, con sucesión de Manuel González. Segundo: Los derechos y acciones en un solo lote correspondientes a dos fracciones de campo situadas en el Partido Oeste, de esta sección judicial, empadronadas, una, con el número 7.068, compuesta de tres hectáreas, seis mil ochocientos noventa y cuatro centiáreas y cinco decímetros cuadrados, lindando: al Norte, con campo de la sucesión Liborio Cabrera; al Sud, con Ignacio Tort; al Este, con Valentín Brito, y al Oeste, con Wenceslao Bonilla; y la otra, con el número 7.074, compuesta de dos hectáreas, nueve mil quinientas quince centiáreas y veinticinco decímetros cuadrados, lindando: al Norte, con la sucesión de Liborio Cabrera; al Sud, con el camino de San Carlos a Matajojo; al Este y al Oeste, con Narciso S. Borges. Este remate se efectuará por el martillero Angel C. de León, asistido del suscrito y del Actuario ad hoc don Maximiliano Montañés el día 28 del corriente Diciembre a las 17 horas, en las puertas del Juzgado, al mejor postor, no admitiéndose, respecto al solar de terreno oferta menor del cincuenta por ciento del correspondiente al valor de aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, y, respecto a los derechos y acciones, oferta en conjunto menor de cuarenta pesos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta en el momento de serle ésta aceptada; 2.o Que ha sido designado el Escribano don Maximiliano Montañés para autorizar las escrituras; 3.o Que los gastos y honorarios de éstas serán de cuenta del comprador o compradores; 4.o Que la escritura del solar de San Carlos se encuentra en la escribanía del señor Armando Pérez Luáces a disposición de los interesados. — San Carlos, Diciembre 1.o de 1936. — José Miranda, Juez de Paz.
$55.00 Dic.11-10465-v.dic.28.

AQUILINO GONZALEZ
Juzgado de Paz de la 6.a sección de Maldonado
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Florencio Aragón y Etchart, y lo proveído por el suscripto Juez de Paz, comisionado al efecto en los autos caratulados: "María Sánchez de Deguglielmi y otros con SERVANDO LARROSA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veinte de Diciembre próximo, de las quince a las quince horas y treinta minutos, en las puertas de este Juzgado de Paz, se procederá por el martillero don Aquilino González, asistido del suscripto Juez y del Actuario ad-hoc, escribano don Alejo Fernández Chaves, a la venta al mejor postor, de los derechos que corresponden al ejecutado, a una fracción de campo con sus alambrados y cuantas mejoras contiene, padrón número 1869, ubicado en Las Cañas, sexta sección de Maldonado, compuesta de sesenta y cinco hectáreas ocho mil sesenta y ocho centímetros cuadrados que por hallarse proindivisa con otra pequeña fracción de Telma C. Urrutia, se encuentra dentro de los siguientes límites: al Norte, Saturnina C. Urrutia de Segovia; al Este, el deudor; al Oeste, arroyo Caracoles; y al Sur, Bernardino M. Correa. Se hace presente: A) Que los honorarios y gastos de escrituras impuesto universitario y certificados, serán de cuenta del comprador; B) Que el mejor postor, deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle ésta aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; C) Que los antecedentes del remate, se encuentran de manifiesto en esta Oficina a disposición de los interesados; y D) Que se ha habilitado el feriado del día 20 de Diciembre expresado. — José Venancio Noviembre 23 de 1936. — Roger V. Dutra, Juez de Paz.
$25.00 Dic.4-10210-v.dic.20.

AMERICO FLORIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que el día lunes veintiuno de Diciembre próximo, de las diez a once de la mañana y en las puertas de este Juzgado, calle Monteceseros número 919, el señor rematador don Américo Florio, con asistencia del suscrito Actuario, procederá a la venta en remate público y por un precio no menor de las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes inmuebles: A) Un terreno y mejoras ubicado en la manzana número 134, esquina formada por las calles 8 de Octubre y Convención, que lleva el número 1 en el plano del agrimensor Héctor Laborde, de fecha Diciembre de 1923, y que tiene una superficie de 387 metros 75 decímetros, lindando: al Norte, 16 metros 60 centímetros, con la calle 8 de Octubre; por el Sud, en 16 metros 60 centímetros, con el terreno señalado con el número 2 de la propia ejecutada; por el Este, en 23 metros 30 centímetros, con la calle Convención; y por el Oeste, en 23 metros 30 centímetros, con el terreno señalado con el número 3, adjudicado a Marta Taboas. Este inmueble se encuentra tasado en $ 4 500.00. B) Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la calle Convención, manzana número 134 y que lleva el número 3 en el plano del agrimensor Laborde de fecha Diciembre de 1923, y que tiene una superficie de 210 metros 82 centímetros, deslindada así: por el Norte, en 16 metros 60 centímetros, con el terreno anteriormente descripto; por el Sur, en 16 metros 60 centímetros, con María Etchemendi; por el Este en 12 metros 70 centímetros, con la calle Convención y por el Oeste, 12 metros 70 centímetros, con la fracción número 3, adjudicada a Marta Taboas. Tasada en $ 630.00. Se previene 1.o Que los interesados deberán consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina, donde podrán ser examinados por los que tuvieren interés en el remate a efectuarse. — Paysandú, Noviembre 27 de 1936. — Alberto S. Quintana, Escribano.
$42.00 Dic.4-10184-v.dic.21.

REMATE ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en el expediente caratulado "MAIER DE SINISTRI CLARA MARGARITA, como curadora de su esposo Hugo Francisco Sinistri. Solicita la venta en remate público de un bien de propiedad del incapaz", se hace saber que el día veintitrés de Diciembre entrante, de diez a once de la mañana, en las puertas de este Juzgado, calle Monteceros número 919, se procederá por el señor Alguacil del Juzgado, asistido del suscrito Escribano Actuario, a la venta en remate público almoneda y con la base de cuarenta pesos la hectárea, del siguiente bien: Una fracción de campo situada en la 11.a sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de mil quinientos cuarenta y tres hectáreas dos mil quinientos cuarenta y seis metros y treinta y seis decímetros cuadrados comprendida en el rincón que forma el arroyo Quebracho con el Queguay Grande y lindando por el Este, con doña Hortensia Buela. Este inmueble está empadronado con el número 994 y aforado para el pago de la contribución inmobiliaria a razón de treinta y cuatro pesos la hectárea, en la suma global (redondeado) de cincuenta y dos mil pesos. Se previene: A) Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; y B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Paysandú Noviembre 27 de 1936. — Alberto S. Quintana, Escribano.
$31 50 Dic.4-10185-v dic.23.

LEON ESCANELLAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Esteban D. Ruiz, dictada en los autos caratulados "LORENZO BUGLIANI. Sucesión", se hace saber al público que el día 26 de Diciembre del corriente año, a las 10 horas, el martillero propuesto señor León Escanellas, asistido del suscrito Actuario y del Alguacil del Juzgado, en las puertas del mismo, calle Treinta y Tres esquina General Artigas (palacio de Oficinas Públicas), procederá a vender con la base de los dos tercios de la tasación que se indicará, el siguiente bien: Una chacra ubicada en el pueblo de Constitución, undécima sección judicial del Departamento, compuesta de

veinticuatro hectáreas dentro de los siguientes límites: Norte y Este, calles Comercio y Misiones, respectivamente; Sur, el Ceibal Grande, y por el Oeste, con terreno de don Alberto Pedro Oliveira y otro baldío. Se previene: 1.o Que los títulos del bien a rematarse se encuentran agregados al expediente en el cual se ordena este remate; 2.o Que el bien descripto ha sido tasado en la suma de novecientos pesos; 3.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 10 o|o de la misma en manos del suscrito Actuario, en garantía; 4.o Que los gastos de escrituras, certificados y demás serán de cuenta del comprador. Y a los efectos de ley se hace esta publicación. — Salto, Diciembre 5 de 1936. — F. Raúl Goncalves, Actuario.

$28.50 Dic.11-10426-v.dic.26.

REMATE ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Esteban D. Ruiz, dictada en el expediente "SINFORIANA TORRENS. Sucesión" se hace saber al público que el día quince de Diciembre del corriente año, a las 10 horas, el Alguacil de este Juzgado asistido del suscrito Actuario, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres esquina General Artigas (palacio de Oficinas Públicas), procederá a vender en remate almoneda y con la base de cuatro mil pesos, el siguiente inmueble: Una fracción de campo de pastoreo situada en la 10.a sección judicial del Departamento, empadronada con el número 1529, y compuesta de ciento diez hectáreas, setenta áreas veintiuna centiáreas y seis mil quinientos cuarenta decímetros cuadrados que linda: al Norte con Claro Amaro Torrens; al Sur, con doña Micaela Torrens; al Este, con doña Mercedes y doña Dolores Diega Torrens y doña Francisca Méndez y al Oeste, doña Margarita Torrens. Se previene: 1.o Que los títulos del bien a rematarse se encuentran agregados a los autos y a disposición de los interesados en esta Oficina; 2.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptada su oferta, en poder del suscrito Actuario el 10 o|o de la misma en garantía. — Salto, Noviembre 17 de 1936. — F. Raúl Goncalves, Actuario.

$24.00 Dic.2-10153-v.dic.15.

PEDRO E. MASSAFERRO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos caratulados "Sucesiones de ESTANISLAO PANELO y DORALISA RIVAS" se hace saber al público que el día 18 de Diciembre próximo a las 10 horas y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, el martillero don Pedro E. Massaferro, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario, procederá a vender en remate público los siguientes inmuebles: Tres lotes de terreno sitos en la manzana número 39 de esta ciudad, calle Larrañaga esquina Rivera, compuestos de un área total de 1070 metros 7631 centímetros cuadrados, teniendo el lote número 2, 574 metros 7706 centímetros; el lote número 4, 241 metros 8250 centímetros, y el lote número 5, 254 metros 6675 centímetros dentro de los límites generales siguientes: al Norte, Luisa G. de Avellanal; al Sud calle Rivera; al Este, Ciriaca Leguisamo de Dalmao, y al Oeste calle Larrañaga, siendo la base para los mencionados inmuebles la siguiente: para el número 2, que comprende el edificio principal, $ 2.500.00, y para los números 4 y 5 la suma de $ 500.00 para cada uno, sumas a que ascienden sus respectivas tasaciones. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda a las bases fijadas; que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); que son de cargo del comprador los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios, así como también el saldo de pavimento de hormigón que cada una de las propiedades adeuda y que los títulos y plano respectivo se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Salto, Noviembre 28 de 1936. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$34.50 Dic.2-10155-v.dic.18.

PEDRO E. MASSAFERRO

(Salto)

Remate del "Teatro Larrañaga" con todos sus muebles, útiles y accesorios. Ubicado en la calle Joaquín Suárez números 33 al 55. El domingo 27 de Diciembre a las 10 y 30 horas, en el lugar de su ubicación. Por cuenta y orden de la Comisión Liquidadora de la "Sociedad Anónima Teatro Larrañaga", lo remataré con la base de $ 20.000.00. Base extraordinariamente baja *como para vender. Magnífica oportunidad* para la gente de capital. Es un edificio de construcción notable por su solidez y comodidad, gran capacidad de sala. Tiene casa para familia. Pavimento totalmente pagado. Se previene: 1.o Que los títulos están en poder del señor Jorge Armstrong, calle José G. Amorín esquina 19 de Abril, a disposición de los interesados; 2.o Que la venta será al contado, entregándose la posesión inmediatamente de otorgarse la escritura de venta; 3.o Que el mejor postor consignará en garantía el 10 o|o del precio en el acto de serle aceptada su oferta; 4.o Que los gastos de escrituras, etc., serán de cuenta del comprador.

El teatro podrá visitarse todos los días. Por más informes dirigirse a "Bonelli y Massaferro": Joaquín Suárez 80 (Salto).

$24.00 Dic.2-10156-v.dic.19.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 2.a sección de Salto

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Salto, en autos: "Juan Alberto Chiappa contra ANTONIO CHELERI o CELERI. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber al público que el día veintitrés de Diciembre entrante, a las nueve horas y en las puertas de este Juzgado, calle Uruguay número 533, el Alguacil ad-hoc del Juzgado procederá a vender en almoneda el siguiente inmueble: una fracción de chacra situada en "San Antonio" 3.a sección de este Departamento, empadronada con el número 4708, compuesta de dos hectáreas, ocho mil ciento ochenta y seis metros, con las plantaciones de naranjos, frutales y edificio que contiene, limitando al Norte, con el lote número 108; al Este, con lote número 115; al Sur, resto del número 117; y al Oeste, avenida de Circunvalación, la que ha sido retasada en novecientos diez pesos con treinta y cinco centésimos. Se previene que no se aceptará oferta que no rebase a las dos terceras partes de esa retasa; que los títulos se hallan depositados en la sucursal del Banco de la República en esta ciudad, a disposición de los interesados, por hallarse la propiedad gravada en hipoteca en dicho Banco; que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su postura en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho; y que los gastos de certificados, escrituras y accesorios, serán de cargo del comprador. Salto Noviembre 30 de 1936. — Rodolfo E. Vidal, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Dic.7-10319-v.dic.23.

JOSE GUTIERREZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos "Antonio J. Board contra NICOLAS SILVA. Cobro de pesos", se hace saber que el día 28 del corriente y siguientes, a las 21 horas, en el local de la calle 18 de Julio número 260, el martillero don José Gutiérrez, asistido del Alguacil del Juzgado y suscrito Actuario, procederá a la venta en remate público de las mercaderías, muebles y útiles embargados en autos y que constituían las existencias de la casa comercial de propiedad del demandado, don Nicolás Silva, ubicada en paso de Pérez, segunda sección judicial de este Departamento. — Tacuarembó, Diciembre 4 de 1936. — Julio Maia, Actuario.

$15.00 Dic.10-10402-v.dic.20.

JOSE A. VALDEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos "Francisco María González. Solicita el remate de los bienes embargados en los autos María González contra BAUTISTA SALDIAS. Cobro de pesos", se hace saber que el día 23 de Diciembre corriente, a las 9 horas, en el local de la Sociedad Rural de Piedra Sola, ubicado en la 6.a sección del Departamento de Paysandú, el martillero don José A. Valdez, asistido del señor Juez seccional, procederá a la venta en remate público de las siguientes haciendas y frutos por precio que exceda a las dos terceras partes de la tasación, a saber: 10 novillos, tasados a $ 27.00 cada uno; 18 novillos nuevos, tasados a $ 18.00 cada uno; 30 vacas y terneros, tasados a $ 10.00 cada uno; 16 vacas, tasadas a $ 16 cada una; 7 vaquillonas, tasadas a $ 13.00 cada una; un toro, tasado en $ 20.00; 170 ovejas, tasadas a $ 2.00 cada una; 26 borregos, tasados a $ 0.80 cada uno; 1 carnero, tasado en $ 5.00; 2 caballos, tasados a $ 6.00 cada uno; 1.610 kilogramos lana vellón tasados a $ 6.00 los 10 kilogramos; 142 kilogramos lana cordero, tasados a $ 4.00 los 10 kilogramos; 82 kilogramos lana barriga, tasados a $ 2.80 los 10 kilogramos; 46 kilogramos lana barriga, tasados a $ 3.00 los *10 kilogramos; 70 cueros lanares, epidemia* con 105 kilogramos, a $ 3.30 los 10 kilogramos; 3 cueros vacunos, tasados a $ 2.00 cada uno. Se previene que los gastos de comisión, etc., etc., serán de cargo de los compradores. — Tacuarembó, Diciembre 1.o de 1936. — Julio Maia, Actuario.

$34.50 Dic.10-10400-v.dic.23.

FELIPE TEIXEIRA

Juzgado L. de 1.a Instancia de Tacuarembó

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos "ETELVINA GONSALEZ LORENZE. Sucesión", se hace saber que el día 21 de Diciembre próximo, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero don Felipe Teixeira, asistido del señor Alguacil del Juzgado y suscrito Actuario, procederá a la venta en remate público, del siguiente bien: las trece avas partes de una fracción de campo de pastoreo ubicada en la segunda sección judicial de este Departamento, compuesta de una extensión de ciento sesenta y nueve hectáreas, dos mil cuatrocientos veinte metros y que linda: por una parte con el arroyo Tranqueras; por otra con el arroyo Molles; por otra con campos de Basilio Seguí; y por la última, con la calle que va del paso sobre el arroyo Tranqueras al paso sobre el arroyo de Molles. Se previene: A) Que la venta se hará por precio que no sea inferior a las dos terceras partes de la tasación, que alcanza a la cantidad de $ 540.00; B) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; y que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador. — Tacuarembó, Noviembre 25 de 1936. — Julio Maia, Actuario.

$27.00 Dic.1.o-10091-v.dic.18.

ISIDRO V. IZMENDI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

REMATE

Se hace saber que el día 31 de Diciembre corriente, a las 10 horas, en la puerta de este Juzgado, sito en la ciudad de Treinta y Tres, calle Manuel Oribe número 575, se procederá a vender en remate judicial, al mejor postor, por el martillero Isidro Izmendi, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario los siguientes inmuebles: A) Dos solares de terreno y el edificio en ellos construídos, ubicados en la manzana número treinta y uno de esta ciudad, padrón 899, con una superficie determinada por los siguientes límites: 43 metros 30 centímetros al Norte, sobre la calle Pablo Zufriategui; igual extensión al Sur, por donde linda con Juan Hontou; 45 metros treinta centímetros al Oeste, a calle Andrés Aregueti, e igual extensión al Este, lindando también con José Hontou; B) Otro solar ubicado en la misma manzana que los anteriores, padrón 902, compuesto de novecientos veintidós metros, 35 decímetros, doce centímetros y cincuenta milímetros, que mide 42 metros 95 centímetros de frente al Oeste, a la calle Andrés Aregueti; por el Sur., 21 metros 475 milímetros sobre la calle Basilio Araújo; 42 metros 95 centímetros al Este, por donde linda con Juan Hontou, y 21 metros 475 milímetros al Norte, lindando con los solares descriptos anteriormente. Se previene: A) Que la venta ha sido dispuesta por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Velarde J. Cerdeiras, en los autos caratulados "EUSEBIO, CATALINO, NARCISO, SATURNINO, ROSALIA, ELEUTERIO, CONCEPCION y JUANA NATIVIDAD BELINO y NOEMA GREGORIA OLAIZOLA, por sus hijos menores NELSON SIMON, QUINTIN y NATIVIDAD BELINO con TEODORO BELINO. Ejecución de hipoteca", cuyos antecedentes y títulos de propiedad se hallan en esta Oficina Actuaria, donde podrán ser examinados por los interesados; B) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento del importe de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Treinta y Tres, Diciembre 7 de 1936. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$42.00 Dic.12-10463-v.dic.30.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances del señor P. Pizzanelli (Uruguay 1761), he contratado vender a favor de los señores Graña y Barro, el almacén de comestibles con bebidas alcohólicas, situado en la avenida 8 de Octubre número 4349, esquina a la de camino Corrales de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 30 de 1936. — Juan P. Carbone. — Graña y Barro.

$5.00 Dic.7-10294-v.dic.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de la Oficina de balances de los señores Domínguez y González (Alzaibar 1358), hemos resuelto dejar sin efecto la promesa de constitución de sociedad concertada con el señor MANUEL FERNANDEZ, referente a la casa de comercio que tenemos establecida en la carretera al Sauce. kilómetro 30. Departamento de Canelones, continuando a cargo del expresado comercio, los señores Maverino Hermanos. — Montevideo, Noviembre 26 de 1936. — Maverino Hermanos. — Manuel Fernández.

$5.00 Nov.28-10015-v.dic.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que por intermedio de la "Oficina Justicia", sección balances, con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas, San José 1123, 2.o piso, he contratado vender a los señores MARQUEZ, RODRIGUEZ y Cía., la casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles establecida en la calle Constituyente número 1961, de esta ciudad. Notificando a todos los acreedores para que dentro de los treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos para series satisfechos. — Montevideo, Noviembre 25 de 1936 — Pantaleón Arroyo. — Márquez, Rodríguez y Cía.

$5.00 Nov.28-9989-v.dic.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que por intermedio de la "Oficina Justicia", sección balances, con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas, San José 1123, 2.o piso, he contratado vender al señor ALFREDO GARCIA mi casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles establecido en la calle Ejido número 1154 esquina Maldonado, de esta ciudad, notificando a todos los acreedores para que dentro de los treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos para series satisfechos. — Montevideo, Noviembre 25 de 1936. — Salvador Moio e Hijo — Alfredo García.

$5.00 Nov.28-9988-v.dic.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos resuelto disolver parcialmente la sociedad que tenemos constituída en el ramo de zanatería bajo la razón JORGE JEDWABSKY y Cía., con sede en la calle Arenal Grande 2380, retirándose el socio Jedwabsky y haciéndose cargo del activo y pasivo los socios restantes. Y a los efectos de la ley de la materia se hace esta publicación. (Por informes, estudio jurídico de Santiago Sandleri, Blandengues 1673). — Montevideo, Noviembre 25 de 1936. — Felipe Gordon. — Jorge Szulimovich — Jorge Jedwabsky.

$5.00 Nov.28-9967-v.dic.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público en general que se disuelve parcialmente, por retiro del señor Francisco Díaz, la sociedad que componían los señores ENRIQUE PIÑEYRO, APOLINARIO FUENTES y FRANCISCO DIAZ, giraba en esta plaza en la explotación del hotel y bar "Las Palmas" ubicado en la avenida España y rambla Perú, constituyéndose nueva sociedad con los señores Enrique Piñeyro y Apolinario Fuentes, quienes se harán cargo del activo y pasivo. Los acreedores deberán presentarse en el referido comercio.

$5.00 Nov.28-9965-v.dic.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico haber enajenado a favor del señor RICARDO GIOSCIA las mercaderías, útiles e instalaciones y demás muebles comprendidos en el establecimiento comercial que en el ramo de música existe en esta Capital, calle Ituzaingó números 1377 al 1391 y Rincón número 540 conocido por "Establecimiento Musical de Julio Mousqués". Los que se consideren acreedores deberán concurrir a la indicada casa, calle Ituzaingó 1377 dentro del plazo de treinta días con los justificativos de sus créditos para series satisfechos. — Montevideo, Noviembre 28 de 1936 — Emilia Callegari de Mousqués.

$5.00 Nov.27-99??-v.dic.16

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del público y del comercio que la venta proyectada del comercio de cantina sito en la avenida 18 de Julio número 2036, entre los señores ANGEL A. PISANO y EDMUNDO GOMEZ FASSI ha quedado desistida y siempre con intervención de "La Defensa Minorista" calle Mercedes número 1166 el negocio de al referencia será vendido al señor Zoilo Walter Betancor. Los créditos se notificarán en el local de "La Defensa Minorista". — Montevideo, Noviembre de 1936 — Edmundo Gómez Fassi. — Zoilo Walter Betancor. — Angel A. Pisano.

$5.00 Nov.27-9925-v.dic.16

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido en venta al señor NAZARETH BARDAKJIAN la casa de comercio que en el ramo de carnicería tenemos establecida en esta plaza, en la casa número 2223 de la calle Irlanda. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes en el escritorio del señor Juan J. Brusco, calle Agraciada número 4103, dentro del plazo legal. — Montevideo, Diciembre 10 de 1936. — Zenop Sobadjian. — Krikor Sobadjian. — Nazareth Bardakjian.

$5.00 Dic.12-10488-v.dic.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público que ante el escribano Eduardo V. Vío, he prometido vender a los señores ISMAEL MODESTO BOSSOLASCO, JOSE ANTONIO CANOURA TALEO y MIGUEL HORACIO SUAREZ, el comercio de panadería que tengo establecido en esta Capital, calle Asilo número 3440, con el nombre de "La Virgen", que gira mabo mi firma. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación. — Montevideo, Diciembre 10 de 1936. — Domingo M. Bossolasco.

$5.00 Dic.12-10486-v.dic.31.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que con fecha 21 de Enero de 1936 quedó disuelta parcialmente la sociedad comercial de capital e industria que giraba en esta plaza bajo la razón social "NICOLAS MACELLARO Y COMPAÑIA", retirándose el socio Julio E. Puciarelli, quedando a cargo del activo y pasivo los socios N. Macellaro y Enrique Brause. — Canelones, Octubre 13 de 1936. — Nicolás Macellaro y Compañía.

$5.00 Dic.12-10478-v.dic.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he vendido al señor LUIS GOMEZ el comercio que en el ramo de panadería tenía establecido en esta villa, pudiendo, en consecuencia, los que se consideren acreedores, presentar las cuentas al suscrito dentro del término legal. — San Ramón, Noviembre 23 de 1936. — Jaime E. Gironella.

$5.00 Dic.12-10453-v.dic.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago presente al comercio y al público en general que he resuelto vender mi casa de comercio que en el ramo de farmacia y con el nombre de "Farmacia Artigas" tengo establecida en Ombúes de Lavalle (Departamento de Colonia). Los interesados deben presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días en el mencionado local — Ombúes de Lavalle (Departamento de Colonia). — Orfilia Carlota Díaz.

$5.00 Dic.12-10428-v.dic.31.

VENTA DE CARNICERIA

Al público y al comercio se hace saber que con intervención de La Defensa Minorista Mercedes número 1166, he prometido vender al señor ATILIO BACCELLI el negocio de carnicería de mi propiedad sito en la calle Humboldt número 339, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos a la oficina indicada dentro del plazo legal, a fin de series satisfechos. — Montevideo, Diciembre 7 de 1936. — Avedis Kechellian. — Atilio Baccelli.

$5.00 Dic.12-10445-v.dic.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que por intermedio de la oficina "Justicia". Sección Balances, con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas, San José 1123 (segundo piso), he contratado vender al señor JUAN AMORIN mi casa de comercio en el ramo de restaurant y bar establecida en la calle 25 de Agosto número 288, de esta ciudad, notificando a todos los acreedores para que dentro de los treinta días se presenten con sus justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 9 de 1936 — Constantino Ruibal. — Juan Amorín.

$5.00 Dic.12-10442-v.dic.31.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Habiendo resuelto disolver totalmente la sociedad "FONTANA y COMPAÑIA", que gira en esta plaza en el ramo de compraventa de autos usados y de terrenos y préstamo de dinero a interés, establecida en la calle Paysandú 876 en cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber a quien se considere acreedores de misma que debe presentar su crédito dentro de treinta días en la escribanía Herrera Reyes, calle Misiones 1323. — Montevideo, Diciembre 7 de 1936. — Fontana y Compañía.

$5.00 Dic.12-10439-v.dic.31.

VENTA Y DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Justicia", Sección Balances, con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas, San José 1123 (segundo piso), se declara que el señor MANUEL SALGUEIRO vende su parte del negocio de restaurant y bar que conjuntamente tiene establecido en sociedad con don Manuel Salgeuiro Amorín en la calle 25 de Mayo número 101, esquina L. Cuestas, de esta ciudad, a favor de Marcelino Salgueiro Misa, y, por lo tanto la nueva firma girará bajo la razón social de "Salgueiro y Misa", haciéndose cargo la nueva firma del pasivo de dicho negocio. — Montevideo, Diciembre 9 de 1936. — Manuel Salgueiro. — Manuel Salgueiro Amorín. — Marcelino Salgueiro Misa.

$5.00 Dic.12-10444-v.dic.31.

INDUSTRIA LANERA DEL URUGUAY, S. A. (I. L. D. U.)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Industria Lanera del Uruguay, sociedad Anónima, para la asamblea ordinaria que se realizará el día 23 de Diciembre corriente a las 17 horas, en el local de la calle Uruguay 877, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Nombramiento de dos accionistas para que computen las votaciones y suscribir el acta; 2.o Memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades; 3.o Informe del Síndico; 4.o Nombramiento de dos directores, seis suplentes, Síndico y respectivo suplente. — Montevideo, Diciembre 5 de 1936. — José Martínez Reina, Presidente. — Leonardo M. Ordoqui, Secretario.

$6.00 Dic.11-1044?-v.dic.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que el 27 del corriente mes he prometido vender al señor RAMON MANELEFF el comercio que en el ramo de almacén y puesto de verduras con sede en el local de la calle Durazno número 1179. Llamo a los que se consideren mis acreedores para que con sus correspondientes justificativos se presenten en el estudio jurídico del señor Santiago Sandleri, en la calle Blandengues número 1673. — Montevideo, Noviembre 27 de 1936. — Zacarías Astman.

$5.00 Dic.1.o-10082-v.dic.21.

VENTA DE COMERCIO

En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio en general y al público en particular que prometí vender a los señores ISAAK NATANSON y JACOBO SIMNER, mi establecimiento comercial que en el ramo de sastrería tengo establecido en la calle San José número 1100. Los que se consideren mis acreedores deberán presentarse con sus justificativos en el estudio jurídico de Santiago Sandleri en la calle Blandengues número 1673. — Alfonso Donoso.

$5.00 Dic.1.o-10083-v.dic.21.

BARRACA AMERICANA (antes Hufnagel Plottier y Cía. S. A.)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Diciembre de 1936, a las 17 horas, en el escritorio de la Sociedad, en la ciudad de Paysandú, calle Presidente Feliciano Viera número 993. La orden del día a tratarse es la siguiente: A) Consideración de inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, por el ejercicio económico 1935-1936. B) Sanción de distribución de utilidades. C) Elección de dos miembros titulares y de dos suplentes, para reemplazar a los que caducan en su mandato y otro titular para reemplazar a un Director fallecido. D) Elección de un contador para el desempeño de las funciones indicadas en el artículo 33 de los estatutos. Se hace presente a los accionistas que de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos para obtener la boleta de entrada a la asamblea deberán depositar en la secretaría, sita en el local indicado, sus acciones o el recibo del depósito de ellas efectuadas en algún Banco a lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada para su celebración. — Paysandú, Diciembre 2 de 1936

$15.00 Dic.7-10297-v.dic.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances del señor P. Pizzanelli (Uruguay 1761), he contratado vender a favor de los señores López y Beretta el restaurant y bar con alcohólicas situado en la calle José L. Terra número 2136 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre de 1936. — Juan Ferrando Ciria. — López y Beretta.

$5.00 Dic.7-1029?-v.dic.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público y al comercio que hemos disuelto la sociedad que giraba bajo la razón social de "NEGRO y LLORENS" en el ramo de provisión y despacho de bebidas establecida en la calle Yaguarón y 25 de Mayo, de esta ciudad, quedando con el activo y pasivo el socio Luis Alberto Negro, citándose a los acreedores para que se presenten con los justificativos dentro del término legal, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — San José, Noviembre 26 de 1936. — Luis Alberto Negro. — José F. Llorens.

$5.00 Dic.4-10125-v.dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor MANUEL PEREZ la casa de comercio en los ramos de bar y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Hocquart número 1501, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo Noviembre 30 de 1936. — Manuel Moro. — Manuel Pérez.

$5.00 Dic.4-10196-v.dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú número 913, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa efectuada entre la señora MARIA CUÑARRO DE JORGE y JOSE JORGE, con respecto a la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas establecida en la calle Constitución número 2001, de esta ciudad, haciéndose cargo el esposo de la vendedora, señor Avelino Jorge. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Noviembre 30 de 1936. — María Cuñarro de Jorge. — José Jorge. — Avelino Jorge.

$5.00 Dic.4-10195-v.dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he vendido al señor LUIS A. CAZALA la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas tengo establecida en La Paz, quinta sección judicial del Departamento de Canelones. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — La Paz, Noviembre 28 de 1936. — José Rodolfo

$5.00 Dic.4-10180-v.dic.23.

VENTA DE CAFE Y BAR

Según compromiso firmado el 27 del corriente mes y año ante el escribano don Silverio Dinardi, la sucesión de Juan Pilla prometió vender a don PEDRO REY PALLAS el café y bar "Rilla", situado en esta ciudad, calle Reconquista número 726, esquina Liniers número 1246. A los efectos correspondientes se avisa a los acreedores que deberán presentar sus cuentas en el estudio del citado escribano calle 25 de Mayo número 707 (segundo piso, departamento número 3) dentro del término de treinta días. — Montevideo, Noviembre 28 de 1936. — Juan F. Rilla. — María C. Barbería de Rilla. — Pedro Rey Pallas.

$5.00 Dic.4-10132-v.dic.23.

VENTA DE COMERCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público en general que ante el escribano Conrado Buquet hemos prometido vender a don JOSE LEANDRO GARCIA nuestra casa de comercio sita en el número 4121 de la avenida Agraciada, que gira en esta plaza en el ramo de bazar y juguetería "Las Novedades", bajo la razón social de "Cabrera Hermanos". Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Buquet calle Charrúa número 1751. — Montevideo, Noviembre de 1936 —. Ernesto H. Cabrera. — Juan Carlos Cabrera.

$5.00 Dic.2-10148-v.dic.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, doña Carlota Kovacs se comprometió vender y escriturar, libre de activo y pasivo hasta esta fecha a doña MARGARITA REINER DE KALNOKY y doña IDA SCHWARTZMANN el negocio de casa de modas que con el nombre de "Madame Ssary" está establecido en esta ciudad, calle Bartolomé Mitre número 1358. Se verifica esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904 y los acreedores podrán ocurrir ante la escribanía citada con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 26 de 1936. — Carlota Kovacs. — Margarita Reiner de Kalnoky. — Ida Schwartzmann.

$5.00 Dic.2-10143-v.dic.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura autorizada en esta ciudad, en esta fecha, hemos disuelto la sociedad de hecho que giraba en esta plaza bajo los nombres de "BARRERA y UMPIERREZ", en los ramos de despacho de bebidas, restaurant, posada y billar con domicilio en la calle Colón número 877 y Viera Benavídez, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Américo Barrera. Hacemos esta publicación a los efectos de derecho. — San José, Noviembre 18 de 1936. — Américo Barrera. — Pascual Umpiérrez.

$5.00 Nov.26-9904-v.dic.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura autorizada en esta ciudad, hemos disuelto la sociedad de hecho que giraba en el pueblo de Ecilda Paullier, quinta sección del Departamento de San José, bajo los nombres de "ZIEGLER y MARTI", en los ramos de carpintería y almacén de rodados, quedando a cargo del activo y pasivo don Adolfo Ziegler. Hacemos estas publicaciones a los efectos de derecho. — San José, Noviembre 18 de 1936. — Adolfo Ziegler. — Santiago Martí.

$5.00 Nov.26-9905-v.dic.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos convenido disolver la sociedad que bajo la razón social de "JUAN y CARLOS M. PASTORINO" teníamos establecida en esta ciudad, calle Estomba 3393, en el ramo de fabricación de cuerda, piolín y anexos, quedando desligado desde la fecha el socio Carlos M. Pastorino. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio se hace esta publicación — Montevideo, [illegible] de 1936.

$5.00 Nov.26-9893-v.dic.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que habiendo terminado el 15 del corriente mes el contrato celebrado con la firma social "BELGERI y CERRUTTI", sobre administración y dirección del "Naranjal Salteño", se hace constar a sus efectos que desde esta fecha queda a cargo exclusivo de su propietario don Nicolás Solari. — Salto, Noviembre 20 de 1936. — Nicolás Solari. — Belgeri y Cerrutti.

$5.00 Nov.26-9875-v.dic.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público que hemos disuelto la sociedad de esta plaza "EILHART y ZIULE", haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio don Miguel Eilhart, con domicilio en esta ciudad, B Mitre 1279. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Miguel Eilhart. — Alfred Stewartson Ziule.

$5.00 Nov.26-9877-v.dic.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances del señor P. Pizzanelli, Uruguay 1761, he contratado vender a favor del señor JOSE ALVAREZ FERNANDEZ el almacén de comestibles situado en la calle Presidente Berro 2512, esquina a la de Juan Ramón Gómez, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 20 de 1936. — Cristóbal Abreu. — José Alvarez Fernández.

$5.00 Nov 25-9835-v.dic.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina jurídica y administrativa de Gaspar Panzera, sección balances, en Paysandú número 811, he vendido a don ALFONSO LEAL LEIRAS el comercio que en el ramo de café y bar está situado en la calle Grecia número 445, esquina Nueva Granada (Cerro), de este Departamento. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y para que todos los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la mencionada oficina se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 19 de 1936. — Andrés S. Hermida. — Alfonso Leal Leiras.

$5.00 Nov 25-9830-v.dic.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales hacemos público que por escritura que hoy autorizó el escribano Ignacio Arcos Ferrand, se declaró disuelta la sociedad "SALVO y COMPAÑIA" propietaria del comercio de tienda y sastrería establecido en la casa 3847/9 de la avenida Agraciada, de esta ciudad, a contar del 30 de Setiembre de 1935 cuyo activo y pasivo quedó desde esa fecha de la pertenencia y cargo exclusivo del señor Adebaldo Gori Salvo, debiendo formularse las reclamaciones correspondientes en el citado comercio. — Montevideo, Noviembre 12 de 1936. — Salvo y Compañía. — Catalina Salvo (viuda de Amadeo Salvo). — Adebaldo Gori Salvo.

$5.00 Nov.24-9524-v.dic.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver voluntariamente la sociedad que gira en esta plaza con la firma "NIETO VALDEZ y Cía.". Y a los efectos previstos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación a fin de que los acreedores se presenten a deducir sus derechos con los comprobantes correspondientes, en la calle 25 de Mayo 555 (4.o piso, escritorio F), de 10 a 12 horas. — Montevideo, Diciembre 2 de 1936. — Juan Antonio Scasso. — Omar Nieto Valdez.

$5.00 Dic.9-10327-v.dic.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González (Alzaibar 1358), he contratado vender a favor de don AQUILINO FORMOSO, la casa de comercio que en el ramo de café y bar tengo establecida en la calle Constituyente número 1627, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1936. — Eugenio Otero. — Aquilino Formoso.

$5.00 Dic.9-10364-v.dic.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público que he prometido en venta al señor JACOBO HEBERLING, mi comercio en el ramo de provisión y anexo, situado en la calle Durazno 2415, a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se emplaza a los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Fausto Pérez, calle Rincón 430, dentro del término de 30 días. — Diciembre 2 de 1936. — Máximo Hosner.

$5.00 Dic.9-10334-v.dic.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender a los señores Jacobo SARMIENTO y GRACIANO ALONSO, el comercio llamado "Bar Yo-Yo", que en el ramo de bar, café y despacho de bebidas, está establecido en la calle Andes número 1386, de propiedad del extinto don Carlos Nadal Raffo. De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904, hacemos estas publicaciones a fin de que los acreedores se presenten con los justificativos de sus crédito en dicho comercio, para que le sean abonados. — Montevideo, Diciembre 2 de 1936. Viuda de Carlos Nadal Raffo: Julieta D'Ursi de Nadal. — Jacobo Sarmiento. — Graciano Alonso.

$5.00 Dic.9-10333-v.dic.28.

VENTA Y DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que por intermedio de la oficina Justicia sección balances con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas, San José 1123 2.o piso se ha declarado disuelta la sociedad de los señores JOSE MOREIRA, GABRIEL RODRIGUEZ y MANUEL HERMIDA propietarios del comercio del ramo de café y bar establecido en la calle Piedras número 449 esquina Misiones de esta ciudad haciéndose cargo de dicho comercio el socio Manuel Hermida. A los efectos de dicha ley se notifican a todos los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1936. — José Moreira. — Gabriel Rodríguez. — Manuel Hermida.

$5.00 Dic.9-10328-v.dic.28.

VENTA DE COMERCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio en general y al público en particular que prometí vender al señor SANTIAGO ALEXIS TAVOLARA, mi establecimiento comercial que en el ramo de tienda, mercería, zapatería y bazar tengo establecido en la Villa del Tala, departamento de Canelones; y a los señores JOSE ALBINO TAVOLARA y ASENSION DE LEON, mi establecimiento que en el ramo de almacén, barraca, ferretería y anexos, tengo instalado en la misma localidad. Los que se consideren mis acreedores deberán presentarse con sus justificativos en mi domicilio establecido en la villa antes indicada. — Villa del Tala, Diciembre 4 de 1936. — Santiago F. Tavolara.

$5.00 Dic.9-10325-v.dic.28.

CAFE VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la Oficina de Balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don VICENTE IGLESIAS, el café, bar y billares sitos en la calle Pérez Castellano número 1600 esquina 25 de Agosto de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 4 de 1936. — Andrés Veiras. —

$5.00 Dic.9-10326-v.dic.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica que por intermedio del rematador, corredor y balanceador público don Luis F. Méndez, con oficinas en Maldonado 1099, he comprometido en venta a favor del señor MANUEL RODRIGUEZ la provisión de comestibles que tengo establecida en la calle Miguelete 2304, de esta ciudad, comunicando a los que se consideren acreedores para que en el plazo de treinta días se presenten con los justificativos correspondientes de sus créditos en las oficinas del expresado balanceador, a fin de serles satisfechos, de acuerdo con la expresada ley. — Montevideo, Diciembre 5 de 1936. — Esmeralda López. — Manuel Rodríguez.

$5.00 Dic.10-10258-v.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunico al comercio y al público que por escritura pública del 25 de Noviembre último quedó disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón "FLIKER y UN", en los ramos de explotación industrial y comercial de aceites vegetales, masillas, pinturas y jabones, quedando el que suscribe a cargo del activo y pasivo. Quienes se consideren acreedores de la sociedad disuelta deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el escritorio de don Pablo Kuprin, calle Convención 1288, dentro de treinta días. — Montevideo, Noviembre 30 de 1936. — Marcos Un.

$5.00 Dic.10-10383-v.dic.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor de los señores MALCON KECHICHIAN, SARKIS KUPELIAN y ARTIN SANTURIAN la casa de comercio en el ramo de carnicería establecida en la calle Criollos número 4077, de esta ciudad. notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la oficina de los balanceadores con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 2 de 1936. — Pedro Pastorín. — Malcon Kechichian. — Sarkis Kupelian. — Artin Santurian.

$5.00 Dic.10-10375-v.dic.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor AGOP CABAKIAN la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles establecida en la calle Industria número 3552, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 4 de 1936. — Sarkis Mikdjian. — Agop Cabakian.

$5.00 Dic.10-10376-v.dic.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú número 913. se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de BARDAKJIAN HERMANOS", establecidos con casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles en la calle Cádiz número 3000, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Santiago Bardakjian y desligándose de la misma el señor Nazareth Bardakjian. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1936. — Santiago Bardakjian. — Nazaret Bardakjian.

$5.00 Dic.10-10377-v.dic.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que el 28 del corriente mes he prometido vender al señor BERNARDO PEJCHERT el comercio que en el ramo de confitería y lechería con sede en el local de la calle Rivera número 3171. Llamo a los que se consideren mis acreedores para que con sus correspondientes justificativos se presenten en el estudio jurídico del señor Santiago Sandleri, calle Blandengues número 1673. — Montevideo, Noviembre 28 de 1936. — Demetrio E. Pérez.

$5.00 Dic.4-10230-v.dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Venta de provisión. — Al público y al comercio se hace saber que con intervención de "La Defensa Minorista" Mercedes número 1166, hemos prometido vender a los señores CARLOS y ENRIQUE GONZALEZ RIVEIRO el negocio de provisión sito en la calle Simón Bolívar número 1354 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos a la oficina indicada a fin de serles satisfechos. — Pereyra y Ferrari.

$5.00 Dic.5-10234-v.dic.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender la provisión de comestibles situada en la calle Bequeló 2074, al señor ARTURO D. CLARA, debiendo los acreedores presentar sus créditos dentro del término legal. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Eugenio Luis Bagnasco.

$5.00 Dic.10-10378-v.dic.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor Ricardo Castellví Planas, la casa de comercio que en el ramo de carpintería mecánica de obra blanca, tengo establecida en esta ciudad, calle Yaguarón 1182. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del término legal, en el escritorio del escribano Pablo Isetta, calle 25 de Mayo 317. — Montevideo, Noviembre 26 de 1936. — Eduardo Cappelletti.

$5.00 Dic.4-10229-v.dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, los señores Pablo y José Barros se comprometieron vender a los señores MANUEL y AVELINO ALONSO, libre de activo y pasivo hasta la fecha, el negocio de carnicería situado en esta ciudad, calle Minas 2050, haciéndose esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y pudiendo los acreedores ocurrir ante dicho negocio dentro del plazo legal. — Montevideo, Diciembre 4 de 1936. — Pablo Barros. — José Barros. — Manuel Alonso. — Avelino Alonso.

$5.00 Dic.10-10373-v.dic.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Juan N. Plá, a los efectos de la ley de 24 de Setiembre de 1904 comunica al comercio y al público en general que ha prometido vender a favor de doña NESHTER PLA, el comercio que en el ramo de peluquería denominada "La Uruguaya", tiene establecida en esta ciudad, calle Treinta y Tres número 280, debiendo los acreedores que tengan créditos para reclamar, presentarse a hacerlos efectivos dentro del plazo legal en la misma dirección expresada. — Carmelo, Noviembre 10 de 1936. — Juan N. Plá. — Neshter Plá.

$5.00 Dic.4-10214-v.dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo el suscrito resuelto clausurar su casa de comercio en el ramo de garage instalada en la casa número 1369 de la calle Isla de Flores y proceder a la venta particular de los útiles con que explotaba ese comercio, se realiza esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. Los acreedores pueden presentarse en la escribanía calle Treinta y Tres 1363. — Montevideo, Diciembre de 1936. — José Saavedra.

$5.00 Dic.9-10341-v.dic.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a don JOSE PITA toda la parte indivisa que me corresponde en el negocio de panadería denominado "Los Treinta y Tres", que tengo instalado en esta ciudad calle Pablo de María número 1123, conjuntamente con el señor José Fraga Otero. La nueva firma social "Pita y Compañía" se ha hecho cargo del activo y pasivo desde el primero de Noviembre corriente. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos del caso en el citado establecimiento. — Montevideo, Noviembre 27 de 1936. — Roberto Naya.

$5.00 Dic.2-10122-v.dic.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, hago saber que he prometido vender al señor AMERICO J. MARTINEZ la 1|4 parte indivisa en el ómnibus padrón número 57873, chapa número 33134 de Montevideo, adherido a la Cooperativa "I". Los acreedores deben concurrir a Sierra 1861 (bis) de 16 a 17. — Montevideo, Noviembre 30 de 1936. — Luis Feijóo.

$5.00 Dic.5-10237 v.dic.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley respectiva, ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que por ante el escribano Armando Racine vamos a vender a los señores JUAN PARODI y HUMBERTO SCUADRONI el taller mecánico que tenemos instalado en la avenida Ocho de Octubre número 3631, de este Departamento. En consecuencia, prevenimos a los acreedores que deben presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos, por el mencionado taller. — Montevideo, Noviembre 28 de 1936. — Pastorino Hermanos Rovera y Compañía. — Juan Parodi. — Humberto Scuadroni.

$5.00 Dic.2-10135-v.dic.21.

HOMOLOGACION DE CONCORDATO

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley del 11 de Noviembre de 1926, se hace saber al público en general y al comercio en particular, que en mérito a la protocolización efectuada el 4 del corriente, en el Registro del escribano V. Rodríguez Godoy, ha quedado homologado el concordato privado celebrado por don José Sardas y sus acreedores. — Montevideo, Diciembre 4 de 1936. — V. Rodríguez Godoy, Escribano.

$ 4.50 Dic.9-10353-v.dic.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por escritura otorgada ante el escribano Ricardo Sesto Gilardoni, don ADRIANO MARABOTTO ha prometido vender el comercio que en el ramo y bajo la denominación de "Fábrica de Jabón Bombay" tiene establecido en la casa número 3156 de la calle Cuaró, de esta Capital. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, a fin de que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la calle Treinta y Tres número 1356 (escritorio 33). — Montevideo, Noviembre 27 de 1936. — Adriano Marabotto.

$5.00 Nov.30-10065-v.dic.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, he contratado vender a favor de don ERNESTO DECASTELLI la casa de comercio que en el ramo de restaurant y bebidas tengo establecida en la calle Yacaré número 1581, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 19 de 1936. — Costantino Decoroso. — Ernesto Decastelli.

$5.00 Nov.27-9916-v.dic.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la Oficina de balances de los señores Domínguez y González (Alzaibar 1358), he contratado vender a favor de don JESUS LINO NUÑEZ, la casa de comercio que en el ramo de café y bar tengo establecida en la calle Wáshington número 152, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 24 de 1936. — Antonio López. — Jesús Lino Núñez.

$5.00 Nov.28-10016-v.dic.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a doña MARIA RADRIZZANI mi casa de comercio que en el ramo de almacén y puesto de verduras tengo establecido en la calle Francisco Joaquín Muñoz número 3332 y por lo tanto se avisa a los acreedores para que dentro del término que señala la ley respectiva se presenten en dicha casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 5 de 1936 — María Radrizzani. — Juan M Harriaga.

$5.00 Nov.30-9348-v.dic.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de la Oficina de balances de los señores Domínguez y González (Alzaibar 1358), hemos contratado vender a favor de don MANUEL ANTON, la casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tenemos establecida en la calle Miguelete número 1502, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 24 de 1936. — José y Antonio Mato Vila. — Manuel Antón.

$5.00 Nov.28-10017-v.dic.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido en venta al señor GREGORIO PARADA la casa de comercio que en el ramo de carnicería tenemos establecida en esta plaza, casa número 3555 de la calle Juan M. Gutiérrez (Capurro). Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes en el escritorio del señor Juan J. Brusco, calle Agraciada número 4103, dentro del plazo legal — Montevideo, Noviembre 24 de 1936 — Primitivo Oscar Alvarez. — Juan Sarceló.

$5.00 Nov.27-9919-v.dic.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público que he prometido en venta a los señores CANDIDO y FERNANDO ALONSO el negocio que en el ramo de carnicería y anexos denominado "Mercadito El Triunfo" tengo instalado en esta ciudad, calle Juan M. Blanes 1254. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los que se consideren acreedores a que se presenten con los justificativos de sus créditos en el comercio referido. — Montevideo, Noviembre 26 de 1936. — Benjamín Pérez Fernández.

$5.00 Nov.30-10064-v.dic.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por instrumento autorizado en Hamburgo (Alemania), el 12 de Octubre próximo pasado, por el notario Hans Harder Biermann Ratjien, inscripto en el Registro de Comercio de Montevideo, se disolvió la sociedad "Paul Thomsen y Compañía", con sede en esta Capital, calle 25 de Mayo número 477. Se ha hecho cargo del activo y pasivo de la misma, el socio Herbert Roosen, a quien deberán presentarse los que tengan algo que reclamar por cualquier concepto.—Montevideo, Diciembre 2 de 1936. — Paul Thomsen y Cía.

$5.00 Dic.7-10275-v.dic.26.

THE TEXAS C.o (Uruguay) S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo determinado en el capítulo 7.o y artículo 23 de los estatutots sociales, se convoca a los accionistas de The Texas Company (Uruguay) Sociedad Anónima, para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 14 de Diciembre próximo, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Solís número 1480, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior; 2.o Aceptación de las renuncias de dos Directores titulares y dos Directores suplentes; 3.o Elección de nuevos Directores a las vacantes que hubiera; 4.o Designación de los accionistas que firmarán el acta respectiva. Se advierte a los señores accionistas que para concurrrir a esta asamblea deben cumplir con lo que dispone el artículo 27 de los estatutos sociales, respecto al depósito de sus acciones o recibo bancario hasta tres días antes del señalado para la realización de la asamblea, a fin de obtener la boleta que les permitirá la entrada a la misma.

$10.50 Dic.1.o-10075-v.dic.13.

COMPAÑIA ANONIMA INDUSTRIAL TAMBERA TERMAL
ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

Se cita a los señores accionistas de esta Compañía a la asamblea extraordinaria de accionistas que se realizará en el local social, calle Yí 1466, el día 23 de Diciembre de 1936 a las 11 horas, con el objeto de tratar la siguiente orden del día: Asunto único: prórroga de duración.

Nota. — Es necesaria la concurrencia de accionistas que representen las tres cuartas partes del capital social y el voto de socios que representen la mitad de dicho capital. — Salvador Quián, Presidente. — Ramón Mato, Secretario.

$5.25 Dic.12-10437-v.dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad que en el ramo de útiles y fornituras para relojes y joyas giraba en esta ciudad, en la calle Colonia número 894, bajo la razón social de Liquoarnik y Singer, quedando con el activo y pasivo social, don José Liquornik. A los efectos dt la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación. — Montevideo, Diciembre 2 de 1936. — Liquornik y Singer.

$5.00 Dic.7-10313-v.dic.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que hemos prometido vender a los señores HILZ y KIRST el comercio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas situado en la avenida General Eugenio Garzón número 3258, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores para que se presenten al indicado comercio con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 26 de 1936. — Martín Ribitch. — Gabriel Petritz.

$5.00 Nov.30-10062-v.dic.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, he contratado vender a favor de don FAUSTINO GARCIA la casa de comercio que en el ramo de café y bar tengo establecida en la avenida 8 de Octubre número 4547, de esta Capital. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Monetvideo, Noviembre 19 de 1936. — José Ardemagne. — Faustino García.

$5.00 Nov.27-9915-v.dic.16.

CESION DE DERECHOS

Comunicamos al comercio y público en general que por escritura otorgada el 16 del corriente mes ante el escribano Julio Bayardo, don Miguel Angel Campomar, socio comanditario de la sociedad "CAMPOMAR y COMPAÑIA", con sede en la calle Guadalupe 1515, de esta ciudad, cedió al socio colectivo don Andrés R. Campomar todos sus derechos en la aludida sociedad A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 20 de 1936 — Campomar y Compañía.

$5.00 Nov.24-9815-v.dic.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a don MAXIMO SPALTER, mi negocio de lechería ubicado en la calle Cerro Largo 2019 y parte de mi reparto de leche comprendido en dos manzanas a la redonda, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos, todo de acuerdo a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Antonio Pardo.

$5.00 Dic.9-102[illegible]-v.dic.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que hemos contratado vender a la sociedad Eduardo Codoni y Cía., nuestra casa de comercio que en el ramo de bazar y juguetería gira en la calle Andes número 1475 de esta ciudad. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes en la citada casa dentro del plazo de 30 días para serles satisfechos. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1936. — Carlos J. Rossi y Hermano.

$5.00 Dic.7-10282-v.dic.26.

GENERAL MOTORS URUGUAYA, S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la General Motors Uruguaya, S. A., para la asamblea extraordinaria que se efectuará el día 30 de Diciembre de 1936 a la hora 10. Orden del día: Distribución de dividendos provisorios. — Montevideo, Diciembre 9 de 1936. — Willard T. Clark, Director - Gerente.

$4.00 Dic.12-10489-v.dic.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio la disolución de la sociedad "GUILLERMO PERINO y COMPAÑIA", que gira en esta ciudad, calle Durazno número 1475, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el señor Guillermo Perino y retirándose el señor don Esteban S. Mercando. — Montevideo, Noviembre 25 de 1936. — Guillermo Perino. — Esteban S. Mercando.

$5.00 Dic.1.o-10[illegible]-v.dic.21.

FABRICA URUGUAYA DE NEUMATICOS SOCIEDAD ANONIMA
AVISO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.o de los Estatutos Sociales se hace saber a los señores accionista que para hacer uso de la preferencia en la suscripción de nuevas acciones, deberán inscribirse en la Secretaría de la Sociedad calle 25 de Mayo número 420 antes del día siete de Enero próximo a las cinco de la tarde. — El Secretario.

$3.75 Dic.9-10347-v.dic.14.

AVISOS DEL DIA

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
RESCATE EXTRAORDINARIO DE VALORES

En la licitación verificada el día 10 del corriente fueron aceptadas las siguientes propuestas, cuyo importe en efectivo recibirán los interesados mediante la entrega al Banco de los valores respectivos, que deberán efectuar dentro del tercer día, de acuerdo con lo dispuesto en el llamamiento a licitación.

Series	Proponentes		Valor nominal	Tipo o/o		Valor efectivo
27	Adolfo Pena	$	125.00	95.58	$	119.47
26	Adolfo Pena	"	100.00	95.58	"	95.58
25	Adolfo Pena	"	50.00	95.58	"	47.79
25	Luis A. Bengoa	"	600.00	95.70	"	574.20
29	Adolfo Pena	"	2.450.00	96.18	"	2.356.41
V	Adolfo Pena	"	500.00	96.18	"	480.90
28	Aldave y Martínez	"	2.025.00	96.20	"	1.948.05
29	Aldave y Martínez	"	2.375.00	96.20	"	2.284.75
27	Aldave y Martínez	"	26.075.00	95.75	"	24.966.81
26	Aldave y Martínez	"	17.825.00	95.75	"	17.067.44
25	Aldave y Martínez	"	7.825.00	95.75	"	7.492.43
V	Aldave y Martínez	"	475.00	96.20	"	456.95
S	Luis A. Bengoa	"	250.00	96.22	"	240.55
V	Luis A Bengoa	"	75.00	96.22	"	72.16
25	Ceferino Caorsi	"	2.675.00	95.80	"	2.562.65
28	Luis A. Bengoa	"	575.00	96.25	"	553.44
31	Adolfo Pena	"	25.00	96.70	"	24.17
25	Leandro S. Mendaro	"	4.850.00	95.80	"	4.646.30
29	Luis A. Bengoa	"	650.00	96.25	"	625.62
T	Aldave y Martínez	"	150.00	96.25	"	144.37
Z	Luis A. Bengoa	"	75.00	96.70	"	72.52
X	Luis A. Bengoa	"	150.00	96.70	"	145.05
N	Luis A. Bengoa	"	100.00	96.70	"	96.70
		$	70.000.00		$	67.074.31

Montevideo, Diciembre 11 de 1936

La Gerencia.

(Cuenta corriente) Dic.14-10555-v.dic.14.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 8 (2.o LLAMADO)
Obras de albañilería

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de albañilería en el edificio sede del Banco de Seguros del Estado, *ubicado en la avenida Agraciada, Mercedes,* Río Negro y Uruguay, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos de especificaciones generales; memoria descriptiva y planos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura, calle Wáshington número 317, todos los días hábiles de la hora 8 a 12 y 30. La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia del Banco, Rincón 421 el día 23 de Diciembre de 1936 a la hora 10. Precio del ejemplar: $ 50.00. — Montevideo, Diciembre 12 de 1936. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Dic.14-10556-v.dic.23.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 9
Revestimiento de granito

Llámase a licitación pública para las obras de granito correspondientes a las fachadas sobre las calles Agraciada, Uruguay, Río Negro y Mercedes, del edificio sede del Banco de Seguros del Estado, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos de especificaciones generales, memoria descriptiva y planos respectivos que los interesados podrán retirar en la sección Arquitectura, calle Wáshington número 317, todos los días hábiles de la hora 8 a las 12 y 30. La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia del Banco, Rincón 421, el día 30 de Diciembre de 1936 a la hora 10. Precio del ejemplar: $ 20.00. — Montevideo, Diciembre 12 de 1936. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Dic.14-10557-v.dic.24.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 26
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 26 para adquirir 645 kilos de fiambres surtidos, 8.400 kilos de frutas de estación, 1.440 gallinas, 13.000 limones, 1.110 kilos de manteca, 11.900 kilos de boniatos con destino a las Escuelas Militar y Naval durante el primer semestre del ejercicio 1937 de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intenden-

cia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 26 de Diciembre de 1936 a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 10 de 1936.

(Cuenta corriente) Dic.14-10529-v.dic.24.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 46

Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 46 para adquirir cinta de hilera, hormillas yerba mate, hebillas finas, argollitas para botones, botones corozos negros, hormillas negras, hormillas blancas y gorros azules de punto, con destino a Talleres, para la confección de vestuario para la Inspección General de Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentrra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados, de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 29 de Diciembre de 1936 a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 10 de 1936.

(Cuenta corriente) Dic.14-10530-v.dic.24.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Aviso

La Intendencia General del Ejército y la Marina hace saber a los interesados que esta Intendencia ha resuelto la siguiente adjudicación (licitación pública número 46, asunto 789|303, vestuario Inspección General de Marina, segundo llamado): Campomar y Soulas, S. A.: 467 metros de brin yerba mate "Marina", doble ancho, según muestra y análisis, a $ 1.29 el metro. — Montevideo, Diciembre 7 de 1936.

(Cuenta corriente) Dic.14-10531-v.dic.14.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LICITACIONES PUBLICAS

Se llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.

Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, avenida 18 de Julio esquina Sierra (tercer piso).

Las propuestas se recibirán en la citada oficina: el día 14 de Diciembre de 1936, a la hora 9 y 20, torno mecánico de precisión; a la hora 9 y 35, armazones fúnebres; a la hora 9 y 45, carpintería. El día 18 de Enero de 1937, a la hora 9, material de laboratorio. — Montevideo, Diciembre 9 de 1936.

(Cuenta corriente) Dic.14-10513-v.dic.17.

U. T. E.

LICITACION N.o 382

Planta purificadora de agua

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 10 de Marzo, para proveerse de una planta purificadora de agua, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría Generral, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 horas.

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Diciembre 7 de 1936. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Dic.14-10514-v.dic.18.

U. T. E.

LICITACION N.o 385

Chapas de mármol blanco

La Administración General de las Usinas Eléctrricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 30 de Diciembre para proveerse de 20 chapas de mármol blanco, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 horas.

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Diciembre 7 de 1936. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Dic.14-10115-v.dic.16.

U. T. E.

LICITACION N.o 381

Empaquetadura de amianto grafitado

La Administración General de las Usinas Eléctrricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 11 de Febrero para proveerse de empaquetadura de amianto grafitado, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 horas.

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Diciembre 7 de 1936. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Dic.14-10516-v.dic.16.

U. T. E.

LICITACION N.o 332

Equipo para secar, moler y clasificar pigmentos minerales

(Transferencia de fecha)

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 24 del corriente a las 10 horas, la apertura de las propuestas para la provisión de una instalación completa para secar, moler y clasificar pigmentos minerales y substancias similares, fijada en principio para el día 10 del corriente. — Montevideo, Diciembre 7 de 1936. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Dic.14-10509-v.dic.16.

ANCAP

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la compra de interruptores tripolares automáticos y contadores eléctricos. El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 415 - 419. La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409 el día 12 de Enero de 1937 a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 11 de 1936. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Dic.14-10554-v.dic.26.

FRIGORIFICO NACIONAL

ADQUISICION DE ACEITES LUBRICANTES

Se hace saber que este Instituto se interesa en la adquisición de 26.000 kilos de aceite lubricante, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, calle Solís 1480. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Dic.14-10510-v.dic.15.

IMPRENTA NACIONAL

LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la provisión de 100.000 kilos de papel de diario satinado en bobinas, destinado a la impresión del "Diario Oficial", de acuerdo con el pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Imprenta Nacional.

Las propuestas se abrirán el día 19 de Diciembre de 1936 a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 12 de 1936. — La Comisión de Adquisiciones.

(Cuenta corriente) Dic.14-10548-v.dic.18.

FERROCARRILES DEL ESTADO

ADQUISICION DE QUINCE COCHES MOTOR

Se lleva a conocimiento de los interesados en esta licitación que se ha resuelto prorrrrogar el plazo de la misma hasta el día 30 de Enero de 1937 a la hora 9.

También se ha resuelto agregar al pliego de condiciones respectivo la siguiente cláusula suplementaria:

"Multa. — Si el contratista no entregase el material en los plazos estipulados, se le aplicará, por cada día corrido de atraso, una multa equivalente al dos por mil (2 0|00) del importe del material cuya entrega estuviese en retardo, considerándose producida la mora por el simple vencimiento del plazo, sin necesidad de interpelación judicial ni extrajudicial. Si el atraso llegase a treinta (30) días, la Administración podrá declarar rescindido el contrato, perdiendo, en tal caso, el proveedor, los depósitos a que hacen referencia los artículos 7.o y 11, sin perjuicio de la aplicación de las multas, cuyo importe se tomará de las multas que tenga a percibir. — Montevideo, Diciembre 10 de 1936. — La Gerencia.

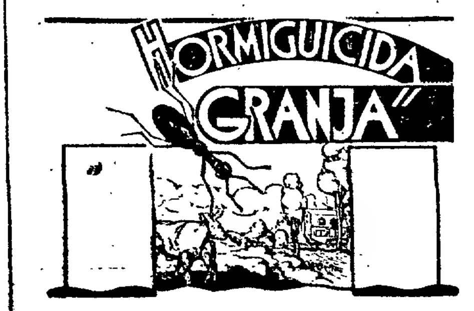
(Cuenta corriente) Dic.14-10529-v.dic.24.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 29113

Montevideo, Diciembre de 1936. — Con esta fecha el señor Manuel Alvarez Soca, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.14-10522-v.dic.31.

ACTA N.o 29105

Montevideo, Diciembre 7 de 1936. — Con esta fecha el señor G. Ferretjans Sanpere, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"FEDERAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.14-10523-v.dic.31.

ACTA N.o 29107

Montevideo, Diciembre 7 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Nicolás Lombardi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"PUNTERO"

para distinguir artículos de la clase 10.a y pomitos, lanzaperfumes y demás artículos para jugar con aguas y perfumes de la clase 23.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.14-10501-v.dic.31.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 4455

Montevideo, Diciembre 9 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Innocenti, Societá Anonima, con domicilio en la ciudad de Roma (Italia), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Sistema de construcción metálica tubular con pisos de madera y paredes y techos de chapa ondulada o materiales análogos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — p. a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Dic.14-10502-v.en.8.

ACTA N.o 4456

Montevideo, Diciembre de 1936. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Alfred Nathan Brogden, con domicilio en Blackpool, condado de Lancaster (Inglaterra), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una unión mejorada para rieles de ferrocarril", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Dic.14-10524-v.en.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Llamado a licitación

Llámase a licitación para la provisión de piedra bruta destinada a obras del camino desde el kilómetro 63 de la carretera a Florida a paso del Cuello.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 28 del corriente a las 10 horas.

Los señores licitantes deberán presentar el documento que justifique encontrarse al día con la Caja de Jubilaciones del Comercio, la Industria y Servicios Públicos. — Montevideo, Diciembre 9 de 1936. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.14-10521-v.dic.24.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 7 del mes de Diciembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL NOVOA, de 26 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Pérez Castellano 1482, y doña MARIA M. BONILLA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Pérez Castellano 1482.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. [illegible] para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.

$2.00 4554-v.dic.21.

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Diciembre del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN DEL CASTILLO, de 38 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en M[illegible]ní 827, y doña MANUELA LAMELAS, de 21 años, soltera, española, domiciliada en Ciudadela 1276.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por [illegible] lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.

$2.00 4555-v.dic.21.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Diciembre del año 1936, a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que

han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR MOLINELLI, de 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Lombardini 3621, y doña ISABEL DORA GONZALEZ, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Solferino 3900.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4548-v.dic.21.

En Montevideo y el día 9 del mes de Diciembre del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS RODRIGUEZ SALVO, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Plata 2432, y doña EMILIA MOURE, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en L. Forteza 35.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4549-v.dic.21.

En Montevideo y el día 9 del mes de Diciembre del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO HERNANDEZ, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Oficial sin número, y doña JOSEFINA LOPEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Oficial sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4550-v.dic.21.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Diciembre del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO EDUARDO PEREZ, de 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en 24 de Setiembre 102, y doña MARIA TERESA UBALDO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Gurméndez 2274.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 4556v.dic.21.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Diciembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR MARTINEZ, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en JUAN PAULLIER 2317, y doña MAXIMILIANA EVANGELINA JAIME, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Junta Económico - Administrativa 1669.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 19.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 4541v.dic.21.

En Montevideo y el día 6 del mes de Diciembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ESTEBAN FUENTES, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en V. Benavídez 3333, y doña MARIA FILOMENA VOLPI, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Burgues 2955.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 14.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 4542-v.dic.21.

En Montevideo y el día 26 del mes de Diciembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEVERIANO G. PERDOMO, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Martín 2718, y doña JOSEFINA ZAZZIOLA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en San Martín 2775.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 4543-v.dic.21.

En Montevideo y el día 6 del mes de Diciembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROQUE D. OSORIO, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Enrique Martínez 2231, y doña ANA P. CANAPA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Enrique Martínez 2231.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 4544-v.dic.21.

En Montevideo y el día 6 del mes de Diciembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO GARELLI, de 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Médanos 1620, y doña CARMEN TARRES, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Burgues 2854.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 4545-v.dic.21.

15.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Diciembre del año 1936, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAMILO PEDRO GARCIA, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sierra 1664, y doña ANA CELIA VARGAS, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Sierra 1664.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4551-v.dic.18.

19.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Diciembre del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROQUE LOIODICE FERRI, de 28 años, soltero, frentista, oriental, domiciliado en Nicaragua 1885, y doña ENA CORTEGOSO ODDO, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Nicaragua 1885.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4553-v.dic.21.

21.a Sección del Depto de Montevideo

En Sayago y el día 8 del mes de Diciembre del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NATALIO SALVATICO, de 44 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en Lecoq sin número, y doña ANA MARIA FERRECCIO, de 42 años, soltera, oriental, domiciliada en Lecoq sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 4546-v.dic.18.

En Sayago y el día 8 del mes de Diciembre del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don UMBERTO ROMBOLI, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santos 19, y doña ANGELITA PAGARDOL, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Santos 21.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 4547-v.dic.21.

23.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Diciembre del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ALBERTO SANDOVAL, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sambucetti 2669, y doña TERESA GONZALEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Sambucetti 2669.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 4552-v.dic.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ENRIQUE BARTOLOME o ENRIQUE BARTOLO CERFOGLIO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Diciembre 9 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Dic.14-10500-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BELTRAN o BERTRAN IRIART, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 10 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Dic.14-10497-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la testamentaría de doña CLOTILDE LLANES, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 10 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Dic.14-10498-v.dic.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el escrito del tenor siguiente: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno: JULIO CESAR ACOSTA, constituyendo domicilio en Sarandí 430, al señor Juez digo: Que vengo a producir la información para optar a la profesión de escribano, a cuyo efecto los señores doctor Francisco Panizza y escribano F. Humberto Cataldi, domiciliados en la calle Sarandí 444 serán preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: Qué concepto les merece mi honradez y costumbres morales. Una vez aprobada, sírvase ordenar se me expida el testimonio correspondiente. — Julio César Acosta". Y a los efectos consiguientes se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 10 de 1936. — José F. Rossi, Escribano.

$10.00 Dic.14-10495-v.dic.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que por resolución de fecha trece de Marzo del corriente año se declaró en estado de incapacidad a don ORESTES FELIX BARILARI, designándose curadora del mismo a su madre doña Juana Martino de Barilari. La presente publicación se hace de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 437 del Código Civil. Montevideo, Agosto 11 de 1936. — Carlos Aycaguer, Actuario Adjunto.
$4.50 Dic.14-10499-v.dic.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente caratulado "RODOLFO FURLAN. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido Rodolfo Furlan para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 30 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Dic.14-10518-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente caratulado "JOSE RIZZALE. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido José Rizzale para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 30 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.

(Costas) Dic.14-10519-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.18.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil 6.o turno, doctor Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE AMERICO NEGRI, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 25 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.

$4.50 Dic.14-9991-v.dic.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MARTINA MARIA ANTONIA BANCHERO, viuda de Camilo Roselli, que firma María Banchero de Roselli, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en la siguiente forma: 1.o Donde dice hija de don Luis Banquero debe decir hija de don Luis Banchero; 2.o Donde dice que es hija legítima del declarante y de su esposa doña Clemente Strada debe decir que es hija legítima del declarante y de su esposa doña Clementina Stratta; 3.o Donde dice que es nieta por línea paterna de don Antonio Banquero debe decir que es nieta por línea paterna de don Antonio Banchero; 4.o Donde dice, y por línea materna de Antonio Strada debe decir, y por línea materna de Antonio Strattas; 5.o Donde dice, todo lo cual presenciaron como testigos don Lorenzo Banquero debe decir Lorenzo Banchero. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 5 de 1936. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$10.50 Dic.14-10507-v.dic.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTEBAN BENITEZ, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 7 de 1936. — Carlos A. Bascans, Actuario Adjunto.

(Gestión Fiscal) Dic.14-10517-v.dic.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera nstancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA BORGES, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Junio 30 de 1936. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

$4.50 Dic.14-10528-v.dic.24.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado Ramón Juana, María y Gregoria Naciancena Vidart, iniciando los autos "Sucesión de ANGEL BERNARDO VIDART. Rectificación de partidas" y en los que solicitan: A) Que en la partida de matrimonio de Bernardo Vidart con María Iriarte, donde el contrayente aparece con ncl apellido Bidart se establezca el que corresponde, que es Vidart; B) Que en las partidas de nacimiento de Ramón Raymundo, Juana Lubarda Cándida y María Vidart, donde el padre de los inscriptos aparece con el apellido Vidarte, Bidart y Bidarti y Bidart, respectivamente, se establezca el apellido verdadero que es Vidart; C) Que en la partida de nacimiento de Gregoria Naciancena Vidart, donde el abuelo paterno aparece con el apellido Vidar se establezca el verdadero, que es Vidart. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante quince días. — Minas, Noviembre 26 de 1936. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

$10.50 Dic.14-10527-v.dic.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EMILIA SOSA DE NUÑEZ, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Octubre 16 de 1936. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Dic.14-10503-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BONIFACIO HIPOLITO RODRIGUEZ, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 17 de 1936. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Dic.14-10504-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial e dla sucesión de CLOELIA ACEVEDO DE FERREIRO, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 5 de 1936. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Dic.14-10505-v.dic.24.

NICANOR GONZALEZ MARTIN

EXTRAJUDICIAL

Se hace saber al público que el día 2 de Enero próximo, a las 18 horas y en el lugar de su ubicación, calle Gabriel A. Pereira número 3093, por disposición del Directorio del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 67, serie "Efectivo", a cargo de María Magariños de Chiribao, de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la carta orgánica de la institución, el martillero don Nicanor González Martín venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de once mil setecientos cincuenta y un pesos veinte centésimos (pesos 11.751.20), un terreno y mejoras señalado con el número diez de la manzana veintiuno de los "Pocitos", décimaoctava (hoy vigésimacuarta) sección judicial de este Departamento, empadronado con el número treinta mil quinientos dieciséis, teniendo diez metros setenta y cuatro centímetros de frente al Sur, sobre la calle Pereira, edificio número ochenta y uno (hoy tres mil noventa y tres), entre las calles Veintiséis de Marzo y José Ellauri, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando por el Norte, con el solar veintiocho; por el Oeste, con Francisco Pittaluga, y por el Este, con Ramón Fraga, teniendo, según cálculo gráfico de la Oficina Técnica del Banco Hipotecario del Uruguay, una superficie titulada de cuatrocientos sesenta y un metros quince decímetros. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco, en el acto de la subasta; B) Que el inmueble deslindado está arrendado en la suma de $ 60.00 mensuales, mediante contrato no inscripto que vence el 31 de Julio de 1937; C) Que serán de cuenta del comprador los gastos y honorarios de escritura, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio de venta; D) Que el pavimento y colector están abonados; E) Que la deuda que motiva esta ejecución de hipoteca asciende actualmente a la suma de $ 11.751.20; F) Que el comprador podrá integrar el precio tomando a su cargo la deuda hipotecaria referida hasta la suma de siete mil doscientos pesos ($ 7.200.00), debiendo abonar el excedente hasta cubrir el importe del precio, en efectivo, en el acto de la escrituración; G) Que los títulos de propiedad se exhibirán a los interesados en las Oficinas del Banco, calle Misiones número 1435, donde se suministrarán los datos pertinentes. — Montevideo, Diciembre 9 de 1936. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Dic.14-10511-v.dic.23.

AMERICO FLORIO

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno de Montevideo, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay con CECILIO PESTAÑA. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 29 de Diciembre de 10 a 11 de la mañana, en las puertas de este Juzgado, calle Monte Caseros número 919, se procederá por el martillero don Américo Florio, asistido del señor Alguacil y suscrito Escribano Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de campo señalada con el número 27, ubicada en la colonia "19 de Abril", primera sección judicial del Departamento de Paysandú, empadronada con el número 2003, compuesta de 56 hectáreas y 4718 metros, lindando: al Norte y Noreste, con el arroyo San Francisco Grande; al Sur, línea recta amojonada que mide 783 metros, teniendo frente a calle que separa de las fracciones números 36 y 37 una longitud de 173 metros 70 y 606 metros 30 en una línea recta amojonada que divide de la fracción número 36; al Este, línea recta amojonada que mide 800 metros y divide de la fracción número 28, y 17 metros con calle, y al Oeste, con cañada que separa con propiedad de Antonio Mattos Netto. Se previene: A) Que el Directorio del Banco resolverá la forma y condiciones en que deberá ser ofrecido al comprador, en todo o en parte, el gravamen existente a favor de la Institución; B) Serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse, así como medianerías u otras cargas, si las hubiere; C) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; y D) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay, donde podrán ser examinados. — Paysandú, Noviembre 19 de 1936. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Nota importante. — El Banco Hipotecario del Uruguay concederá al comprador que esté en condiciones de ampararse a las leyes de Colonización, un préstamo en efectivo hasta $ 2.640.05.

(Cuenta corriente) Dic.14-10508-v.dic.29.

JACINTO GOMEZ BLANCO

EXTRAJUDICIAL

Se hace saber al público que el día 2 de Enero próximo, a las 18 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, avenida Brasil número 2391, por disposición del Directorio del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 1408, serie "27", a cargo de Carlos Ribeiro, de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la carta orgánica de la Institución, el martillero don Jacinto Gómez Blanco venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de trece mil trescientos cincuenta pesos (pesos 13.350.00), un terreno y mejoras situado en la décimaoctava sección judicial de este Departamento, empadronado en mayor área con el número treinta y cuatro mil ciento veintiséis, con una superficie de doscientos catorce metros siete mil doscientos ochenta y dos centímetros, según plano levantado el veintisiete de Enero de mil novecientos veintiocho por el agrimensor José María Osés, deslindado así: siete metros ocho centímetros de frente al Sud a la avenida Brasil, edificio número dos mil trescientos noventa y uno entre el bulevar General Artigas y la calle Francisco Araúcho: treinta y un metros noventa centímetros al Este: seis metros noventa y un centímetros al Norte, confinando por ambos vientos con más terreno del deudor, y treinta metros veinticinco centímetros al Oeste, confinando con propiedad de la sucesión de Francisco Maglio. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta en el acto del remate; B) Que respecto a la finca a venderse no existe registrado contrato alguno de arrendamiento; C) Que serán de cuenta del comprador los gastos y honorarios de escritura, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio de venta; D) Que por el inmueble deslindado no se adeuda pavimento, cordón, medianerías ni colector; E) Que el estado de la deuda por cuyo motivo se ejecuta la hipoteca, es: saldo del préstamo en títulos hipotecarios del Uruguay, pesos 8.618.94; en efectivo, $ 4.731.06; F) Que el comprador podrá integrar el precio tomando a su cargo la deuda hipotecaria referida, hasta la suma de diez mil ciento nueve pesos noventa y nueve centésimos ($ 10.109.99) compuesta por $ 8.618.94 en títulos hipotecarios y $ 1.491.05 en deuda consolidada, debiendo abonar el excedente hasta cubrir el importe del precio, en efec-

tivo, en el acto de la escrituración; G) Que la parte de la deuda hipotecaria correspondiente a títulos podrá ser cancelada total o parcialmente en numerario o en títulos hipotecarios de cualquiera de las series en vigor de interés escrito no inferior al 6 o|o, los que se recibirán por su valor nominal; H) Que los títulos de propiedad se exhibirán a los interesados en las Oficinas del Banco, calle Misiones númeo 1435, donde se suministrarán los datos pertinentes. — Montevideo, Diciembre 7 de 1936. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Dic.14-10512-v.dic23.

ENRIQUE ZABALA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "José Pedro Fonticelli contra MANUEL OUTEIRO Ejecución de hipoteca", se hace público que el 28 del mes corriente, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Enrique Zabala, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, por precio que exceda a las dos terceras partes de su tasación del siguiente inmueble: Un solar de terreno y el edificio en él construído y todas las mejoras que contenga, situado dicho solar en la 15.a sección judicial de esta Capital, designado con la letra "E" del plano de fraccionamiento levantado en Setiembre de 1925 por el agrimensor Alfredo Lerena, empadronado con el número 110.177 y compuesto de una extensión superficial de ciento treinta y tres metros, con ocho metros de frente al Sudeste, a la calle Cornelio Cantera número 2763 (antes General Galarza): en su línea del Nordeste, mide dieciséis metros cincuenta y cinco centímetros, lindando con el solar "F", de Gabriel Beslangiere; en la línea del Nordoeste, mide ocho metros, lindando con el solar "B", y dieciséis metros setenta centímetros en la línea del Sudoeste, confinando con el solar "C", de Topolansky y Surraco y con el solar "D", de don Manuel Erosa. Dicho inmueble ha sido tasado, en total, en la cantidad de tres mil ciento ochenta y nueve pesos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que no se admitirán ofertas que no excedan de las dos terceras partes de su tasación; 3.o Que el inmueble mencionado tiene constituída primera hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, y segunda y tercera a favor del ejecutante; 4.o Se hace constar que el martillero fué designado por la parte; 5.o Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay y los demás antecedentes en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 9 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$36.00 Dic.14-10526-v.dic.28.

A LOS AVISADORES

Los interesados en la publicación de edictos, deben ver diariamente cómo salen éstos, a fin de que "Diario Oficial" subsane en tiempo cualquier confusión de líneas o interrupción, etc., que pudiera producirse en los talleres impresores. La Administración no se responsabiliza por perjuicios que pueda producir la inobservancia de esta norma.

LUIS LOPEZ

Juzgado de Paz de la 15.a sección de Montevideo

JUDICIAL

De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 15.a sección de Montevideo, doctor José Martinelli, en autos caratulados "Cooperativa Lecherías, S. A. contra CARLOS LOPEZ y ANGEL DI MAURO. Cobro de pesos", se hace saber que el día 31 del corriente, a las 16 horas, el Alguacil del Juzgado, asistido del suscrito Escribano y por el martillero designado y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes, o sea, $ 295.14, el siguiente inmueble: Un solar de terreno ubicado en la 10.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 10 de la fracción número 8 del barrio Pérez Castellano, cuya superficie es de 295 metros 15 decímetros que se deslindan así: 8 metros 69 centímetros de frente al Sureste, a la calle Pablo Pérez, entre las de Elcano y M. de Salas, por 34 metros 36 centímetros de fondo. Se previene: A) Que los títulos se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados; B) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; C) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., son de cargo del comprador. — Montevideo, Diciembre 9 de 1936. — Pedro Ortega.

Nota. — El comprador se hará cargo de lo qe se adeude por pavimento.

$27.00 Dic.14-10496-v.dic.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a don MANUEL ALONSO COUS el negocio de carnicería que tengo establecido en esta ciudad, calle Vera número 33. Los que se consideren acreedores e interesados deben presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en la escribanía de don Eduardo Pérez Olave, Plaza Zabala número 1435. — Montevideo, Diciembre 4 de 1936. — Exequiel Portillo.

$5.00 Dic.14-10506-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que don Anselmo Rama se comprometió vender a don MANUEL VAZQUEZ, por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, el negocio de tambo llamado "Plus Ultra", situado en esta ciudad, calle Itacumbú número 3908, libre de activo y pasivo hasta la fecha, verificándose esta publicación de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, pudiendo los acreedores ocurrir ante el aludido negocio. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1936. — Manuel Vázquez. — Anselmo Rama.

$5.00 Dic.14-10194-v.en.2.

VENTA DE TIENDA Y MERCERIA

Comunico al comercio y público en general que he vendido mi negocio que gira en esta plaza bajo la firma "David Osipovich" en la calle 25 de Mayo 235, al señor JACOBO SZORER. Los que se consideren acreedores deben presentarse a la firma "Benjamín Moldownik", calle Buenos Aires 438, hasta treinta días de la fecha. — Montevideo, Diciembre 9 de 1936. —

$5.00 Dic.14-10190-v.en.2.

MUY IMPORTANTE — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía, de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que corresponden a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 20 días, vencido el cual, los diarios son cobrados según tarifa.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

TARIFA PARA LA PUBLICACION

Por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 21 de Abril de 1932 ("Diario Oficial" N.o 7714), la Tarifa de Avisos para publicación de Estatutos de Sociedades Anónimas fué modificada en esta forma:

Las Compañías pagarán de acuerdo con el capital, (autorizado), ajustándose a la siguiente escala:

			Hasta	$	20.000	$	30.00	la página
De	$	20.001	a	"	50.000	"	50.00	" "
"	"	50.001	"	"	100.000	"	70.00	" "
"	"	100.001	"	"	200.000	"	100.00	" "
"	"	200.001	"	"	300.000	"	120.00	" "
"	"	300.001	"	"	400.000	"	135.00	" "
"	"	400.001	"	"	500.000	"	150.00	" "
"	"	500.001	"	"	1.000.000	"	175.00	" "
"	"	en adelante				"	200.00	" "

PARA LAS COOPERATIVAS RURALES, SE HARA EL PRECIO A MITAD DE TARIFA

DIARIO OFICIAL ANEXOS

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Señores Ministros doctores don Juan A. Méndez del Marco, don Juan Aguirre y González, don Mariano Pereira Núñez y don Blas Vidal.

Día 7 de Diciembre de 1936

Trámite administrativo — Exhorto librado a las autoridades judiciales de la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, en antecedentes sobre falsificación y proxenetismo. Exhorto librado a las autoridades judiciales de la ciudad de Uruguayana, Brasil, en antecedentes sobre imputación de infracción aduanera. Exhorto librado por las autoridades judiciales argentinas en antecedentes sobre expropiación. Colonia, Salto, certificados de protocolos. Fabbiani Juan R., Aguiar Angelo Manuel, jubilaciones. Torres Collazo Omar, Tort Faustino, títulos de procuradores. Soriano, Manuel Díaz, cuentas. Rodríguez Martina contra el Juez de Paz de la 11.a sección de Canelones, denuncia. Viera Carlos Alfredo, solicitud. Canelones, Luis E. Ochoteco, Auxiliar del Juzgado Letrado de 1.a Instancia, Juez de Paz de la 10.a sección de Florida, Salto, Casimiro Alves da Silva, Auxiliar 3.o del Juzgado Letrado de 1.a Instancia de 2.o turno, Actuario Adjunto del Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Colonia, Actuario Adjunto del Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o turno, Lavalleja, Jesús Pasquier, Auxiliar del Juzgado Letrado de 1.a Instancia, Silva Valdés de Rodríguez Amira, Auxiliar 3.o del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o turno, Gutiérrez Mendoza Carlos, Auxiliar del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 1.er turno, Máximo Giménez, Ordenanza del Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Colonia, licencias. Juez Letrado de 1.a Instancia de Rivera, tres días de licencia encargándose despacho funcionario igual categoría de Tacuarembó, Travieso Ceferino, título de procurador. Corte Electoral, denuncia. Garrido Evaristo, jubilación. Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 3.er turno, licencia. Juez de Paz de la 7.a sección de Lavalleja, 8 días de prórroga de licencia. Barrera Patricio, Ordenanza del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda de 1.er turno un mes de licencia. Juez de Paz de la 3.a sección de Río Negro, 5 días de licencia.

Causas en consulta — Providencias de trámite, 15.

Libertad condicional — Providencias de trámite, 10.

Asuntos contenciosos — Trámite: Banco República y otro contra sucesión de José Avellanal. Juan T. Smith, en autos Concejo de Administración de Montevideo contra Francisco Piria. Búrmester de Delger Elisa. Fisco contra Mercado Cooperativo. Testamentaría de Francisco Piria.

Secretaría — Movimiento habido: Oficios librados, 14; telegramas, 8; mensajes, 3; cuadernos de protocolos revisados, 16; rubricados, 18; legalizaciones de firmas de escribanos, 2; relaciones quincenales de escribanos recibidas, 55.

Visita de cárceles y causas. — Relación del Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Soriano: sobreseimientos, 35; libertad bajo fianza o caución juratoria, 3; libertad denegadas, 8.

Relación del Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Maldonado: sobreseimientos, 12. — José M. Piñeyro, Secretario.

Día 9 de Noviembre de 1936

Trámite administrativo — Castro Eliseo José, investidura de escribano. Rivera. El Juez Letrado eleva un testimonio de una denuncia formulada contra el Juez de Paz de la 5.a sección. Secretaría de la Corporación. Gastos de oficina. Juez Letrado de 1.a Instancia de Flores, dos días de licencia, encargándose del despacho a funcionario de igual categoría de Durazno.

Causas en consulta — Providencias de trámite, 5.

Libertad condicional — Providencias de trámite, 4.

Asuntos contenciosos — Trámite—Fernando Gutiérrez con María Enriqueta Caballero.

Secretaría — Movimiento habido — Oficios librados, 17. Telegramas, 5. Mensajes, 3. Cuadernos de protocolos revisados, 19. Rubricados, 22. Relaciones quincenales de escribanos recibidas, 75. Legalizaciones de firmas de escribanos, 1. —José M.a Piñeyro, Secretario.

(Acuerdo número 1831): En Montevideo, a nueve de Diciembre de mil novecientos treinta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Julio Guani, Presidente; don Juan A. Méndez del Marco, don Juan Aguirre y González, don Mariano Pereira Núñez y don Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que hallándose vacante un cargo de miembro del Tribunal de Apelaciones de 3.er turno, por fallecimiento del doctor César Ferrando y Olaondo, que lo desempeñaba, y proponiéndose la corporación designar en su reemplazo al señor Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o turno, don José B. Nattino, dispone:

Que se dirija mensaje a la Cámara de Senadores, a los efectos que establece el inciso 4.o del artículo 215 de la Constitución de la República.

Que nombra Juez Letrado de Menores al doctor Ricardo Jalabert, actual Juez Letrado de 1.a Instancia del Departamento de Canelones, y para este último cargo, al señor Juez Letrado de 1.a Instancia del Departamento de Soriano doctor Alvaro Macedo.

Se hace constar que los señores Ministros doctores Pereira Núñez y Vidal votaron en primer término para Juez Letrado de Menores por la doctora Sofía Alvarez Vignole de Demicheli, y que asimismo, el señor Ministro doctor Vidal votó también en primer término, para Juez Letrado de 1.a Instancia del Departamento de Canelones por el señor Juez de igual categoría del Departamento de Durazno doctor Rivera Astigarraga.

Que se comunique y publique. Y firma la Suprema Corte de que certifico. — Guani. — Méndez del Marco. — Aguirre y González. — Pereira Núñez. — Vidal. —José M.a Piñeyro, Secretario.

Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 5.o turno

Día 5 de Diciembre de 1936

Trámite — Maegs H. con José M. Mieres. Burzza o Borso Vicenta L. con Vicente Garrone. Tovía de Carvalho Alvarez Ernestina, sucesión. Gutiérrez Ricardo. Piquet de Palma Isidora, sucesión. Banco Hipotecario con Eustaquio Billagra. Banco Hipotecario con Alejandra Kupreer. Escudero Pedro René, sucesión. Banco Hipotecario con José Mario Bonavoglia. Banco Hipotecario con Egor Bakunov. Banco Hipotecario con Francisco Luis Tarigo. Banco Hipotecario con Guillermo Kohn. Banco Hipotecario con Andrés Cipriano Trujillo. Larralde Tomás, sucesión. Barrot Juan, sucesión. Pin David Fausto. López Figuerido de Medero María A. Sanguino Pedro con la sucesión William Leslie Poole. Fernández José Benito, testamentaría. Rosas Lucas, sucesión. Depósitos judiciales. Puig José, sucesión. Ortiz Manuel. Pons Joaquín y otra, sucesiones. Mautone Alejandro, sucesión. Wallace Gumersindo con María Elena Irigoyen. Etchemendi Miguel con Juan Pérez Caballero. Escalada De Ocantos María y otra con Federico Escalada. Caja Obrera con Ricardo Vecino. Ayerbe de Arricar Fermina Z. con Ilda A. Morlán de Maffei. Eula María con Luis F. Churi. Negro Juan con Genaro Luisi. Cabrera de Silva Máxima, sucesión. Icardi de Bagnalasta Secundina, sucesión. Ancel de Arregui Paulina con Aurora Amaro de Ancel. Silveira de Collazo Rosa con Ulises Collazo. Bordagorri Lorenzo, sucesión. Amado Leocadia con Cecilio Pereira. Caligari Hermenegildo, sucesión. Roetri de Schinca Rosa. Placeres Angela Felicia, testamentaría. Banco Hipotecario con Aurelio León. Varela Aurora G. Irisarri Juan Bautista, testamentaría. Primus Máximo con Emilia Muschelik. González de Barrios Teresa, sucesión. Bolón Hermanos con Donato Pascale. Massioroni de Costa Margarita y otra. Raffo Héctor con Ramón Leguizamo. Suárez Miguel. Sarubo Carlos Enrique con María Lucía Cabrera. Mancebo Antonio, sucesión. Elduayen Pedro, testamentaría. Hernández Roberto y otros. Piñeiro Lema Mercedes con Joaquín Martínez Lago. Barca de Barboza María. Puig José, sucesión. Fernández José con Sara V. Morlan de Brandón. Chiarottini de Shurlatti Alma, sucesión.

Interlocutorias — Supparo Italo, sucesión. Borsa Margarita con Antonio Abella. Ivaldi Carlos, sucesión. Piazza Bautista, sucesión. Silva Hipólito, sucesión. Deagustini Rodolfo, sucesión. Blanc Emelina, testamentaría.

Definitivas — Piegas de Heller Cesy. Lerena de Herrera María, sucesión. Bentancour Manuel Homero. — C. Walter Balleta, Actuario.

BOLSA DE COMERCIO (*)

COTIZACIONES HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 1936

DENOMINACION	Ultimas cotizaciones al contado	Día	Mes	Año
DEUDAS —				
Bonos de Construcción del P. Legislativo (Leyes 31 de Mayo 1918 y 28 de Mayo 1923)	95.70	30	Noviembre	1936
Bonos Ferrocarrileros (Ley 19 de Octubre de 1928)	92.50	10	Noviembre	1936
Bonos de Garantía Ferrocarril U. del Este (Ley 16 de Junio 1908)	62.00	23	Febrero	1934
Bonos de Oro de 1915 (Ley 28 de Diciembre de 1914)	75.00	30	Julio	1936
Bonos Instalaciones de Zonas Francas (Ley 20 de Junio de 1923)	90.50	26	Febrero	1936
Consolidada del Uruguay (Ley 7 de Octubre de 1891)	82.00	25	Noviembre	1936
Carretera a Colonia (Ley 16 de Octubre de 1928)	93.50	20	Octubre	1936
Edificios Universitarios (Ley 13 de Diciembre de 1907)	89.90	29	Enero	1936
Edificios Universitarios y Escolares (Leyes 14 y 28 de Octubre de 1926)	94.00	19	Noviembre	1936
Externa 5 % 1919—Ferrocarril Uruguayo del Este (Ley 30 de Enero de 1919)	91.00	10	Agosto	1936
Externa 5 % 1919—Ferrocarril de La Paloma a Rocha (Ley 30 de Enero de 1919)	90.00	19	Noviembre	1936
Interna de Conversión 6 ½ % 1916 (Ley 8 de Noviembre de 1916)	99.00	26	Noviembre	1936
Interna de Conversión 6 ½ % 1916, 2.a Serie (Ley 13 de Diciembre de 1918)	99.00	26	Noviembre	1936
Internacional Brasileña (Ley 13 de Diciembre de 1918)	90.00	20	Noviembre	1936
Nacionalización Puerto de Montevideo (Ley 21 de Julio de 1916)	94.00	18	Noviembre	1936
Nacional de Saneamiento (Ley 17 de Enero de 1919)	94.50	28	Noviembre	1936
Nacional de Saneamiento, 2.a Serie (Ley 20 de Diciembre de 1927)	81.20	24	Octubre	1932
Obras Públicas y Conversión de 1918 (Ley 22 de Marzo de 1918)	95.60	28	Noviembre	1936
Obras Públicas y Conversión de 1918, 6 ½ % (Leyes 26 de Mayo 1920 y 1922)	97.70	5	Noviembre	1936
Obras Públicas 6 ½ % 1932 (Ley 11 de Marzo de 1932)	98.50	30	Noviembre	1936
Rescate Tranvía del Norte (Ley 25 de Febrero de 1919)	94.50	28	Noviembre	1936
Rescate de Títulos a Ubicar (Ley 6 de Agosto de 1912)	89.50	27	Noviembre	1936
Títulos Deuda Pública 6 ½ % 1923 (Ley 23 de Noviembre de 1923)	98.00	30	Noviembre	1936
Teléfonos del Estado (Leyes 21 Oct. 1922, 16 Dic. 1915 y 15 Oct. 1931)	100.00	30	Noviembre	1936
Consolidada Interna 1933 (Ley 5 de Enero de 1933)	99.00	17	Noviembre	1936
Bonos Exteriores 6 % Oro (Ley 18 de Abril de 1926)	94.20	8	Octubre	1936
Unificada de 1932 (Ley 3 de Noviembre de 1932)	82.20	5	Febrero	1935
Bonos Exteriores de Obras Públicas (Ley 7 de Mayo de 1930)	86.00	20	Noviembre	1935
Nacional Interna 6 % (Ley 14 de Agosto de 1935)	98.40	23	Noviembre	1936
EMPRESTITOS —				
Brasileño (Ley 28 de Junio de 1894)	87.00	13	Noviembre	1936
Conversión 5 % Oro 1905 (Ley 23 de Enero de 1906)	87.00	21	Setiembre	1936
Obras Públicas 5 % de 1909 (Ley 14 de Junio de 1909)	84.00	29	Diciembre	1933
Títulos 5 % Oro de 1914 (Leyes 24 de Diciembre 1913 y 14 de Julio de 1914)	82.00	15	Setiembre	1936
Títulos 5 % Oro de 1914 — Emisión local	82.00	14	Setiembre	1936
Fomento Rural y Colonización (Leyes 10 de Setiembre de 1923 y 10 de Mayo 1929)	94.00	19	Noviembre	1936
Frigorífico Nacional (Ley 24 de Agosto de 1928)	89.00	13	Octubre	1931
Frigorífico Nacional 6 ½ % (Ley 11 de Marzo de 1932)	93.90	12	Agosto	1936
8 % Oro 1921 (Ley 8 de Agosto de 1921)	102.00	24	Setiembre	1934
MUNICIPALES —				
Bonos M. de Saneamiento Serie E (Decretos 28 de Dic. 1923 y 5 Set. 1928)	95.20	2	Octubre	1936
Bonos Municipales de Saneamiento Serie F	93.20	22	Julio	1936
Bonos Municipales de Saneamiento Serie G	95.70	28	Setiembre	1936
Bonos Municipales de Saneamiento Serie H	94.00	30	Marzo	1936
Bonos Municipales de Saneamiento Serie I	93.50	16	Julio	1936
Bonos Municipales de Saneamiento Serie K	92.50	21	Abril	1936
Bonos Municipales de Saneamiento Serie L	96.40	21	Setiembre	1936
Bonos Municipales de Saneamiento Serie M	93.30	18	Agosto	1936
Bonos Municipales de Saneamiento Serie N	96.30	12	Noviembre	1936
Bonos Municipales de Saneamiento Serie O	95.40	19	Octubre	1936
Bonos Municipales de Saneamiento Serie P	97.50	18	Noviembre	1936
Bonos Municipales de Saneamiento Serie Q	96.30	26	Noviembre	1936
Bonos Municipales de Saneamiento Serie R	83.80	5	Junio	1936
Bonos Municipales de Saneamiento Serie S	97.80	25	Noviembre	1936
Bonos Municipales de Saneamineo Serie T	95.50	20	Octubre	1936
Bonos Municipales de Saneamiento Serie U	97.80	24	Noviembre	1936
Bonos Municipales de Saneamiento Serie V	95.40	2	Noviembre	1936
Bonos Municipales de Saneamiento Serie W	98.00	30	Noviembre	1936
Empréstito Avenida Agraciada Serie A	95.20	24	Noviembre	1936
Empréstito Avenida Agraciada Serie B	95.90	30	Noviembre	1936
Empréstito Avenida Agraciada Serie C	93.00	3	Noviembre	1936
Empréstito Avenida Agraciada Serie D	96.00	30	Noviembre	1936
Empréstito Avenida Agraciada Serie E	95.60	27	Noviembre	1936
Empréstito Avenida Agraciada Serie F	92.10	8	Octubre	1936
Empréstito Avenida Agraciada Serie G	92.70	11	Setiembre	1936
Obligaciones Municipales	98.80	31	Enero	1930
Bonos Municipales Balneario Carrasco	86 00	10	Febrero	1931
Rambla Sud Externa (Ley 19 de Octubre de 1925)	90.50	26	Noviembre	1936
Bonos Municipales de Montevideo (Decreto 17 de Febrero de 1928)	99.50	30	Noviembre	1936
Bonos Municipales de Pavimentación Serie A (Decretos 27 Junio 1928 y 5 Set. 1928)	96.60	14	Setiembre	1936
Bonos Municipales de Pavimentación Serie B	94 90	2	Setiembre	1936
Bonos Municipales de Pavimentación Serie C	83 30	21	Enero	1935
Bonos Municipales de Pavimentación Serie D	93.90	2	Julio	1936
Bonos Municipales de Pavimentación Serie E	93.90	17	Agosto	1936
Bonos Municipales de Pavimentación Serie F	97.90	24	Noviembre	1936
Bonos Municipales de Pavimentación Serie G	95.70	14	Octubre	1936

(*) Datos extraídos del Boletín.

DENOMINACION	Ultimas cotizaciones al contado	Día	Mes	Año
Bonos Municipales de Pavimentación Serie H	95.00	8	Octubre	1936
Bonos Municipales de Pavimentación Serie I	95.40	16	Octubre	1936
Bonos Municipales de Pavimentación Serie K	95.90	9	Noviembre	1936
Bonos Municipales de Pavimentación Serie L	95.60	15	Octubre	1936
Bonos Municipales de Pavimentación Serie M	96.70	17	Setiembre	1936
Bonos Municipales de Pavimentación Serie N	95.60	19	Octubre	1936
Bonos Municipales de Pavimentación Serie O	93.80	21	Abril	1936
Bonos Municipales de Pavimentación Serie P	98.00	25	Noviembre	1936
Bonos Municipales de Pavimentación Serie R	95.00	6	Octubre	1936
Bonos Municipales de Pavimentación Serie S	97.90	24	Noviembre	1936
Bonos Municipales de Pavimentación Serie T	95.90	11	Noviembre	1936
Bonos Municipales de Pavimentación Serie U	95.60	26	Octubre	1936
Bonos Municipales de Pavimentación Serie V	95.00	9	Octubre	1936
Bonos Municipales de Pavimentación Serie X	95.80	14	Octubre	1936
Bonos Municipales de Pavimentación Serie Y	95.90	6	Noviembre	1936
Bonos Municipales de Pavimentación Serie Z	95.50	3	Noviembre	1936
Bonos Municipales de Pavimentación Serie 1	96.00	9	Noviembre	1936
Bonos Municipales de Pavimentación Serie 2	97.90	25	Noviembre	1936
Bonos Municipales de Pavimentación Serie 3	95.60	19	Octubre	1936
Bonos Municipales de Pavimentación Serie 4	98.20	28	Noviembre	1936
Bonos Municipales de Pavimentación Serie 5	95.50	8	Setiembre	1936
Bonos Municipales de Pavimentación Serie 6	95.60	15	Octubre	1936
Bonos Municipales de Pavimentación Serie 7	97.90	25	Noviembre	1936
Bonos Municipales de Pavimentación Serie 8	98.20	27	Noviembre	1936
Bonos Municipales de Pavimentación Serie 9	98.30	30	Noviembre	1936
Bonos Municipales de Pavimentación Serie 10	98.10	27	Noviembre	1936
Bonos Municipales de Pavimentación Caminos Serie A	100.00	30	Noviembre	1936
Bonos Municipales de Pavimentación Caminos Serie B	99.00	30	Junio	1936
Bonos Municipales de Pavimentación Caminos Serie C	98.10	13	Julio	1936
Bonos Municipales para Mejoras de Caminos Serie A	95.00	5	Noviembre	1936
Bonos Expropiación Ciudad de Montevideo Serie A	97.50	30	Noviembre	1936
Bonos Expropiación Ciudad de Montevideo Serie B	91.90	8	Julio	1936
Bonos Rambla Sud Ciudad de Montevideo Serie A	94.90	14	Noviembre	1936
Bonos Rambla Sud Ciudad de Montevideo Serie B	96.30	20	Noviembre	1936
Bonos Rambla Sud Ciudad de Montevideo Serie C	95.50	24	Setiembre	1936
Bonos Rambla Sud Ciudad de Montevideo Serie D	97.00	26	Octubre	1936
Bonos Deuda Externa Municipio 7 % Dillon Read	97.00	27	Noviembre	1936
Bonos Rambla Costanera Serie A	98.00	30	Octubre	1936
Bonos Rambla Costanera Serie B	100.00	30	Noviembre	1936
Bonos Deuda M. Interna de Conversión 1935 Serie A	102.50	30	Noviembre	1936
Deuda M. Interna de Conversión 1935 Serie B	95.80	30	Noviembre	1936
Bonos Deuda Palacio Municipal Serie A	99.50	30	Noviembre	1936
Bonos Deuda Palacio Municipal Serie B	96.40	8	Octubre	1936
CEDULAS Y TITULOS —				
Cédulas Serie A	100.00	16	Noviembre	1936
Cédulas Serie B	100.50	21	Junio	1929
Hipotecarios Series C y D	101 20	19	Marzo	1931
Hipotecarios Serie E	98 00	30	Marzo	1933
Hipotecarios Serie F	86.00	5	Diciembre	1935
Hipotecarios Serie G	93.60	28	Agosto	1936
Hipotecarios Serie H	96.80	18	Noviembre	1936
Hipotecarios Serie I	93 20	5	Mayo	1936
Hipotecarios Serie J	95.30	13	Noviembre	1936
Hipotecarios Serie K	96.30	17	Noviembre	1936
Hipotecarios Serie L	91.00	16	Enero	1936
Hipotecarios Serie M	96.70	20	Noviembre	1936
Hipotecarios Serie N	93.60	2	Noviembre	1936
Hipotecarios Serie O	96.70	21	Noviembre	1936
Hipotecarios Serie P	96.80	26	Noviembre	1936
Hipotecarios Serie Q	93.60	4	Noviembre	1936
Hipotecarios Serie R	93.60	4	Noviembre	1936
Hipotecarios Serie S	94.80	12	Noviembre	1934
Hipotecarios Serie T	96.40	25	Noviembre	1936
Hipotecarios Serie U	96.30	23	Noviembre	1936
Hipotecarios Serie V	96.40	26	Noviembre	1936
Hipotecarios Serie X	96.80	26	Noviembre	1936
Hipotecarios Serie Z	96.80	26	Noviembre	1935
Hipotecarios Serie 25	97.30	27	Noviembre	1936
Hipotecarios Serie 26	97.40	27	Noviembre	1936
Hipotecarios Serie 27	97.30	27	Noviembre	1936
Hipotecarios Serie 28	96.30	28	Noviembre	1936
Hipotecarios Serie 29	96.30	26	Noviembre	1936
Hipotecarios Serie 30	96.80	30	Noviembre	1936
Hipotecarios Serie 31	96.80	30	Noviembre	1936
Bonos de Obras Públicas 1.a Serie	85.00	24	Noviembre	1936
Obligaciones Hipotecarias 1926	96.20	18	Noviembre	1936
OBLIGACIONES —				
Jockey Club	100.50	6	Noviembre	1936
ACCIONES —				
Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos	170.00	17	Agosto	1936
Banco Comercial	270.00	5	Noviembre	1936